



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL  
DE ORDENACIÓN  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

# PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO 2015



MEMORIA EXPLICATIVA

# INDICE GENERAL

	<u>Página</u>
<b>I.- CONSIDERACIONES GENERALES Y PERSPECTIVA GLOBAL .....</b>	<b>6</b>
1. Consideraciones generales.....	7
2. Ingresos y gastos: Perspectiva global.....	11
3. Fondo de Reserva .....	19
<b>II.- MARCO NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>23</b>
1. Marco normativo .....	24
2. Marco institucional .....	26
3. Estructura presupuestaria.....	31
<b>III.- PRESUPUESTOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL .....</b>	<b>39</b>
<b>1. Ingresos.....</b>	<b>40</b>
1.1 Análisis de carácter general.....	40
1.2 Detalle por rúbricas económicas.....	43
1.2.1. Cotizaciones sociales .....	43
1.2.2. Transferencias .....	46
1.2.3. Otros ingresos.....	49
1.3 Evolución de los ingresos 2006-2015 .....	54
<b>2. Gastos.....</b>	<b>57</b>
<b>2.1 Vertiente por programas.....</b>	<b>57</b>
2.1.1 Información de carácter general .....	57
2.1.2 Análisis por áreas .....	68
<b>Área 1 Prestaciones económicas .....</b>	<b>69</b>
<b>Área 2 Asistencia sanitaria .....</b>	<b>91</b>
<b>Área 3 Servicios sociales.....</b>	<b>100</b>
<b>Área 4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes .....</b>	<b>108</b>
2.1.3 Análisis por grupos de programas y programas.....	118
<b>GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 1: PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas .....</b>	<b>119</b>
1101 Pensiones contributivas .....	124
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones.....	129
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo .....	134

<b>12</b>	<b>Gestión de prestaciones económicas no contributivas.....</b>	<b>138</b>
	1201 Pensiones no contributivas .....	143
	1202 Protección familiar y otras prestaciones.....	147
	1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones.....	152
<b>13</b>	<b>Administración y servicios generales de prestaciones económicas.....</b>	<b>155</b>
	1391 Dirección y servicios generales.....	160
	1392 Información y atención personalizada.....	164
	1393 Gestión internacional de prestaciones .....	167
<b>GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 2: ASISTENCIA SANITARIA</b>		
<b>21</b>	<b>Atención primaria de salud.....</b>	<b>171</b>
	2121 Atención primaria de salud .....	174
	2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de AT y EP.....	178
<b>22</b>	<b>Atención especializada .....</b>	<b>182</b>
	2223 Atención especializada .....	185
	2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de AT y EP.....	190
<b>23</b>	<b>Medicina Marítima.....</b>	<b>194</b>
	2325 Medicina marítima.....	194
<b>25</b>	<b>Administración y servicios generales de asistencia sanitaria.....</b>	<b>199</b>
	2591 Dirección y servicios generales.....	199
<b>26</b>	<b>Formación de personal sanitario.....</b>	<b>203</b>
	2627 Formación de personal sanitario.....	203
<b>GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 3: SERVICIOS SOCIALES</b>		
<b>31</b>	<b>Servicios sociales generales .....</b>	<b>206</b>
	3131 Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal.....	209
	3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia.....	215
	3134 Autonomía personal y atención a la dependencia.....	221
<b>34</b>	<b>Otros servicios sociales.....</b>	<b>230</b>
	3434 Acción asistencial y social.....	233
	3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar .....	237
	3436 Higiene y seguridad en el trabajo.....	241
	3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar.....	247
<b>35</b>	<b>Administración y servicios generales de servicios sociales.....</b>	<b>251</b>
	3591 Dirección y servicios generales.....	251

**GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 4: TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES**

<b>41</b>	<b>Gestión de cotización y recaudación.....</b>	<b>257</b>
	4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria .....	261
	4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación.....	266
<b>42</b>	<b>Gestión financiera.....</b>	<b>271</b>
	4263 Gestión financiera .....	271
<b>43</b>	<b>Gestión de patrimonio.....</b>	<b>276</b>
	4364 Gestión del patrimonio .....	276
<b>44</b>	<b>Sistema integrado de informática de la Seguridad Social .....</b>	<b>281</b>
	4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social.....	286
	4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social .....	290
	4483 Centro Informático Contable .....	294
	4484 Seguridad e innovación.....	298
	4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social.....	301
	4486 Apoyo y gestión de recursos.....	305
<b>45</b>	<b>Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes .....</b>	<b>309</b>
	4591 Dirección y servicios generales.....	312
	4592 Información y atención personalizada.....	316
<b>46</b>	<b>Control interno y contabilidad.....</b>	<b>319</b>
	4693 Control interno y contabilidad.....	319
<b>47</b>	<b>Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social.....</b>	<b>326</b>
	4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la administración de la Seguridad Social.....	326
<b>48</b>	<b>Fondo de investigación de la protección social .....</b>	<b>331</b>
	4895 Fondo de investigación de la protección social.....	331
<b>2.2</b>	<b>Vertiente económica .....</b>	<b>335</b>
<b>2.3</b>	<b>Vertiente orgánica.....</b>	<b>342</b>
<b>IV</b>	<b>PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR REGÍMENES.....</b>	<b>351</b>
	1. Bases para su formulación.....	352
	2. Determinación de los gastos e ingresos por regímenes .....	354

<b>V.</b>	<b>PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....</b>	<b>357</b>
1	Ingresos.....	358
2	Gastos.....	360
<b>VI</b>	<b>PRESUPUESTOS DE GASTOS DE CADA UNA DE LA ENTIDADES GESTORAS Y DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....</b>	<b>367</b>
1	Instituto Nacional de la Seguridad Social.....	369
2	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.....	374
3	Instituto de Mayores y Servicios Sociales.....	379
4	Instituto Social de la Marina.....	384
5	Tesorería General de la Seguridad Social.....	389
<b>VII</b>	<b>PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....</b>	<b>394</b>
1	<b>Introducción.....</b>	<b>395</b>
2	<b>Consideraciones de carácter general.....</b>	<b>402</b>
2.1	Colectivo protegido.....	403
2.2	Centros asistenciales que gestionan directamente.....	411
2.3	Medios humanos.....	412
3	<b>Ingresos.....</b>	<b>416</b>
3.1	Cotizaciones.....	416
3.2	Otros ingresos.....	420
4	<b>Gastos.....</b>	<b>424</b>
4.1	Vertiente por áreas de gasto.....	424
4.2	Vertiente económica.....	441
4.3	Vertiente orgánica.....	448
<b>VIII</b>	<b>ANEXOS</b>	
1	Resumen de los gastos de los distintos programas, grupos y áreas por capítulo y artículos.....	452
2	Presupuesto de la Seguridad Social en términos de contabilidad nacional.....	473
3	Presupuesto de gastos de la Seguridad Social en términos de programas de Estado.....	476
4	Relación de entidades que integran los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2015.....	478
5	Relación de libros que conforman los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2015.....	481
6	Índice de cuadros numéricos.....	483
7	Índice de gráficos.....	487

# CAPÍTULO I

## CONSIDERACIONES GENERALES Y PERSPECTIVA GLOBAL

---

## 1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El Presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2015 es el reflejo numérico del compromiso de un sistema con la sociedad española en la que se constituye como pilar central del bienestar para los ciudadanos, para los que ha ido ampliando su cobertura y también mejorado su intensidad protectora, garantizándoles la asistencia y las prestaciones sociales suficientes.

En vía de superar los pasados desequilibrios económicos, la crisis ha puesto de relieve que el sistema de la Seguridad Social debe ser sostenible en el tiempo y garantizar la eficiencia en la gestión de sus recursos. Por ello, el presupuesto para el ejercicio 2015 presenta un crecimiento en sus componentes destinados a satisfacer el pago de sus prestaciones, en tanto que registra una disminución en los gastos de funcionamiento.

En lo que respecta al ámbito prestacional, el presupuesto afronta los riesgos a los que se expone el sistema de pensiones, como consecuencia de la elevación de la esperanza de vida y la baja tasa de natalidad. A esta desfavorable evolución demográfica debe añadirse la proyección de los efectos negativos derivados de la pasada crisis económica que se traduce en tensiones financieras muy difíciles de superar en el corto plazo. Por todo ello, el presupuesto incorpora las medidas previstas en el marco legal vigente, siempre respetuosas con las recomendaciones del Pacto de Toledo.

La esperanza de vida de los españoles de 65 años en la actualidad es de 19 años y las previsiones apuntan a que continuará creciendo en los próximos años. Este fenómeno provoca que el porcentaje de población mayor de 65 años en relación con la población total haya crecido de forma muy notable en las últimas décadas y continúe haciéndolo en el futuro inmediato.

En este escenario, la recomendación segunda contenida en el Informe de Evaluación y Reforma del Pacto de Toledo, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del 25 de enero de 2011, planteó la conveniencia de utilizar índices de revalorización de las pensiones basados, entre otros, en el crecimiento de los salarios, la evolución de la economía y el cómputo de las cotizaciones a la Seguridad Social. Por esta razón, la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social viene a complementar el proceso iniciado con la entrada en vigor de la Ley 27/2011, de 1 de

agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, que introdujo diversas reformas que afectan especialmente a la pensión de jubilación en lo que respecta a la edad de acceso a la misma, el cálculo de la base reguladora y el número de años cotizados necesarios para alcanzar el cien por cien de la base reguladora, así como el acceso a las modalidades de jubilación anticipada y parcial.

En consecuencia, y por lo expuesto, el presupuesto de la Seguridad Social refleja en las dotaciones de los créditos del ámbito prestacional la repercusión de las medidas derivadas de las reformas expuestas con el objetivo de garantizar la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones, así como la suficiencia de las mismas, como determina el artículo 50 de la Constitución Española.

Por lo que respecta a los gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios debe hacerse especial mención al desarrollo de la informática, la robótica y las comunicaciones que está transformando las relaciones de los beneficiarios con la Seguridad Social. La facilidad y la masificación del uso de Internet facilitan a los ciudadanos el acceso a complejas bases de datos soportadas en potentes equipos de forma sencilla y eficaz.

En cuanto al funcionamiento interno del sistema de la Seguridad Social, las nuevas tecnologías permiten alcanzar cotas de eficacia que hacen ineludible la consideración de las formas de comunicación electrónica, tanto para la tramitación de expedientes como para cualquier otra actuación interna. Por lo que respecta a los ciudadanos, los avances en la tecnología y las comunicaciones lejos de suponer merma alguna de los derechos de los interesados permite garantizar los mismos de modo que el acceso a las actuaciones de la Seguridad Social sea ágil, seguro y sencillo.

¿Qué aportaciones pueden atribuirse a la Seguridad Social en relación con la mejora de sus servicios y la atención a los ciudadanos? En síntesis, podrían señalarse las siguientes:

- Incremento de la productividad, es decir, de la eficacia, mediante la mejora de la cualificación de sus funcionarios, potenciando sus habilidades en el uso de los medios informáticos.
- Normalización de procedimientos internos y de gestión de datos.
- Simplificación de los trámites administrativos, sustituyendo pesadas trabas burocráticas por sencillos accesos a través de Internet o de teléfonos móviles.

- Mejora en el almacenamiento y seguridad de los datos.
- Agilización en el intercambio de información entre administraciones.
- Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, permitiendo una relación directa con las entidades del sistema 24 horas al día durante 365 días al año, evitando sus desplazamientos y optimizando tiempos.

Por citar tan solo un ejemplo que podría resumir las anteriores consideraciones, es obligado hacer mención a la entrada en funcionamiento de la web “[tu.seg-social.gob.es](http://tu.seg-social.gob.es)”. Esta página es un espacio privado de Seguridad Social donde puede encontrarse de forma personalizada y privada información referente a días cotizados, tiempo restante para solicitar una pensión de jubilación, estado en que se encuentran los trámites que se realizan con la Seguridad Social, cualquier certificado necesario relacionado con la pensión, derecho a la asistencia sanitaria, así como solicitud de la tarjeta sanitaria europea. En fases posteriores, se podrán solicitar prestaciones por maternidad o paternidad, por jubilación, viudedad y orfandad, modificar la cuenta en que se encuentre domiciliada la pensión y otras muchas gestiones.

En este contexto, cabría preguntarse si el desarrollo de la Seguridad Social electrónica ha requerido la incorporación de nuevos efectivos con el consiguiente incremento de plantillas. Para responder a esta cuestión basta observar que en los últimos cinco años, en los que podría considerarse que la implantación de aplicaciones informáticas y de redes de comunicaciones ha alcanzado la madurez y ha mostrado su eficacia en un entorno hostil derivado de la fuerte crisis económica, el número de trabajadores se redujo en 2.191, lo que significa una notable minoración del 7 por ciento.

Por otra parte, la evolución de los gastos de funcionamiento de las entidades del sistema, con la única excepción de la Gerencia de Informática, presentan también en los últimos cinco años un menor importe de 161,1 millones de euros, cifra que, una vez deducido el ligero incremento de gastos en los servicios informáticos registra un ahorro neto de 144 millones de euros.

En síntesis, la Seguridad Social presenta en su proyecto de presupuestos incrementos en su capítulo IV (transferencias corrientes), en el que se encuentran comprendidas las dotaciones de crédito para las prestaciones económicas, en tanto que registra evolución negativa en el capítulo I (gastos de personal), el capítulo II (gastos corrientes en bienes y

servicios) y capítulo III (gastos financieros). Es de destacar, que en materia de gastos de personal, si bien las retribuciones se mantienen sin incremento, las dotaciones presupuestarias contemplan la devolución a los empleados públicos de una cuarta parte de la paga extra de 2012.

Realizadas estas consideraciones, debe finalmente señalarse que el presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2015, atendiendo lo dispuesto al efecto en la Ley General Presupuestaria, es la expresión cuantificada y debidamente ordenada de los derechos y obligaciones a reconocer en dicho ejercicio por los agentes que integran la administración institucional de este sistema en el desempeño de las funciones que le corresponden para hacer efectivas las prestaciones y los servicios comprendidos en su acción protectora. Asimismo, el presupuesto de la Seguridad Social queda sujeto a las directrices establecidas en la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y se ha elaborado tomando en consideración el esperado comportamiento de las magnitudes macroeconómicas con mayor incidencia en los ingresos y gastos del sistema, así como los criterios y orientaciones establecidas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

## **2.- INGRESOS Y GASTOS: PERSPECTIVA GLOBAL**

Una primera aproximación al presupuesto de la Seguridad Social ha de hacerse desde la visión global de sus ingresos y gastos para, en epígrafes posteriores, analizar por separado y detalladamente unos y otros.

Desde esta perspectiva hay que destacar, en primer lugar, según se desprende de los cuadros de síntesis que figuran a continuación, que el presupuesto de la Seguridad Social para el año 2015 se presenta formalmente equilibrado en términos de ingresos y gastos del Sistema, a cuyo efecto incorpora entre los gastos los activos financieros para materialización del Fondo de Reserva previsto en el Art. 91 de la Ley General de la Seguridad Social y en los ingresos la utilización de activos financieros afectos al mismo.

Tomando como referencia el presupuesto agregado del sistema y con respecto a los ingresos, se resalta que las operaciones no financieras representan el 92,8 por ciento del importe total, por tan solo el 7,2 por ciento de operaciones financieras. Con respecto a las primeras, las cotizaciones sociales se estiman en 109.833.300,69 miles de euros, que representan el 80,7 por ciento del conjunto de la financiación del presupuesto; las transferencias del Estado financian el 9,6 por ciento de los gastos y su cuantía asciende a 13.073.146,24 miles de euros, completando la financiación 3.360.378,17 miles de euros, correspondientes a otros ingresos de diversa naturaleza que representan el 2,5 por ciento.

En cuanto a los gastos, en sus tres clasificaciones: por programas, económica y orgánica, que ponen de manifiesto para qué, en qué, y quién gasta, se destaca:

### **2.1.- Por programas**

Conforme a esta clasificación, los gastos se engloban en cuatro áreas -Prestaciones económicas, Asistencia sanitaria, Servicios sociales y Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes- que se identifican a su vez con las distintas competencias genéricas que la Seguridad Social tiene atribuidas.

En la distribución de los créditos entre dichas áreas, destaca por su cuantía y grado de participación la de Prestaciones Económicas que, dotada con 128.119.371,48 miles de euros, representa el 94,1 por ciento de los gastos de la Seguridad Social. El resto de áreas más las operaciones financieras suponen el 5,9 por ciento del presupuesto. Debe

tenerse en cuenta que tanto la Asistencia Sanitaria como los Servicios Sociales están mayoritariamente gestionados por las comunidades autónomas. Por su parte, el área de Tesorería, Informática y otros servicios funcionales comunes tan solo representa el 1,3 por ciento.

**CUADRO A**

**PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015  
AGREGADO DEL SISTEMA**

SÍNTESIS POR RÚBRICAS Y POR ÁREAS

**INGRESOS**

En miles de euros

RÚBRICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	102.839.919,04	78,02	109.833.300,69	80,70	6.993.381,65	6,80
De empresas y trabajadores	93.935.200,00	71,26	102.027.880,00	74,96	8.092.680,00	8,62
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	8.904.719,04	6,76	7.805.420,69	5,73	-1.099.298,35	-12,35
Transferencias:	13.059.150,44	9,91	13.204.041,47	9,70	144.891,03	1,11
De la Administración del Estado	13.000.476,50	9,86	13.073.146,24	9,61	72.669,74	0,56
De otros organismos	58.673,94	0,04	130.895,23	0,10	72.221,29	123,09
Otros ingresos	3.792.068,11	2,88	3.229.482,94	2,37	-562.585,17	-14,84
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>119.691.137,59</b>	<b>90,80</b>	<b>126.266.825,10</b>	<b>92,77</b>	<b>6.575.687,51</b>	<b>5,49</b>
<b>Operaciones financieras</b>	<b>12.129.397,95</b>	<b>9,20</b>	<b>9.836.406,99</b>	<b>7,23</b>	<b>-2.292.990,96</b>	<b>-18,90</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>131.820.535,54</b>	<b>100,00</b>	<b>136.103.232,09</b>	<b>100,00</b>	<b>4.282.696,55</b>	<b>3,25</b>

**GASTOS**

ÁREAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	124.818.867,30	94,69	128.119.371,48	94,13	3.300.504,18	2,64
Asistencia sanitaria	1.446.919,67	1,10	1.465.511,74	1,08	18.592,07	1,28
Servicios sociales	1.425.006,71	1,08	1.420.858,63	1,04	-4.148,08	-0,29
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.745.249,63	1,32	1.705.474,81	1,25	-39.774,82	-2,28
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>129.436.043,31</b>	<b>98,19</b>	<b>132.711.216,66</b>	<b>97,51</b>	<b>3.275.173,35</b>	<b>2,53</b>
<b>Operaciones financieras</b>	<b>2.384.492,23</b>	<b>1,81</b>	<b>3.392.015,43</b>	<b>2,49</b>	<b>1.007.523,20</b>	<b>42,25</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>131.820.535,54</b>	<b>100,00</b>	<b>136.103.232,09</b>	<b>100,00</b>	<b>4.282.696,55</b>	<b>3,25</b>

## **2.2.- Económica**

Los créditos presupuestarios que se recogían en el apartado anterior en la clasificación por programas se agrupan ahora en la estructura tradicional, consistente en ordenarlos según su naturaleza económica.

En lo relativo a los gastos, éstos se desglosan en operaciones corrientes, de capital y financieras. Las primeras suponen la casi totalidad del presupuesto, el 97,4 por ciento de participación relativa, las de capital representan el 0,1 por ciento y, finalmente, las financieras alcanzan el 2,5 por ciento del total. Tal distribución está en consonancia con la naturaleza de las funciones del sistema de la Seguridad Social, ya que al recoger las operaciones corrientes todos aquellos gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios además de los correspondientes a las prestaciones económicas, resulta plenamente coherente que tengan una posición de absoluto predominio en el montante presupuestario.

Dentro de las operaciones corrientes, el capítulo con mayor peso específico es el de transferencias corrientes, con un total de 128.615.014,83 miles de euros y un porcentaje de participación del 94,5 por ciento. Este importe contiene el gasto en prestaciones económicas (pensiones fundamentalmente) que se otorgan directamente al beneficiario cuando se produce el hecho causante.

Las operaciones financieras incluyen, entre sus rúbricas, el excedente procedente de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para dotar el Fondo de Reserva de la Seguridad Social constituido en el sistema, conforme a las previsiones de la ley reguladora de dicho fondo y tan solo suponen el 2,5 por ciento del total.

**PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**

**CUADRO B**

SÍNTESIS POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

**INGRESOS**

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales	102.839.919,04	78,02	109.833.300,69	80,70	6.993.381,65	6,80
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.316.095,63	1,00	1.078.255,58	0,79	-237.840,05	-18,07
Transferencias corrientes	13.040.614,26	9,89	13.185.505,29	9,69	144.891,03	1,11
Ingresos patrimoniales	2.475.652,44	1,88	2.150.922,32	1,58	-324.730,12	-13,12
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>119.672.281,37</b>	<b>90,78</b>	<b>126.247.983,88</b>	<b>92,76</b>	<b>6.575.702,51</b>	<b>5,49</b>
Enajenación de inversiones reales	320,04	0,00	305,04	0,00	-15,00	-4,69
Transferencias de capital	18.536,18	0,01	18.536,18	0,01	0,00	0,00
<b>Operaciones de capital</b>	<b>18.856,22</b>	<b>0,01</b>	<b>18.841,22</b>	<b>0,01</b>	<b>-15,00</b>	<b>-0,08</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>119.691.137,59</b>	<b>90,80</b>	<b>126.266.825,10</b>	<b>92,77</b>	<b>6.575.687,51</b>	<b>5,49</b>
Activos financieros	12.127.097,95	9,20	9.834.770,04	7,23	-2.292.327,91	-18,90
Pasivos financieros	2.300,00	0,00	1.636,95	0,00	-663,05	-28,83
<b>Operaciones financieras</b>	<b>12.129.397,95</b>	<b>9,20</b>	<b>9.836.406,99</b>	<b>7,23</b>	<b>-2.292.990,96</b>	<b>-18,90</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>131.820.535,54</b>	<b>100,00</b>	<b>136.103.232,09</b>	<b>100,00</b>	<b>4.282.696,55</b>	<b>3,25</b>

**GASTOS**

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	2.326.558,17	1,76	2.322.689,59	1,71	-3.868,58	-0,17
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.564.070,51	1,19	1.548.809,23	1,14	-15.261,28	-0,98
Gastos financieros	16.099,43	0,01	15.864,36	0,01	-235,07	-1,46
Transferencias corrientes	125.318.876,60	95,07	128.615.014,83	94,50	3.296.138,23	2,63
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>129.225.604,71</b>	<b>98,03</b>	<b>132.502.378,01</b>	<b>97,35</b>	<b>3.276.773,30</b>	<b>2,54</b>
Inversiones reales	210.438,60	0,16	208.838,65	0,15	-1.599,95	-0,76
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>210.438,60</b>	<b>0,16</b>	<b>208.838,65</b>	<b>0,15</b>	<b>-1.599,95</b>	<b>-0,76</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>129.436.043,31</b>	<b>98,19</b>	<b>132.711.216,66</b>	<b>97,51</b>	<b>3.275.173,35</b>	<b>2,53</b>
Activos financieros	2.384.461,73	1,81	3.391.984,93	2,49	1.007.523,20	42,25
Pasivos financieros	30,50	0,00	30,50	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones financieras</b>	<b>2.384.492,23</b>	<b>1,81</b>	<b>3.392.015,43</b>	<b>2,49</b>	<b>1.007.523,20</b>	<b>42,25</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>131.820.535,54</b>	<b>100,00</b>	<b>136.103.232,09</b>	<b>100,00</b>	<b>4.282.696,55</b>	<b>3,25</b>

## PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015

## CUADRO DE EQUILIBRIO

En miles de euros

GASTOS						INGRESOS					
	INGS	IMSERSO	Resto Entidades	MUTUAS	TOTAL		INGS	IMSERSO	Resto Entidades	MUTUAS	TOTAL
<b>C. 1. Gastos de personal</b>	<b>124.479,70</b>	<b>83.223,86</b>	<b>1.154.548,28</b>	<b>960.437,75</b>	<b>2.322.689,59</b>	<b>C. 1. Cotizaciones sociales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>99.159.150,69</b>	<b>10.674.150,00</b>	<b>109.833.300,69</b>
<b>C. 2. Gastos en bienes ctes. y servicios</b>	<b>55.192,38</b>	<b>167.610,17</b>	<b>459.278,69</b>	<b>879.387,36</b>	<b>1.561.468,60</b>	De empresas y trabajadores ocupados	0,00	0,00	91.353.730,00	10.674.150,00	102.027.880,00
<b>C. 3. Gastos financieros</b>	<b>65,84</b>	<b>250,00</b>	<b>13.967,40</b>	<b>1.581,12</b>	<b>15.864,36</b>	Del SPEE (cotizaciones y bonificaciones)	0,00	0,00	7.802.270,69	0,00	7.802.270,69
<b>C. 4. Transferencias corrientes</b>	<b>35.899,59</b>	<b>3.528.111,20</b>	<b>121.228.788,86</b>	<b>7.159.860,93</b>	<b>131.952.660,58</b>	De Mutuas por cese de actividad	0,00	0,00	3.150,00	0,00	3.150,00
Transferencias internas	1.425,31	1.887,73	30.647,00	3.303.685,71	3.337.645,75	<b>C. 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>0,00</b>	<b>3.580,00</b>	<b>834.661,67</b>	<b>252.673,28</b>	<b>1.090.914,95</b>
Otras transferencias corrientes	34.474,28	3.526.223,47	121.198.141,86	3.856.175,22	128.615.014,83	Por servicios prestad. a Entid. Sistema	0,00	0,00	0,00	12.659,37	12.659,37
<i>Operaciones corrientes</i>	<b>215.637,51</b>	<b>3.779.195,23</b>	<b>122.856.583,23</b>	<b>9.001.267,16</b>	<b>135.852.683,13</b>	Otros ingresos	0,00	3.580,00	834.661,67	240.013,91	1.078.255,58
<b>C. 6. Inversiones reales</b>	<b>11.191,18</b>	<b>6.125,00</b>	<b>123.987,17</b>	<b>67.535,30</b>	<b>208.838,65</b>	<b>C. 4. Transferencias corrientes</b>	<b>215.637,51</b>	<b>3.747.700,05</b>	<b>12.498.367,16</b>	<b>61.446,32</b>	<b>16.523.151,04</b>
<b>C. 7. Transferencias de capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>739.052,40</b>	<b>754.052,40</b>	Transferencias internas	650,00	0,00	3.276.171,74	60.824,01	3.337.645,75
Transferencias internas	0,00	0,00	15.000,00	739.052,40	754.052,40	Aportaciones finalistas del Estado	214.987,51	3.723.490,05	9.116.132,50	0,00	13.054.610,06
Otras transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Otras transferencias corrientes	0,00	24.210,00	106.062,92	622,31	130.895,23
<i>Operaciones de capital</i>	<b>11.191,18</b>	<b>6.125,00</b>	<b>138.987,17</b>	<b>806.587,70</b>	<b>962.891,05</b>	<b>C. 5. Ingresos patrimoniales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.980.183,39</b>	<b>170.738,93</b>	<b>2.150.922,32</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>226.828,69</b>	<b>3.785.320,23</b>	<b>122.995.570,40</b>	<b>9.807.854,86</b>	<b>136.815.574,18</b>	<i>Operaciones corrientes</i>	<b>215.637,51</b>	<b>3.751.280,05</b>	<b>114.472.362,91</b>	<b>11.159.008,53</b>	<b>129.598.289,00</b>
<b>C. 8. Activos financieros</b>	<b>447,46</b>	<b>1.155,01</b>	<b>669.679,49</b>	<b>2.720.702,97</b>	<b>3.391.984,93</b>	<b>C. 6. Enajenación de inversiones reales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200,00</b>	<b>105,04</b>	<b>305,04</b>
Activos financieros (excepto artº. 88)	447,46	1.155,01	7.402,89	2.720.702,97	2.729.708,33	<b>C. 7. Transferencias de capital</b>	<b>11.191,18</b>	<b>6.125,00</b>	<b>739.499,60</b>	<b>15.772,80</b>	<b>772.588,58</b>
Para aplicac. de excedente (Artículo 88)	0,00	0,00	662.276,60	0,00	662.276,60	Transferencias internas	0,00	0,00	738.279,60	15.772,80	754.052,40
<b>C. 9. Pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30,50</b>	<b>613,15</b>	<b>643,65</b>	Aportaciones finalistas del Estado	11.191,18	6.125,00	1.220,00	0,00	18.536,18
<i>Operaciones financieras</i>	<b>447,46</b>	<b>1.155,01</b>	<b>669.709,99</b>	<b>2.721.316,12</b>	<b>3.392.628,58</b>	Otras transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones de capital y financieras</b>	<b>11.638,64</b>	<b>7.280,01</b>	<b>808.697,16</b>	<b>3.527.903,82</b>	<b>4.355.519,63</b>	<i>Operaciones de capital</i>	<b>11.191,18</b>	<b>6.125,00</b>	<b>739.699,60</b>	<b>15.877,84</b>	<b>772.893,62</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>227.276,15</b>	<b>3.786.475,24</b>	<b>123.665.280,39</b>	<b>12.529.170,98</b>	<b>140.208.202,76</b>	<b>Operaciones no financieras</b>	<b>226.828,69</b>	<b>3.757.405,05</b>	<b>115.212.062,51</b>	<b>11.174.886,37</b>	<b>130.371.182,62</b>
<b>Eliminaciones:</b>						<b>C. 8. Activos financieros</b>	<b>447,46</b>	<b>29.070,19</b>	<b>8.453.217,88</b>	<b>1.352.647,66</b>	<b>9.835.383,19</b>
Conciertos con Entidades del Sistema	0,00	0,00	1.969,00	10.690,37	12.659,37	Activos financieros (excepto artº. 87 y 88)	447,46	1.155,01	6.500,20	597.155,83	605.258,50
Transferencias internas (op. ctes.)	1.425,31	1.887,73	30.647,00	3.303.685,71	3.337.645,75	Remanentes de Tesorería (artº. 87)	0,00	27.915,18	0,00	755.491,83	783.407,01
Transferencias internas (op. ctal.)	0,00	0,00	15.000,00	739.052,40	754.052,40	Aplicac. de excedente (Artículo 88)	0,00	0,00	8.446.717,68	0,00	8.446.717,68
Operaciones Financieras	0,00	0,00	0,00	613,15	613,15	<b>C. 9. Pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.636,95</b>	<b>1.636,95</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>225.850,84</b>	<b>3.784.587,51</b>	<b>123.617.664,39</b>	<b>8.475.129,35</b>	<b>136.103.232,09</b>	<i>Operaciones financieras</i>	<b>447,46</b>	<b>29.070,19</b>	<b>8.453.217,88</b>	<b>1.354.284,61</b>	<b>9.837.020,14</b>
Excedente(+) o déficit (-) corriente	0,00	-27.915,18	-8.384.220,32	2.157.741,37	-6.254.394,13	<b>Operaciones de capital y financieras</b>	<b>11.638,64</b>	<b>35.195,19</b>	<b>9.192.917,48</b>	<b>1.370.162,45</b>	<b>10.609.913,76</b>
Excedente(+) o déficit (-) capital	0,00	0,00	600.712,43	-790.709,86	-189.997,43	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>227.276,15</b>	<b>3.786.475,24</b>	<b>123.665.280,39</b>	<b>12.529.170,98</b>	<b>140.208.202,76</b>
Excedente(+) o déficit (-) financiero	0,00	27.915,18	7.783.507,89	-1.367.031,51	6.444.391,56	<b>Eliminaciones:</b>					
<b>Excedente (+) o déficit (-) total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	Ingresos por servs.prestados a Ent. Sistema	0,00	0,00	0,00	12.659,37	12.659,37
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>225.850,84</b>	<b>3.784.587,51</b>	<b>123.617.664,39</b>	<b>8.475.129,35</b>	<b>136.103.232,09</b>	Transferencias internas (op. ctes.)	650,00	0,00	3.276.171,74	60.824,01	3.337.645,75
						Transferencias internas (op. ctal.)	0,00	0,00	738.279,60	15.772,80	754.052,40
						Operaciones Financieras	0,00	0,00	0,00	613,15	613,15
						<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>226.626,15</b>	<b>3.786.475,24</b>	<b>119.650.829,05</b>	<b>12.439.301,65</b>	<b>136.103.232,09</b>

### **2.3.- Orgánica**

Con esta clasificación se muestra una visión global del presupuesto de la Seguridad Social tomando como referente el de las distintas entidades que participan en la gestión del sistema, tanto en los ingresos, como en los gastos.

El cuadro de la página siguiente permite comprobar que en la primera de las vertientes destaca por su cuantía el presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social que representa el 90,9 por ciento del total de ingresos del sistema, y en la de gastos que el Instituto Nacional de la Seguridad Social, con un 88,2 por ciento de participación, asume la mayor parte de los gastos de la Seguridad Social, lo cual va en consonancia con las funciones que tiene encomendadas como principal gestor de sus prestaciones económicas.

CUADRO D

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
 SÍNTESIS POR ENTIDADES

**INGRESOS**

En miles de euros

ENTIDADES	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe		Absoluta	%
Tesorería General de la Seguridad Social	124.312.512,91	94,30	127.679.031,78	93,81	3.366.518,87	2,71
Mutuas de A.T. y E. P.	11.271.641,45	8,55	12.529.170,98	9,21	1.257.529,53	11,16
<b>Total ingresos</b>	<b>135.584.154,36</b>	<b>102,86</b>	<b>140.208.202,76</b>	<b>103,02</b>	<b>4.624.048,40</b>	<b>3,41</b>
<b>Eliminaciones por consolidación</b>	<b>3.763.618,82</b>	<b>2,86</b>	<b>4.104.970,67</b>	<b>3,02</b>	<b>341.351,85</b>	<b>9,07</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>131.820.535,54</b>	<b>100,00</b>	<b>136.103.232,09</b>	<b>100,00</b>	<b>4.282.696,55</b>	<b>3,25</b>

**GASTOS**

ENTIDADES	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Instituto Nacional de la Seguridad Social	116.835.883,42	88,63	119.994.797,52	88,16	3.158.914,10	2,70
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	223.348,29	0,17	227.276,15	0,17	3.927,86	1,76
Instituto de Mayores y Servicios Sociales	3.709.764,28	2,81	3.786.475,24	2,78	76.710,96	2,07
Instituto Social de la Marina	1.848.800,36	1,40	1.858.587,02	1,37	9.786,66	0,53
Tesorería General de la Seguridad Social	1.694.716,56	1,29	1.811.895,85	1,33	117.179,29	6,91
<b>Suma</b>	<b>124.312.512,91</b>	<b>94,30</b>	<b>127.679.031,78</b>	<b>93,81</b>	<b>3.366.518,87</b>	<b>2,71</b>
Mutuas de A.T. y E.P.	11.271.641,45	8,55	12.529.170,98	9,21	1.257.529,53	11,16
<b>Total gastos</b>	<b>135.584.154,36</b>	<b>102,86</b>	<b>140.208.202,76</b>	<b>103,02</b>	<b>4.624.048,40</b>	<b>3,41</b>
<b>Eliminaciones por consolidación</b>	<b>3.763.618,82</b>	<b>2,86</b>	<b>4.104.970,67</b>	<b>3,02</b>	<b>341.351,85</b>	<b>9,07</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>131.820.535,54</b>	<b>100,00</b>	<b>136.103.232,09</b>	<b>100,00</b>	<b>4.282.696,55</b>	<b>3,25</b>

### **3.- FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

El Fondo de Reserva de la Seguridad Social está constituido por los excedentes de ingresos que financian las prestaciones de carácter contributivo y además gastos necesarios para su gestión que, en su caso, resultan de la consignación presupuestaria de cada ejercicio o la liquidación presupuestaria del mismo, siempre que las posibilidades económicas y la situación financiera del sistema de la Seguridad Social lo permitan. Asimismo, recibe dotaciones del exceso de excedentes de la gestión por parte de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social de la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes.

Las dotaciones del Fondo de Reserva acordadas en cada ejercicio por el Consejo de Ministros se materializan de forma inicial con el ingreso que la Tesorería General de la Seguridad Social efectúe desde la cuenta abierta en el Banco de España hacia la cuenta específica del Fondo de Reserva de la Seguridad Social abierta en la misma entidad financiera. En una materialización posterior, el Fondo de Reserva puede invertir en títulos emitidos por personas jurídicas públicas nacionales y extranjeras, de calidad crediticia elevada y con un significativo grado de liquidez, es decir, negociados en mercados regulados o sistemas organizados de negociación, así como en otros valores de calidad crediticia elevada emitidos por personas jurídicas públicas en los que así se acuerde por el Consejo de Ministros, a propuesta conjunta de los Ministros de Empleo y Seguridad Social, de Hacienda y Administraciones Públicas. A estos efectos, también tienen la consideración de materialización los importes mantenidos en efectivo como activo líquido en la cuenta abierta en el Banco de España.

Las disposiciones de los activos del Fondo de Reserva de la Seguridad Social se destinan con carácter exclusivo a la financiación de las pensiones de carácter contributivo y demás gastos necesarios para su gestión, y sólo son posibles en situaciones estructurales de déficit por operaciones no financieras del sistema de la Seguridad Social.

No obstante, durante el ejercicio 2014, al igual que los dos años anteriores, las disposiciones del Fondo de Reserva están autorizadas hasta un importe máximo equivalente al del déficit por operaciones no financieras que pongan de manifiesto las

previsiones de liquidación de los presupuestos de las entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social, todo ello a medida que surjan las necesidades.

## EVOLUCION GENERAL DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL: DOTACIONES Y RENDIMIENTOS

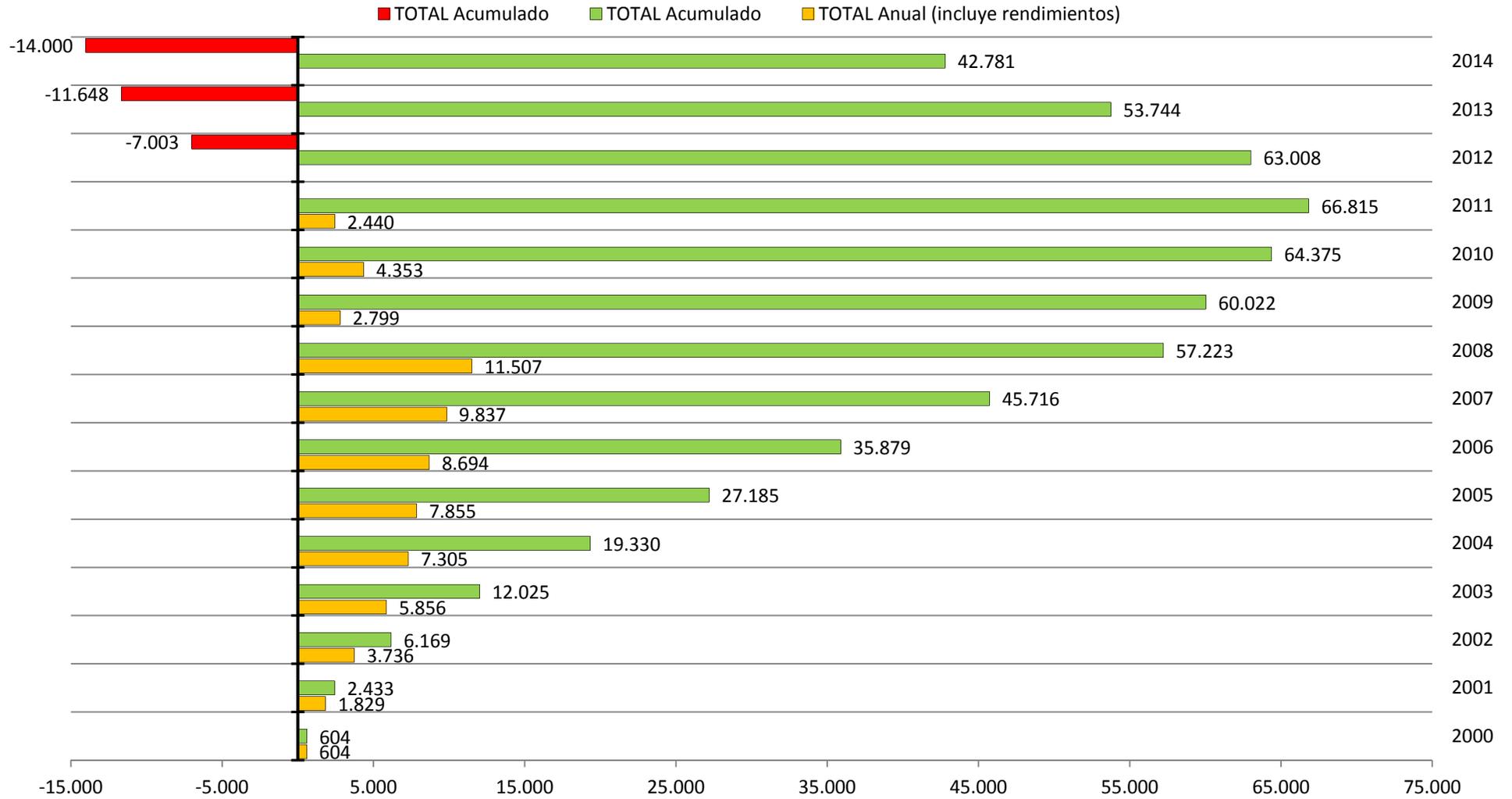
importe en millones de euros

DATOS ANUALES/ACUMULADOS		Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014
1. DOTACIONES	Anual	601	1.803	3.575	5.494	6.720	7.005	7.542	8.410	9.520	80	1.809	223	226	197	279
	Acumulado	601	2.404	5.979	11.473	18.193	25.198	32.740	41.150	50.670	50.750	52.559	52.782	53.008	53.205	53.484
1.a. Acuerdo del Consejo de Ministros	Anual	601	1.803	3.575	5.494	6.700	7.000	7.500	8.300	9.400	0	1.740	0	0	0	0
	Acumulado	601	2.404	5.979	11.473	18.173	25.173	32.673	40.973	50.373	50.373	52.113	52.113	52.113	52.113	52.113
1.b. Exceso de resultados de MATEPSS	Anual					20	5	42	110	120	80	69	223	226	197	279
	Acumulado					20	25	67	177	297	377	446	669	895	1.092	1.371
2. DISPOSICIONES	Anual													-7.003	-11.648	-14.000
	Acumulado													-7.003	-18.651	-32.651
3. RENDIMIENTOS NETOS GENERADOS	Anual	3	26	161	362	585	850	1.152	1.427	1.987	2.719	2.544	2.217	2.970	2.187	2.758
	Acumulado	3	29	190	552	1.137	1.987	3.139	4.566	6.553	9.272	11.816	14.033	17.003	19.190	21.948
TOTAL	Anual	604	1.829	3.736	5.856	7.305	7.855	8.694	9.837	11.507	2.799	4.353	2.440	-3.807	-9.264	-10.963
	Acumulado	604	2.433	6.169	12.025	19.330	27.185	35.879	45.716	57.223	60.022	64.375	66.815	63.008	53.744	42.781

Datos a 4 de diciembre de 2014

# EVOLUCIÓN GENERAL DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Grafico 1



Datos a 4 de diciembre

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

---

## 1. MARCO NORMATIVO

La elaboración, estructura y contenido de los presupuestos de la Seguridad Social se rigen fundamentalmente por las siguientes disposiciones:

### 1.- Ley General Presupuestaria (ley 47/2003, de 26 de noviembre)

- Artículo 2.1. A los efectos de esta ley forman parte del sector público estatal:
  - d) Las entidades gestoras, servicios comunes y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus centros y entidades mancomunados.
- Artículo 36. Procedimiento de elaboración.

Norma Segunda:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad enviará las propuestas de presupuesto de ingresos y de gastos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que formará el anteproyecto definitivo y lo remitirá al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para su incorporación al de la Seguridad Social.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con los anteproyectos elaborados por las entidades gestoras, servicios comunes y mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, formará el anteproyecto de presupuesto de la Seguridad Social, al que se incorporarán los anteproyectos de presupuestos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y lo remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Los Ministros de Empleo y Seguridad Social y de Hacienda y Administraciones Públicas elevarán el anteproyecto de presupuesto de la Seguridad Social al Gobierno para su aprobación.

Norma cuarta:

**En el marco de este procedimiento, por Orden de la Ministra de Empleo y Seguridad Social se establecerán las especificaciones propias del procedimiento de elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social.**

- Artículo 44. Especificación del presupuesto de la Seguridad Social.
  1. En el presupuesto de la Seguridad Social los créditos se especificarán a nivel de concepto, salvo los destinados a gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y las inversiones reales, que se especificarán a nivel de capítulo.
  2. No obstante, se especificarán al nivel que corresponda conforme a su concreta clasificación económica, los siguientes créditos:
    - a) Los destinados a atenciones protocolarias y representativas.
    - b) Los destinados a arrendamientos de edificios y otras construcciones.
    - c) Los declarados ampliables conforme a lo establecido en el artículo 54 de esta Ley.
    - d) Los que establezcan subvenciones nominativas.
    - e) Los que, en su caso, se establezcan en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio.
    - f) Los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio.
  3. Los créditos del Presupuesto de la Seguridad Social se especificarán a nivel de grupo de programas, excepto los créditos para la acción protectora en su modalidad no contributiva y universal que se especificarán a nivel de programa.

**2.- Orden HAP/988/2014, de 12 de junio, (BOE del 14 de junio) por la que se dictan las normas para elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015**

En el artículo 6, apartado 3.1 se establece que: "La Seguridad Social presentará su presupuesto en el marco del procedimiento previsto en el artículo 36 de la Ley 47/2003, de

26 de noviembre, General Presupuestaria, con arreglo a su estructura orgánica y acompañado, a efectos de su presentación integrada, de un documento de equivalencias entre la estructura por programas de su presupuesto y la definida con carácter general...".

**3.- Orden ESS/150/2013 por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social (BOE nº 32 de 6 de febrero)**

**4.- Resolución de 16 de junio 2014, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones complementarias para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2015 de las entidades gestoras de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, intervención General de la Seguridad Social, mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados.**

**5.- Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 17 de junio de 2014, por la que se establecen los modelos e instrucciones para su cumplimentación, para la elaboración de los presupuestos 2015 de las entidades gestoras de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Intervención General de la Seguridad Social, mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados.**

**6.- Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 18 de septiembre de 2014 por la que se determinan los tomos que han de conformar el proyecto de presupuestos de la seguridad social para el ejercicio 2015 y se dictan instrucciones para unificar el contenido y la presentación de los correspondientes a las entidades gestoras, Tesorería General e Intervención General de la Seguridad Social.**

## **2. MARCO INSTITUCIONAL**

El ámbito institucional del presupuesto de la Seguridad Social abarca un conjunto de entidades que puede clasificarse en tres grupos diferenciados: entidades gestoras,

servicios comunes y mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados.

#### **A.- ENTIDADES GESTORAS**

Las entidades gestoras de la Seguridad Social son entes de derecho público cuyo régimen jurídico viene regulado en el capítulo VII del Título I de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio). Las entidades gestoras existentes en la actualidad son:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Instituto Social de la Marina.

**El Instituto Nacional de la Seguridad Social** queda configurado como la entidad gestora a la que se le encomienda la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de las que puedan corresponder al IMSERSO y al ISM en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la gestión de prestaciones económicas y sociales del síndrome tóxico.

**El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria** conserva el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial y la misma personalidad jurídica y naturaleza de entidad gestora de la Seguridad Social que el extinguido Instituto Nacional de la Salud. Le corresponde, en el marco de lo dispuesto en la Ley General de Sanidad, la gestión de las prestaciones sanitarias en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla y realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios.

El presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria recoge los créditos destinados a la prestación sanitaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla, las necesidades del Centro Nacional de Dosimetría de Valencia, así como los costes de sus servicios centrales y periféricos.

**El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)** es la Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales ha transferido sus competencias a todas las comunidades autónomas, si bien mantiene la gestión directa de determinados programas y servicios sociales, junto con la de los centros y servicios de Seguridad Social de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, además de centralizar los créditos para prestaciones no contributivas, excepción hecha de las correspondientes a las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad,.

**El Instituto Social de la Marina** se configura como organismo específico y unitario de gestión de la protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole, la gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas, asistencia sanitaria y servicios sociales del régimen especial de la Seguridad Social de dicho colectivo, así como, en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores, recaudación y control de cotizaciones.

## **B.- SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Conforme al artículo 62 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el R/D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, corresponde al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el establecimiento de servicios comunes así como la reglamentación de su estructura y competencias.

Los servicios comunes se caracterizan por ser entidades, con o sin personalidad jurídica, que desarrollan tareas que, por su propia naturaleza, inciden y son afines a todos los

demás entes que integran el Sistema de la Seguridad Social. Actualmente existen como servicios comunes de la Seguridad Social, la Tesorería General, el Servicio Jurídico y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, si bien estos dos últimos no están dotados de personalidad jurídica y sus presupuestos, como programas diferenciados, se integran en el de la Tesorería General de la Seguridad Social.

**La Tesorería General de la Seguridad Social** es un servicio común con personalidad jurídica propia, en el que, por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Tendrá a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los servicios de recaudación de derechos y pagos de las obligaciones del sistema de la Seguridad Social. En el presupuesto de este servicio común se incluye, de forma diferenciada, el de la Intervención General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

### **C.- MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

El régimen jurídico básico de estas entidades viene establecido en los artículos 68 a 76 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas, aprobado por RD 1993/1995, de 7 de diciembre.

Se consideran mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social las asociaciones debidamente autorizadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social que con tal denominación se constituyan, sin ánimo de lucro y con sujeción a las normas reglamentarias que se establezcan, por empresarios que asuman al efecto una responsabilidad mancomunada y con el principal objeto de colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin perjuicio de la realización de otras prestaciones, servicios y actividades que le sean legalmente atribuidas. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social comprende las siguientes acciones:

- Colaboración en la gestión de contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- La realización de actividades de prevención de riesgos laborales.
- La cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes del personal al servicio de los empresarios asociados, así como del subsidio por incapacidad temporal del Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o autónomos.
- La prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos que tengan cubierta con las mutuas la protección dispensada a las contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Los apartados 1 y 2 del artículo 91 del Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, establecen lo siguiente:

- 1.- Con la finalidad de obtener la mayor eficacia y racionalización en la utilización de los recursos gestionados, las mutuas podrán establecer entre sí los mecanismos de colaboración y cooperación que sean necesarios para el mejor desarrollo de las competencias que tienen legalmente encomendadas.
- 2.- Sin perjuicio de otras posibles fórmulas de colaboración que pudieran establecerse de conformidad con el apartado anterior, para la consecución de los fines señalados el Ministerio de Trabajo e Inmigración (Ahora de Empleo y Seguridad Social) podrá autorizar a dos o más mutuas la puesta en común de los medios necesarios para el desarrollo de su gestión, que podrá revestir las siguientes modalidades:
  - a) **Entidades mancomunadas**, a través de las cuales se podrá llevar a cabo la puesta en común de cuantos instrumentos, medios, instalaciones y servicios adscritos a las mutuas partícipes, preexistentes o no, sean necesarios en orden a la mayor eficacia en la utilización de los recursos públicos gestionados por aquéllas.

El artículo 3 del R.D. 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público (B.O.E. 26 septiembre), establece que a partir de la entrada en vigor de este real decreto quedan disueltas Corporación Mutua y Suma Intermutual, entidades mancomunadas de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y se iniciará el proceso de liquidación.

- b) **Centros mancomunados**, para la puesta en común de medios con el fin de establecer instalaciones y servicios sanitarios y recuperadores para la prestación de la asistencia y la recuperación de los trabajadores incluidos en el ámbito de protección de las mutuas partícipes.

Por su parte, el apartado 3 del citado artículo dispone que las entidades y los centros mancomunados quedarán asimilados a las mutuas partícipes en el desarrollo de su actividad, la cual llevarán a cabo bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

### **3.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

La estructura del presupuesto se encuentra regulada en la Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan normas para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social y el desarrollo de la misma mediante la resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 16 de junio de 2014, por la que se dictan instrucciones complementarias a la citada orden.

El presupuesto de la Seguridad Social, se configura mediante dos bloques: el de gastos y el de ingresos. En ambos bloques se diferencian las operaciones no financieras (corrientes y de capital) y las financieras.

**Las operaciones corrientes** recogen, en la vertiente de gastos, el coste de gestión de los servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes y, en la de ingresos, las fuentes de financiación de estas operaciones corrientes, que quedan integradas por las cotizaciones, los ingresos por prestación de servicios, ingresos patrimoniales, aportaciones del Estado y otros recursos corrientes.

**Las operaciones de capital** incorporan, en cuanto a los gastos, las inversiones reales y las transferencias de capital y, con respecto a los ingresos, los procedentes de enajenación de inversiones reales y las transferencias de capital recibidas, constituidas fundamentalmente por aportaciones del Estado para financiar inversiones reales.

**Las operaciones financieras** recogen, tanto en gastos como en ingresos, los movimientos de activos y pasivos financieros. Destacan muy especialmente por incluir las operaciones relativas a la materialización del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y por recoger los remanentes de tesorería para financiar operaciones corrientes y de capital del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

#### **A) Estructura del presupuesto de gastos**

El presupuesto de gastos descansa sobre una triple clasificación: orgánica, por programas y económica.

**Por la clasificación orgánica** se facilita la gestión y control del presupuesto y la determinación de los costes de los servicios. A tal efecto los créditos se enumeran de forma que estén agrupados los correspondientes a un mismo ente o grupos de entes afines. La clasificación orgánica del presupuesto de la Seguridad Social para el año 2015 afecta a las siguientes entidades:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales
- Instituto Social de la Marina
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, entidades y centros mancomunados de las mismas

**En la clasificación por programas**, los créditos se agrupan según la finalidad del gasto a realizar, utilizando para ello una división por áreas, grupos de programas y programas. Las áreas responden a las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social, por lo que constituyen el conjunto de fines diversos perseguidos por la Seguridad Social cuya suma total agota el contenido de sus actividades. Los grupos de programas suponen una desagregación de las áreas en razón de la naturaleza de las prestaciones o servicios que comportan o a las particularidades que presenta su gestión. Los programas son el siguiente grado de desagregación de las áreas e incorporan el plan de acción o conjunto de actividades, entendidas como acciones uniformes al servicio de determinados objetivos que se pretenden alcanzar en el desarrollo de las mismas; son, por tanto, los elementos de que consta cada una de las áreas que desarrolla la Seguridad Social, buscando resultados tanto en términos monetarios como reales.

En esquema, la actual estructura por programas ofrece el siguiente contenido cuyo desarrollo se presenta en forma gráfica en las páginas siguientes, completándolo con los agentes gestores respectivos.

ÁREAS	GRUPOS DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
1. Prestaciones económicas.....	3	9
2. Asistencia sanitaria .....	5	7
3. Servicios sociales.....	3	8
4. Tesorería, informática y otros servicios.....	8	15
<b>TOTAL .....</b>	<b>19</b>	<b>39</b>

**Mediante la clasificación económica**, los créditos asignados a cada área, grupo de programas o programa, se detallan según la naturaleza económica de los gastos utilizando, a tal efecto, la división clásica por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas; y se agruparán diferenciando las operaciones no financieras (corrientes y de capital) y las financieras.

Tal clasificación es semejante a la establecida para los Presupuestos Generales del Estado, aunque alcanza un mayor desarrollo en determinados artículos, en particular en el 48 "Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro" que recoge en los distintos conceptos y subconceptos y, por regímenes, los distintos tipos de prestaciones económicas que se integran en el marco de la acción protectora de la Seguridad Social.

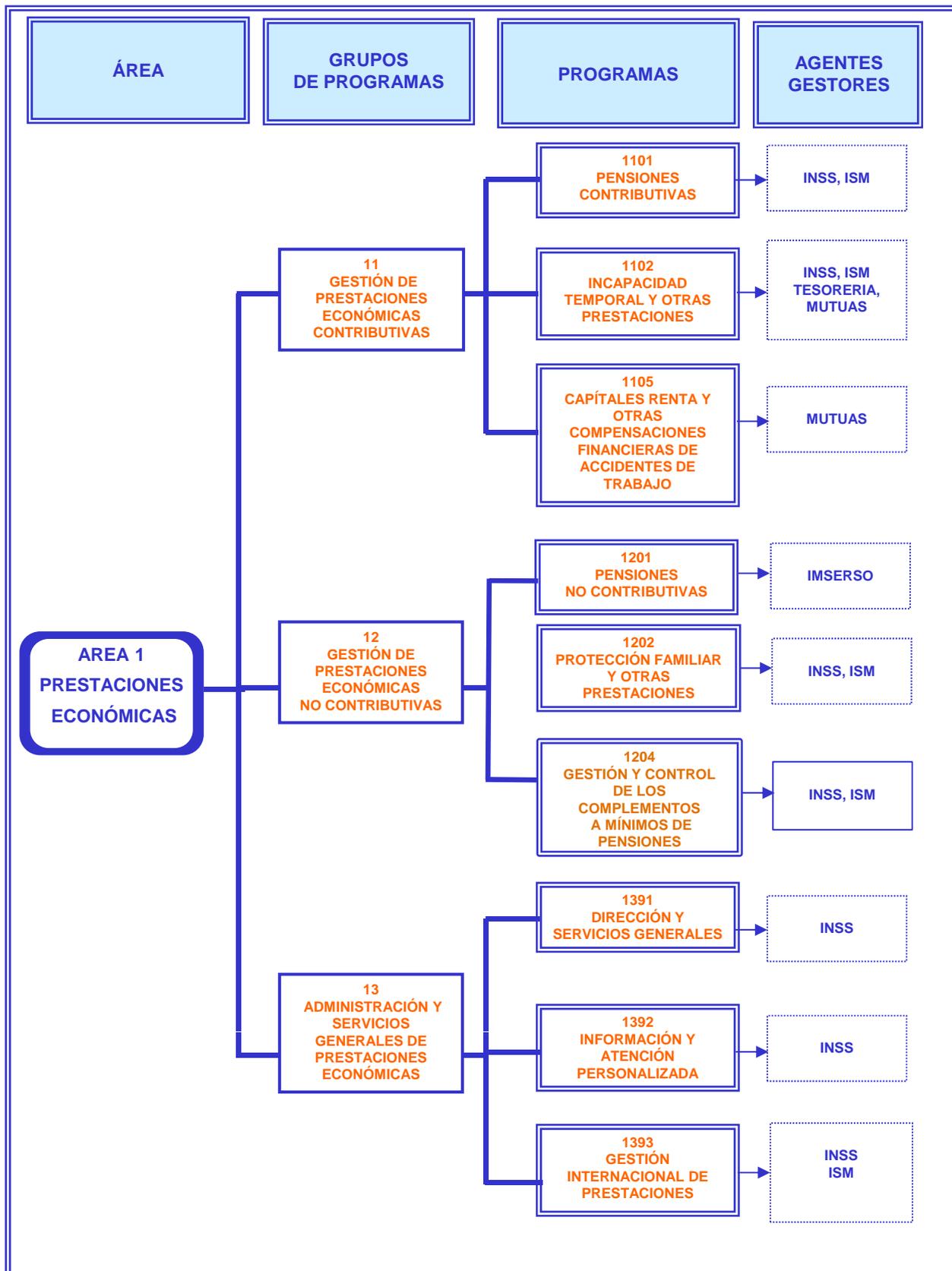
## **B) Estructura del presupuesto de ingresos**

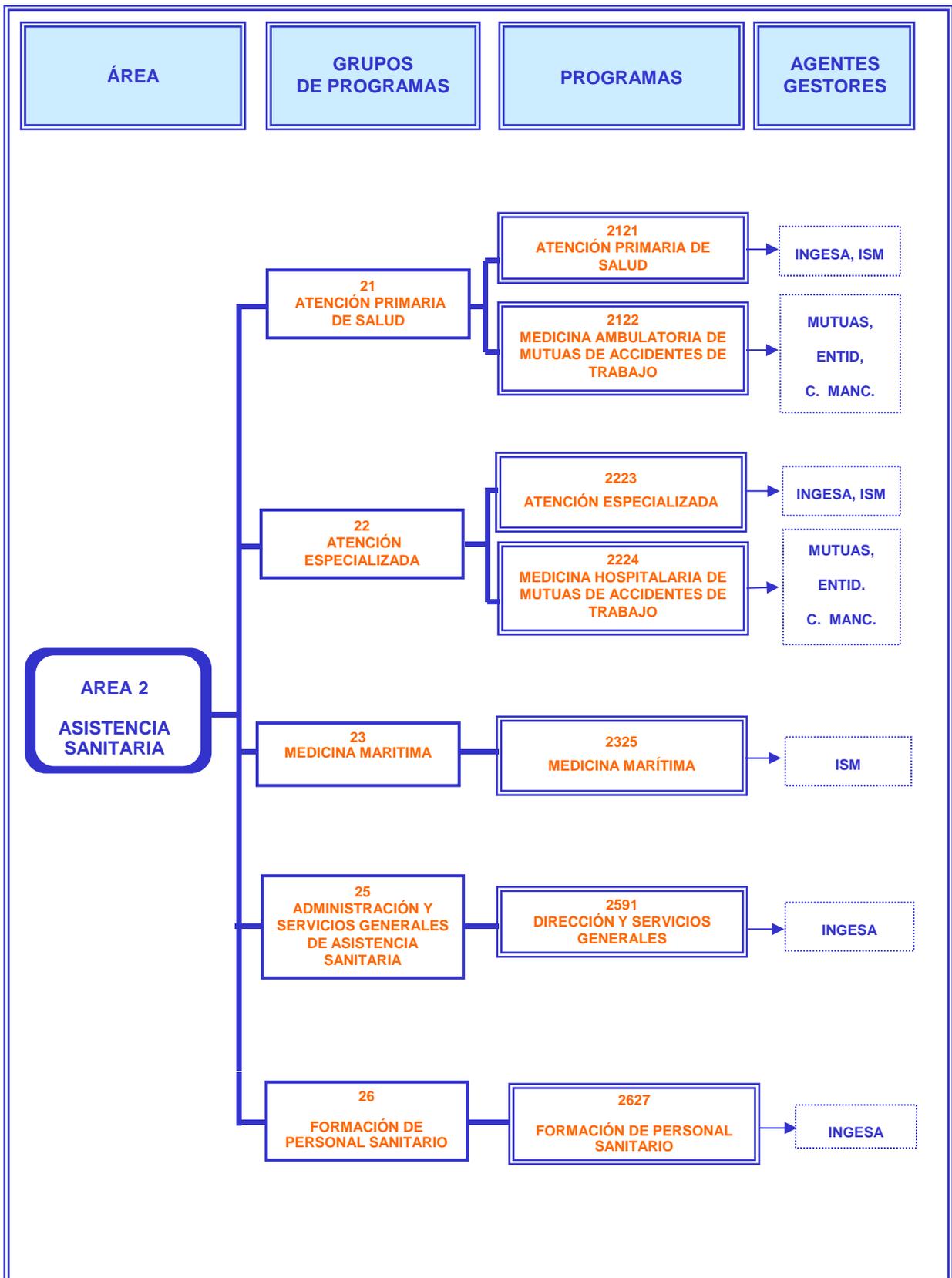
El presupuesto de ingresos se ajusta a una doble clasificación: orgánica y económica. La estructura orgánica afecta a las siguientes entidades:

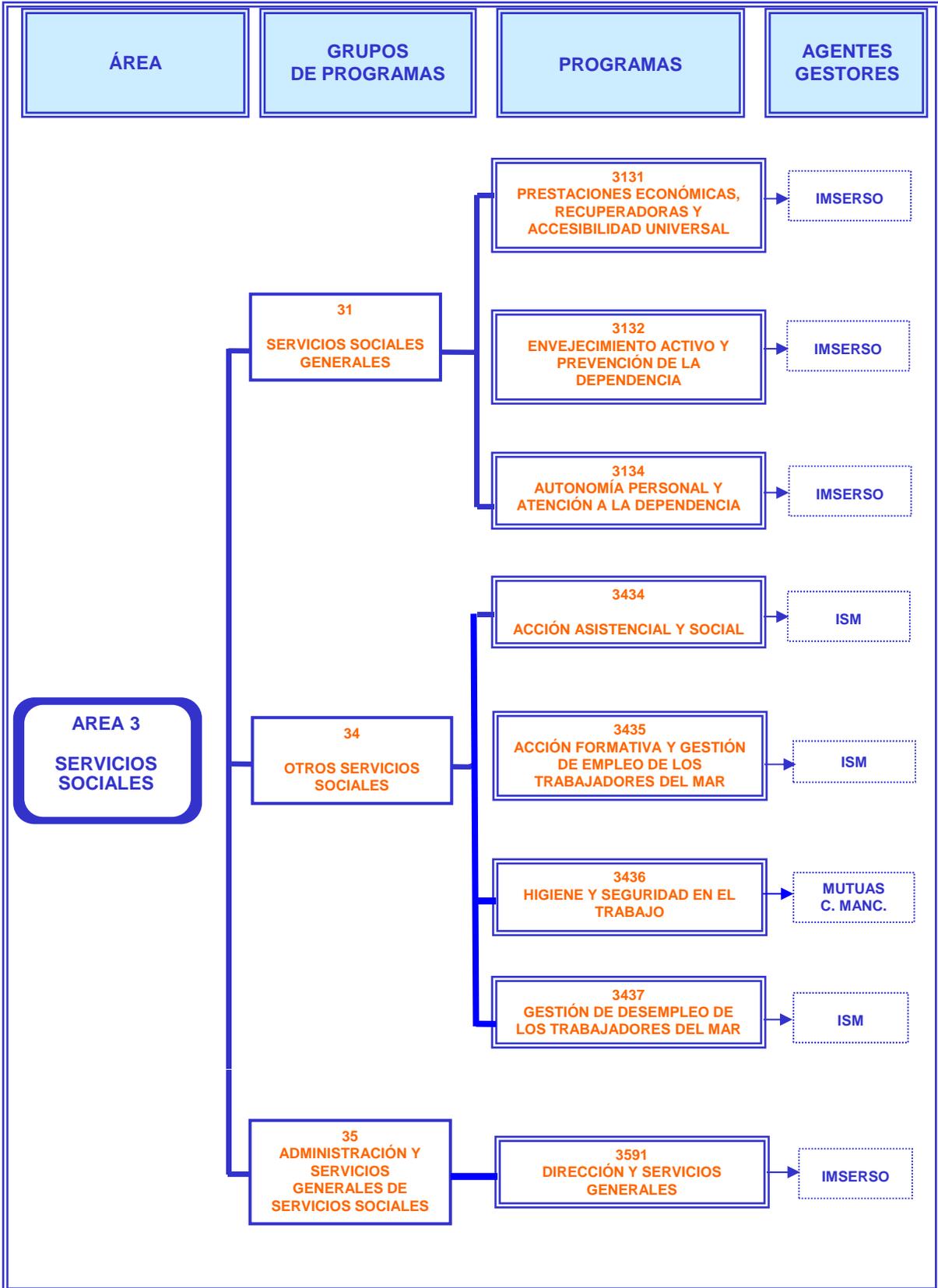
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados.

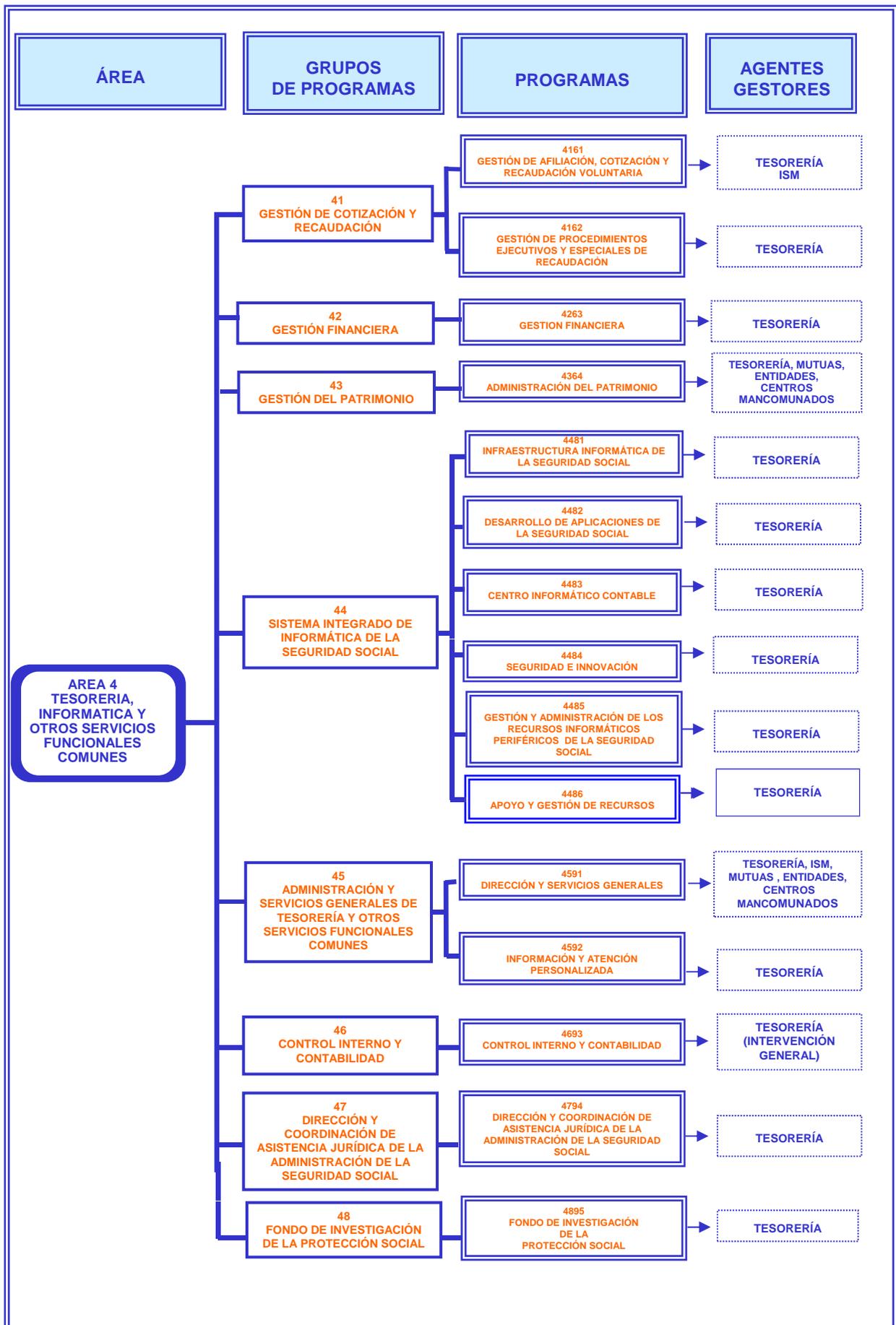
De igual forma que en gastos, los ingresos se desglosan en capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas, con separación de los ingresos por "operaciones corrientes", por "operaciones de capital" y por "operaciones financieras".

El presupuesto de ingresos recoge las cotizaciones correspondientes a los distintos regímenes, separadas por conceptos dentro del capítulo primero; las transferencias del Estado a la Seguridad Social, los ingresos de naturaleza patrimonial y otros ingresos de diversa naturaleza.









## **CAPÍTULO III**

### **PRESUPUESTOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

---

## 1. INGRESOS

### 1.1. Análisis de carácter general

Los ingresos de la Seguridad Social para el año 2015 ascienden a 136.103.732,09 miles de euros. Su comparación con los del presupuesto del ejercicio anterior aparece en el cuadro siguiente:

(miles de euros)

Rúbricas	2014	%	2015	%	Variación 2015/2014	
					Absoluta	%
Cotizaciones Sociales:	102.839.919,04	78,02	109.833.300,69	80,70	6.993.381,65	6,80
- De empresas y trabajadores	93.935.200,00	71,26	102.027.880,00	74,96	8.092.680,00	8,62
- Del SPEE y Mutuas	8.904.719,04	6,76	7.805.420,69	5,73	-1.099.298,35	-12,35
Transferencias:	13.059.150,44	9,91	13.204.041,47	9,70	144.891,03	1,11
- De la Administración del Estado	13.000.476,50	9,86	13.073.146,24	9,61	72.669,74	0,56
- De otros organismos	58.673,94	0,04	130.895,23	0,10	72.221,29	123,09
Otros ingresos	3.792.068,11	2,88	3.229.482,94	2,37	-562.585,17	-14,84
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>119.691.137,59</b>	<b>90,80</b>	<b>126.266.825,10</b>	<b>92,77</b>	<b>6.575.687,51</b>	<b>5,49</b>
<b>Operaciones financieras</b>	<b>12.129.397,95</b>	<b>9,20</b>	<b>9.836.406,99</b>	<b>7,23</b>	<b>-2.292.990,96</b>	<b>-18,90</b>
<b>Presupuesto consolidado</b>	<b>131.820.535,54</b>	<b>100,00</b>	<b>136.103.232,09</b>	<b>100,00</b>	<b>4.282.696,55</b>	<b>3,25</b>

El cuadro siguiente refleja la distribución de los ingresos entre las distintas entidades que participan en el presupuesto de los mismos del Sistema de la Seguridad Social. Hay que destacar por su cuantía el presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social que representa un 90,86% del total de ingresos del Sistema frente al 9,14% que representan las Mutuas, como se refleja en el cuadro siguiente:

(miles de euros)

Entidades	2014	%	2015	%	Variación 2015/2014	
					Absoluta	%
T.G.S.S.	120.640.089,85	91,52	123.663.930,44	90,86	3.023.840,59	2,51
Mutuas de A.T. y E.P.	11.180.445,69	8,48	12.439.301,65	9,14	1.258.855,96	11,26
<b>Presupuesto consolidado</b>	<b>131.820.535,54</b>	<b>100,00</b>	<b>136.103.232,09</b>	<b>100,00</b>	<b>4.282.696,55</b>	<b>3,25</b>

Por lo que se refiere a los presupuestos totales del IMSERSO y del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, que importan 4.013.101,39 miles de euros, los mismos se financian en un 98,57 % mediante aportaciones del Estado y en un 1,43 % con otros ingresos, entre los que 650 miles provienen del ISM, conforme al siguiente detalle:

(miles de euros)

Entidades	2014	%	2015	%	Variación 2015/2014	
					Absoluta	%
Aportaciones del Estado	3.875.179,92	98,54	3.955.793,74	98,57	80.613,82	2,08
Otros ingresos	57.307,65	1,46	57.307,65	1,43	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>3.932.487,57</b>	<b>100,00</b>	<b>4.013.101,39</b>	<b>100,00</b>	<b>80.613,82</b>	<b>2,05</b>

El desarrollo del presupuesto de ingresos del sistema por capítulos se expresa en el cuadro siguiente:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**

**CUADRO 1**

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	102.839.919,04	78,02	109.833.300,69	80,70	6.993.381,65	6,80
De empresas y trabajadores	93.935.200,00	71,26	102.027.880,00	74,96	8.092.680,00	8,62
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	8.904.719,04	6,76	7.805.420,69	5,73	-1.099.298,35	-12,35
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.316.095,63	1,00	1.078.255,58	0,79	-237.840,05	-18,07
Transferencias corrientes:	13.040.614,26	9,89	13.185.505,29	9,69	144.891,03	1,11
De la Administración del Estado	12.981.940,32	9,85	13.054.610,06	9,59	72.669,74	0,56
De otros organismos	58.673,94	0,04	130.895,23	0,10	72.221,29	123,09
Ingresos patrimoniales	2.475.652,44	1,88	2.150.922,32	1,58	-324.730,12	-13,12
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>119.672.281,37</b>	<b>90,78</b>	<b>126.247.983,88</b>	<b>92,76</b>	<b>6.575.702,51</b>	<b>5,49</b>
Enajenación de inversiones reales	320,04	0,00	305,04	0,00	-15,00	-4,69
Transferencias de capital:	18.536,18	0,01	18.536,18	0,01	0,00	0,00
De la Administración del Estado	18.536,18	0,01	18.536,18	0,01	0,00	0,00
De otros organismos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones de capital</b>	<b>18.856,22</b>	<b>0,01</b>	<b>18.841,22</b>	<b>0,01</b>	<b>-15,00</b>	<b>-0,08</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>119.691.137,59</b>	<b>90,80</b>	<b>126.266.825,10</b>	<b>92,77</b>	<b>6.575.687,51</b>	<b>5,49</b>
Activos financieros	12.127.097,95	9,20	9.834.770,04	7,23	-2.292.327,91	-18,90
Remanentes de tesorería	628.317,21	0,48	783.407,01	0,58	155.089,80	24,68
Afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social	11.029.677,81	8,37	8.446.717,68	6,21	-2.582.960,13	-23,42
Otros activos financieros	469.102,93	0,36	604.645,35	0,44	135.542,42	28,89
Pasivos financieros	2.300,00	0,00	1.636,95	0,00	-663,05	-28,83
<b>Operaciones financieras</b>	<b>12.129.397,95</b>	<b>9,20</b>	<b>9.836.406,99</b>	<b>7,23</b>	<b>-2.292.990,96</b>	<b>-18,90</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>131.820.535,54</b>	<b>100,00</b>	<b>136.103.232,09</b>	<b>100,00</b>	<b>4.282.696,55</b>	<b>3,25</b>

## 1.2. Detalle por rúbricas económicas

### 1.2.1. Cotizaciones Sociales

Las cotizaciones sociales ascienden a 109.833.300,69 miles de euros, que representan el 80,70 % del total de los recursos y experimentan un crecimiento de 6.993.381,65 miles de euros, equivalente al 6,80% sobre las de 2014. De este montante el total, 99.159.150,69 miles de euros corresponden a la Tesorería General de la Seguridad Social y 10.674.150,00 a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actuación, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, establece que con efectos de 1 de enero de 2012, El régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar quedarán integrados en el Régimen General de la Seguridad Social, estableciendo un plazo de seis meses naturales a contar desde el citado uno de enero para comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social el cumplimiento de las condiciones exigidas para su inclusión en el Sistema especial de Empleados de Hogar del Régimen General, habiendo mantenido hasta entonces el régimen jurídico correspondiente al Régimen Especial de Empleados de Hogar. Igualmente, la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, establece con efecto 1 de enero de 2012 la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social. En esta línea, señalar que la previsión de cotizaciones para 2015 del Régimen General incluye la de los dos citados antiguos Regímenes.

A continuación se presenta el resumen de las cotizaciones sociales de los distintos regímenes según tipo de cotizantes, que integran el Sistema de la Seguridad Social, así como el grado de participación de cada uno de ellos en el importe total:

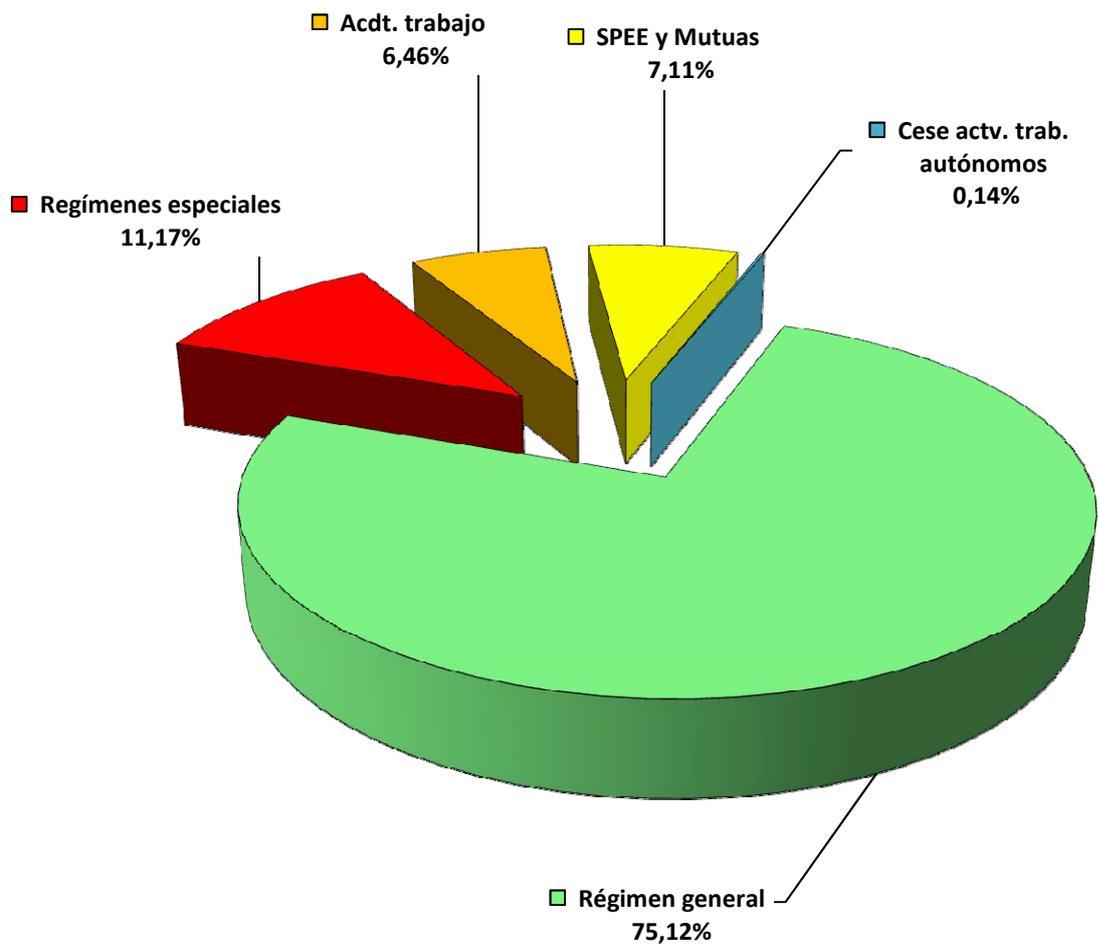
(miles de euros)

Cotizaciones sociales	Empleadores	Trabajadores	Total	%
<b>De empresas y trabajadores:</b>	<b>74.864.622,12</b>	<b>27.163.257,88</b>	<b>102.027.880,00</b>	<b>92,89</b>
- Régimen General	67.508.178,88	14.999.051,12	82.507.230,00	75,12
- Régimen Especial Autónomos		11.802.630,00	11.802.630,00	10,75
- Régimen Especial del Mar	219.560,75	86.849,25	306.410,00	0,28
- Régimen Especial Minería Carbón	42.722,49	115.647,51	158.370,00	0,14
- Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	7.094.160,00		7.094.160,00	6,46
- Cese de actividad de trabajadores autónomos		159.080,00	159.080,00	0,14

Cotizaciones sociales	SPEE y Mutuas	Desempleados	Total	%
<b>Del SPEE y Mutuas</b>	<b>6.998.500,69</b>	<b>806.920,00</b>	<b>7.805.420,69</b>	<b>7,11</b>
- Bonificaciones para el fomento del empleo	1.500.000,00		1.500.000,00	1,37
- Desempleados	5.489.790,87	806.920,00	6.296.710,87	5,73
- Del SPEE por cese de actividad	5.559,82		5.559,82	0,01
- De Mutuas por cese de actividad	3.150,00		3.150,00	0,00

<b>Total Cotizaciones Sociales</b>			<b>109.833.300,69</b>	<b>100,00</b>
------------------------------------	--	--	-----------------------	---------------

### DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS COTIZACIONES POR RÉGIMENES AÑO 2015



Las cotizaciones efectuadas por las empresas y trabajadores ascienden a 102.027.880,00 miles de euros, el 92,89% del total, y las efectuadas por el Servicio Público de Empleo Estatal y las Mutuas ascienden a 7.805.420,69 miles, que representa el 7,11% de las cotizaciones sociales.

Por lo que respecta a las cotizaciones de empresas y trabajadores, destacan las correspondientes Régimen General con una estimación de 82.507.230,00 miles de euros, las del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, 11.802.630,00 miles, las de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con 7.094.160,00 miles y las cotizaciones por cese de actividad de trabajadores autónomos por 159.080,00 miles de euros.

Las cotizaciones a cargo del Servicio Público de Empleo Estatal y Mutuas responden a tres finalidades: bonificaciones para el fomento de empleo por un importe de 1.500.000,00 miles de euros, cuotas de seguridad social por desempleados por 6.296.710,87 miles y las cotizaciones por los beneficiarios de la prestación por cese de actividad por 8.709,82 miles, de los que 5.559,82 miles corresponden al SPEE y 3.150,00 miles a las Mutuas.

#### 1.2.2. Transferencias

Dentro de esta rúbrica, cuyo total asciende a 13.204.041,47 miles de euros destacan las aportaciones del Estado en sentido estricto, tanto corrientes como de capital, que ascienden a 13.073.146,24 miles de euros, que representan el 9,61 % del total de los recursos del sistema, las que en unión de otras de menor cuantía procedentes de empresas colaboradoras, de fondos comunitarios y de otros organismos conforman el montante de esta rúbrica anteriormente indicado. El origen de las aportaciones estatales es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<b>Aportaciones del Estado</b>	<b>13.073.146,24</b>
▪ Procedente del Mº de Empleo y Seguridad Social	11.539.860,23
▪ Procedente del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	1.533.286,01

Los Ministerios de procedencia de las distintas aportaciones, así como el destino de las mismas, entidades gestoras y prestaciones y servicios a los que dan cobertura, se citan a continuación:

## PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015

## DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL

## SECCION 19. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

(miles de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015	Variación 2015/2014	
			Absoluta	%
INSS/ISM Complementos a mínimos de pensiones	7.633.020,00	7.563.020,00	-70.000,00	-0,92
IMSERSO Pensiones no contributivas	2.320.943,07	2.402.865,84	81.922,77	3,53
INSS Prestaciones Protección Familiar	1.369.487,45	1.385.590,82	16.103,37	1,18
IMSERSO Subsidios económicos para personas con discapacidad	27.213,70	22.516,89	-4.696,81	-17,26
INSS Prestaciones Síndrome Tóxico	19.321,30	20.930,00	1.608,70	8,33
INSS/ISM Ayudas Jubilación Anticipada	44.439,80	43.980,00	-459,80	-1,03
Servicios Sociales ISM	13.452,83	13.455,01	2,18	0,02
T.G. Bonificaciones cotización buques Canarias	40.868,18	85.739,65	44.871,47	109,80
T.G. Cotizaciones Ley de Amnistía	12,02	12,02	0,00	0,00
INSS/ISM Prestaciones Maternidad no contributiva	620,00	550,00	-70,00	-11,29
<b>Total Transferencias Corrientes</b>	<b>11.469.378,35</b>	<b>11.538.660,23</b>	<b>69.281,88</b>	<b>0,60</b>
Servicios Sociales ISM	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00
<b>Total Transferencias de Capital</b>	<b>1.200,00</b>	<b>1.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>11.470.578,35</b>	<b>11.539.860,23</b>	<b>69.281,88</b>	<b>0,60</b>

## SECCION 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

(miles de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015	Variación 2015/2014	
			Absoluta	%
INGESA Compensación de saldos y gastos por la atención a pacientes derivados a CC.AA.	5.732,02	5.732,02	0,00	0,00
INGESA Para financiar la asistencia sanitaria	205.352,63	209.255,49	3.902,86	1,90
Asistencia Sanitaria ISM	2.855,00	2.855,00	0,00	0,00
IMSERSO Para el cumplimiento de sus fines	126.523,58	125.291,04	-1.232,54	-0,97
IMSERSO Para Mínimo garantizado en dependencia	1.086.082,05	1.087.179,32	1.097,27	0,10
IMSERSO Para otros gastos en dependencia	84.904,42	85.476,96	572,54	0,67
IMSERSO Seguridad Social cuidadores	15,00	40,00	25,00	166,67
IMSERSO Ayudas sociales a los afectados por talidomida		120,00	120,00	
IMSERSO Para obligaciones de ejercicios anteriores de mínimo garantizado en dependencia	1.097,27		-1.097,27	-100,00
<b>Total Transferencias Corrientes</b>	<b>1.512.561,97</b>	<b>1.515.949,83</b>	<b>3.387,86</b>	<b>0,22</b>
INGESA Financiación operaciones de capital	11.191,18	11.191,18	0,00	0,00
Asistencia sanitaria ISM	20,00	20,00	0,00	0,00
IMSERSO Para el cumplimiento de sus fines	1.646,00	1.785,00	139,00	8,44
IMSERSO Para otros gastos en dependencia	4.479,00	4.340,00	-139,00	-3,10
<b>Total Transferencias de Capital</b>	<b>17.336,18</b>	<b>17.336,18</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD</b>	<b>1.529.898,15</b>	<b>1.533.286,01</b>	<b>3.387,86</b>	<b>0,22</b>

<b>Total Transferencias Corrientes</b>	<b>12.981.940,32</b>	<b>13.054.610,06</b>	<b>72.669,74</b>	<b>0,56</b>
<b>Total Transferencias de Capital</b>	<b>18.536,18</b>	<b>18.536,18</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DEL ESTADO</b>	<b>13.000.476,50</b>	<b>13.073.146,24</b>	<b>72.669,74</b>	<b>0,56</b>

El Estado financia en su totalidad la asistencia sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, las prestaciones y servicios sociales del IMSERSO, incluidas las acciones de protección de la dependencia contenidas en su presupuesto, las prestaciones económicas familiares y la de maternidad no contributiva, la asistencia sanitaria no contributiva y los servicios sociales del ISM y otras acciones de aquél encomendadas al sistema. Asimismo, completa la financiación de los complementos por mínimos de pensiones de éste, con el importe indicado y de acuerdo con las previsiones de la disposición transitoria decimocuarta de la Ley General de la Seguridad Social.

### 1.2.3. Otros ingresos

Los restantes ingresos, por importe de 13.065.889,93 miles de euros, proceden de enajenaciones y reintegros de activos, incluidos los remanentes de tesorería que financian gastos del ejercicio y la utilización de activos afectos al Fondo de Reserva, de recargos, intereses, multas y otros conceptos relacionados con las cotizaciones, de los servicios de asistencia sanitaria prestados por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a terceros, fundamentalmente al sector privado, y otros de carácter patrimonial, que recogen principalmente y entre otros conceptos los intereses que generan las cuentas centralizadas abiertas en el Banco de España por los depósitos que en ellas lleva a cabo la Tesorería General de la Seguridad Social y los rendimientos de títulos-valores del Estado.

Se recogen aquí ingresos de naturaleza diversa cuyo detalle es el siguiente:

- Tasas, precios públicos y otros ingresos

(miles de euros)

Detalle	2014	2015	Variación 2015/2014	
			Absoluta	%
Precios públicos		15,22	15,22	
Prestación de servicios:	51.360,46	50.965,02	-395,44	-0,77
- De asistencia sanitaria	43.405,33	43.092,64	-312,69	-0,72
- De otros servicios	7.955,13	7.872,38	-82,75	-1,04
Recargos, intereses y multas	1.028.443,37	753.008,70	-275.434,67	-26,78
Reintegro de gastos	151.242,28	182.947,33	31.705,05	20,96
Otros ingresos diversos	85.049,52	91.319,31	6.269,79	7,37
<b>Total</b>	<b>1.316.095,63</b>	<b>1.078.255,58</b>	<b>-237.840,05</b>	<b>-18,07</b>

En el cuadro que sigue se detallan estos ingresos y se señalan las entidades a cuyos gastos dan cobertura:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AGREGADO DE SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		PARA COBERTURA FINANCIERA DE:					EJERCICIO 2015
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN	I.N.G.S.	IMSERSO	PARA COBERTURA FINANCIERA DE:			
				RESTO ENTIDADES	TOTAL ENTIDADES	MUTUAS	TOTAL
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>		<b>3.580,00</b>	<b>834.661,67</b>	<b>838.241,67</b>	<b>252.673,28</b>	<b>1.090.914,95</b>
<b>3 1</b>	<b>PRECIOS PUBLICOS</b>			<b>15,22</b>	<b>15,22</b>		<b>15,22</b>
3 1 9	OTROS PRECIOS PUBLICOS			15,22	15,22		15,22
3	DE OTRAS ENTIDADES			15,22	15,22		15,22
<b>3 2</b>	<b>OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>		<b>3.580,00</b>	<b>4.277,75</b>	<b>7.857,75</b>	<b>55.766,64</b>	<b>63.624,39</b>
3 2 7	DE ASISTENCIA SANITARIA			5,80	5,80	53.777,21	53.783,01
1	GESTIONADA POR LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL					53.280,20	53.280,20
0	AL SECTOR PUBLICO					4.169,90	4.169,90
1	AL SECTOR PRIVADO					38.619,93	38.619,93
2	A ENTIDADES DEL SISTEMA					10.490,37	10.490,37
2	GESTIONADA POR EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA			5,80	5,80		5,80
3	DE MEDICINA MARITIMA			5,80	5,80		5,80
3	GESTIONADA POR ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS CONSTITUIDOS POR MUTUAS					497,01	497,01
0	AL SECTOR PUBLICO					51,46	51,46
1	AL SECTOR PRIVADO					245,55	245,55
2	A ENTIDADES DEL SISTEMA					200,00	200,00
3 2 8	DE SERVICIOS SOCIALES		3.580,00	9,85	3.589,85		3.589,85
1	GESTIONADOS POR EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES		3.580,00		3.580,00		3.580,00
1	AL SECTOR PRIVADO		3.580,00		3.580,00		3.580,00
2	GESTIONADOS POR EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA			9,85	9,85		9,85
1	AL SECTOR PRIVADO			9,85	9,85		9,85
3 2 9	DE OTROS SERVICIOS			4.262,10	4.262,10	1.989,43	6.251,53
3	DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL SECTOR PUBLICO			4.262,10	4.262,10		4.262,10
4	DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL SECTOR PRIVADO					20,43	20,43
5	DE LA SEGURIDAD SOCIAL A ENTIDADES DEL SISTEMA					1.969,00	1.969,00
9	A OTRAS ENTIDADES					1.969,00	1.969,00
<b>3 6</b>	<b>INGRESOS POR COMPENSACION DE COSTES DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN</b>						
3 6 0	INGRESOS POR COMPENSACION DE COSTES DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN						
<b>3 7</b>	<b>INGRESOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986</b>			<b>400,00</b>	<b>400,00</b>		<b>400,00</b>
3 7 0	COTIZACIONES DE ASOCIADOS			400,00	400,00		400,00
<b>3 8</b>	<b>REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES</b>					<b>182.947,33</b>	<b>182.947,33</b>
3 8 0	DE EJERCICIOS CERRADOS					132.103,16	132.103,16
5	DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES					132.102,16	132.102,16
6	DE ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS CONSTITUIDOS POR MUTUAS					1,00	1,00
3 8 1	DEL PRESUPUESTO CORRIENTE					50.844,17	50.844,17
5	DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES					50.839,17	50.839,17
6	DE ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS CONSTITUIDOS POR MUTUAS					5,00	5,00
<b>3 9</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>			<b>829.968,70</b>	<b>829.968,70</b>	<b>13.959,31</b>	<b>843.928,01</b>
3 9 1	RECARGOS, INTERESES Y MULTAS			746.526,00	746.526,00	6.482,70	753.008,70
0	RECARGOS			533.999,00	533.999,00	12,00	534.011,00
1	INTERESES			110.930,00	110.930,00	6.470,70	117.400,70
9	OTROS			110.930,00	110.930,00	6.470,70	117.400,70
2	MULTAS Y SANCIONES			96.755,00	96.755,00		96.755,00
9	OTROS			4.842,00	4.842,00		4.842,00

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AGREGADO DE SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		EJERCICIO 2015					
C A R O P T N Í C E U P L L T	EXPLICACIÓN	PARA COBERTURA FINANCIERA DE:					
		I.N.G.S.	IMSERSO	RESTO ENTIDADES	TOTAL ENTIDADES	MUTUAS	TOTAL
3 9 8	INGRESOS AFECTADOS A LA COBERTURA DE LOS RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE			75.431,00	75.431,00		75.431,00
3 9 9	INGRESOS DIVERSOS			8.011,70	8.011,70	7.476,61	15.488,31
2	INGRESOS DIVERSOS DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA			1,70	1,70		1,70
3	INGRESOS DIVERSOS DE OTRAS ENTIDADES			8.000,00	8.000,00		8.000,00
5	INGRESOS DIVERSOS DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL					7.375,56	7.375,56
6	INGRESOS DIVERSOS DE ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS CONSTITUIDOS POR MUTUAS					81,05	81,05
7	INGRESOS POR REINTEGRO DE GASTOS DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE ADJUDICATARIOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS					20,00	20,00
8	COSTAS DEL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO			10,00	10,00		10,00
<b>SUMA</b>			<b>3.580,00</b>	<b>834.661,67</b>	<b>838.241,67</b>	<b>252.673,28</b>	<b>1.090.914,95</b>
<b>ELIMINACIONES: Por servicios prestados entre Entidades del Sistema 327.1.2 y 329.5.9</b>							<b>12.659,37</b>
<b>TOTAL CONSOLIDADO CAPÍTULO</b>							<b>1.078.255,58</b>

(Importes en miles de euros)

- Ingresos patrimoniales:

Proceden de los rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario y son los siguientes:

(miles de euros)

Detalle	2014	2015	Variación 2015/2014	
			Absoluta	%
Intereses de títulos valores	2.438.571,14	2.124.852,40	-313.718,74	-12,86
Intereses de préstamos y anticipos	244,50	272,68	28,18	11,53
Intereses de depósitos	27.817,09	18.831,77	-8.985,32	-32,30
Dividendos y participaciones	925,56	21,41	-904,15	-97,69
Rentas de bienes inmuebles	8.001,38	6.847,01	-1.154,37	-14,43
Otros ingresos patrimoniales	92,77	97,05	4,28	4,61
<b>Total</b>	<b>2.475.652,44</b>	<b>2.150.922,32</b>	<b>-324.730,12</b>	<b>-13,12</b>

De estos ingresos patrimoniales, 1.973.085,44 miles de euros provienen de intereses de títulos valores y de depósitos afectos al fondo de reserva de la Seguridad Social.

- Enajenaciones y variaciones de activos y pasivos financieros:

(miles de euros)

Detalle	2014	2015	Variación 2015/2014	
			Absoluta	%
Enajenación de inversiones reales	320,04	305,04	-15,00	-4,69
Enajenación de títulos valores	443.108,56	577.563,10	134.454,54	30,34
Reintegro de préstamos	19.251,34	20.991,52	1.740,18	9,04
Reintegro de depósitos y fianzas	6.743,03	6.090,73	-652,30	-9,67
Remanentes de tesorería	628.317,21	783.407,01	155.089,80	24,68
Utilización activos Fondos Sistema	11.029.677,81	8.446.717,68	-2.582.960,13	-23,42
Pasivos financieros	2.300,00	1.636,95	-663,05	-28,83
<b>Total</b>	<b>12.129.717,99</b>	<b>9.836.712,03</b>	<b>-2.293.005,96</b>	<b>-18,90</b>

### **1.3. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2006-2015**

La evolución de los ingresos consolidados del Sistema se pone de manifiesto en el cuadro y gráfico ilustrativo que figura a continuación en las tres rúbricas más significativas según el origen de los mismos: cotizaciones, transferencias y otros ingresos.

Del año 2006 al 2013 se recogen los derechos reconocidos netos detrayendo los derechos cancelados conforme a los datos que figuran en las cuentas de la Seguridad Social de los respectivos ejercicios que elabora la Intervención General de la Seguridad Social. Los ejercicios 2014 y 2015 reflejan la estimación inicial de ingresos.

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2006-2015

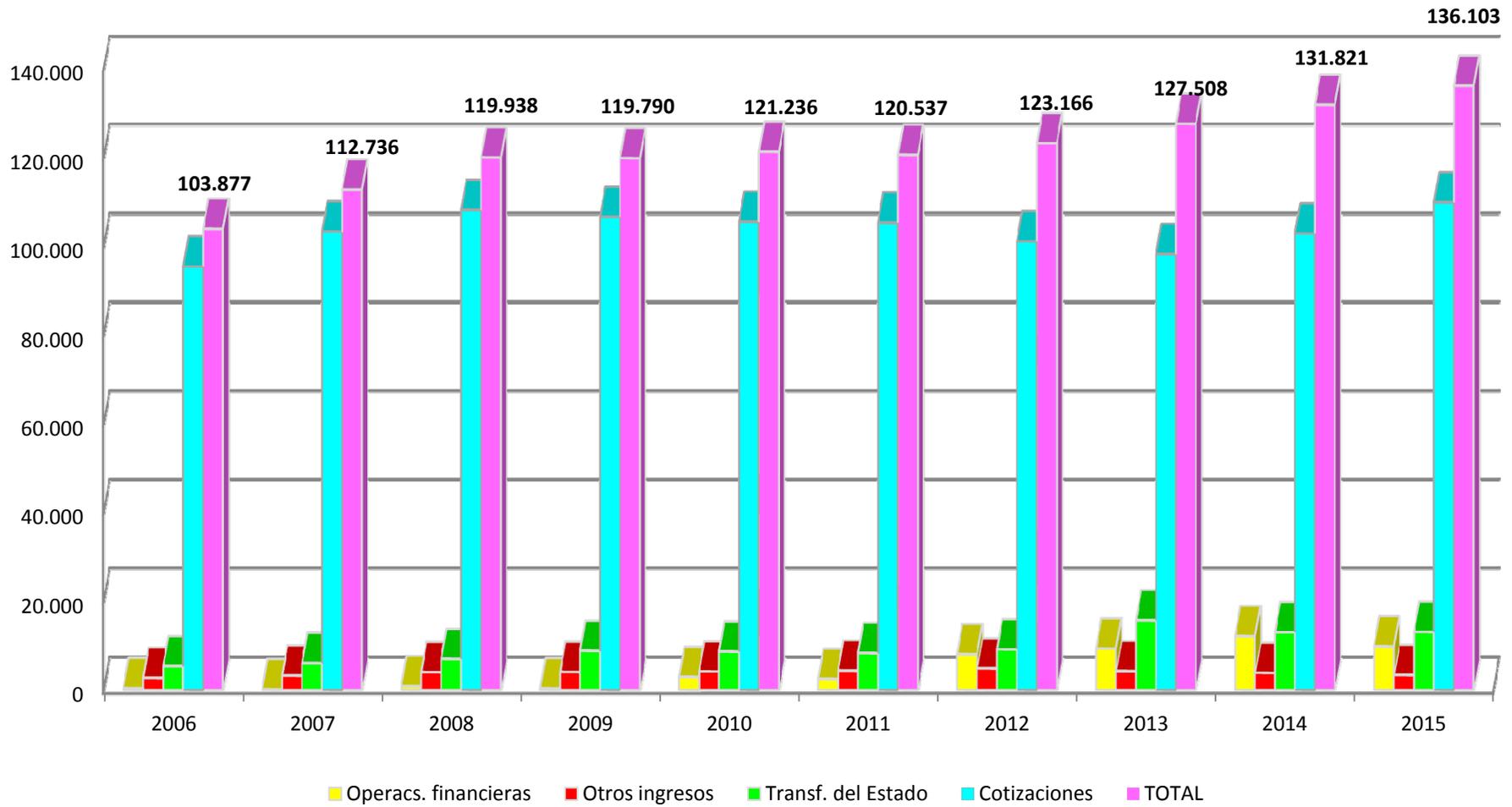
(en miles de euros)

AÑOS	Cotizaciones		Transferencias del Estado		Otros ingresos		Operaciones no financieras		Operaciones financieras		TOTAL
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
<b>2006</b>	95.401.948,05	91,84	5.341.908,08	5,14	2.733.353,71	2,63	103.477.209,84	99,61	399.987,67	0,39	<b>103.877.197,51</b>
<b>2007</b>	103.263.133,48	91,60	6.075.229,66	5,39	3.236.996,97	2,87	112.575.360,11	99,86	160.497,93	0,14	<b>112.735.858,04</b>
<b>2008</b>	108.103.726,61	90,13	6.981.669,33	5,82	3.998.222,67	3,33	119.083.618,61	99,29	854.556,96	0,71	<b>119.938.175,57</b>
<b>2009</b>	106.552.904,60	88,95	8.826.883,48	7,37	4.040.149,41	3,37	119.419.937,49	99,69	370.055,26	0,31	<b>119.789.992,75</b>
<b>2010</b>	105.491.024,23	87,01	8.668.960,90	7,15	4.141.504,42	3,42	118.301.489,55	97,58	2.934.175,02	2,42	<b>121.235.664,57</b>
<b>2011</b>	105.311.663,14	87,37	8.337.169,26	6,92	4.372.597,01	3,63	118.021.429,41	97,91	2.515.341,10	2,09	<b>120.536.770,51</b>
<b>2012</b>	101.059.188,82	82,05	9.162.737,00	7,44	4.869.353,09	3,95	115.091.278,91	93,44	8.074.273,28	6,56	<b>123.165.552,19</b>
<b>2013</b>	98.210.295,73	77,02	15.711.934,50	12,32	4.263.162,42	3,34	118.185.392,65	92,69	9.322.210,36	7,31	<b>127.507.603,01</b>
<b>2014</b>	102.839.919,04	78,02	13.000.476,50	9,86	3.850.742,05	2,92	119.691.137,59	90,80	12.129.397,95	9,20	<b>131.820.535,54</b>
<b>2015</b>	109.833.300,69	80,70	13.073.146,24	9,61	3.360.378,17	2,47	126.266.825,10	92,77	9.836.406,99	7,23	<b>136.103.232,09</b>

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2006-2013 (homologado a la estructura de 2015), presupuesto 2014 y presupuesto 2015

### EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2006-2015

Millones de euros



## **2.- GASTOS**

El presupuesto de gastos de la Seguridad Social para el año 2015 asciende en términos absolutos a 136.103.232,09 miles de euros, cifra que comporta un aumento de 4.282.696,55 miles sobre el presupuesto del ejercicio actual, equivalente al 3,25 %. Se afronta en adelante su análisis teniendo en cuenta la triple estructura en la que se sustenta: Por programas, económica y orgánica.

### **2.1 Vertiente por programas**

Esta clasificación recoge los gastos agrupados por áreas, grupos de programas y programas y se corresponde con las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social.

Dicha presentación, además de informar sobre los principales propósitos perseguidos por el Sistema y de los medios asignados para su consecución, constituye a su vez un importante paso para la determinación del coste de los servicios.

#### **2.1.1 Información de carácter general**

En este epígrafe se pretende dar un enfoque genérico del montante total del presupuesto que se presenta, considerando conjuntamente la información que hace referencia a la estructura por programas cuyo último eslabón lo configuran las cuatro áreas que reflejan la finalidad del gasto: Prestaciones económicas, asistencia sanitaria, servicios sociales y tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes.

A tal finalidad responde la inclusión de los cuadros 5, 6, 7, 8 y 9 que figuran a continuación y de cuyo contenido se hace una breve reseña ya que en los apartados siguientes se analizan pormenorizadamente cada una de las áreas respectivas.

- El cuadro 5 presenta la evolución que experimenta el gasto en cada una de las áreas y rúbricas más significativas que se integran en cada una de ellas, excluido el destinado a operaciones financieras cuyo montante global asciende a

3.392.015,43 miles de euros, que representa el 2,49% del importe total del presupuesto.

- El cuadro 6 muestra la evolución que experimenta la estructura económica del gasto en cada una de las áreas: permite un análisis elemental desde la versión económica y programática.
- El cuadro 7 ofrece la distribución global de los medios humanos y financieros atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total del agregado; constituye por tanto un breve esquema de la distribución de las asignaciones desde una estructura de programas.
- El cuadro 8 en el que se desglosan los medios humanos y financieros de las distintas áreas, con los grupos y programas que se integran en cada una de ellas, conforme a la naturaleza económica de los gastos: personal, bienes y servicios, transferencias, inversiones etc.
- Finalmente, el enfoque global de los gastos al que se aludía al principio termina con la información que incorpora el cuadro nº 9 que representa la evolución de los gastos de la última década y su representación gráfica.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015  
AGREGADO DEL SISTEMA**

**CUADRO 5**

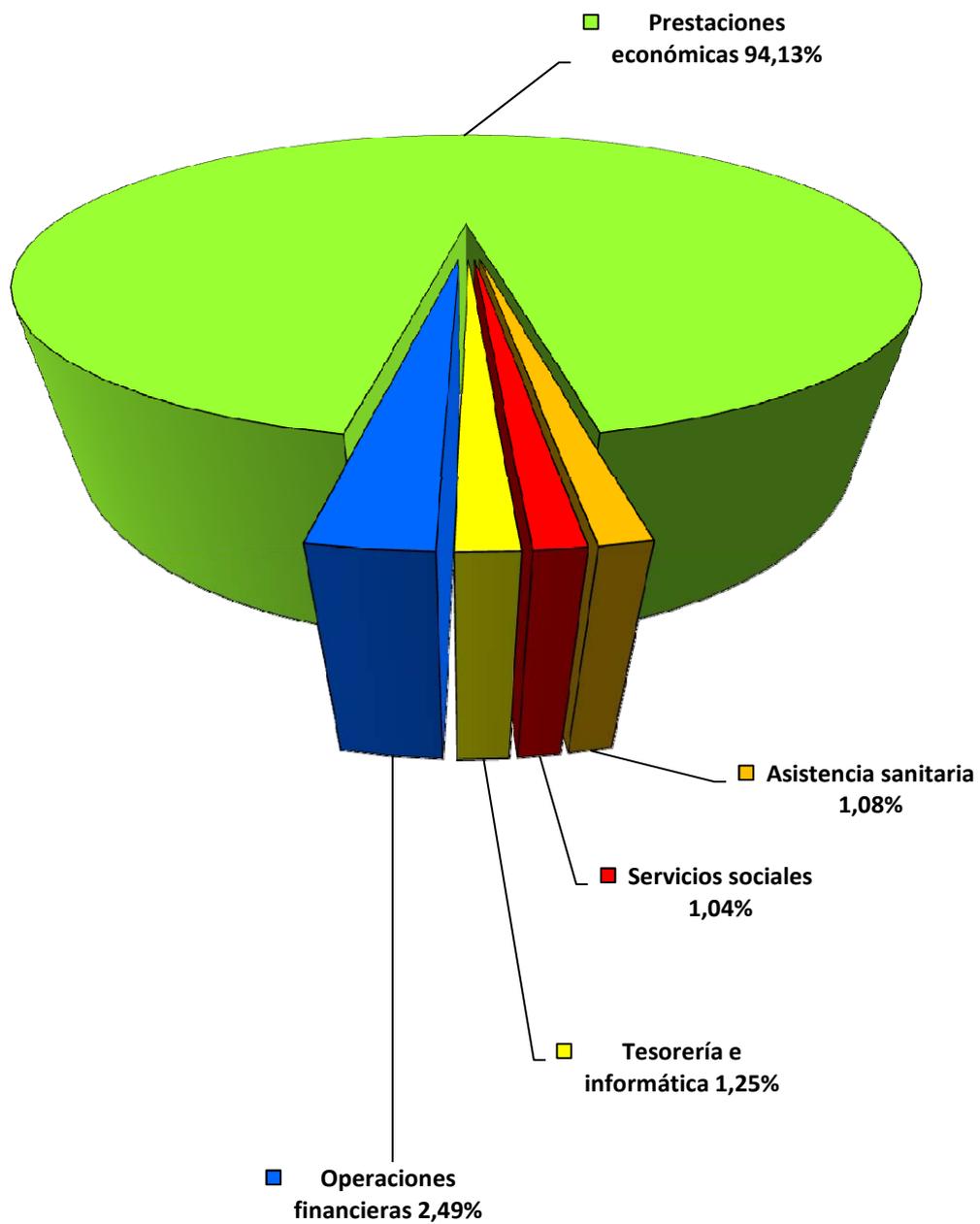
CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ÁREAS

En miles de euros

ÁREAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>124.818.867,30</b>	<b>94,69</b>	<b>128.119.371,48</b>	<b>94,13</b>	<b>3.300.504,18</b>	<b>2,64</b>
Prestaciones económicas	123.493.750,06	93,68	126.790.096,72	93,16	3.296.346,66	2,67
- Pensiones:	114.268.746,17	86,69	117.911.824,69	86,63	3.643.078,52	3,19
Contributivas (incluido complemento a mínimos)	112.102.610,00	85,04	115.669.230,00	84,99	3.566.620,00	3,18
No contributivas	2.166.136,17	1,64	2.242.594,69	1,65	76.458,52	3,53
- Incapacidad temporal	4.878.370,00	3,70	4.942.715,03	3,63	64.345,03	1,32
- Prestaciones familiares	1.682.759,07	1,28	1.372.584,96	1,01	-310.174,11	-18,43
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afect. por cancer u otra enfer. grave	2.177.910,00	1,65	2.098.243,04	1,54	-79.666,96	-3,66
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	11.060,00	0,01	11.060,00	0,01	0,00	0,00
- Otras prestaciones económicas	474.872,82	0,36	453.641,00	0,33	-21.231,82	-4,47
- Farmacia	32,00	0,00	28,00	0,00	-4,00	-12,50
Otras transferencias corrientes	5.576,40	0,00	7.573,80	0,01	1.997,40	35,82
Gestión transferidaa CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	156.306,90	0,12	160.371,15	0,12	4.064,25	2,60
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	342.073,00	0,26	335.716,00	0,25	-6.357,00	-1,86
Gastos de gestión:	787.316,96	0,60	794.685,78	0,58	7.368,82	0,94
- De Entidades Gestoras y Tesorería General	563.913,52	0,43	563.101,11	0,41	-812,41	-0,14
- De Mutuas de A.T. y E.P.	223.403,44	0,17	231.584,67	0,17	8.181,23	3,66
Gastos de capital	33.843,98	0,03	30.928,03	0,02	-2.915,95	-8,62
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>1.446.919,67</b>	<b>1,10</b>	<b>1.465.511,74</b>	<b>1,08</b>	<b>18.592,07</b>	<b>1,28</b>
Atención primaria	875.479,64	0,66	874.065,32	0,64	-1.414,32	-0,16
Atención especializada	521.911,92	0,40	542.543,72	0,40	20.631,80	3,95
Otras prestaciones sanitarias	34.485,20	0,03	33.859,79	0,02	-625,41	-1,81
Servicios generales	15.042,91	0,01	15.042,91	0,01	0,00	0,00
<b>Servicios sociales</b>	<b>1.425.006,71</b>	<b>1,08</b>	<b>1.420.858,63</b>	<b>1,04</b>	<b>-4.148,08</b>	<b>-0,29</b>
Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	62.636,99	0,05	58.771,61	0,04	-3.865,38	-6,17
Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	117.216,07	0,09	117.628,02	0,09	411,95	0,35
Promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia	1.176.577,74	0,89	1.177.036,28	0,86	458,54	0,04
Servicios sociales del ISM	41.004,16	0,03	40.642,83	0,03	-361,33	-0,88
Servicios generales	27.571,75	0,02	26.779,89	0,02	-791,86	-2,87
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>1.745.249,63</b>	<b>1,32</b>	<b>1.705.474,81</b>	<b>1,25</b>	<b>-39.774,82</b>	<b>-2,28</b>
Gastos de gestión:	1.611.114,42	1,22	1.585.182,67	1,16	-25.931,75	-1,61
- Control interno y contabilidad	82.481,61	0,06	81.147,52	0,06	-1.334,09	-1,62
- Apoyo informático a la gestión de la Seg. Soc.	204.391,65	0,16	217.180,86	0,16	12.789,21	6,26
- Gestión de Tesorería	726.386,81	0,55	696.558,91	0,51	-29.827,90	-4,11
- Otros servicios comunes (I.S.M. y Mutuas)	597.854,35	0,45	590.295,38	0,43	-7.558,97	-1,26
Gastos financieros	15.426,71	0,01	15.221,15	0,01	-205,56	-1,33
Gastos de capital	118.708,50	0,09	105.070,99	0,08	-13.637,51	-11,49
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>129.436.043,31</b>	<b>98,19</b>	<b>132.711.216,66</b>	<b>97,51</b>	<b>3.275.173,35</b>	<b>2,53</b>
<b>Operaciones financieras</b>	<b>2.384.492,23</b>	<b>1,81</b>	<b>3.392.015,43</b>	<b>2,49</b>	<b>1.007.523,20</b>	<b>42,25</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>131.820.535,54</b>	<b>100,00</b>	<b>136.103.232,09</b>	<b>100,00</b>	<b>4.282.696,55</b>	<b>3,25</b>

(\*) Incluye 154.806,90 miles de euros en 2014 y 160.271,15 miles de euros 2015 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

## DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO FUNCIONAL Año 2015



**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015  
AGREGADO DEL SISTEMA**

**CUADRO 6**

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>124.821.867,30</b>	<b>94,69</b>	<b>128.122.371,48</b>	<b>94,14</b>	<b>3.300.504,18</b>	<b>2,64</b>
Gastos de personal	605.528,79	0,46	610.741,05	0,45	5.212,26	0,86
Gastos corrientes en bienes y servicios	181.480,72	0,14	183.657,15	0,13	2.176,43	1,20
- Conciertos	17.190,65	0,01	16.501,58	0,01	-689,07	-4,01
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	164.290,07	0,12	167.155,57	0,12	2.865,50	1,74
Gastos financieros	307,45	0,00	287,58	0,00	-19,87	-6,46
Transferencias corrientes	123.997.706,36	94,07	127.293.757,67	93,53	3.296.051,31	2,66
Prestaciones económicas	123.493.750,06	93,68	126.790.096,72	93,16	3.296.346,66	2,67
- Pensiones:	114.268.746,17	86,69	117.911.824,69	86,63	3.643.078,52	3,19
Contributivas (incluido complemento a mínimos)	112.102.610,00	85,04	115.669.230,00	84,99	3.566.620,00	3,18
No contributivas	2.166.136,17	1,64	2.242.594,69	1,65	76.458,52	3,53
- Incapacidad temporal	4.878.370,00	3,70	4.942.715,03	3,63	64.345,03	1,32
- Prestaciones familiares	1.682.759,07	1,28	1.372.584,96	1,01	-310.174,11	-18,43
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	2.177.910,00	1,65	2.098.243,04	1,54	-79.666,96	-3,66
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	11.060,00	0,01	11.060,00	0,01	0,00	0,00
- Otras prestaciones económicas	474.872,82	0,36	453.641,00	0,33	-21.231,82	-4,47
- Farmacia	32,00	0,00	28,00	0,00	-4,00	-12,50
Otras transferencias corrientes	5.576,40	0,00	7.573,80	0,01	1.997,40	35,82
Gestión transferida CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	156.306,90	0,12	160.371,15	0,12	4.064,25	2,60
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	342.073,00	0,26	335.716,00	0,25	-6.357,00	-1,86
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>124.785.023,32</b>	<b>94,66</b>	<b>128.088.443,45</b>	<b>94,11</b>	<b>3.303.420,13</b>	<b>2,65</b>
Inversiones reales	33.843,98	0,03	30.928,03	0,02	-2.915,95	-8,62
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>33.843,98</b>	<b>0,03</b>	<b>30.928,03</b>	<b>0,02</b>	<b>-2.915,95</b>	<b>-8,62</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>124.818.867,30</b>	<b>94,69</b>	<b>128.119.371,48</b>	<b>94,13</b>	<b>3.300.504,18</b>	<b>2,64</b>
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>1.447.367,13</b>	<b>1,10</b>	<b>1.465.959,20</b>	<b>1,08</b>	<b>18.592,07</b>	<b>1,28</b>
Gastos de personal	655.529,89	0,50	662.415,32	0,49	6.885,43	1,05
Gastos corrientes en bienes y servicios	612.005,51	0,46	602.558,20	0,44	-9.447,31	-1,54
- Conciertos	300.553,89	0,23	283.226,37	0,21	-17.327,52	-5,77
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	311.451,62	0,24	319.331,83	0,23	7.880,21	2,53
Gastos financieros	111,95	0,00	102,33	0,00	-9,62	-8,59
Transferencias corrientes	128.924,41	0,10	135.234,24	0,10	6.309,83	4,89
- Farmacia	46.429,22	0,04	49.483,33	0,04	3.054,11	6,58
- Otras transferencias corrientes	76.763,17	0,06	80.018,89	0,06	3.255,72	4,24
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	5.732,02	0,00	5.732,02	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.396.571,76</b>	<b>1,06</b>	<b>1.400.310,09</b>	<b>1,03</b>	<b>3.738,33</b>	<b>0,27</b>
Inversiones reales	50.347,91	0,04	65.201,65	0,05	14.853,74	29,50
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>50.347,91</b>	<b>0,04</b>	<b>65.201,65</b>	<b>0,05</b>	<b>14.853,74</b>	<b>29,50</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.446.919,67</b>	<b>1,10</b>	<b>1.465.511,74</b>	<b>1,08</b>	<b>18.592,07</b>	<b>1,28</b>
Activos financieros	447,46	0,00	447,46	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>447,46</b>	<b>0,00</b>	<b>447,46</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015  
AGREGADO DEL SISTEMA**

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Servicios sociales</b>	<b>1.426.161,72</b>	<b>1,08</b>	<b>1.422.013,64</b>	<b>1,04</b>	<b>-4.148,08</b>	<b>-0,29</b>
Gastos de personal	110.783,43	0,08	110.910,90	0,08	127,47	0,12
Gastos corrientes en bienes y servicios	178.417,26	0,14	178.642,82	0,13	225,56	0,13
Gastos financieros	253,32	0,00	253,30	0,00	-0,02	-0,01
Transferencias corrientes	1.128.014,49	0,86	1.123.413,63	0,83	-4.600,86	-0,41
- Subsidios económicos para personas con discapacidad	27.213,70	0,02	22.516,89	0,02	-4.696,81	-17,26
- Otras transferencias corrientes	11.701,19	0,01	11.864,46	0,01	163,27	1,40
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.089.099,60	0,83	1.089.032,28	0,80	-67,32	-0,01
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.417.468,50</b>	<b>1,08</b>	<b>1.413.220,65</b>	<b>1,04</b>	<b>-4.247,85</b>	<b>-0,30</b>
Inversiones reales	7.538,21	0,01	7.637,98	0,01	99,77	1,32
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>7.538,21</b>	<b>0,01</b>	<b>7.637,98</b>	<b>0,01</b>	<b>99,77</b>	<b>1,32</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.425.006,71</b>	<b>1,08</b>	<b>1.420.858,63</b>	<b>1,04</b>	<b>-4.148,08</b>	<b>-0,29</b>
Activos financieros	1.155,01	0,00	1.155,01	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,00</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>4.125.139,39</b>	<b>3,13</b>	<b>5.092.887,77</b>	<b>3,74</b>	<b>967.748,38</b>	<b>23,46</b>
Gastos de personal	954.716,06	0,72	938.622,32	0,69	-16.093,74	-1,69
Gastos corrientes en bienes y servicios	592.167,02	0,45	583.951,06	0,43	-8.215,96	-1,39
Gastos financieros	15.426,71	0,01	15.221,15	0,01	-205,56	-1,33
Transferencias corrientes	64.231,34	0,05	62.609,29	0,05	-1.622,05	-2,53
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.626.541,13</b>	<b>1,23</b>	<b>1.600.403,82</b>	<b>1,18</b>	<b>-26.137,31</b>	<b>-1,61</b>
Inversiones reales	118.708,50	0,09	105.070,99	0,08	-13.637,51	-11,49
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>118.708,50</b>	<b>0,09</b>	<b>105.070,99</b>	<b>0,08</b>	<b>-13.637,51</b>	<b>-11,49</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.745.249,63</b>	<b>1,32</b>	<b>1.705.474,81</b>	<b>1,25</b>	<b>-39.774,82</b>	<b>-2,28</b>
Activos financieros	2.379.859,26	1,81	3.387.382,46	2,49	1.007.523,20	42,34
Pasivos financieros	30,50	0,00	30,50	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones financieras</b>	<b>2.379.889,76</b>	<b>1,81</b>	<b>3.387.412,96</b>	<b>2,49</b>	<b>1.007.523,20</b>	<b>42,33</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>131.820.535,54</b>	<b>100,00</b>	<b>136.103.232,09</b>	<b>100,00</b>	<b>4.282.696,55</b>	<b>3,25</b>

(\*) Incluye 154.806,90 miles de euros en 2014 y 160.271,15 miles de euros 2015 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>16.517</b>	<b>128.122.371,48</b>		<b>100,00</b>	<b>94,14</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>8.627</b>	<b>116.366.061,45</b>	<b>100,00</b>	<b>90,82</b>	<b>85,50</b>
1101 Pensiones contributivas	3.949	108.265.205,72	93,04	84,50	79,55
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	4.513	8.088.810,48	6,95	6,31	5,94
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de A.T.	165	12.045,25	0,01	0,01	0,01
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>747</b>	<b>11.373.307,52</b>	<b>100,00</b>	<b>8,88</b>	<b>8,36</b>
1201 Pensiones no contributivas	4	2.403.216,70	21,13	1,88	1,77
1202 Protección familiar y otras prestaciones	412	1.407.070,82	12,37	1,10	1,03
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	331	7.563.020,00	66,50	5,90	5,56
<b>13 Administración y servicios generales de prestac. económicas</b>	<b>7.143</b>	<b>383.002,51</b>	<b>100,00</b>	<b>0,30</b>	<b>0,28</b>
1391 Dirección y servicios generales	3.265	225.304,98	58,83	0,18	0,17
1392 Información y atención personalizada	3.769	153.435,43	40,06	0,12	0,11
1393 Gestión internacional de prestaciones	109	4.262,10	1,11	0,00	0,00
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>14.700</b>	<b>1.465.959,20</b>		<b>100,00</b>	<b>1,08</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>9.602</b>	<b>874.083,60</b>	<b>100,00</b>	<b>59,63</b>	<b>0,64</b>
2121 Atención primaria de salud	423	59.579,63	6,82	4,06	0,04
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A.T.	9.179	814.503,97	93,18	55,56	0,60
<b>22 Atención especializada</b>	<b>4.499</b>	<b>542.635,47</b>	<b>100,00</b>	<b>37,02</b>	<b>0,40</b>
2223 Atención especializada	1.539	150.624,85	27,76	10,27	0,11
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A.T.	2.960	392.010,62	72,24	26,74	0,29
<b>23 Medicina marítima</b>	<b>306</b>	<b>31.368,77</b>	<b>100,00</b>	<b>2,14</b>	<b>0,02</b>
2325 Medicina marítima	306	31.368,77	100,00	2,14	0,02
<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>	<b>248</b>	<b>15.380,34</b>	<b>100,00</b>	<b>1,05</b>	<b>0,01</b>
2591 Dirección y servicios generales	248	15.380,34	100,00	1,05	0,01
<b>26 Formación de personal sanitario</b>	<b>45</b>	<b>2.491,02</b>	<b>100,00</b>	<b>0,17</b>	<b>0,00</b>
2627 Formación de personal sanitario	45	2.491,02	100,00	0,17	0,00
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>2.989</b>	<b>1.422.013,64</b>		<b>100,00</b>	<b>1,04</b>
<b>31 Servicios sociales generales</b>	<b>2.086</b>	<b>1.353.439,21</b>	<b>100,00</b>	<b>95,18</b>	<b>0,99</b>
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	580	58.773,11	4,34	4,13	0,04
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	79	117.628,32	8,69	8,27	0,09
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.427	1.177.037,78	86,97	82,77	0,86
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>599</b>	<b>40.642,83</b>	<b>100,00</b>	<b>2,86</b>	<b>0,03</b>
3434 Acción asistencial y social	15	1.358,20	3,34	0,10	0,00
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	95	10.470,00	25,76	0,74	0,01
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	434	25.979,97	63,92	1,83	0,02
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	55	2.834,66	6,97	0,20	0,00
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>	<b>304</b>	<b>27.931,60</b>	<b>100,00</b>	<b>1,96</b>	<b>0,02</b>
3591 Dirección y servicios generales	304	27.931,60	100,00	1,96	0,02
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>22.038</b>	<b>5.092.887,77</b>		<b>100,00</b>	<b>3,74</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>9.385</b>	<b>426.385,70</b>	<b>100,00</b>	<b>8,37</b>	<b>0,31</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.405	278.556,55	65,33	5,47	0,20
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.980	147.829,15	34,67	2,90	0,11
<b>42 Gestión financiera</b>	<b>377</b>	<b>721.378,53</b>	<b>100,00</b>	<b>14,16</b>	<b>0,53</b>
4263 Gestión financiera	377	721.378,53	100,00	14,16	0,53
<b>43 Gestión del patrimonio</b>	<b>88</b>	<b>2.724.437,82</b>	<b>100,00</b>	<b>53,49</b>	<b>2,00</b>
4364 Administración del patrimonio	88	2.724.437,82	100,00	53,49	2,00
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>	<b>1.298</b>	<b>264.407,94</b>	<b>100,00</b>	<b>5,19</b>	<b>0,19</b>
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	145	131.891,79	49,88	2,59	0,10
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	214	61.001,47	23,07	1,20	0,04
4483 Centro Informático Contable	20	6.418,37	2,43	0,13	0,00
4484 Seguridad e innovación	64	7.350,16	2,78	0,14	0,01
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	728	28.952,35	10,95	0,57	0,02
4486 Apoyo y gestión de recursos	127	28.793,80	10,89	0,57	0,02
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>9.057</b>	<b>870.651,24</b>	<b>100,00</b>	<b>17,10</b>	<b>0,64</b>
4591 Dirección y servicios generales	8.825	855.199,40	98,23	16,79	0,63
4592 Información y atención personalizada	232	15.451,84	1,77	0,30	0,01
<b>46 Control interno y contabilidad</b>	<b>1.800</b>	<b>82.012,87</b>	<b>100,00</b>	<b>1,61</b>	<b>0,06</b>
4693 Control interno y contabilidad	1.800	82.012,87	100,00	1,61	0,06
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>	<b>33</b>	<b>2.613,67</b>	<b>100,00</b>	<b>0,05</b>	<b>0,00</b>
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	33	2.613,67	100,00	0,05	0,00
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>		<b>1.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,02</b>	<b>0,00</b>
4895 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,02	0,00
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>56.244</b>	<b>136.103.232,09</b>			<b>100,00</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINA- CIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
		1	2	3	4		6	7						
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>16.517</b>	<b>610.741,05</b>	<b>186.063,25</b>	<b>287,58</b>	<b>130.566.616,37</b>	<b>131.363.708,25</b>	<b>30.928,03</b>		<b>30.928,03</b>	<b>131.394.636,28</b>	<b>3.000,00</b>	<b>131.397.636,28</b>	<b>3.275.264,80</b>	<b>128.122.371,48</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>8.627</b>	<b>332.086,03</b>	<b>87.828,49</b>	<b>127,58</b>	<b>119.216.850,14</b>	<b>119.636.892,24</b>	<b>2.515,01</b>		<b>2.515,01</b>	<b>119.639.407,25</b>		<b>119.639.407,25</b>	<b>3.273.345,80</b>	<b>116.366.061,45</b>
1101 Pensiones contributivas	3.949	142.652,15	90,00		108.122.463,57	108.265.205,72				108.265.205,72		108.265.205,72		108.265.205,72
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	4.513	180.712,80	84.566,83	28,40	7.821.527,87	8.086.835,90	2.461,68		2.461,68	8.089.297,58		8.089.297,58	487,10	8.088.810,48
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de A.T.	165	8.721,08	3.171,66	99,18	3.272.858,70	3.284.850,62	53,33		53,33	3.284.903,95		3.284.903,95	3.272.858,70	12.045,25
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>747</b>	<b>24.536,29</b>	<b>5,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.348.766,23</b>	<b>11.373.307,52</b>	<b>0,00</b>			<b>11.373.307,52</b>		<b>11.373.307,52</b>		<b>11.373.307,52</b>
1201 Pensiones no contributivas	4	250,86			2.402.965,84	2.403.216,70				2.403.216,70		2.403.216,70		2.403.216,70
1202 Protección familiar y otras prestaciones	412	13.005,86			1.394.064,96	1.407.070,82				1.407.070,82		1.407.070,82		1.407.070,82
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	331	11.279,57	5,00		7.551.735,43	7.563.020,00				7.563.020,00		7.563.020,00		7.563.020,00
<b>13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas</b>	<b>7.143</b>	<b>254.118,73</b>	<b>98.229,76</b>	<b>160,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>353.508,49</b>	<b>28.413,02</b>		<b>28.413,02</b>	<b>381.921,51</b>	<b>3.000,00</b>	<b>384.921,51</b>	<b>1.919,00</b>	<b>383.002,51</b>
1391 Dirección y servicios generales	3.265	127.192,39	87.663,73	160,00	1.000,00	216.016,12	8.207,86		8.207,86	224.223,98	3.000,00	227.223,98	1.919,00	225.304,98
1392 Información y atención personalizada	3.769	123.164,24	10.066,03			133.230,27	20.205,16		20.205,16	153.435,43		153.435,43		153.435,43
1393 Gestión internacional de prestaciones	109	3.762,10	500,00			4.262,10				4.262,10		4.262,10		4.262,10
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>14.700</b>	<b>662.415,32</b>	<b>612.811,47</b>	<b>102,33</b>	<b>165.934,94</b>	<b>1.441.264,06</b>	<b>65.201,65</b>	<b>659,68</b>	<b>65.861,33</b>	<b>1.507.125,39</b>	<b>447,46</b>	<b>1.507.572,85</b>	<b>41.613,65</b>	<b>1.465.959,20</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>9.602</b>	<b>412.897,71</b>	<b>322.080,26</b>	<b>32,90</b>	<b>114.730,17</b>	<b>849.741,04</b>	<b>37.146,40</b>	<b>9,00</b>	<b>37.155,40</b>	<b>886.896,44</b>	<b>18,28</b>	<b>886.914,72</b>	<b>12.831,12</b>	<b>874.083,60</b>
2121 Atención primaria de salud	423	25.971,17	6.708,15	5,83	26.109,01	58.794,16	1.417,19		1.417,19	60.211,35	18,28	60.229,63	650,00	59.579,63
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A.T.	9.179	386.926,54	315.372,11	27,07	88.621,16	790.946,88	35.729,21	9,00	35.738,21	826.685,09		826.685,09	12.181,12	814.503,97
<b>22 Atención especializada</b>	<b>4.499</b>	<b>222.307,71</b>	<b>278.024,43</b>	<b>21,43</b>	<b>41.238,44</b>	<b>541.592,01</b>	<b>27.653,25</b>	<b>650,68</b>	<b>28.303,93</b>	<b>569.895,94</b>	<b>91,75</b>	<b>569.987,69</b>	<b>27.352,22</b>	<b>542.635,47</b>
2223 Atención especializada	1.539	85.838,63	45.945,22	15,01	9.242,25	141.041,11	9.491,99		9.491,99	150.533,10	91,75	150.624,85		150.624,85
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A.T.	2.960	136.469,08	232.079,21	6,42	31.996,19	400.550,90	18.161,26	650,68	18.811,94	419.362,84		419.362,84	27.352,22	392.010,62
<b>23 Medicina marítima</b>	<b>306</b>	<b>13.720,00</b>	<b>9.082,77</b>	<b>3,00</b>	<b>8.468,00</b>	<b>31.273,77</b>	<b>100,00</b>		<b>100,00</b>	<b>31.373,77</b>		<b>31.373,77</b>	<b>5,00</b>	<b>31.368,77</b>
2325 Medicina marítima	306	13.720,00	9.082,77	3,00	8.468,00	31.273,77	100,00		100,00	31.373,77		31.373,77	5,00	31.368,77
<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>	<b>248</b>	<b>11.149,47</b>	<b>3.473,42</b>	<b>45,00</b>	<b>1.498,33</b>	<b>16.166,22</b>	<b>302,00</b>		<b>302,00</b>	<b>16.468,22</b>	<b>337,43</b>	<b>16.805,65</b>	<b>1.425,31</b>	<b>15.380,34</b>
2591 Dirección y servicios generales	248	11.149,47	3.473,42	45,00	1.498,33	16.166,22	302,00		302,00	16.468,22	337,43	16.805,65	1.425,31	15.380,34
<b>26 Formación de personal sanitario</b>	<b>45</b>	<b>2.340,43</b>	<b>150,59</b>			<b>2.491,02</b>	<b>0,00</b>			<b>2.491,02</b>		<b>2.491,02</b>		<b>2.491,02</b>
2627 Formación de personal sanitario	45	2.340,43	150,59			2.491,02				2.491,02		2.491,02		2.491,02

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINA- CIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
		1	2	3	4		6	7						
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>2.989</b>	<b>110.910,90</b>	<b>178.642,82</b>	<b>253,30</b>	<b>1.125.301,36</b>	<b>1.415.108,38</b>	<b>7.637,98</b>	<b>0,00</b>	<b>7.637,98</b>	<b>1.422.746,36</b>	<b>1.155,01</b>	<b>1.423.901,37</b>	<b>1.887,73</b>	<b>1.422.013,64</b>
<b>31 Servicios sociales generales</b>	<b>2.086</b>	<b>69.541,21</b>	<b>154.972,07</b>	<b>150,00</b>	<b>1.123.117,63</b>	<b>1.347.780,91</b>	<b>5.655,00</b>		<b>5.655,00</b>	<b>1.353.435,91</b>	<b>3,30</b>	<b>1.353.439,21</b>		<b>1.353.439,21</b>
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	580	19.652,01	11.467,41	50,00	26.447,19	57.616,61	1.155,00		1.155,00	58.771,61	1,50	58.773,11		58.773,11
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	79	3.284,51	109.712,56	50,00	4.420,95	117.468,02	160,00		160,00	117.628,02	0,30	117.628,32		117.628,32
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.427	46.604,69	33.792,10	50,00	1.092.249,49	1.172.696,28	4.340,00		4.340,00	1.177.036,28	1,50	1.177.037,78		1.177.037,78
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>599</b>	<b>27.937,90</b>	<b>11.032,65</b>	<b>3,30</b>	<b>156,00</b>	<b>39.129,85</b>	<b>1.512,98</b>		<b>1.512,98</b>	<b>40.642,83</b>		<b>40.642,83</b>		<b>40.642,83</b>
3434 Acción asistencial y social	15	580,00	320,00	2,20	156,00	1.058,20	300,00		300,00	1.358,20		1.358,20		1.358,20
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	95	4.900,00	4.670,00			9.570,00	900,00		900,00	10.470,00		10.470,00		10.470,00
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	434	19.762,90	5.902,99	1,10		25.666,99	312,98		312,98	25.979,97		25.979,97		25.979,97
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	55	2.695,00	139,66			2.834,66				2.834,66		2.834,66		2.834,66
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>	<b>304</b>	<b>13.431,79</b>	<b>12.638,10</b>	<b>100,00</b>	<b>2.027,73</b>	<b>28.197,62</b>	<b>470,00</b>		<b>470,00</b>	<b>28.667,62</b>	<b>1.151,71</b>	<b>29.819,33</b>	<b>1.887,73</b>	<b>27.931,60</b>
3591 Dirección y servicios generales	304	13.431,79	12.638,10	100,00	2.027,73	28.197,62	470,00		470,00	28.667,62	1.151,71	29.819,33	1.887,73	27.931,60
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>22.038</b>	<b>938.622,32</b>	<b>583.951,06</b>	<b>15.221,15</b>	<b>94.807,91</b>	<b>1.632.602,44</b>	<b>105.070,99</b>	<b>753.392,72</b>	<b>858.463,71</b>	<b>2.491.066,15</b>	<b>3.388.026,11</b>	<b>5.879.092,26</b>	<b>786.204,49</b>	<b>5.092.887,77</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>9.385</b>	<b>364.762,85</b>	<b>25.228,35</b>			<b>389.991,20</b>	<b>36.394,50</b>		<b>36.394,50</b>	<b>426.385,70</b>		<b>426.385,70</b>		<b>426.385,70</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.405	233.587,87	8.574,18			242.162,05	36.394,50		36.394,50	278.556,55		278.556,55		278.556,55
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.980	131.174,98	16.654,17			147.829,15				147.829,15		147.829,15		147.829,15
<b>42 Gestión financiera</b>	<b>377</b>	<b>15.397,93</b>	<b>0,00</b>	<b>13.704,00</b>	<b>59.997,00</b>	<b>89.098,93</b>		<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>104.098,93</b>	<b>662.276,60</b>	<b>766.375,53</b>	<b>44.997,00</b>	<b>721.378,53</b>
4263 Gestión financiera	377	15.397,93		13.704,00	59.997,00	89.098,93		15.000,00	15.000,00	104.098,93	662.276,60	766.375,53	44.997,00	721.378,53
<b>43 Gestión del patrimonio</b>	<b>88</b>	<b>3.575,31</b>	<b>15.480,57</b>			<b>19.055,88</b>	<b>7.518,42</b>	<b>738.279,60</b>	<b>745.798,02</b>	<b>764.853,90</b>	<b>2.698.476,67</b>	<b>3.463.330,57</b>	<b>738.892,75</b>	<b>2.724.437,82</b>
4364 Administración del patrimonio	88	3.575,31	15.480,57			19.055,88	7.518,42	738.279,60	745.798,02	764.853,90	2.698.476,67	3.463.330,57	738.892,75	2.724.437,82
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>	<b>1.298</b>	<b>59.552,69</b>	<b>157.628,17</b>			<b>217.180,86</b>	<b>46.860,00</b>		<b>46.860,00</b>	<b>264.040,86</b>	<b>367,08</b>	<b>264.407,94</b>		<b>264.407,94</b>
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	145	7.972,05	81.819,74			89.791,79	42.100,00		42.100,00	131.891,79		131.891,79		131.891,79
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	214	11.443,74	49.557,73			61.001,47				61.001,47		61.001,47		61.001,47
4483 Centro Informático Contable	20	1.183,43	5.234,94			6.418,37				6.418,37		6.418,37		6.418,37
4484 Seguridad e innovación	64	3.723,55	3.626,61			7.350,16				7.350,16		7.350,16		7.350,16
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	728	28.852,35	100,00			28.952,35				28.952,35		28.952,35		28.952,35
4486 Apoyo y gestión de recursos	127	6.377,57	17.289,15			23.666,72	4.760,00		4.760,00	28.426,72	367,08	28.793,80		28.793,80
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>9.057</b>	<b>414.035,98</b>	<b>383.158,44</b>	<b>1.487,15</b>	<b>33.934,91</b>	<b>832.616,48</b>	<b>13.866,84</b>	<b>113,12</b>	<b>13.979,96</b>	<b>846.596,44</b>	<b>26.369,54</b>	<b>872.965,98</b>	<b>2.314,74</b>	<b>870.651,24</b>
4591 Dirección y servicios generales	8.825	405.916,25	375.826,33	1.487,15	33.934,91	817.164,64	13.866,84	113,12	13.979,96	831.144,60	26.369,54	857.514,14	2.314,74	855.199,40
4592 Información y atención personalizada	232	8.119,73	7.332,11			15.451,84				15.451,84		15.451,84		15.451,84
<b>46 Control interno y contabilidad</b>	<b>1.800</b>	<b>79.530,00</b>	<b>1.617,52</b>	<b>30,00</b>		<b>81.177,52</b>	<b>349,23</b>		<b>349,23</b>	<b>81.526,75</b>	<b>486,12</b>	<b>82.012,87</b>		<b>82.012,87</b>
4693 Control interno y contabilidad	1.800	79.530,00	1.617,52	30,00		81.177,52	349,23		349,23	81.526,75	486,12	82.012,87		82.012,87
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>	<b>33</b>	<b>1.767,56</b>	<b>714,01</b>			<b>2.481,57</b>	<b>82,00</b>		<b>82,00</b>	<b>2.563,57</b>	<b>50,10</b>	<b>2.613,67</b>		<b>2.613,67</b>
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	33	1.767,56	714,01			2.481,57	82,00		82,00	2.563,57	50,10	2.613,67		2.613,67
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>			<b>124,00</b>		<b>876,00</b>	<b>1.000,00</b>				<b>1.000,00</b>		<b>1.000,00</b>		<b>1.000,00</b>
4895 Fondo de investigación de la protección social			124,00		876,00	1.000,00				1.000,00		1.000,00		1.000,00
<b>TOTAL SISTEMA</b>	<b>56.244</b>	<b>2.322.689,59</b>	<b>1.561.468,60</b>	<b>15.864,36</b>	<b>131.952.660,58</b>	<b>135.852.683,13</b>	<b>208.838,65</b>	<b>754.052,40</b>	<b>962.891,05</b>	<b>136.815.574,18</b>	<b>3.392.628,58</b>	<b>140.208.202,76</b>	<b>4.104.970,67</b>	<b>136.103.232,09</b>
Transferencias internas			<b>12.659,37</b>		<b>3.337.645,75</b>	<b>3.350.305,12</b>		<b>754.052,40</b>	<b>754.052,40</b>	<b>4.104.357,52</b>	<b>613,15</b>	<b>4.104.970,67</b>		
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>56.244</b>	<b>2.322.689,59</b>	<b>1.548.809,23</b>	<b>15.864,36</b>	<b>128.615.014,83</b>	<b>132.502.378,01</b>	<b>208.838,65</b>		<b>208.838,65</b>	<b>132.711.216,66</b>	<b>3.392.015,43</b>	<b>136.103.232,09</b>		<b>136.103.232,09</b>

Cuadro 9

## SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS 2006-2015

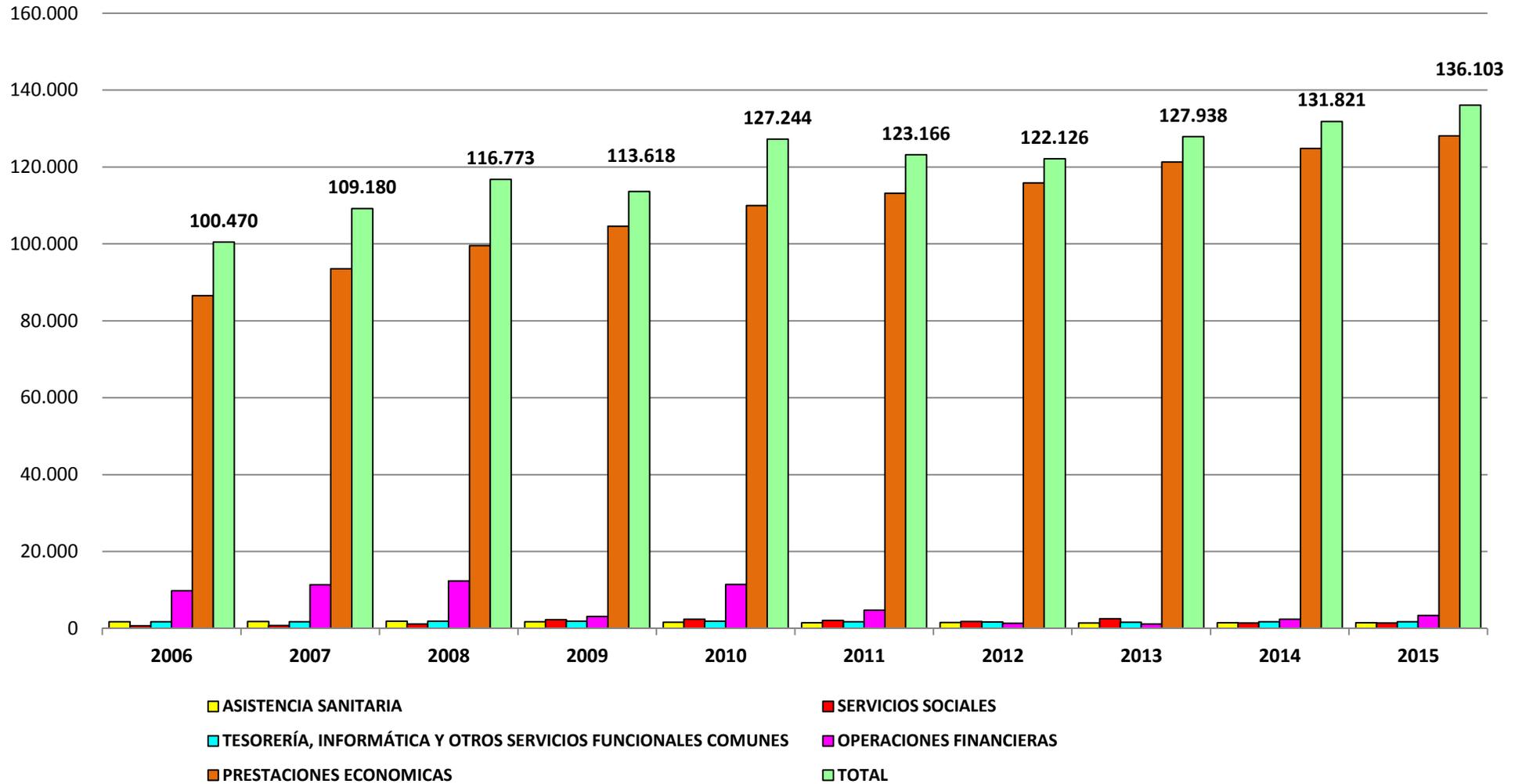
(En miles de euros)

AÑOS	PRESTACIONES ECONOMICAS		ASISTENCIA SANITARIA		SERVICIOS SOCIALES		TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES		TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
2006	86.508.726,28	86,10	1.759.631,56	1,75	702.574,13	0,70	1.709.603,43	1,70	90.680.535,40	90,26	9.789.189,41	9,74	100.469.724,81
2007	93.533.388,96	85,67	1.798.353,47	1,65	744.025,89	0,68	1.756.002,00	1,61	97.831.770,32	89,61	11.348.569,68	10,39	109.180.340,00
2008	99.542.137,05	85,24	1.890.563,39	1,62	1.165.618,70	1,00	1.849.011,33	1,58	104.447.330,47	89,44	12.325.470,34	10,56	116.772.800,81
2009	104.615.866,27	92,08	1.715.782,49	1,51	2.280.030,65	2,01	1.873.252,39	1,65	110.484.931,80	97,24	3.133.315,88	2,76	113.618.247,68
2010	109.956.894,60	86,41	1.599.312,69	1,26	2.401.513,65	1,89	1.857.416,03	1,46	115.815.136,97	91,02	11.428.636,06	8,98	127.243.773,03
2011	113.205.482,84	91,91	1.454.920,02	1,18	2.037.808,01	1,65	1.734.469,42	1,41	118.432.680,29	96,16	4.732.901,11	3,84	123.165.581,40
2012	115.828.515,02	94,84	1.502.356,82	1,23	1.790.198,11	1,47	1.637.626,53	1,34	120.758.696,48	98,88	1.366.956,53	1,12	122.125.653,01
2013	121.264.376,76	94,78	1.383.918,89	1,08	2.541.391,00	1,99	1.602.516,84	1,25	126.792.203,49	99,10	1.146.161,87	0,90	127.938.365,36
2014	124.818.867,30	94,69	1.446.919,67	1,10	1.425.006,71	1,08	1.745.249,63	1,32	129.436.043,31	98,19	2.384.492,23	1,81	131.820.535,54
2015	128.119.371,48	94,13	1.465.511,74	1,08	1.420.858,63	1,04	1.705.474,81	1,25	132.711.216,66	97,51	3.392.015,43	2,49	136.103.232,09

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2006-2013 (homologada a la estructura de 2015), presupuesto 2014 y presupuesto 2015

## EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS 2006-2015

Millones de euros



### **2.1.2. ANÁLISIS POR ÁREAS**

A continuación se analizan separadamente los gastos previstos para cada una de las cuatro áreas que responden a las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social.

1. Prestaciones económicas
2. Asistencia sanitaria
3. Servicios sociales
4. Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes

El contenido del análisis para cada una de ellas se estructura en los cuatros apartados que se señalan seguidamente, excepto en el área 1 a la que se le añade un quinto apartado con el título de “información complementaria”.

1. Descripción y objetivos principales
2. Medios financieros y humanos
3. Grupos de programas que configuran el área
4. Entidades que participan en el área

## **ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS**

### **1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES**

Esta Área abarca el conjunto de las prestaciones que comportan transferencias monetarias directas en favor de los beneficiarios del Sistema de Seguridad Social - *fundamentalmente de garantía de rentas*- cualquiera que sea su naturaleza, contributiva o no contributiva, clase, régimen de adscripción y la contingencia que las motive, además de los gastos directos e indirectos que ocasiona la gestión de dichas prestaciones, que consiste esencialmente en el reconocimiento, control de la permanencia del derecho y actualización anual de sus cuantías.

Las líneas que orientan las acciones a desarrollar por la Seguridad Social, basadas en principios de optimización de los recursos disponibles, racionalización y austeridad en su asignación, se dirigen a la mejora de la protección y al perfeccionamiento de la gestión.

El presupuesto para 2014 incluyó por primera vez el programa presupuestario 1204 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones”, al que se imputan tanto los gastos del complemento a mínimos de las pensiones como los propios de gestión y control, créditos que en anteriores presupuestos se ubicaban en el programa 1101 “Pensiones contributivas”.

Como objetivos propios de los ámbitos de protección y gestión del Sistema que incorpora dicho presupuesto, cabe señalar:

#### **Objetivos de protección**

- El objetivo finalista es el de consolidación del actual Sistema de la Seguridad Social y el desarrollo de las recomendaciones del Pacto de Toledo. Para el ejercicio 2015 se pretende seguir en esa línea de acción pero bajo el esquema de la aplicación de una serie de medidas de control que incidirán más notablemente en el correcto uso de los derechos por los ciudadanos.

- El gasto en pensiones contributivas, incluidos los complementos a mínimos de pensiones, asciende a 115.669.230 miles de euros, el 84,99 % del presupuesto total, con un crecimiento de 3.566.620 miles de euros, el 3,18 % más que en el presupuesto inicial de 2014.
- Por lo que respecta a las pensiones no contributivas, se ha estimado un gasto de 2.242.595 miles de euros, crédito superior al del ejercicio anterior en 76.459 miles de euros, el 3,53 %.
- La incapacidad temporal incorpora un programa de ahorro como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y la aplicación de los correspondientes convenios del Instituto Nacional de la Seguridad Social con las mismas a dicho fin, en los que se establecen las actividades de seguimiento, evaluación y control de la incapacidad temporal y un objetivo de ahorro expresado en términos de reducción del coste económico de la prestación por afiliado/mes, también se contemplan otras actuaciones de seguimiento y control de la prestación, que incluyen convenios adicionales con determinadas Comunidades Autónomas, extremos estos que han sido considerados en la estimación del gasto de la prestación para el año 2015. Esta prestación contará en el año 2015 con una dotación de 4.942.715 miles de euros, con un incremento de 64.345 miles de euros respecto al presupuesto del ejercicio actual, siguiendo la línea marcada por la evolución en el mercado laboral y la contención del gasto observada.
- Las prestaciones por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, y el nuevo subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave reciben una asignación de 2.098.243 miles de euros, con una minoración de 79.667 miles de euros. Esta minoración viene motivada por el efecto de la disminución progresiva de mujeres en edad fértil, que sólo en parte será compensada por la mayor tasa de natalidad de las trabajadoras emigrantes. El desglose de esta prestación es el siguiente: subsidio por maternidad (1.578.260 miles de euros), subsidio por riesgo durante el embarazo (290.043 miles de euros), subsidio por paternidad (197.170 miles de euros), subsidio por riesgo durante la

lactancia natural (5.320 miles de euros) y subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave (27.450 miles de euros).

- Para prestaciones familiares se destinan 1.372.585 miles de euros. Este crédito supone una minoración de 310.174 miles de euros respecto a 2014, toda vez que en la dotación aprobada para 2014 se recogían entre sus créditos, 326.793 miles en concepto de obligaciones de ejercicios anteriores.
- Las restantes prestaciones económicas ascienden a 464.729 miles de euros, cuya mayor parte corresponde a indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias (181.005 miles de euros), ayudas equivalentes a la jubilación anticipada (144.413 miles de euros), y recargos por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo (75.431 miles de euros).
- Otras transferencias corrientes significativas son las relacionadas con la gestión de las pensiones no contributivas, País Vasco y Navarra fundamentalmente, por importe de 160.271 miles de euros, las que se han previsto realizar también a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas en aplicación de los convenios a que se hizo mención al comentar el programa de ahorro de incapacidad temporal, por importe de 327.816 miles de euros, y las destinadas a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas para la atención de la asistencia sanitaria de contingencias profesionales por las Entidades Gestoras, por un importe de 7.900 miles de euros.

### **Objetivos de gestión**

- Los coeficientes de cobertura en la resolución de solicitudes de prestaciones garantizan que todos los expedientes iniciados se resuelven en plazo adecuado, disminuyendo además la bolsa de expedientes pendientes o en gestión al final del periodo.
- Mantenimiento, como mínimo, de los actuales tiempos de tramitación, con los que en las solicitudes de pensión de jubilación y muerte y supervivencia se garantiza al ciudadano la no interrupción de rentas en su cambio de situación de activo a

pasivo, y respecto de las de muerte y supervivencia un periodo de trámite mínimo en las resoluciones de pensiones de viudedad y de orfandad.

- La resolución de la totalidad de las reclamaciones previas, sean o no favorables para el ciudadano, permite ofrecer a éste la garantía de esa resolución, con independencia de que ello sea un imperativo legal para la Administración.
- La emisión de dictámenes de incapacidad permanente con la máxima celeridad, en las Direcciones Provinciales en las que se han constituido los Equipos de Valoración de Incapacidades, incidirá en la agilización de la resolución de este tipo de expedientes.
- Seguimiento de los resultados de los acuerdos suscritos entre el INSS y Servicios Públicos de Salud, en materia de control y ahorro del gasto de incapacidad temporal.
- Asimismo, la posibilidad de emitir altas a efectos de prestaciones por los facultativos del INSS en los supuestos de recuperación de la capacidad laboral, siempre y cuando no se manifieste expresamente la disconformidad por el Servicio Público de Salud, así como la posibilidad de proceder a la extinción de la prestación por la incomparecencia injustificada a cualquiera de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS o por Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, permitirá un más efectivo control de las prestaciones de incapacidad temporal.
- La realización de controles y revisiones acerca del mantenimiento del derecho a las prestaciones en vigor, que ofrece seguridad jurídica a los ciudadanos de que sus cotizaciones, con las que se financian las prestaciones, se destinan a quienes cumplen realmente con los requisitos para percibir las.
- La atención personalizada, que se manifiesta como una de las opciones más satisfactorias para el usuario y la más eficaz para la gestión administrativa.
- Otros objetivos de carácter interno, con repercusión indirecta y positiva en el ciudadano, son: las actuaciones inspectoras, la actividad normativa, el

mantenimiento de un bajo nivel de absentismo, la formación continuada y especializada de los empleados, la consecución de un mínimo porcentaje del coste de gestión, la mejora en la opinión de los ciudadanos respecto a los servicios de la Entidad, así como la adecuación y mejora de las dependencias e instalaciones.

- Las medidas de simplificación y agilización, como la reducción del número de documentos a aportar por el ciudadano en los procedimientos administrativos, la informatización de los procesos de gestión, la depuración de las bases de datos sobre empresas y trabajadores y la emisión de nóminas diarias para los primeros pagos de las pensiones, ofrecen un balance significativo en la reducción del tiempo de trámite.
- Se continuará potenciando la capacidad docente mediante la territorialización de la oferta, distribuyendo las actividades de formación en los centros de gestión, servicios sociales y en zonas básicas de formación.

## 2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.

Se asignan a esta Área los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	605.528,79	0,5	610.741,05	0,5	5.212,26	0,9
Otros gastos de funcionamiento	181.788,17	0,1	183.944,73	0,1	2.156,56	1,2
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>787.316,96</b>	<b>0,6</b>	<b>794.685,78</b>	<b>0,6</b>	<b>7.368,82</b>	<b>0,9</b>
Transferencias	123.997.706,36	99,3	127.293.757,67	99,4	3.296.051,31	2,7
Inversiones	33.843,98	0,0	30.928,03	0,0	-2.915,95	-8,6
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>124.818.867,30</b>	<b>100,0</b>	<b>128.119.371,48</b>	<b>100,0</b>	<b>3.300.504,18</b>	<b>2,6</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,0</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>124.821.867,30</b>	<b>100,0</b>	<b>128.122.371,48</b>	<b>100,0</b>	<b>3.300.504,18</b>	<b>2,6</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	16.728	16.517	-211	-1,3

De las cifras que anteceden se desprende que la dotación asignada a la Área para el año 2015 se distribuye como sigue:

- Un 99,4% a transferencias corrientes, aplicables al pago de prestaciones, principalmente.
- Un 0,6% para hacer frente al coste de gestión.

Los **gastos de personal** ascienden a 610.741 miles de euros, otros gastos de funcionamiento se elevan a 183.945 miles de euros, inversiones reales tiene una dotación de 30.928 miles de euros y finalmente los activos financieros se ha considerado un crédito de 3.000 miles de euros, para atender principalmente gastos derivados de anticipos al personal.

### 3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

La cuantificación y priorización de las actuaciones mencionadas en el apartado primero se ha traducido en la siguiente evaluación y distribución de los créditos por grupos de programas.

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
11. Gestión de prestaciones económicas contributivas	112.762.258,17	90,3	116.366.061,45	90,8	3.603.803,28	3,2
12. Gestión de prestaciones económicas no contributivas .....	11.671.961,09	9,4	11.373.307,52	8,9	-298.653,57	-2,6
13. Administración y servicios generales de prestaciones económicas .....	387.648,04	0,3	383.002,51	0,3	-4.645,53	-1,2
<b>TOTAL</b>	<b>124.821.867,30</b>	<b>100,0</b>	<b>128.122.371,48</b>	<b>100,0</b>	<b>3.300.504,18</b>	<b>2,6</b>

De los tres grupos que integran esta Área el de mayor peso específico en cuanto al volumen de créditos es el de gestión de prestaciones económicas contributivas, que representa el 90,8% sobre el Área; el de gestión de prestaciones económicas no contributivas representa el 8,9%, dónde en el presupuesto para 2015 ubica los créditos para la gestión y seguimiento de los complementos a mínimos de pensiones, mientras que el de administración y servicios generales de prestaciones económicas supone únicamente el 0,3%.

#### 4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el Área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual

(En miles de euros)

ENTIDADES	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS.....	116.833.983,42	93,6	119.992.878,52	93,6	3.158.895,10	2,7
IMSERSO.....	2.322.718,99	1,9	2.403.216,70	1,9	80.497,71	3,5
I.S.M.....	1.746.851,40	1,4	1.757.916,10	1,4	11.064,70	0,6
TESORERÍA.....	1.200,52	0,0	804,51	0,0	-396,01	-33,0
MUTUAS .....	3.917.112,97	3,1	3.967.555,65	3,1	50.442,68	1,3
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>124.821.867,30</b>	<b>100,0</b>	<b>128.122.371,48</b>	<b>100,0</b>	<b>3.300.504,18</b>	<b>2,6</b>

La gestión de esta Área corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los Regímenes, si bien las prestaciones atribuibles al colectivo integrado en el Régimen del Mar se dispensan por el Instituto Social de la Marina, excepto las prestaciones familiares que corresponden exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, las Mutuas colaboran en la gestión de las prestaciones correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para los trabajadores de las empresas con ellas asociadas, y las de incapacidad temporal por contingencias comunes de estos trabajadores y de los autónomos; el IMSERSO gestiona las pensiones no contributivas, y finalmente la Tesorería General de la Seguridad Social, que tiene atribuida la gestión reaseguradora de accidentes de trabajo, así como la determinación

y liquidación de los capitales coste de pensiones de accidentes de trabajo, y la de otras prestaciones económicas de menor cuantía.

El nivel de la participación de las citadas Entidades en la gestión de la Área queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el Instituto Nacional de la Seguridad Social la Entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 93,6% del total, mientras que el IMSERSO lo hace con el 1,9%, el ISM participa con el 1,4% y las Mutuas con el 3,1%.

## **5.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Con el fin de ampliar el análisis efectuado en los apartados anteriores se incorpora en las páginas siguientes información sobre los aspectos que se reseñan a continuación:

- El desglose del gasto total no financiero de 128.119 millones de euros previsto para el año 2015 en el Área por las rúbricas más significativas que lo componen (cuadro 10) y gráfico ilustrativo.
- La distribución, por clases y regímenes, del crédito de 126.790 millones de euros dotado para amparar las diferentes prestaciones económicas que se otorgan directamente al beneficiario cuando se produce el hecho causante de las mismas (cuadro 11) y el detalle de pensiones contributivas, incluido el complemento a mínimos de pensiones, por importe de 115.669 millones de euros.
- La evolución de las asignaciones para prestaciones económicas durante el periodo 2006-2015 y distribución porcentual (cuadro 12).
- La distribución, por clases y modalidad, de los 117.912 millones de euros destinados a pensiones (cuadro 13) y representación gráfica de su distribución porcentual.
- Evolución del gasto en pensiones durante el periodo 2006-2015 (cuadro 14) y gráfico ilustrativo de la misma.

- Evolución (2006-2015) del número de pensiones contributivas por clases y crecimiento interanual (cuadro 16).

## SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

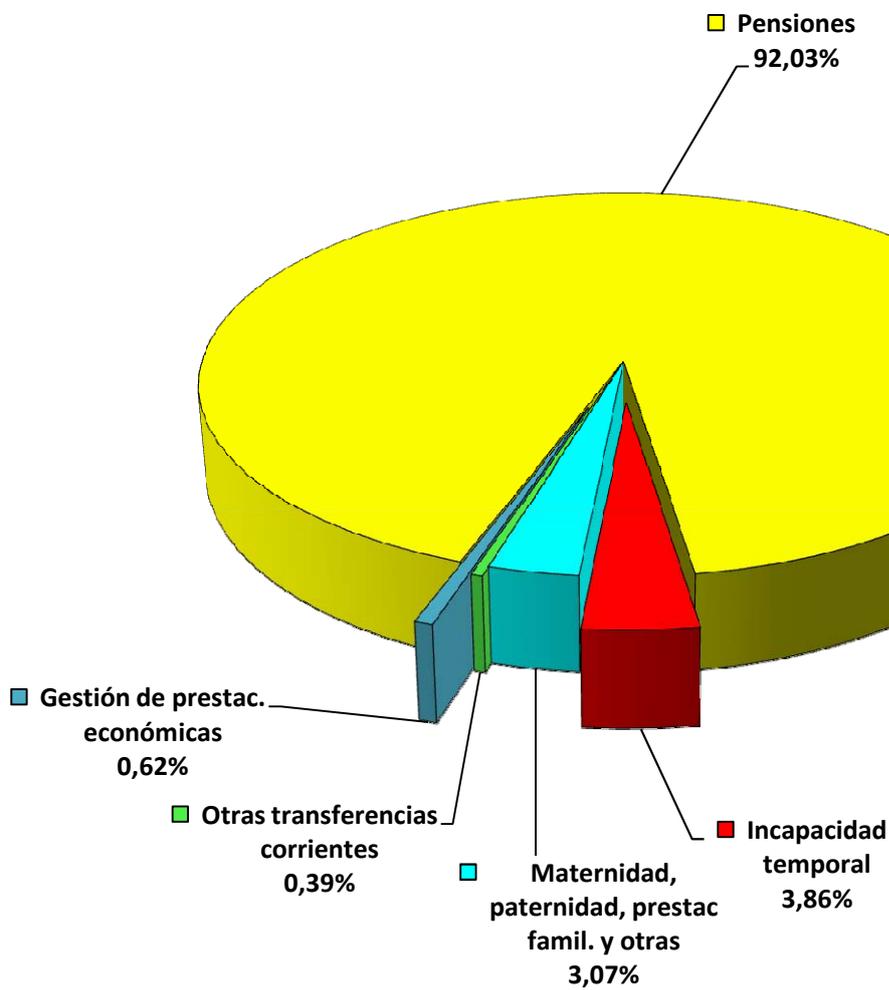
### DESGLOSE DEL GASTO NO FINANCIERO DEL ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA 2015

(En miles de euros)

RÚBRICAS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
<b>PENSIONES</b>	<b>114.268.746,17</b>	<b>91,55</b>	<b>117.911.824,69</b>	<b>92,03</b>	<b>3.643.078,52</b>	<b>3,19</b>
Contributivas (incluido complemento a mínimos)	112.102.610,00	89,81	115.669.230,00	90,28	3.566.620,00	3,18
No contributivas <sup>1</sup>	2.166.136,17	1,74	2.242.594,69	1,75	76.458,52	3,53
<b>INCAPACIDAD TEMPORAL</b>	<b>4.878.370,00</b>	<b>3,91</b>	<b>4.942.715,03</b>	<b>3,86</b>	<b>64.345,03</b>	<b>1,32</b>
<b>MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE</b>	<b>2.177.910,00</b>	<b>1,74</b>	<b>2.098.243,04</b>	<b>1,64</b>	<b>-79.666,96</b>	<b>-3,66</b>
<b>PRESTACIONES FAMILIARES</b>	<b>1.682.759,07</b>	<b>1,35</b>	<b>1.372.584,96</b>	<b>1,07</b>	<b>-310.174,11</b>	<b>-18,43</b>
<b>OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>485.964,82</b>	<b>0,39</b>	<b>464.729,00</b>	<b>0,36</b>	<b>-21.235,82</b>	<b>-4,37</b>
<b>TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>123.493.750,06</b>	<b>98,94</b>	<b>126.790.096,72</b>	<b>98,96</b>	<b>3.296.346,66</b>	<b>2,67</b>
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>503.956,30</b>	<b>0,40</b>	<b>503.660,95</b>	<b>0,39</b>	<b>-295,35</b>	<b>-0,06</b>
<b>GASTOS DE GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>787.316,96</b>	<b>0,63</b>	<b>794.685,78</b>	<b>0,62</b>	<b>7.368,82</b>	<b>0,94</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>33.843,98</b>	<b>0,03</b>	<b>30.928,03</b>	<b>0,03</b>	<b>-2.915,95</b>	<b>-8,62</b>
<b>TOTAL GASTOS DEL ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>124.818.867,30</b>	<b>100,00</b>	<b>128.119.371,48</b>	<b>100,00</b>	<b>3.300.504,18</b>	<b>2,64</b>

<sup>1</sup>) No incluye 160 millones de euros correspondientes a las PNCs del País Vasco (127 millones) y Navarra (33 millones) que figuran como transferencia al Estado dentro del Área de Prestaciones Económicas. Considerando el citado importe, el montante total de las pensiones no contributivas asciende a 2.403 millones de euros.

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO NO FINANCIERO  
ÁREA 1- PRESTACIONES ECONÓMICAS  
AÑO 2015**



G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (\*)

CUADRO:11

AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2015
CLASE DE PRESTACIÓN	RÉGIMENES				EMPLEADOS DEL HOGAR (**)
	GENERAL	AUTONOMOS	DEL MAR	MINERIA DEL CARBON	
<b>TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>96.236.562,48</b>	<b>19.286.945,00</b>	<b>1.754.585,81</b>	<b>1.392.632,33</b>	<b>4,00</b>
PENSIONES	90.971.534,00	18.321.458,00	1.713.550,00	1.386.439,00	
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	9.201.562,97	1.246.516,00	103.400,00	66.585,00	
JUBILACION	64.514.570,03	13.109.965,00	1.167.291,54	1.043.771,00	
VIUDEDAD	15.758.808,00	3.572.805,00	398.800,00	253.592,00	
ORFANDAD	1.300.358,00	329.402,00	34.625,00	17.231,00	
EN FAVOR DE FAMILIARES	196.235,00	62.770,00	9.433,46	5.260,00	
INCAPACIDAD TEMPORAL	3.380.523,26	840.445,50	37.885,91	5.804,33	1,00
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	3.262.084,26	840.445,50	37.885,81	5.804,33	1,00
COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION	118.439,00		0,10		
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO			40,00		
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS					
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL			40,00		
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES					
PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	1.661.097,00	112.132,00	2.490,00	328,00	3,00
SUBSIDIO POR MATERNIDAD	1.481.088,00	95.048,00	1.390,00	183,00	1,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO		951,00			1,00
SUBSIDIO POR PATERNIDAD	180.009,00	15.915,00	1.100,00	145,00	1,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		218,00			
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE					
PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES					
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO					
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD					
PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)					
PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE					
PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	78.686,00	1.754,00	322,90	59,00	
AUXILIO POR DEFUNCION	5.342,00	1.483,00	122,90	54,00	
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	17.488,00	209,00	200,00	1,00	
INDEMNIZACIONES POR BAREMO					
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR	16.685,00				
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986	38.707,00				
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	464,00	62,00		4,00	
PRESTACIONES SOCIALES	144.135,00		279,00		
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA	144.134,00		279,00		
PRESTACIONES SINDROME TOXICO					
OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL	1,00				
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	581,22	11.150,50	13,00	2,00	
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	567,55	88,50	11,00	2,00	
PROTESIS	12,67	1,00	1,00		
VEHICULOS PARA INVALIDOS	1,00	1,00	1,00		
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS		7.910,00			
CUOTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACION POR CESE DE ACTIVIDAD		3.150,00			
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES					
FARMACIA	6,00	5,00	5,00		
RECETAS MEDICAS	6,00	5,00	5,00		
PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO					

(\*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(\*\*) Créditos necesarios para atender las prestaciones de ejercicios anteriores con devengo en 2015 (Ley 27/2011)

(Importes en miles de euros)

(\*\*\*) A efectos de este informe, este régimen incluye obligaciones de ejercicios anteriores de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en subsidio por enfermedad o accidente, subsidio por riesgo durante el embarazo, indemnización a tanto alzado y otras ayudas de carácter social.

## G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (\*)

CUADRO:11

AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2015
REGÍMENES	ACCIDEN.TRAB. Y ENF.PROFES. (***)	NO CONTRIBUTIVO (EXCLUIDO COMPLEMENTO A MÍNIMOS)			TOTAL GENERAL
CLASE DE PRESTACIÓN					
<b>TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>4.482.707,45</b>	<b>3.636.659,65</b>			<b>126.790.096,72</b>
PENSIONES	3.276.249,00	2.242.594,69			117.911.824,69
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	1.410.022,00	1.033.387,63			13.061.473,60
JUBILACION	980.764,00	1.209.207,06			82.025.568,63
VIUDEDAD	792.689,00				20.776.694,00
ORFANDAD	81.067,00				1.762.683,00
EN FAVOR DE FAMILIARES	11.707,00				285.405,46
INCAPACIDAD TEMPORAL	678.055,03				4.942.715,03
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	678.055,03				4.824.275,93
COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION					118.439,10
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	75.391,00				75.431,00
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS	65.330,00				65.330,00
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL	6.700,00				6.740,00
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES	3.361,00				3.361,00
PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	321.643,04	550,00			2.098.243,04
SUBSIDIO POR MATERNIDAD		550,00			1.578.260,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	289.091,04				290.043,04
SUBSIDIO POR PATERNIDAD					197.170,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL	5.102,00				5.320,00
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	27.450,00				27.450,00
PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES		1.372.584,96			1.372.584,96
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO		330.555,00			330.555,00
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD		994.238,96			994.238,96
PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)		25.323,00			25.323,00
PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE		22.468,00			22.468,00
PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	100.182,82				181.004,72
AUXILIO POR DEFUNCION	123,16				7.125,06
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	73.998,26				91.896,26
INDEMNIZACIONES POR BAREMO	21.263,96				21.263,96
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR					16.685,00
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986					38.707,00
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	4.797,44				5.327,44
PRESTACIONES SOCIALES	30.373,89	20.930,00			195.717,89
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA					144.413,00
PRESTACIONES SINDROME TOXICO		20.930,00			20.930,00
OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL	30.373,89				30.374,89
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	800,67				12.547,39
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	630,54				1.299,59
PROTESIS	131,73				146,40
VEHICULOS PARA INVALIDOS	1,33				4,33
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS					7.910,00
CUOTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACION POR CESE DE ACTIVIDAD					3.150,00
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	37,07				37,07
FARMACIA	12,00				28,00
RECETAS MEDICAS	1,00				17,00
PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO	11,00				11,00

(\*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(\*\*) Créditos necesarios para atender las prestaciones de ejercicios anteriores con devengo en 2015 (Ley 27/2011)

(Importes en miles de euros)

(\*\*\*) A efectos de este informe, este régimen incluye obligaciones de ejercicios anteriores de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en subsidio por enfermedad o accidente, subsidio por riesgo durante el embarazo, indemnización a tanto alzado y otras ayudas de carácter social.

AGREGADO DEL SISTEMA						EJERCICIO 2015
CLASES	INCAPACIDAD PERMANENTE / INVALIDEZ	JUBILACIÓN	VIUDEDAD	ORFANDAD	EN FAVOR DE FAMILIARES	TOTAL GENERAL
REGÍMENES						
<b>GENERAL</b>	<b>9.201.562,97</b>	<b>64.514.570,03</b>	<b>15.758.808,00</b>	<b>1.300.358,00</b>	<b>196.235,00</b>	<b>90.971.534,00</b>
PENSIÓN CONTRIBUTIVA	8.974.621,00	61.825.969,03	14.003.160,00	1.124.940,00	176.638,00	86.105.328,03
GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES	226.941,97	2.688.601,00	1.755.648,00	175.418,00	19.597,00	4.866.205,97
<b>AUTONOMOS</b>	<b>1.246.516,00</b>	<b>13.109.965,00</b>	<b>3.572.805,00</b>	<b>329.402,00</b>	<b>62.770,00</b>	<b>18.321.458,00</b>
PENSIÓN CONTRIBUTIVA	1.178.897,00	11.630.523,00	2.761.023,00	246.787,00	49.289,00	15.866.519,00
GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES	67.619,00	1.479.442,00	811.782,00	82.615,00	13.481,00	2.454.939,00
<b>DEL MAR</b>	<b>103.400,00</b>	<b>1.167.291,54</b>	<b>398.800,00</b>	<b>34.625,00</b>	<b>9.433,46</b>	<b>1.713.550,00</b>
PENSIÓN CONTRIBUTIVA	101.200,00	1.129.341,54	340.500,00	29.300,00	8.500,00	1.608.841,54
GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES	2.200,00	37.950,00	58.300,00	5.325,00	933,46	104.708,46
<b>MINERIA DEL CARBON</b>	<b>66.585,00</b>	<b>1.043.771,00</b>	<b>253.592,00</b>	<b>17.231,00</b>	<b>5.260,00</b>	<b>1.386.439,00</b>
PENSIÓN CONTRIBUTIVA	66.522,00	1.041.500,00	243.120,00	16.026,00	5.142,00	1.372.310,00
GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES	63,00	2.271,00	10.472,00	1.205,00	118,00	14.129,00
<b>ACCIDEN.TRAB. Y ENF.PROFES.</b>	<b>1.410.022,00</b>	<b>980.764,00</b>	<b>792.689,00</b>	<b>81.067,00</b>	<b>11.707,00</b>	<b>3.276.249,00</b>
PENSIÓN CONTRIBUTIVA	1.405.652,00	951.492,00	719.924,00	75.917,00	11.511,00	3.164.496,00
GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES	4.370,00	29.272,00	72.765,00	5.150,00	196,00	111.753,00
<b>TOTAL POR CLASE DE PENSIÓN</b>	<b>12.028.085,97</b>	<b>80.816.361,57</b>	<b>20.776.694,00</b>	<b>1.762.683,00</b>	<b>285.405,46</b>	<b>115.669.230,00</b>
<b>PENSIÓN CONTRIBUTIVA</b>	<b>11.726.892,00</b>	<b>76.578.825,57</b>	<b>18.067.727,00</b>	<b>1.492.970,00</b>	<b>251.080,00</b>	<b>108.117.494,57</b>
<b>COMPLEMENTO A MÍNIMOS</b>	<b>301.193,97</b>	<b>4.237.536,00</b>	<b>2.708.967,00</b>	<b>269.713,00</b>	<b>34.325,46</b>	<b>7.551.735,43</b>

(Importes en miles de euros)

## SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## EVOLUCIÓN DEL GASTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS 2006-2015

(En miles de euros)

AÑOS	PENSIONES			INCAPACIDAD TEMPORAL	MATERNIDAD, PATER. RIESGO.EMB. LACT. Y MENORES ENF. GRAVE	PRESTACIONES FAMILIARES	OTRAS	TOTAL
	Contributivas (*)	No contrib.	TOTAL					
2006	73.724.991,89	1.903.432,59	75.628.424,48	6.850.492,89	1.480.752,17	935.221,04	450.958,29	85.345.848,87
2007	79.805.396,02	1.978.108,50	81.783.504,52	7.253.595,98	1.787.758,32	998.215,04	478.632,23	92.301.706,09
2008	84.728.542,32	2.020.496,22	86.749.038,54	7.533.866,28	2.209.600,37	1.204.899,46	516.041,61	98.213.446,26
2009	89.972.075,01	2.038.365,01	92.010.440,02	7.176.025,96	2.293.522,19	1.289.088,28	519.565,62	103.288.642,07
2010	95.701.799,12	2.030.407,67	97.732.206,79	6.732.983,66	2.317.562,05	1.372.618,62	500.328,04	108.655.699,16
2011	99.533.705,37	1.996.135,93	101.529.841,30	6.241.068,34	2.352.161,82	1.306.522,97	493.073,69	111.922.668,12
2012	103.503.792,53	1.995.006,62	105.498.799,15	5.360.163,23	2.264.547,68	990.772,95	456.969,98	114.571.252,99
2013	108.564.304,87	2.524.314,45	111.088.619,32	5.014.654,35	2.128.902,37	1.357.941,38	429.357,68	120.019.475,10
2014	112.102.610,00	2.166.136,17	114.268.746,17	4.878.370,00	2.177.910,00	1.682.759,07	485.964,82	123.493.750,06
2015	115.669.230,00	2.242.594,69	117.911.824,69	4.942.715,03	2.098.243,04	1.372.584,96	464.729,00	126.790.096,72

Variación interanual en %

AÑOS	PENSIONES			INCAPACIDAD TEMPORAL	MATERNIDAD, PATER. RIESGO.EMB. LACT. Y MENORES ENF. GRAVE	PRESTACIONES FAMILIARES	OTRAS	TOTAL
	Contributivas	No contrib.	TOTAL					
07/06	8,25	3,92	8,14	5,88	20,73	6,74	6,14	8,15
08/07	6,17	2,14	6,07	3,86	23,60	20,71	7,82	6,40
09/08	6,19	0,88	6,07	-4,75	3,80	6,99	0,68	5,17
10/09	6,37	-0,39	6,22	-6,17	1,05	6,48	-3,70	5,20
11/10	4,00	-1,69	3,89	-7,31	1,49	-4,82	-1,45	3,01
12/11	3,99	-0,06	3,91	-14,11	-3,72	-24,17	-7,32	2,37
13/12	4,89	26,53	5,30	-6,45	-5,99	37,06	-6,04	4,76
14/13	3,26	-14,19	2,86	-2,72	2,30	23,92	13,18	2,89
15/14	3,18	3,53	3,19	1,32	-3,66	-18,43	-4,37	2,67

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2006-2013, presupuestos 2014 y 2015

Las prestaciones por maternidad, paternidad, riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave incluyen desde el presupuesto de 2008 la prestación por maternidad de carácter no contributivo.

(\*) Incluye complementos a mínimos de pensiones

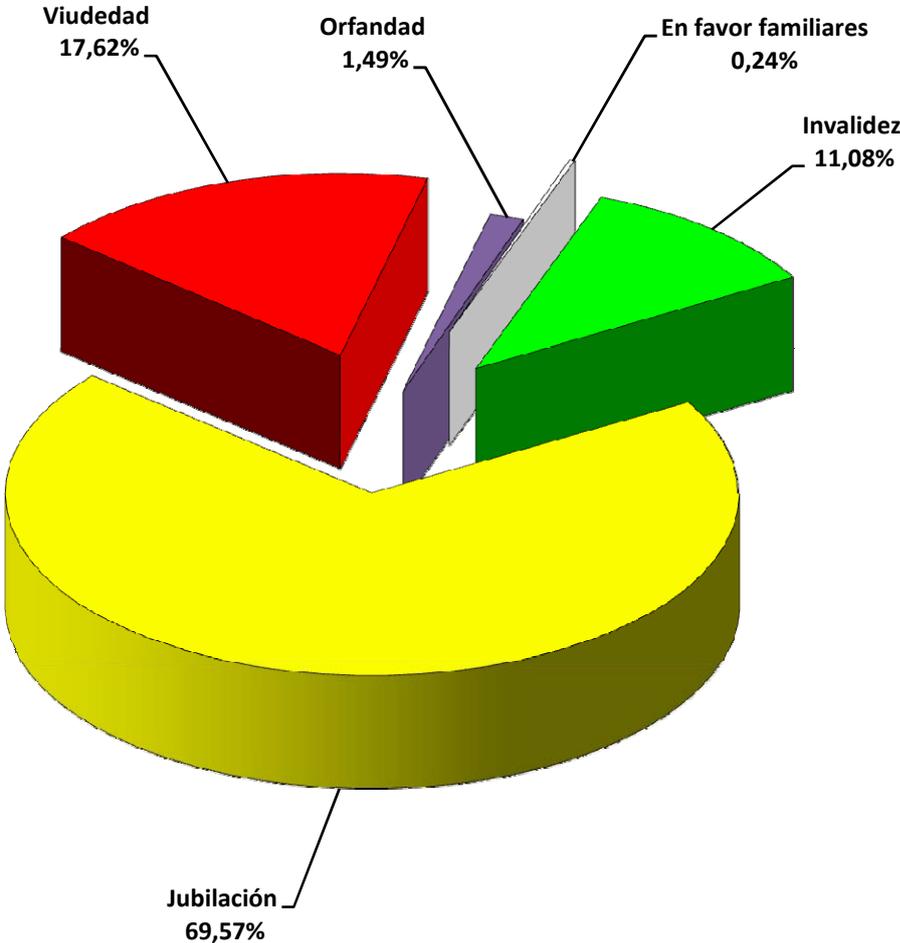
**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DESGLOSE DEL CRÉDITO DE PENSIONES POR CLASES Y MODALIDAD DE PENSIÓN PARA 2015**

(En miles de euros)

RÚBRICAS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
<b>INVALIDEZ</b>	<b>12.934.407,27</b>	<b>11,32</b>	<b>13.061.473,60</b>	<b>11,08</b>	<b>127.066,33</b>	<b>0,98</b>
Contributivas (incluido complemento a mínimos)	11.936.251,72	10,45	12.028.085,97	10,20	91.834,25	0,77
No contributivas <sup>1</sup>	998.155,55	0,87	1.033.387,63	0,88	35.232,08	3,53
<b>JUBILACIÓN</b>	<b>79.032.096,56</b>	<b>69,16</b>	<b>82.025.568,63</b>	<b>69,57</b>	<b>2.993.472,07</b>	<b>3,79</b>
Contributivas (incluido complemento a mínimos)	77.864.115,94	68,14	80.816.361,57	68,54	2.952.245,63	3,79
No contributivas <sup>1</sup>	1.167.980,62	1,02	1.209.207,06	1,03	41.226,44	3,53
<b>VIUDEDAD</b>	<b>20.374.938,98</b>	<b>17,83</b>	<b>20.776.694,00</b>	<b>17,62</b>	<b>401.755,02</b>	<b>1,97</b>
<b>ORFANDAD</b>	<b>1.657.275,95</b>	<b>1,45</b>	<b>1.762.683,00</b>	<b>1,49</b>	<b>105.407,05</b>	<b>6,36</b>
<b>EN FAVOR DE FAMILIARES</b>	<b>270.027,41</b>	<b>0,24</b>	<b>285.405,46</b>	<b>0,24</b>	<b>15.378,05</b>	<b>5,69</b>
<b>TOTAL CRÉDITO DE PENSIONES</b>	<b>114.268.746,17</b>	<b>100,00</b>	<b>117.911.824,69</b>	<b>100,00</b>	<b>3.643.078,52</b>	<b>3,19</b>

<sup>1</sup>) No incluye 160 millones de euros correspondientes a las PNCs del País Vasco (127 millones) y Navarra (33 millones) que figuran como transferencia al Estado dentro del Área de Prestaciones Económicas. Considerando el citado importe, el montante total de las pensiones no contributivas asciende a 2.403 millones de euros.

### DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO DE PENSIONES AÑO 2015



**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**EVOLUCIÓN DEL GASTO DE PENSIONES POR CLASES 2006-2015**

(En miles de euros)

AÑOS	INCAPACIDAD			JUBILACION			OTRAS			TOTAL
	Contribut. (*)	No contribut.	Total	Contribut. (*)	No contribut.	Total	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMIL.	
2006	8.932.002,44	870.228,99	9.802.231,43	48.851.686,81	1.033.203,60	49.884.890,41	14.687.477,69	1.046.426,85	207.398,10	<b>75.628.424,48</b>
2007	9.751.047,31	907.236,77	10.658.284,08	52.944.946,04	1.070.871,73	54.015.817,77	15.782.313,82	1.108.448,75	218.640,10	<b>81.783.504,52</b>
2008	10.304.454,43	925.701,53	11.230.155,96	56.347.344,61	1.094.794,69	57.442.139,30	16.663.660,87	1.185.105,38	227.977,03	<b>86.749.038,54</b>
2009	10.782.554,88	936.694,74	11.719.249,62	60.144.396,88	1.101.670,27	61.246.067,15	17.546.451,22	1.261.905,62	236.766,41	<b>92.010.440,02</b>
2010	11.261.134,58	937.470,31	12.198.604,89	64.342.907,81	1.092.937,36	65.435.845,17	18.511.955,63	1.340.048,85	245.752,25	<b>97.732.206,79</b>
2011	11.455.789,84	920.357,95	12.376.147,79	67.397.891,07	1.075.777,98	68.473.669,05	19.035.626,15	1.390.962,14	253.436,17	<b>101.529.841,30</b>
2012	11.732.030,62	920.430,56	12.652.461,18	70.528.500,17	1.074.576,06	71.603.076,23	19.516.861,90	1.464.917,62	261.482,22	<b>105.498.799,15</b>
2013	11.905.328,70	1.173.291,24	13.078.619,94	74.663.990,67	1.351.023,21	76.015.013,88	20.144.843,93	1.585.419,31	264.722,26	<b>111.088.619,32</b>
2014	11.936.251,72	998.155,55	12.934.407,27	77.864.115,94	1.167.980,62	79.032.096,56	20.374.938,98	1.657.275,95	270.027,41	<b>114.268.746,17</b>
2015	12.028.085,97	1.033.387,63	13.061.473,60	80.816.361,57	1.209.207,06	82.025.568,63	20.776.694,00	1.762.683,00	285.405,46	<b>117.911.824,69</b>

Variación interanual en %

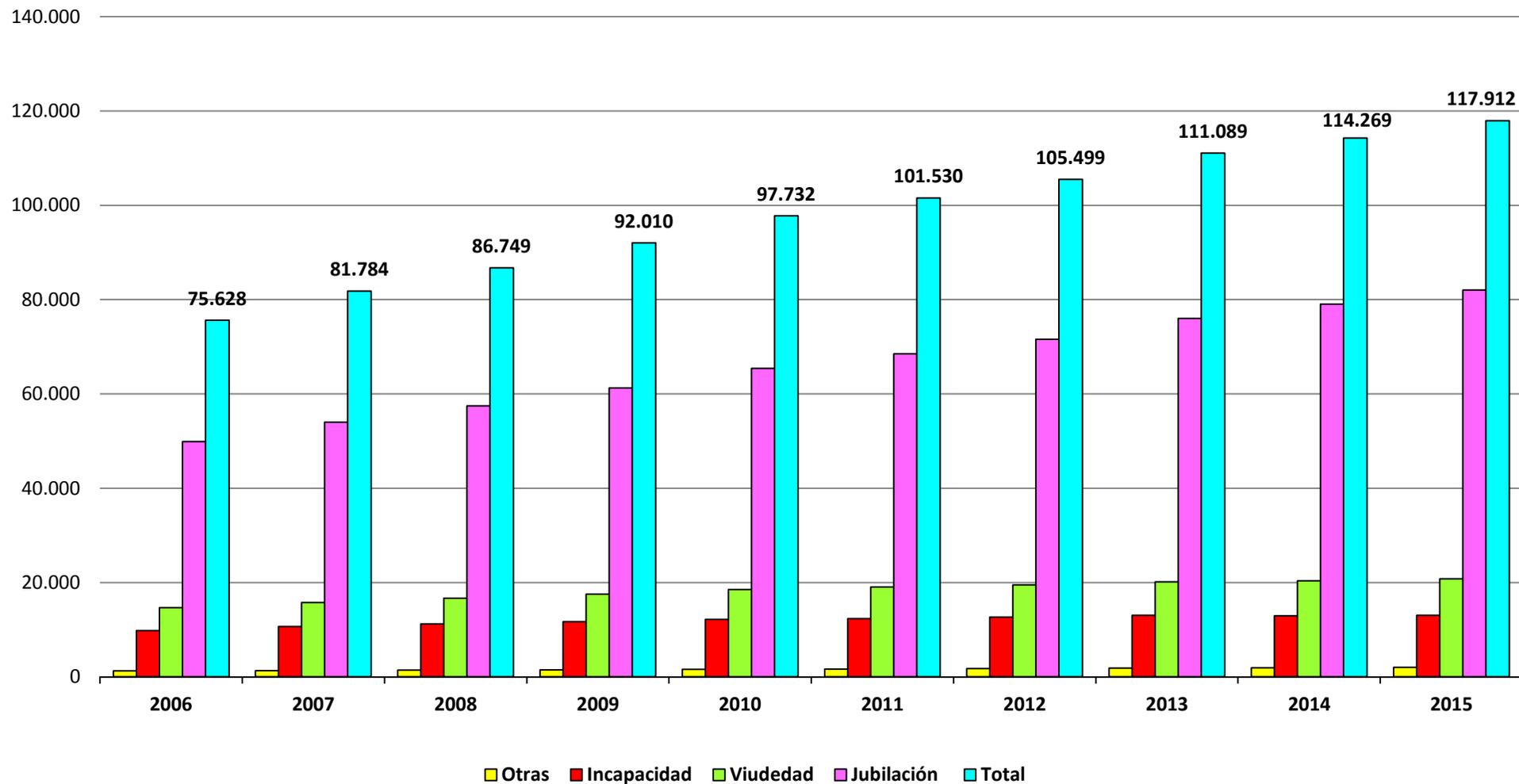
AÑOS	INCAPACIDAD			JUBILACION			OTRAS			TOTAL
	Contribut.	No contribut.	Total	Contribut.	No contribut.	Total	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMIL.	
07/06	9,17	4,25	8,73	8,38	3,65	8,28	7,45	5,93	5,42	<b>8,14</b>
08/07	5,68	2,04	5,37	6,43	2,23	6,34	5,58	6,92	4,27	<b>6,07</b>
09/08	4,64	1,19	4,36	6,74	0,63	6,62	5,30	6,48	3,86	<b>6,07</b>
10/09	4,44	0,08	4,09	6,98	-0,79	6,84	5,50	6,19	3,80	<b>6,22</b>
11/10	1,73	-1,83	1,46	4,75	-1,57	4,64	2,83	3,80	3,13	<b>3,89</b>
12/11	2,41	0,01	2,23	4,64	-0,11	4,57	2,53	5,32	3,17	<b>3,91</b>
13/12	1,48	27,47	3,37	5,86	25,73	6,16	3,22	8,23	1,24	<b>5,30</b>
14/13	0,26	-14,93	-1,10	4,29	-13,55	3,97	1,14	4,53	2,00	<b>2,86</b>
15/14	0,77	3,53	0,98	3,79	3,53	3,79	1,97	6,36	5,69	<b>3,19</b>

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2006-2013, presupuestos 2014 y 2015

(\*) Incluye complementos a mínimos de pensiones

### EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS EN PENSIONES POR CLASES 2006-2015

Millones de euros



**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL****EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR CLASES  
(2006 -2015)**

( Datos a 31 de diciembre)

<b>AÑOS</b>	<b>INCAPACIDAD PERMANENTE</b>	<b>JUBILACION</b>	<b>VIUEDAD</b>	<b>ORFANDAD</b>	<b>FAV. FAMIL.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2006</b>	878.333	4.843.473	2.212.486	258.387	38.700	<b>8.231.379</b>
<b>2007</b>	902.484	4.900.756	2.240.408	256.966	37.932	<b>8.338.546</b>
<b>2008</b>	916.291	4.995.691	2.263.259	261.012	37.674	<b>8.473.927</b>
<b>2009</b>	930.831	5.097.112	2.282.687	266.436	37.810	<b>8.614.876</b>
<b>2010</b>	935.514	5.203.364	2.302.060	270.488	37.628	<b>8.749.054</b>
<b>2011</b>	941.490	5.296.851	2.319.896	275.077	38.121	<b>8.871.435</b>
<b>2012</b>	940.843	5.402.863	2.331.812	295.221	37.609	<b>9.008.348</b>
<b>2013</b>	932.045	5.523.066	2.345.930	315.546	38.030	<b>9.154.617</b>
<b>2014 (*)</b>	927.004	5.619.437	2.354.044	331.879	38.619	<b>9.270.983</b>
<b>2015 (*)</b>	928.024	5.718.818	2.368.404	336.691	38.900	<b>9.390.837</b>

(\*) Estimación

Variación interanual en %

<b>AÑOS</b>	<b>INCAPACIDAD PERMANENTE</b>	<b>JUBILACION</b>	<b>VIUEDAD</b>	<b>ORFANDAD</b>	<b>FAV.FAMIL.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>07/06</b>	2,75	1,18	1,26	-0,55	-1,98	<b>1,30</b>
<b>08/07</b>	1,53	1,94	1,02	1,57	-0,68	<b>1,62</b>
<b>09/08</b>	1,59	2,03	0,86	2,08	0,36	<b>1,66</b>
<b>10/09</b>	0,50	2,08	0,85	1,52	-0,48	<b>1,56</b>
<b>11/10</b>	0,64	1,80	0,77	1,70	1,31	<b>1,40</b>
<b>12/11</b>	-0,07	2,00	0,51	7,32	-1,34	<b>1,54</b>
<b>13/12</b>	-0,94	2,22	0,61	6,88	1,12	<b>1,62</b>
<b>14/13</b>	-0,54	1,74	0,35	5,18	1,55	<b>1,27</b>
<b>15/14</b>	0,11	1,77	0,61	1,45	0,73	<b>1,29</b>

## **ÁREA 2.- ASISTENCIA SANITARIA**

### **1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES**

En la presente área se integran las prestaciones sanitarias que dispensa la Seguridad Social, las cuales se extienden, además de a los asegurados y a sus beneficiarios, a las personas que carezcan de recursos económicos, bajo determinadas condiciones de nacionalidad y edad como así señala el R.D.1192/2012, de 3 de agosto. Comprende adicionalmente esta área las actividades complementarias de formación de personal sanitario y de administración y servicios generales de la asistencia sanitaria.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, determina el ámbito competencial en la prestación de servicios sanitarios, que en el marco organizativo de la Seguridad Social se dispensa a través de las siguientes entidades: el Instituto Nacional de la Gestión Sanitaria, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En cuanto al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el hecho de haberse producido el traspaso de las competencias en materia de asistencia sanitaria a todas las comunidades autónomas, ha determinado que se reduzca su ámbito competencial a la gestión de las prestaciones sanitarias en el ámbito de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y a realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto por la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. De ahí que el papel preponderante del INSALUD, ahora Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, que en términos económicos daba cobertura al 91,5% de la asistencia sanitaria en el ejercicio 2002, se reduzca a un 15,4% en el ejercicio 2015.

Adicionalmente, el Instituto Social Marina participa también en la gestión de las prestaciones sanitarias de la Seguridad Social limitando su actuación al colectivo integrado en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, asumiendo en términos económicos el 2,3% de esta área de asistencia sanitaria. La evolución del gasto de este Instituto en los últimos años está afectada por los traspasos realizados a las

comunidades autónomas de acuerdo con su nuevo sistema de financiación, regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

Por último, colaboran asimismo las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, las cuales asumen reglamentariamente las prestaciones sanitarias derivadas de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional con el alcance y contenidos contemplados en los programas del área, los cuales ascienden en términos económicos al 82,3% de la misma, y sin perjuicio de las actuaciones también de índole sanitaria orientadas al control y seguimiento de las funciones asumidas en la gestión de la I.T. derivada de contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y propia.

Los **OBJETIVOS** que se pretenden alcanzar en el 2015 se dirigen:

- En el ámbito del INGESA:
  - A la potenciación y gestión del conjunto de prestaciones sanitarias para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
  - A la gestión para el desarrollo de los fines encomendados al Centro Nacional de Dosimetría, así como de los correspondientes a la sede central del propio Instituto.
  - Al desarrollo de las actuaciones que sean necesarias para la liquidación de las obligaciones y cumplimiento de los fines del extinto Instituto Nacional de la Salud.
  
- En el ámbito de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:
  - A la recuperación total o máxima posible de los accidentados o afectados de enfermedades profesionales, tratando de evitar las secuelas residuales que puedan incidir en su estado físico-psíquico.
  - Al acortamiento de los períodos de baja laboral.
  - A la disminución de las situaciones de incapacidad.
  - Al control y vigilancia de la incapacidad temporal por contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, tratando de reducir los períodos de baja en esta situación, mediante las actividades y medios comprendidos en los programas del área.

- En el ámbito del ISM:
  - A la disminución de la población atendida a través del modelo tradicional mediante su tratamiento en centros de salud y mejorar los servicios de urgencia.
  - A la planificación del segundo nivel de asistencia sanitaria (especialidades) para mejor aprovechamiento de los recursos, que incluya cita previa para consulta.
  - A la reducción de la acción concertada con instituciones del sector privado, potenciando las especialidades y demás servicios propios de la Seguridad Social.
  - A la potenciación de la medicina preventiva a través de: los reconocimientos médicos previos al embarque, la revisión del botiquín a bordo, el control de las condiciones higiénico-sanitarias de los buques, las campañas de prevención de los accidentes de trabajo y la realización de cursos de enseñanza sanitaria marítima dirigidos a los profesionales del sector.
  - A la mejora de la medicina asistencial marítima y reducción del número de repatriaciones y procesos de incapacidad temporal a través de los centros situados en el extranjero, los buques sanitarios y el centro radio-médico.

**Objetivos de gestión:**

- Conseguir que las consultas programadas de los equipos de atención primaria de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, respecto del total, representen un porcentaje no inferior al 33,3%.
- Alcanzar el 100% de la población cubierta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a través de los equipos de atención primaria.
- Conseguir que la demora media:
  - En intervenciones quirúrgicas no sea superior a 30 días.
  - En consulta de especialistas no sea superior a 22 días.
  - En pruebas diagnósticas no sea superior a 15 días.

- Incrementar la protección dispensada, en el caso de las Mutuas, con medios propios con el objetivo de lograr:
  - La atención del 76,5% de pacientes con medios propios.
  - La atención de 1.807.494 pacientes con medios propios.
  - La obtención del 38,9% de ocupación de los centros propios.
  - Conseguir una estancia media en centros propios de 3,4 días.
  - Conseguir un coste medio de 1.355,1 y 1.310,7 euros por estancia en centros propios y ajenos respectivamente.
- Realizar el reconocimiento médico a un 84,5% de los trabajadores del REM y no REM.
- Realizar a través de los buques sanitarios un 83,3% del total de evacuaciones.
- Atender la demanda de formación sanitaria marítima en un 95%.
- Controlar, en el ámbito del ISM, que la estancia media en centros concertados no supere los 5 días de promedio.

## 2. MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	655.529,89	45,3	662.415,32	45,2	6.885,43	1,1
Otros gastos de funcionamiento	612.117,46	42,3	602.660,53	41,1	-9.456,93	-1,5
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>1.267.647,35</b>	<b>87,6</b>	<b>1.265.075,85</b>	<b>86,3</b>	<b>-2.571,50</b>	<b>-0,2</b>
Transferencias	128.924,41	8,9	135.234,24	9,2	6.309,83	4,9
Inversiones	50.347,91	3,5	65.201,65	4,4	14.853,74	29,5
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.446.919,67</b>	<b>100,0</b>	<b>1.465.511,74</b>	<b>100,0</b>	<b>18.592,07</b>	<b>1,3</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>447,46</b>	<b>0,0</b>	<b>447,46</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.447.367,13</b>	<b>100,0</b>	<b>1.465.959,20</b>	<b>100,0</b>	<b>18.592,07</b>	<b>1,3</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	14.719	14.700	-19	-0,1

Los **gastos de personal** experimentan un aumento del 1,1% respecto al ejercicio anterior, obedeciendo dicho aumento a una mejor reasignación del personal de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, como consecuencia de las medidas adoptadas dirigidas a un estricto control del gasto y a una mayor eficiencia en la utilización de los recursos y medios existentes. Tales gastos representan el 45,2% del crédito asignado al área.

En los **otros gastos de funcionamiento**, experimentan una disminución del 1,5% representando el 41,1% del crédito asignado al área. Dichos gastos se enmarcan dentro de las medidas ya señaladas de contención de los gastos de funcionamiento, atendiendo los gastos estrictamente necesarios y con ello lograr una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los medios y recursos disponibles.

Del total de dichos gastos, corresponde a la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos, 283.226 miles de euros, el 19,3% del presupuesto total de esta área, con el siguiente desglose: 272.123 miles de euros, en las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, 10.104 miles de euros, en el Instituto Social de la Marina y 999 miles de euros, en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Del importe participativo de las mutuas, 53.221 miles de euros corresponden a conciertos con instituciones de atención primaria, 72.167 miles de euros a conciertos con instituciones de atención especializada, 89.473 miles de euros a otros servicios de asistencia sanitaria y los 57.262 miles de euros restantes fundamentalmente a conciertos con centros o servicios de diagnósticos, tratamiento y terapias y a conciertos para el programa especial de transporte.

Las **transferencias** experimentan un incremento de 6.310 miles de euros (4,9%) respecto al ejercicio anterior, representando el 9,2% del gasto total del área.

Del total de dichos gastos, 135.234 miles de euros, corresponden 49.483 miles de euros al gasto en farmacia y los 85.751 miles de euros restantes, principalmente a otras prestaciones e indemnizaciones y, en menor medida, a entregas de botiquines. Del gasto en farmacia, 24.024 miles de euros corresponden a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, 25.459 miles de euros al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Dicho gasto representa el 3,4 % del total del área y supone un aumento de 3.054 miles de euros respecto al ejercicio anterior.

Las **inversiones** experimentan un incremento de 14.854 miles de euros (29,5%). Dicho incremento viene motivado fundamentalmente por la necesidad de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de reforma y adaptación de los centros existentes. En este sentido, se sigue manteniendo la política de austeridad en los gastos y el fomento de un mejor aprovechamiento de los medios del Sistema existentes, con el objeto de realizar aquellas inversiones estrictamente necesarias para llevar a cabo las funciones y servicios que tienen encomendados.

Los **activos financieros**, que corresponden a anticipos y préstamos al personal no experimentan variación.

El área en su conjunto experimenta un incremento del 1,3% respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de las medidas ya comentadas de control de gasto y aprovechamiento eficiente de todos los medios y recursos disponibles en el Sistema.

### 3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

La cuantificación y priorización de las actuaciones mencionadas en el apartado primero se ha traducido en la siguiente evaluación y distribución de los créditos por grupos de programas.

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
21. Atención primaria de salud.....	875.497,92	60,5	874.083,60	59,6	-1.414,32	-0,2
22. Atención especializada .....	522.003,67	36,1	542.635,47	37,0	20.631,80	4,0
23. Medicina marítima.....	32.100,40	2,2	31.368,77	2,1	-731,63	-2,3
25. Administración, servicios generales de la asistencia sanitaria.....	15.380,34	1,1	15.380,34	1,0	0,00	0,0
26. Formación de personal sanitario.....	2.384,80	0,2	2.491,02	0,2	106,22	4,5
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.447.367,13</b>	<b>100,0</b>	<b>1.465.959,20</b>	<b>100,0</b>	<b>18.592,07</b>	<b>1,3</b>

Los grupos de programas 21 con un 59,6% y el 22 con un 37%, absorben el 96,6% del crédito total del área, quedando reducida al 3,5% la participación del resto de los programas.

#### 4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S. ....	221.856,65	15,3	225.850,84	15,4	3.994,19	1,8
I.S.M. ....	34.350,40	2,4	33.593,77	2,3	-756,63	-2,2
MUTUAS .....	1.191.160,08	82,3	1.206.514,59	82,3	15.354,51	1,3
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>1.447.367,13</b>	<b>100,0</b>	<b>1.465.959,20</b>	<b>100,0</b>	<b>18.592,07</b>	<b>1,3</b>

La distribución por entidades pone de manifiesto que el 82,3% del presupuesto del área es gestionado por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, el 15,4% por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 2,3 % por el Instituto Social de la Marina.

El hecho señalado de haberse producido la transferencia de los servicios de asistencia sanitaria del ámbito del INSALUD, hoy Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, a la totalidad de las comunidades autónomas, determina asimismo que la participación de este Instituto en el área, ya limitada a su gestión en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y a determinadas acciones de carácter estatal, sea actualmente tan reducida.

La participación del ISM se ha visto reducida en los últimos años al desaparecer del presupuesto de dicha entidad las transferencias a las comunidades autónomas que habían asumido los servicios y funciones del Instituto en materia de asistencia sanitaria, de acuerdo con el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

## **ÁREA 3.- SERVICIOS SOCIALES**

### **1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES**

Esta área comprende un conjunto de servicios que se enmarcan fundamentalmente en el ámbito competencial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), caracterizados por la atención personal a los beneficiarios, complementarios de las prestaciones básicas de carácter económico o de asistencia sanitaria dispensadas por el Sistema, con proyección esencial sobre los colectivos de personas mayores, personas en situación de dependencia y discapacitados físicos y psíquicos, a los que se añade la gestión de otras prestaciones económicas que se otorgan sin la exigencia de la condición de afiliados a la Seguridad Social, como sucede con las prestaciones reguladas en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 9 de noviembre, que deroga la ley 13/1982 de integración social de los minusválidos.

También se incluyen en el área las dotaciones presupuestarias del Programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la prevención de riesgos laborales, gestionado por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus centros mancomunados, así como determinados servicios sociales que se prestan en favor del colectivo integrado en el Régimen del Mar: Acción asistencial y social, acción formativa y la gestión de empleo y desempleo del citado colectivo.

En este marco, los objetivos más significativos de los que se pretenden alcanzar en el área de los servicios sociales, son los siguientes:

- El desarrollo de las prestaciones y servicios previstos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia mediante la financiación del nivel de protección mínimo garantizado, que corresponde a la Administración General del Estado, habiéndose adoptado para ello toda una serie de medidas para lograr una reducción en el

gasto por este concepto y reforzar la propia sostenibilidad presente y futura del sistema.

- **Fomentar un clima de sensibilización sobre la filosofía del envejecimiento activo** con la pretensión de potenciar las capacidades físicas e intelectuales de la población mayor, promover el retraso en la edad media de jubilación flexible y garantizar los derechos individuales de los mayores en el ámbito familiar y social.
- **Promoción de infraestructuras y servicios en materia de autonomía personal y dependencia** en el marco de planes o actuaciones especiales dirigidas a regiones o comarcas con baja dotación de servicios públicos básicos de calidad, en colaboración con las comunidades autónomas y corporaciones locales mediante la suscripción de convenios con las mismas.
- Ocupación del ocio a través del **programa de vacaciones** facilitando la realización de turnos de vacaciones con y sin transporte, estancias de larga duración, circuitos culturales, conmemoraciones culturales y turismo de naturaleza, a las personas mayores residentes en España o españoles residentes en distintos países europeos y de Iberoamérica. Se trata de un programa que tiene como objetivos mejorar la calidad de vida de las personas mayores, favorecer el mantenimiento y creación del empleo y potenciar la actividad económica del sector turístico produciendo importantes retornos económicos.
- Desarrollo del **programa de termalismo social** destinado a facilitar a las personas mayores la participación de turnos en balnearios beneficiándose de los tratamientos termales mejorando su calidad de vida al tiempo que se favorece y dinamiza el empleo y la actividad económica en las zonas donde se ubican las estaciones termales.
- El mantenimiento del **programa de vacaciones y termalismo para personas con discapacidad** que facilite a las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial el disfrutar de los bienes de ocio y de salud en un entorno adaptado además de favorecer el descanso de familiares y cuidadores.

- Conceder las **prestaciones reconocidas por la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 9 de noviembre, que deroga la ley 13/1982 de integración social de los minusválidos.
- Fomentar las acciones orientadas a la **promoción del bienestar de los trabajadores del mar y sus familias** mediante la formación y promoción social del colectivo protegido, la formación profesional de los trabajadores y la atención a sus huérfanos.
- Continuar, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, las actuaciones a desarrollar **en las áreas de prevención y seguridad e higiene en el trabajo** por las mutuas de accidentes de trabajo en enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus centros mancomunados.

## 2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	110.783,43	7,8	110.910,90	7,8	127,47	0,1
Otros gastos de funcionamiento	178.670,58	12,5	178.896,12	12,6	225,54	0,1
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>289.454,01</b>	<b>20,3</b>	<b>289.807,02</b>	<b>20,4</b>	<b>353,01</b>	<b>0,1</b>
Transferencias	1.128.014,49	79,1	1.123.413,63	79,0	-4.600,86	-0,4
Inversiones	7.538,21	0,5	7.637,98	0,5	99,77	1,3
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.425.006,71</b>	<b>99,9</b>	<b>1.420.858,63</b>	<b>99,9</b>	<b>-4.148,08</b>	<b>-0,3</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,1</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,1</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.426.161,72</b>	<b>100,0</b>	<b>1.422.013,64</b>	<b>100,0</b>	<b>-4.148,08</b>	<b>-0,3</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.241	2.989	-252	-7,8

El cuadro que precede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al área para 2015 ascienden a 1.422.013,64 miles de euros, con una minoración con respecto al gasto previsto para 2014 de 4.148 miles, equivalente a un 0,3 %.

**Para el coste de los servicios** se estiman 289.807 miles de euros que representan el 20,4 % del importe total del área, prácticamente igual al del presupuesto en vigor.

**En el apartado de transferencias** figuran 1.123.413,63 miles de euros, que suponen el 79% de los medios financieros asignados al área. Del citado importe se destina una dotación de 1.087.179,32 miles de euros para financiar créditos destinados a dar cumplimiento al nivel mínimo establecido en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

El crédito para financiar las prestaciones reconocidas en Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 9 de noviembre, que deroga la ley 13/1982 de integración social de los minusválidos, asciende a 22.516,7 miles de euros con una disminución de 4.694 miles de euros, como consecuencia de la disminución del número de beneficiarios.

**Las inversiones** ascienden 7.638 miles de euros con un porcentaje de participación en el área del 0.5%, entre los que se incluyen una dotación de 4.340 miles de euros destinados a posibilitar el cumplimiento de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

### 3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja los grupos de programas que conforman esta área, los créditos asignados a los mismos y su comparación con los del actual ejercicio

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
31. Servicios sociales generales	1.356.434,10	95,1	1.353.439,21	95,2	-2.994,89	-0,2
34. Otros servicios sociales	41.004,16	2,9	40.642,83	2,9	-361,33	-0,9
35. Administración y servicios generales de servicios sociales	28.723,46	2,0	27.931,60	2,0	-791,86	-2,8
<b>TOTAL</b>	<b>1.426.161,72</b>	<b>100,0</b>	<b>1.422.013,64</b>	<b>100,0</b>	<b>-4.148,08</b>	<b>-0,3</b>

**El grupo 31.- Servicios sociales generales**, representa más del 97% de los gastos del área, al incluirse en los mismos programas de competencia del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, entidad que gestiona la mayoría de las acciones que la configuran, tales como:

- La gestión de prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal, a las que se adscriben los centros base del IMSERSO de Ceuta y Melilla, así como las servicios que se dispensan en los centros estatales de recuperación de personas con discapacidad (CRMF) y las que realiza el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).
- El programa que recoge las acciones de envejecimiento activo y prevención de la dependencia que promueve y atiende distintos servicios, entre ellos los residenciales, de teleasistencia y ayuda a domicilio, turismo y termalismo social,

actividades éstas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales que dan cobertura a todo el territorio nacional.

- Las acciones que contiene el programa de autonomía personal y atención a la dependencia, entre otros medios a través de los centros de atención de personas con discapacidad física (CAMF) y los de referencia estatal (CRE).

**Dentro de otros servicios sociales**, están incluidos los de seguridad e higiene en el trabajo que realizan las Mutuas y los prestados en favor de los colectivos del Régimen del Mar: acción asistencial y social, acción formativa y gestión de empleo y desempleo.

**El grupo 35**, encierra el programa de dirección y servicios generales y abarca las funciones y competencias del IMSERSO de gestión y coordinación de la política de recursos humanos, gestión económica y presupuestaria, gestión de inversiones y patrimonial, relaciones institucionales y con los ciudadanos, cooperación internacional y formación externa. Asume también todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros y servicios del Instituto así como el desarrollo, gestión y explotación de sus sistemas de información

#### 4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
IMSERSO.....	1.385.157,56	97,1	1.381.370,81	97,1	-3.786,75	-0,3
ISM.....	14.663,86	1,0	14.662,86	1,0	-1,00	0,0
MUTUAS DE AT y EP.....	26.340,30	1,8	25.979,97	1,8	-360,33	-1,4
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>1.426.161,72</b>	<b>100,0</b>	<b>1.422.013,64</b>	<b>100,0</b>	<b>-4.148,08</b>	<b>-0,3</b>

La Ley General de la Seguridad Social atribuye al IMSERSO los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema, razón por la que adquiere preponderancia en cuanto a su participación en esta área y marca la pauta en cuanto a su evolución interanual.

## **ÁREA 4.- TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES**

### **1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES**

Como su propio título anticipa, comprende esta área, principalmente, el conjunto de actividades desarrolladas por los denominados Servicios Comunes de la Seguridad Social, esto es, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, y las funciones y tareas que, como órgano de control interno y de contabilidad del Sistema, desarrolla la Intervención General de la Seguridad Social.

Las principales actuaciones de la **Tesorería General de la Seguridad Social**, como Entidad que gestiona principalmente el área 4 y a la que compete la administración financiera y caja única del Sistema de la Seguridad Social, racionalizadora y simplificadora de dichas competencias, son entre otras las siguientes:

- Las relativas a la gestión de la inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de los trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social. El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, sin perjuicio de las facultades que las entidades gestoras y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social tienen atribuidas.
- La ordenación del pago de las obligaciones de la Seguridad Social.
- La elaboración de la propuesta del anteproyecto de presupuesto de recursos y aplicaciones y del presupuesto monetario.
- La tramitación de las operaciones de crédito y anticipos de tesorería que sean necesarias para atender los desajustes financieros del Sistema.

- La autorización de la apertura de cuentas en instituciones financieras destinadas a situar los fondos de la Seguridad Social.
- La gestión de la función reaseguradora de accidentes de trabajo.
- La gestión de los regímenes de previsión voluntaria a que se refería el Decreto 1716/1974, de 25 de abril, hoy derogado.
- La recaudación de las cuotas de desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, en tanto aquella se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social
- La elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas y de las actas de liquidación conjuntas con las actas de infracción, así como la imposición de sanciones a los trabajadores por infracciones en materia de Seguridad Social que afecten a su ámbito de competencias, en ambos casos a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- La recaudación ejecutiva, de modo directo, de los débitos a la Seguridad Social, conforme al procedimiento que para su cobranza en vía de apremio se regula en el Reglamento General de Recaudación.
- La determinación de los capitales-coste de pensiones y de las demás cantidades que deben ingresar las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y las empresas responsables por prestaciones a su cargo.
- Análisis y detección de las situaciones de morosidad al objeto de planificar y coordinar programas específicos de lucha contra el fraude.
- La realización de cuantas otras funciones de naturaleza análogas le sean encomendadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

De acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la **Gerencia de Informática de la Seguridad Social**, con la naturaleza de servicio común de la Seguridad Social, sin personalidad jurídica y nivel orgánico de Subdirección General, queda adscrita a la Secretaría de Estado de la

Seguridad Social y depende funcionalmente de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de cada entidad gestora de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los programas y proyectos que afecten a su competencia respectiva.

La estructura presupuestaria de la Tesorería General incluye en la misma el programa 47.94: "Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social" correspondiente al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, creado como servicio común del Sistema, sin personalidad jurídica propia, por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo y cuyo Reglamento fue aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto. Dicho Servicio Jurídico tiene como fin la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de los intereses de la Administración de la Seguridad Social.

En 2005 se implantó un fondo de investigación con el objeto de analizar, estudiar, investigar y difundir el conocimiento de aquellos aspectos que permitan el desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social. Se gestiona a través del programa 48.95 "Fondo de investigación de la protección social", encuadrado dentro de la estructura presupuestaria de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Adicionalmente también se encuentra incluido en esta área, en aplicación del artículo 70 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el presupuesto de la Intervención General de la Seguridad Social, es único y diferenciado y se integra en el de los Servicios Comunes de la Seguridad Social, en el programa 46.93 "Control interno y contabilidad".

Finalmente señalar que se incluye en esta área los incentivos para la reducción de la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgo profesionales, en el ámbito de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina, regulados por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

### Objetivos de gestión

Los objetivos a alcanzar en el ejercicio 2015 dentro de las diferentes áreas de gestión son los siguientes:

- **Mejora y potenciación de los servicios de atención al ciudadano.** Se continuará potenciando e impulsando la administración electrónica durante el año 2015, dadas sus ventajas, el ahorro de costes y sobre todo la gran demanda de los usuarios. Por tanto, se proseguirá con el camino iniciado de facilitar a los ciudadanos otras modalidades de acceso a los servicios electrónicos con nuevos sistemas de autenticación y, además, se incrementará el número de servicios en la Sede Electrónica que supongan una gestión en sí mismos. Se realizarán las acciones encaminadas a la implementación de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno entre las que destaca la elaboración de la información organizativa e institucional, así como la legislativa.
- **Implantación del sistema de liquidación directa (Proyecto CRETA-Control de Recaudación a nivel trabajador).** Se prosigue el avance del proceso informático de control de la recaudación a nivel de trabajador mediante la introducción de mejoras que permitan una mayor eficacia y rapidez, para evolucionar progresivamente del actual sistema de autoliquidación por los sujetos responsables a un nuevo sistema de liquidación llevado a cabo por la Seguridad Social. La implantación definitiva del Sistema de Liquidación Directa permitirá eliminar la necesidad por parte de las empresas de realizar el cálculo de sus cotizaciones limitándose a proporcionar la información que, por sus características, no resulta conocida con carácter previo al inicio de la relación laboral, por ejemplo, las bases de cotización (a través del sistema Red).
- **Realización de nuevos proyectos encaminados a la mejora de la recaudación y del control de créditos incobrables.** Dentro de la recaudación en vía voluntaria se pretende avanzar en el adelanto de la emisión de los documentos de deuda, esto se logrará mediante la adaptación de los procesos recaudatorios facilitando la labor de depuración de deuda, tratando de

automatizar los procedimientos lo máximo posible y con la culminación de la notificación telemática que supondrá un adelanto importante tanto en la notificación de las reclamaciones de deuda y de las providencias de apremio. También se pretende implementar la comunicación diaria de ingresos en vía voluntaria y mejorar el procedimiento en materia de devolución de cuotas y saldos acreedores.

- **Intensificación y perfeccionamiento de la actuación ejecutiva y de sus procedimientos de gestión.** En el ejercicio 2015 se van a desarrollar nuevos proyectos encaminados a intensificar y simplificar la recaudación en vía ejecutiva en su conjunto. e intensificará la implantación de una auténtica administración electrónica de la Seguridad Social en vía ejecutiva, que conlleva la digitalización de toda la documentación administrativa generada en vía ejecutiva y la extensión de los procedimientos de embargo por medios telemáticos a todas las entidades y organismos colaboradores en la gestión recaudatoria en vía ejecutiva de la Seguridad Social. Esto significa que se continuará la mejora y perfeccionamiento de los sistemas de obtención de información patrimonial y sobre el paradero del deudor mediante la colaboración con otras Administraciones y entidades privadas, además de nuevos mecanismos de seguimiento y control de la deuda en vía ejecutiva
- **Seguimiento de grandes y medianas empresas.** En 2015 se continuará con el control preventivo de las grandes y medianas empresas en sus dos vertientes, la relativa al seguimiento de la primera deuda y la correspondiente a la acumulación de la misma en meses sucesivos antes de su pase a vía ejecutiva, lo que permite, además de una detección inmediata de las deudas, su regularización a través de la figura del aplazamiento, y el consiguiente incremento en las posibilidades de cobro y aseguramiento de los créditos a efectos de la gestión recaudatoria en vía de apremio.
- **Impulso de la lucha contra el fraude en materia de la Seguridad Social.** En diciembre de 2012 se aprobó la Ley 13/2012, de 26 de diciembre, de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social y la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, como desarrollo

de medidas normativas del Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude. En el marco de este plan y de acuerdo con las competencias que le corresponden en la lucha contra el fraude ha iniciado un proceso para adecuar su actuación en esta materia. Tiene carácter prioritario y fundamental el tratamiento integral de la lucha contra el fraude que se basa en la observación de los focos de fraude más importantes en cada momento, la prevención del fraude durante la gestión de la afiliación, la cotización y la recaudación, la detección precoz de los casos de fraude para evitar un abuso mayor en las prestaciones no devengadas, y una planificación estratégica de todas estas actuaciones así como su continuo seguimiento y control de los resultados. En relación con control de empresas ficticias y altas fraudulentas en la Seguridad Social, se continuará impulsando el desarrollo de medidas que fomenten la prevención y detección precoz de este tipo de fraude

- **Mejorar la gestión financiera de la Tesorería General y la gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.** La Tesorería General continúa con la mejora de la gestión financiera a través de la optimización de los procesos de pagos incluyendo procesos telemáticos, buscando con ello una mayor eficacia en la utilización y asignación de los recursos y la óptima rentabilidad de los excedentes generados, así como realizando labores de actualización y depuración de cuentas bancarias. El Fondo de Reserva y el Fondo de Prevención y Rehabilitación de la Seguridad Social deben seguir gestionándose con la mayor eficacia en términos de seguridad y rentabilidad con el marco normativo aplicable. Todo ello, teniendo en cuenta las necesidades de disposición de los Fondos que se han producido en los últimos años y que obligan asimismo a una gestión de tesorería muy dinámica que se verá condicionada a su vez por las nuevas medidas introducidas por el Banco Central Europeo en relación con la remuneración de las cuentas de las Administraciones Públicas abiertas en los bancos centrales nacionales y que afectan directamente a las cuentas de dichos Fondos abiertas en el Banco de España.

## 2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.

Se asignan a este a los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	954.716,06	23,1	938.622,32	18,4	-16.093,74	-1,7
Otros gastos de funcionamiento	607.593,73	14,7	599.172,21	11,8	-8.421,52	-1,4
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>1.562.309,79</b>	<b>37,9</b>	<b>1.537.794,53</b>	<b>30,2</b>	<b>-24.515,26</b>	<b>-1,6</b>
Transferencias	64.231,34	1,6	62.609,29	1,2	-1.622,05	-2,5
Inversiones	118.708,50	2,9	105.070,99	2,1	-13.637,51	-11,5
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.745.249,63</b>	<b>42,3</b>	<b>1.705.474,81</b>	<b>33,5</b>	<b>-39.774,82</b>	<b>-2,3</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>2.379.889,76</b>	<b>57,7</b>	<b>3.387.412,96</b>	<b>66,5</b>	<b>1.007.523,20</b>	<b>42,3</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.125.139,39</b>	<b>100,0</b>	<b>5.092.887,77</b>	<b>100,0</b>	<b>967.748,38</b>	<b>23,5</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	22.802	22.038	-764	-3,4

El crédito para este área asciende a 5.092.888 miles de euros. Los “**Gastos de personal**” ascienden a 938.622 miles de euros presupuesto necesario para financiar la recuperación de la cuarta parte de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, mientras que a **otros gastos de funcionamiento** se destina un crédito de 599.172, de los que 583.951 miles de euros corresponden a gastos corrientes en bienes y servicios.

Las **inversiones** ascienden a 105.071 miles de euros, correspondiendo al presupuesto de la Tesorería General la mayor dotación, 91.204 miles de euros, que se destinarán principalmente a mejorar las infraestructuras de la Entidad.

Finalmente, dentro de las **operaciones financieras** se incluye activos financieros afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, al Fondo de Prevención y Rehabilitación y a la reserva por cese de actividad de trabajadores autónomos.

### 3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

Respecto a la cuantificación y distribución de los créditos por grupos de programas, es la que figura en el cuadro que se inserta a continuación:

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
41.Gestión de cotización y recaudación	509.481,26	12,4	426.385,70	8,4	-83.095,56	-16,3
42. Gestión financiera	571.169,53	13,8	721.378,53	14,2	150.209,00	26,3
43. Gestión del patrimonio	1.855.624,44	45,0	2.724.437,82	53,5	868.813,38	46,8
44.Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	251.618,73	6,1	264.407,94	5,2	12.789,21	5,1
45.Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	850.420,17	20,6	870.651,24	17,1	20.231,07	2,4
46.Control interno y contabilidad	83.385,76	2,0	82.012,87	1,6	-1.372,89	-1,6
47.Direcc. y coord. de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	2.439,50	0,1	2.613,67	0,1	174,17	7,1
48.Fondo de Investigación de la protección social	1.000,00	0,0	1.000,00	0,0	0,00	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>4.125.139,39</b>	<b>100,0</b>	<b>5.092.887,77</b>	<b>100,0</b>	<b>967.748,38</b>	<b>23,5</b>

Destaca entre todos los grupos de programas, el 43.- Gestión de patrimonio, por ser el de mayor participación en el área, al que corresponde el 53,5% del total, seguido del grupo de programas 45.- Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes con un 17,1% del presupuesto total del área.

#### 4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.....	52.249,60	1,3	51.714,29	1,0	-535,31	-1,0
TESORERÍA.....	1.648.519,04	40,0	1.766.094,34	34,7	117.575,30	7,1
MUTUAS.....	2.424.370,75	58,8	3.275.079,14	64,3	850.708,39	35,1
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>4.125.139,39</b>	<b>100,0</b>	<b>5.092.887,77</b>	<b>100,0</b>	<b>967.748,38</b>	<b>23,5</b>

La gestión del área a cargo de la Tesorería General de la Seguridad Social con un 34,7% del total, un 64,3% a cargo de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y a los centros y entidades mancomunados de éstas, y al Instituto Social de la Marina un 1 % del presupuesto total del área.

### 2.1.3. ANÁLISIS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y PROGRAMAS

Al ser los primeros el resultado de la agregación de los programas que los integran, la descripción y análisis pormenorizado se centra en éstos últimos, evitando así obligadas reiteraciones que en nada enriquecerían la información; y se limita para los grupos a señalar las prestaciones y servicios a los que dan cobertura, los programas que los forman, los medios financieros con los que se dotan, así como el grado de participación porcentual en los créditos resultantes para el grupo tanto de los programas que lo configuran como de los entes que lo gestionan.

La memoria de los programas se ha estructurado sobre la base de los siguientes apartados:

- 1.- **Descripción:** Se define el programa y se especifican las actividades más significativas de las que desarrolla.
- 2.- **Objetivos:** Se relacionan y cuantifican los objetivos más importantes de los que se esperan alcanzar.
- 3.- **Medios:** Se detallan y justifican los medios humanos y financieros asignados al programa y su evolución interanual.
- 4.- **Gestión:** Se refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

## **GRUPO 11.- GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS**

En coherencia con la finalización del proceso de separación de las fuentes de financiación del Sistema de la Seguridad Social, contemplado en el Pacto de Toledo, conforme a la naturaleza contributiva o no de las prestaciones gestionadas, la clasificación funcional por programas, experimenta los cambios precisos para delimitar claramente unas y otras. En este sentido la estructura presupuestaria para 2014 presentó como novedad la creación del programa 1204 "Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones" para recoger en él las dotaciones de los complementos a mínimos acorde con su naturaleza no contributiva, créditos que anteriormente se presupuestaban en el programa 1101 "Pensiones contributivas", integrante de este grupo de programas.

El Área de prestaciones económicas se desarrolla en tres bloques diferenciados: la gestión de las prestaciones económicas contributivas, la gestión de las prestaciones económicas no contributivas y el resto de servicios, actividades de apoyo y actuaciones administrativas. Esta distinción, determina que se considere de manera independiente a las prestaciones de naturaleza no contributiva y tiene como finalidad delimitar claramente el gasto total, en el que se incluyen las prestaciones y su gestión, cuya financiación será con aportaciones del Estado, es decir, que íntegramente se financiará mediante impuestos y no cuotas.

En base a estas premisas, los objetivos y acciones de este Grupo están orientados hacia el desarrollo de servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas contributivas.

La dotación de este Grupo de programas comprende las entregas monetarias y los gastos directos de gestión: reconocimiento y control de permanencia del derecho y pago de las prestaciones.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

11.01.- "**Pensiones Contributivas**" comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones contributivas de invalidez, jubilación y muerte y supervivencia, (viudedad, orfandad, favor de familiares) así como la resolución de expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y

fichero técnico de pensionistas, revalorización, revisión y control. No se imputarán a este programa los complementos a mínimos de pensiones.

11.02.- **“Incapacidad Temporal y otras prestaciones”** reúne, en un solo programa, la gestión correspondiente a la protección en situaciones de incapacidad laboral. En este programa se incluyen otras prestaciones como maternidad, paternidad, subsidio por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, otros subsidios, indemnizaciones, fondo especial de prestaciones complementarias, y otras de menor entidad, como la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos.

11.05.- **“Capitales renta y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo”**, incluye las actividades necesarias para el reconocimiento de los derechos a prestaciones vitalicias y temporales de invalidez, muerte y supervivencia causadas por accidentes de trabajo o enfermedad profesional y la determinación del capital coste de renta que las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales deben ingresar en la Tesorería General para hacer frente al pago de dichas prestaciones a los beneficiarios.

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	325.631,47	0,3	332.086,03	0,3	6.454,56	2,0
Otros gastos de funcionamiento	84.211,17	0,1	87.468,97	0,1	3.257,80	3,9
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>409.842,64</b>	<b>0,4</b>	<b>419.555,00</b>	<b>0,4</b>	<b>9.712,36</b>	<b>2,4</b>
Transferencias	112.350.929,12	99,6	115.943.991,44	99,6	3.593.062,32	3,2
Inversiones	1.486,41	0,0	2.515,01	0,0	1.028,60	69,2
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>112.762.258,17</b>	<b>100,0</b>	<b>116.366.061,45</b>	<b>100,0</b>	<b>3.603.803,28</b>	<b>3,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>112.762.258,17</b>	<b>100,0</b>	<b>116.366.061,45</b>	<b>100,0</b>	<b>3.603.803,28</b>	<b>3,2</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	8.759	8.627	-132	-1,5

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS.....	107.211.014,28	95,1	110.745.419,85	95,2	3.534.405,57	3,3
I.S.M.....	1.632.930,40	1,4	1.652.281,44	1,4	19.351,04	1,2
TESORERÍA.....	1.200,52	0,0	804,51	0,0	-396,01	-33,0
MUTUAS.....	3.917.112,97	3,5	3.967.555,65	3,4	50.442,68	1,3
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>112.762.258,17</b>	<b>100,0</b>	<b>116.366.061,45</b>	<b>100,0</b>	<b>3.603.803,28</b>	<b>3,2</b>

La gestión de este Grupo corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los Regímenes, si bien las prestaciones atribuibles al colectivo integrado en el Régimen del Mar se dispensan por el Instituto Social de la Marina, excepto las prestaciones familiares que según el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, la gestión de las prestaciones familiares corresponde exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social; las Mutuas absorben la gestión de las prestaciones correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para los trabajadores de las empresas con ellas asociadas y finalmente la Tesorería General de la Seguridad Social tiene atribuida la gestión reaseguradora de Accidentes de Trabajo, así como la determinación y liquidación de los capitales coste de pensiones de accidentes de trabajo y otra serie de prestaciones económicas de menor importancia.

El volumen de participación de las citadas Entidades en la gestión del Grupo queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el Instituto Nacional de la Seguridad Social la Entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 95,2 % del total.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
11.01.....	104.627.825,00	92,8	108.265.205,72	93,0	3.637.380,72	3,5
11.02.....	8.122.681,86	7,2	8.088.810,48	7,0	-33.871,38	-0,4
11.05.....	11.751,31	0,0	12.045,25	0,0	293,94	2,5
<b>TOTAL .....</b>	<b>112.762.258,17</b>	<b>100,0</b>	<b>116.366.061,45</b>	<b>100,0</b>	<b>3.603.803,28</b>	<b>3,2</b>

El grupo que se comenta representa por si solo el 85,5 % del presupuesto del Sistema, estructurado en tres programas en los que independientemente se especifican las acciones a realizar. Atendiendo a esta clasificación, el mayor peso del Grupo recae sobre las Pensiones que absorben del conjunto un porcentaje del 93,0 % seguido por la Incapacidad Temporal y otras prestaciones que participa con el 7,0 %.

## **PROGRAMA 11.01.- PENSIONES CONTRIBUTIVAS**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa está referido a las prestaciones básicas del Sistema de Seguridad Social (Jubilación, Incapacidad y Muerte y Supervivencia), lo que supone, un tratamiento conjunto de las mismas. En la configuración de este programa se incluyen aquellas actividades necesarias para llevar a cabo el trámite, reconocimiento y pago de las pensiones indicadas, tanto del área nacional como de la fase nacional de las tramitadas al amparo de los Reglamentos Comunitarios CE 883/2004 del Parlamento Europeo y el Reglamento CE 987/2009 o de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España con otros países.

El Presupuesto para 2014 incluyó por primera vez el programa presupuestario 1204 para recoger la gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones, imputándose al mismo el importe de los complementos a mínimos y sus gastos de gestión, que anteriormente figuraban en este programa de "Pensiones contributivas".

### **2.- OBJETIVOS**

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido los mismos objetivos que el año anterior, y que con carácter global y para todas las pensiones contributivas, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal. En consecuencia para el presente ejercicio, se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada pensión, de tal manera que suponga como mínimo la resolución de expedientes iniciados en 2015 en los siguientes porcentajes.
  - Incapacidad Permanente : 100,01 %
  - Jubilación : 100,01 %
  - Muerte y Supervivencia : 100,00 %
- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para cada pensión en el Área Nacional, lo que supone determinar la duración media de resolución de una

solicitud de pensión, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente, que para el presente ejercicio se establecen unos niveles en días de 60 (Incapacidad Permanente), 12 (Jubilación) y 10 (Muerte y Supervivencia).

- Conseguir un control de los vencimientos de pensiones del 100,18 %, de los fallecimientos de titulares de pensiones del 100,00 % y de vivencia de los titulares de pensiones residentes en el extranjero del 99,96 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	142.698,80	0,1	142.652,15	0,1	-46,65	0,0
Otros gastos de funcionamiento	90,00	0,0	90,00	0,0	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>142.788,80</b>	<b>0,1</b>	<b>142.742,15</b>	<b>0,1</b>	<b>-46,65</b>	<b>0,0</b>
Transferencias	104.485.036,20	99,9	108.122.463,57	99,9	3.637.427,37	3,5
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>104.627.825,00</b>	<b>100,0</b>	<b>108.265.205,72</b>	<b>100,0</b>	<b>3.637.380,72</b>	<b>3,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>104.627.825,00</b>	<b>100,0</b>	<b>108.265.205,72</b>	<b>100,0</b>	<b>3.637.380,72</b>	<b>3,5</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	4.162	3.949	-213	-5,1

Se asignan un total de 3.949 personas, que frente a las 4.162 adscritas en el ejercicio anterior supone la minoración de 213 efectivos, descenso motivado principalmente por la distribución de efectivos por la creación del nuevo programa presupuestario anteriormente citado continuando el proceso de racionalización de los medios humanos existentes.

Los medios financieros ascienden a 108.265.206 miles de euros frente a los 104.627.825 miles del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 3,5 %. Los gastos de personal alcanzan un montante total de 142.652 miles de euros. Las transferencias corrientes ascienden a 108.122.464 miles de euros que en su casi totalidad se destinan a pensiones, con el siguiente desglose:

- Incapacidad permanente/Invalidez: 11.726.892 miles de euros
- Jubilación: 76.578.826 miles de euros
- Viudedad: 18.067.727 miles de euros
- Orfandad: 1.492.970 miles de euros
- En favor de familiares: 251.080 miles de euros

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

ENTIDADES	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	103.032.201,82	98,5	106.653.306,18	98,5	3.621.104,36	3,5
I.S.M .....	1.595.623,18	1,5	1.611.899,54	1,5	16.276,36	1,0
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>104.627.825,00</b>	<b>100,0</b>	<b>108.265.205,72</b>	<b>100,0</b>	<b>3.637.380,72</b>	<b>3,5</b>

Las citadas Entidades realizan las actividades de atención y reconocimiento de las pensiones a los beneficiarios en sus Direcciones Provinciales y Centros de ellas dependientes, que forman una red de contacto distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada.

## **PROGRAMA 11.02.- INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Bajo la configuración de este programa se engloban las actividades necesarias para la gestión de las prestaciones de Incapacidad Temporal, las de Maternidad, paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, las de menores por cáncer u otras enfermedad grave y otras prestaciones, entre las que cabe citar la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos y el Fondo Especial que gestiona el INSS.

La Incapacidad Temporal es la situación en la que se encuentra el trabajador que, por causa de enfermedad o accidente, está imposibilitado con carácter temporal para el trabajo y precisa asistencia sanitaria de la Seguridad Social. La prestación que se otorga en caso de I.T. es un subsidio de duración limitada.

La incapacidad temporal incorpora un programa de ahorro como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el nuevo modelo de financiación de las CC.AA. y la aplicación de los correspondientes convenios del Instituto Nacional de la Seguridad Social y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas en los que se establece las actividades de seguimiento, evaluación y control.

El Real Decreto 575/1997, de 18 de Abril, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de la prestación económica de la Seguridad Social por incapacidad temporal, así como la Orden de 19 de junio de 1997 que desarrolla el citado Real Decreto, recoge la posibilidad de que los médicos adscritos a las Entidades Gestoras de la Seguridad Social o a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales puedan formular propuestas de alta médica, como consecuencia del seguimiento y control específico que se realicen a determinados perceptores del subsidio de I.T. una vez valorada la situación de incapacidad laboral de los mismos. En este sentido, cabe indicar que el Real Decreto 1117/98, de 5 de junio, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 575/1997 citado anteriormente, recoge la posibilidad de emitir altas médicas por los facultativos del INSS en los supuestos de recuperación de la capacidad laboral, siempre y cuando no se manifieste expresamente la disconformidad por el Servicio Público de Salud. Por otra parte la Ley 24/2001, de 27 de diciembre recoge la posibilidad de proceder a la

extinción de la prestación de Incapacidad Temporal por la incomparecencia injustificada a cualquier de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS, Mutuas de AT/EP, o por fallecimiento. Finalmente, señalar la aprobación del R.D.1273/2003 cuyo contenido contribuirá a mejorar el acceso a esta prestación para los trabajadores por cuenta propia.

Todas las actuaciones periódicas de revisión concluyen en un mayor control de las situaciones de Incapacidad Temporal, a fin de que todos los perceptores estén en una situación real de incapacidad laboral.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos básicos de este programa se centran en los siguientes:

- Conseguir una duración media máxima en días de cada proceso de 40,83
- No superar un porcentaje de procesos pendientes de alta por cada afiliación del 1,45 %.
- Efectuar un control de las situaciones de incapacidad temporal en un 43,04 %.
- Conseguir un gasto directo máximo por afiliado de 156,41 euros.
- Conseguir un tiempo medio de tramitación en expedientes de incapacidad temporal y maternidad de 6 días y de 5 días para los de paternidad.
- Conseguir un coeficiente del 100 % en la gestión de expedientes de reaseguro de A.T.
- Conseguir un coeficiente de cobertura de incapacidad temporal, maternidad y paternidad y del Fondo Especial del 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	174.107,59	2,1	180.712,80	2,2	6.605,21	3,8
Otros gastos de funcionamiento	81.271,41	1,0	84.108,13	1,0	2.836,72	3,5
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>255.379,00</b>	<b>3,1</b>	<b>264.820,93</b>	<b>3,3</b>	<b>9.441,93</b>	<b>3,7</b>
Transferencias	7.865.892,92	96,8	7.821.527,87	96,7	-44.365,05	-0,6
Inversiones	1.409,94	0,0	2.461,68	0,0	1.051,74	74,6
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>8.122.681,86</b>	<b>100,0</b>	<b>8.088.810,48</b>	<b>100,0</b>	<b>-33.871,38</b>	<b>-0,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.122.681,86</b>	<b>100,0</b>	<b>8.088.810,48</b>	<b>100,0</b>	<b>-33.871,38</b>	<b>-0,4</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	4.425	4.513	88	2,0

Se asignan un total de 4.513 personas, que frente a las 4.425 adscritas en el ejercicio anterior supone un incremento de 88 efectivos.

Los medios financieros ascienden a 8.088.810 miles de euros frente a los 8.122.682 miles del ejercicio anterior (decrecimiento del 0,4 %). Los gastos de personal alcanzan un montante total de 180.713 miles de euros. Otros gastos de funcionamiento ascienden a 84.108 miles de euros. Los créditos de transferencias corrientes tienen una dotación de 7.821.528 miles de euros.

En el apartado de transferencias corrientes destacan las siguientes:

- Incapacidad temporal: 4.942.715 miles de euros.
- Prestación por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural y subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave: 2.097.693 miles de euros; destacando entre ellas la del subsidio de maternidad con 1.577.710 miles de euros
- Otras prestaciones, indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias: 181.005 miles de euros.
- Prestaciones sociales: 174.788 miles de euros, de los que 144.413 miles corresponden a ayudas equivalentes a la jubilación anticipada.
- Recargos por faltas de medidas de seguridad e higiene en el trabajo: 75.431 miles de euros.
- Actuaciones de control del gasto de la incapacidad temporal: 327.816 miles de euros.
- Asistencia sanitaria de contingencias profesionales de Entidades Gestoras: 7.900 miles de euros.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	4.178.812,46	51,4	4.092.113,67	50,6	-86698,8	-2,1
I.S.M. ....	37.307,22	0,5	40.381,90	0,5	3074,7	8,2
TESORERIA.....	1.200,52	0,0	804,51	0,0	-396,0	-33,0
MUTUAS .....	3.905.361,66	48,1	3.955.510,40	48,9	50148,7	1,3
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>8.122.681,86</b>	<b>100,0</b>	<b>8.088.810,48</b>	<b>100,0</b>	<b>-33.871,4</b>	<b>-0,4</b>

Las citadas Entidades realizan las actividades de atención y reconocimiento de las pensiones a los beneficiarios en sus Direcciones Provinciales y Centros de ellas dependientes, que forman una red de puntos de contacto, distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada.

**PROGRAMA 11.05.- CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPENSACIONES FINANCIERAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO.**

**1.- DESCRIPCIÓN**

Se incluyen en este programa los capitales-coste de renta que deben ingresar la Mutua por incapacidad permanente y muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo.

El crédito total asignado al programa asciende a 3.284.904 miles de euros. Una vez eliminadas por consolidación las transferencias internas entre Entidades del Sistema de la Seguridad Social por 3.272.859 miles de euros, resulta un importe consolidado de 12.045 miles de euros.

Dichas transferencias internas que constituyen un gasto real en el presupuesto de las Mutuas y un ingreso real en la Tesorería General de la Seguridad Social, están integradas por:

- Aportación para el sostenimiento de Servicios Comunes, según lo dispuesto en la Orden ESS/106/2014, de 31 de enero, por lo que se desarrollan las normas de cotización para 2014, con las que las Mutuas contribuyen al sostenimiento de los Servicios comunes del Sistema, dotadas con 936.102 miles de euros.
- Capitales – Renta por Incapacidad Permanente y Muerte, según las tablas de mortalidad y supervivencia determinadas en el Real Decreto 1.041/2005, de 15 de septiembre, Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, por las transferencias que deben efectuar las Mutuas a la Tesorería General, a los efectos de constituir una renta correspondiente a las pensiones causadas, cuya obligación se transfiere al Instituto Nacional de la Seguridad Social cuando sean reconocidas, se ha dotado con 1.381.826 miles de euros, de los que 1.169.235 miles son para incapacidad permanente y 212.591 miles por muerte.
- Cuotas de Reaseguro de Accidentes de Trabajo, constituido por la obligación que tienen las Mutuas de reasegurar con la Tesorería General el 28% de los riesgos asumidos de las prestaciones periódicas por invalidez, muerte y supervivencia, se ha dotado con 954.931 miles de euros

## **2.- OBJETIVOS**

- Atender un número de siniestros de invalidez permanente generadores de capitales renta de 6.618.
- Atender un número de siniestros por muerte generadores de capitales renta de 1.122.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	8.825,08	75,1	8.721,08	72,4	-104,00	-1,2
Otros gastos de funcionamiento	2.849,76	24,3	3.270,84	27,2	421,08	14,8
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>11.674,84</b>	<b>99,3</b>	<b>11.991,92</b>	<b>99,6</b>	<b>317,08</b>	<b>2,7</b>
Transferencias						
Inversiones	76,47	0,7	53,33	0,4	-23,14	-30,3
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>11.751,31</b>	<b>100,0</b>	<b>12.045,25</b>	<b>100,0</b>	<b>293,94</b>	<b>2,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.751,31</b>	<b>100,0</b>	<b>12.045,25</b>	<b>100,0</b>	<b>293,94</b>	<b>2,5</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	172	165	-7	-4,1

Los gastos de personal, correspondientes a aquellas Mutuas que tienen asignadas personas para la actividad específica del programa, ascienden a 8.721 miles de euros, con decrecimiento de 104 miles de euros (1,2 %).

Otros gastos de funcionamiento y de inversión ascienden a 3.270 miles de euros.

#### **4.- GESTION**

Este programa es gestionado en exclusiva por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

## **GRUPO 12.- GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS**

La clasificación funcional de Prestaciones Económicas experimentó en el ejercicio 2000 importantes cambios, para adecuar sus programas a la estructura organizativa, dividiéndose en dos grandes grupos diferenciados: La gestión de las prestaciones económicas contributivas y no contributivas. En este sentido el Presupuesto para 2014 incorporó el nuevo programa presupuestario 1204 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones” en este Grupo de Programas.

Los objetivos y acciones de este Grupo están orientados hacia el desarrollo de servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas no contributivas.

La dotación de este Grupo de programas comprende las entregas monetarias y los gastos directos de gestión: reconocimiento y control de permanencia del derecho y pago de las prestaciones.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

12.01 **“Pensiones no contributivas”** comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones de invalidez y jubilación, así como la resolución de expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y el fichero técnico de pensionistas, revalorización, revisión y control.

12.02 **“Protección familiar y otras prestaciones”** comprende la gestión y las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos o menores acogidos a cargo menores de dieciocho años con o sin minusvalía, así como los mayores de dicha edad con los diferentes grados de minusvalía, conforme se establece en la Ley General de la Seguridad Social. Así como las nuevas prestaciones por parto o adopción múltiple creadas a través del Real Decreto Ley 1/2000 sobre determinadas medidas de mejora de la protección familiar de la Seguridad Social, la nueva prestación de carácter no contributivo de maternidad al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y lo dispuesto en la Ley 35/2007, de 15 de noviembre, y el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Igualmente recoge la gestión de las prestaciones del **Síndrome Tóxico** cuya competencia fueron asumidas por el INSS en virtud de lo establecido en la

disposición adicional cuarta del Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Por ello, en este programa se incluyen de forma específica las actividades de la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico referentes a la gestión y administración de dichas prestaciones, así como la ordenación administrativa, el diseño, la implantación y el seguimiento de los procedimientos para reconocer, suspender y extinguir el derecho a las prestaciones económicas y sociales que reglamentariamente corresponden.

#### 12.04 “**Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones**”

Comprende todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión del complemento a mínimos de pensiones. Dicha gestión origina un conjunto de actividades que van desde el reconocimiento y control de dicho complemento hasta el pago del mismo, con el objeto de alcanzar la cuantía mínima de la pensión que procede en su modalidad contributiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley General de la Seguridad Social.

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	26.178,85	0,2	24.536,29	0,2	-1.642,56	-6,3
Otros gastos de funcionamiento	5,00	0,0	5,00	0,0	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>26.183,85</b>	<b>0,2</b>	<b>24.541,29</b>	<b>0,2</b>	<b>-1.642,56</b>	<b>-6,3</b>
Transferencias	11.645.777,24	99,8	11.348.766,23	99,8	-297.011,01	-2,6
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>11.671.961,09</b>	<b>100,0</b>	<b>11.373.307,52</b>	<b>100,0</b>	<b>-298.653,57</b>	<b>-2,6</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.671.961,09</b>	<b>100,0</b>	<b>11.373.307,52</b>	<b>100,0</b>	<b>-298.653,57</b>	<b>-2,6</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	764	747	-17	-2,2

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	9.235.521,10	79,1	8.864.556,16	77,9	-370.964,94	-4,0
IMSERSO .....	2.322.718,99	19,9	2.403.216,70	21,1	80.497,71	3,5
I.S.M. ....	113.721,00	1,0	105.534,66	0,9	-8.186,34	-7,2
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>11.671.961,09</b>	<b>100,0</b>	<b>11.373.307,52</b>	<b>100,0</b>	<b>-298.653,57</b>	<b>-2,6</b>

La gestión de este Grupo en lo referente a las prestaciones familiares, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las citadas prestaciones de la Seguridad Social, corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los Regímenes, excepto para la nueva prestación de carácter no contributivo de maternidad que también corresponde al ISM, las pensiones no contributivas son competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y el nuevo programa destinado a la gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones corresponde al INSS e ISM.

El volumen de participación de las citadas Entidades en la gestión del Grupo queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el INSS la Entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 77,9 % del total.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
12.01.....	2.322.718,99	19,9	2.403.216,70	21,1	80.497,71	3,5
12.02.....	1.716.222,10	14,7	1.407.070,82	12,4	-309.151,28	-18,0
12.04.....	7.633.020,00	65,4	7.563.020,00	66,5	-70.000,00	-0,9
<b>TOTAL.....</b>	<b>11.671.961,09</b>	<b>100,0</b>	<b>11.373.307,52</b>	<b>100,0</b>	<b>-298.653,57</b>	<b>-2,6</b>

Atendiendo a esta clasificación, el mayor peso del Grupo recae sobre la gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones en un porcentaje del 66,5 %, las pensiones no contributivas lo hacen en un 21,1%, y la protección familiar y otras prestaciones (síndrome tóxico y maternidad no contributivas) lo hace en un 12,4 %.

## **PROGRAMA 12.01.- PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

A través de este programa se gestionan las pensiones de invalidez y de jubilación de carácter no contributivo del Sistema de Seguridad Social, como desarrollo del artículo 41 de nuestra Constitución.

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 22.XII.90) ha regulado por primera vez en la Seguridad Social las Prestaciones no Contributivas, extendiendo el derecho a las Pensiones de Jubilación e Invalidez, y a las Prestaciones por hijo a cargo a todos los ciudadanos, aún cuando no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo.

La Ley regula las modalidades no contributivas de las Pensiones de Jubilación e Invalidez, que se configuran como derechos subjetivos y cuyo ámbito de protección hacia el beneficiario, en cuanto a pensionista del Sistema de la Seguridad Social, comprende:

- Una prestación económica
- Asistencia médico-farmacéutica
- Servicios sociales complementarios.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado a partir del ejercicio 2007, viene estableciendo un complemento anual de pensión, para aquellos pensionistas que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad, y residir como residencia habitual en una vivienda alquilada, cuyos propietarios no tengan con ellos relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que se constituya una unión estable y conviva con análoga relación a la conyugal.

Las cuantías de las pensiones no contributivas se fijan anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

## **2.- OBJETIVOS**

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido los objetivos, que con carácter global y para todas las pensiones no contributivas, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal. En consecuencia para el presente ejercicio, se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de tramitación de expedientes de Invalidez del 68,12 %
- Conseguir un coeficiente de tramitación de expedientes de Jubilación del 74,84 %

Estos objetivos se han fijado de acuerdo a la proyección de lo realizado en ejercicios anteriores, una vez, consolidada la gestión de estas prestaciones.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	275,92	0,0	250,86	0,0	-25,06	-9,1
Otros gastos de funcionamiento						
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>275,92</b>	<b>0,0</b>	<b>250,86</b>	<b>0,0</b>	<b>-25,06</b>	<b>-9,1</b>
Transferencias	2.322.443,07	100,0	2.402.965,84	100,0	80.522,77	3,5
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>2.322.718,99</b>	<b>100,0</b>	<b>2.403.216,70</b>	<b>100,0</b>	<b>80.497,71</b>	<b>3,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.322.718,99</b>	<b>100,0</b>	<b>2.403.216,70</b>	<b>100,0</b>	<b>80.497,71</b>	<b>3,5</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	5	4	-1	-20,0

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 4 personas pertenecientes a la estructura de los Servicios Centrales del IMSERSO.

Los medios financieros ascienden a 2.403.217 miles de euros. En este total se incluyen 251 miles de euros para gastos de personal y 2.402.966 miles de euros para transferencias corrientes.

Las transferencias corrientes recogen, por una parte, los créditos correspondientes al abono de las propias pensiones en todas las CC.AA por un importe de 2.402.866 miles de euros (correspondiendo 126.631 miles de euros para el País Vasco y 33.640 miles para la Comunidad Foral de Navarra) así como los créditos para financiar los gastos de gestión en determinadas Comunidades Autónomas por un importe de 100 miles de euros. Los créditos destinados al abono de las pensiones se incrementan un 3,53 % respecto al ejercicio 2014. Con esta dotación se prevé atender el incremento del número de beneficiarios hasta alcanzar 143.865 pensiones de invalidez y 256.993. de jubilación, así como la revalorización de su importe para el 2015.

Las pensiones no contributivas se financian mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social.

#### **4.- GESTIÓN**

El Programa se gestiona exclusivamente por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Entidad gestora que tiene encomendada su gestión y administración.

## **PROGRAMA 12.02.- PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Dentro de este programa, se incluyen tanto las actividades necesarias para llevar a cabo el trámite y el control de la protección familiar por hijo a cargo así como todos los mecanismos de protección establecidos para los afectados del Síndrome Tóxico y sus familiares, que tienen como finalidad proteger ante las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación, facilitando la cobertura económica y la atención social en las áreas de protección personal y directa al afectado, protección familiar y reinserción social. Se recogen igualmente las prestaciones de maternidad de naturaleza no contributiva, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Por lo que respecta a la protección familiar por hijo a cargo, recoge las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos o menores acogidos a cargo, menores de dieciocho años con o sin minusvalía, la de los mayores de dicha edad con diferentes grados de minusvalía, según la regulación establecida por la Ley General de la Seguridad Social, y las prestaciones de protección familiar por parto ó adopción múltiple, según se establece en el Real Decreto-Ley 1/2000, de 14 de enero.

A partir del ejercicio 2005, se incluyó en este programa la gestión de las prestaciones que hasta el citado ejercicio se recogían en el programa 12.03 "Síndrome Tóxico"

La oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, fue creada por R.D. 415/85 de 27 de marzo de 1985, que la adscribió al entonces Ministerio de la Presidencia del Gobierno.

Posteriormente, en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 1519/86, de 25 de julio y 2539/86, de 5 de diciembre, quedó adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo la dependencia directa del Subsecretario, y posteriormente de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del R.D. 1888/96, de 2 de agosto, se integro en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y finalmente, por el

R.D. 469/03, de 25 de abril, se adscribe a la Subdirección General de Gestión de Prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social pasando a denominarse “Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico”.

El esquema del ámbito de protección establecido, responde a la finalidad de proteger las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación por la enfermedad facilitándoles cobertura económica y la atención social necesaria en las áreas escolar, de reinserción social, desarrollo familiar y socio-comunitario.

Así, por una parte, se desarrollan una serie de prestaciones de pago denominadas pensiones de incapacidad temporal, invalidez permanente, jubilación, viudedad y orfandad, para todos aquellos que no tienen derecho a causar otra prestación por cualquier otro sistema público de previsión o protección social, y por otra parte, un conjunto de ayudas de carácter eminentemente social como la ayuda económica familiar complementaria, la ayuda domiciliaria, reintegro de gastos por el concepto de prótesis, dietética, lactancia artificial, guarderías, becas, colonias de verano y ayudas por fallecimiento y para reinserción social, etc. El colectivo de afectados como población susceptible de ser protegida se sitúa actualmente en torno a 19.554 personas, si bien el ámbito prestacional atiende un campo mayor de ser objeto de cobertura en determinadas prestaciones el conjunto familiar.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en este programa para el ejercicio de 2015 son los siguientes:

- Un coeficiente de cobertura de expedientes de protección familiar del 100,00%.
- Alcanzar un porcentaje de 290,76 % de controles de requisitos de renta (no minusvalía) y otros titulares (madres y padres)
- Cobertura de revisiones Síndrome Tóxico 100,00%
- Tiempo medio de tramitación de revisiones síndrome tóxico (en días) 18.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	13.521,73	0,8	13.005,86	0,9	-515,87	-3,8
Otros gastos de funcionamiento						
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>13.521,73</b>	<b>0,8</b>	<b>13.005,86</b>	<b>0,9</b>	<b>-515,87</b>	<b>-3,8</b>
Transferencias	1.702.700,37	99,2	1.394.064,96	99,1	-308.635,41	-18,1
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.716.222,10</b>	<b>100,0</b>	<b>1.407.070,82</b>	<b>100,0</b>	<b>-309.151,28</b>	<b>-18,0</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.716.222,10</b>	<b>100,0</b>	<b>1.407.070,82</b>	<b>100,0</b>	<b>-309.151,28</b>	<b>-18,0</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	425	412	-13	-3,1

Para el ejercicio corriente, se asignan un total de 412 personas y unos medios financieros que alcanzan un total de 1.407.071 miles de euros. Para gastos de personal se presupuestan 13.006 miles de euros y para transferencias corrientes 1.394.065 miles de euros. El crédito para transferencias se minorará respecto al ejercicio anterior porque el presupuesto de 2014 recogía un importe de 326.793 miles de euros en concepto de obligaciones de ejercicios anteriores.

Las prestaciones familiares ascienden a 1.372.585 miles de euros. La prestación de asignación por hijo a cargo o menor acogido asciende a 330.555 miles de euros y la de por hijo a cargo o menor acogido con discapacidad se eleva a 994.239 miles de euros.

Por otra parte, las prestaciones a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo recoge los créditos necesarios para atender la reforma de estas prestaciones recogidas en la Ley 35/2007, de 15 de noviembre. Así la prestación prestada al amparo del artículo 185 de la LGSS tiene un crédito de 25.323 miles de euros.

Completan las prestaciones de este programa la prestación por parto o adopción múltiple que asciende a 22.468 miles de euros, la prestación de maternidad de carácter no contributivo asciende a 550 miles de euros y las prestaciones del Síndrome Tóxico ascienden a 20.930 miles de euros.

#### **4.- GESTIÓN**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, la gestión de las prestaciones familiares corresponde exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

No obstante, la citada Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres recoge la competencia del ISM de la prestación de carácter no contributivo de maternidad en su ámbito de competencia.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestiona el programa:

(En miles de euros)

ENTIDADES	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	1.716.212,10	100,0	1.407.060,82	100,0	-309.151,28	-18,0
I.S.M. ....	10,00	0,0	10,00	0,0	0,00	0,0
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>1.716.222,10</b>	<b>100,0</b>	<b>1.407.070,82</b>	<b>100,0</b>	<b>-309.151,28</b>	<b>-18,0</b>

El Instituto Nacional de la Seguridad Social realiza las actividades de atención y reconocimiento de las prestaciones a los beneficiarios en sus Direcciones Provinciales y Centros de ella dependientes, que forman una red de puntos de contacto, distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada. Las prestaciones del Síndrome Tóxico se gestionan a través de la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

## **PROGRAMA 12.04.- GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este nuevo programa tiene por objeto recoger todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión del complemento a mínimos de pensiones. Dicha gestión origina un conjunto de actividades que van desde el reconocimiento y control de dicho complemento hasta el pago del mismo, con el objeto de alcanzar la cuantía mínima de la pensión que procede en su modalidad contributiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley General de la Seguridad Social. La Ley de Presupuestos Generales del Estado establece cada año la cuantía de las pensiones mínimas para aquellas personas que perciben una pensión contributiva de importe inferior y no supera el límite de ingresos fijado cada año en la citada Ley en función de una situación familiar.

### **2.- OBJETIVOS**

El objetivo de este programa es efectuar un control de rentas sobre el 100 % de las pensiones con complemento a mínimos en vigor.

### **3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	12.381,20	0,2	11.279,57	0,1	-1.101,63	-8,9
Otros gastos de funcionamiento	5,00	0,0	5,00	0,0	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>12.386,20</b>	<b>0,2</b>	<b>11.284,57</b>	<b>0,1</b>	<b>-1.101,63</b>	<b>-8,9</b>
Transferencias	7.620.633,80	99,8	7.551.735,43	99,9	-68.898,37	-0,9
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>7.633.020,00</b>	<b>100,0</b>	<b>7.563.020,00</b>	<b>100,0</b>	<b>-70.000,00</b>	<b>-0,9</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.633.020,00</b>	<b>100,0</b>	<b>7.563.020,00</b>	<b>100,0</b>	<b>-70.000,00</b>	<b>-0,9</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	334	331	-3	-0,9

Para el presupuesto de 2015, se asigna un total de 331 personas y unos medios financieros que alcanzan un total de 7.563.020 miles de euros. Para gastos de personal se presupuestan 11.280 miles de euros. Las transferencias corrientes ascienden a 7.551.735 miles de euros que en su totalidad se destinan a complementos a mínimos de pensiones con el siguiente desglose:

- Incapacidad permanente/invalidez: 301.194 miles de euros.
- Jubilación: 4.237.536 miles de euros.
- Viudedad: 2.708.967 miles de euros.
- Orfandad: 269.713 miles de euros.
- A favor de familiares: 34.325 miles de euros.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo.

ENTIDADES	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	7.519.309,00	98,5	7.457.495,34	98,6	-61.813,66	-0,8
I.S.M. ....	113.711,00	1,5	105.524,66	1,4	-8.186,34	-7,2
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>7.633.020,00</b>	<b>100,0</b>	<b>7.563.020,00</b>	<b>100,0</b>	<b>-70.000,00</b>	<b>-0,9</b>

## **GRUPO 13.- ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS**

En este Grupo de Programas se incluyen los créditos necesarios para llevar a cabo las actividades de dirección, apoyo a la gestión, formación de personal, y otras de carácter específico como la comunicación directa con el ciudadano o la gestión internacional de prestaciones. Se consignan en este Grupo los gastos corrientes en bienes y servicios, las variaciones de activos financieros y todas las inversiones que afectan al Área de Prestaciones Económicas del INSS. Por consiguiente se recogen los créditos necesarios para posibilitar la gestión, en cuanto se trata de gastos comunes e indivisibles que se derivan del desarrollo de la gestión de prestaciones económicas encomendadas a la citada Entidad.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

**13.91 "Dirección y Servicios Generales"** Aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales. Así asuntos de personal, administración, actividades normativas, informes, etc. Se incluyen también las actividades conducentes a impulsar y desarrollar planes de formación para la capacitación y cualificación del personal, en consecuencia con las exigencias técnicas del trabajo que desempeñan. Se fomenta así la implantación de una cultura plenamente participativa en la gestión, conjugándose las demandas de las Unidades Administrativas de la Organización en cuanto a la mejora del rendimiento en los puestos de trabajo con la estrategia directiva del Instituto.

**13.92 "Información y Atención personalizada"** Se concreta en ofrecer los medios necesarios para avanzar en la implantación de un sistema de atención individualizada que asegure una relación más humana y personal, una atención completa, rigurosa y confidencial, prestada por personal adecuadamente formado e identificado y que se anticipe a las demandas de los usuarios incorporando nuevos servicios. En resumen, aglutina todas aquellas actividades desarrolladas para mejorar la atención e información que se presta a los ciudadanos, organismos e instituciones. Se incluyen las inversiones previstas en los CAISS y en las OSS.

13.93 **“Gestión Internacional de Prestaciones”** Este programa engloba las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras al amparo de los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009, y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España. Todo ello como consecuencia de la transferencia de las competencias de gestión de la prestación de Asistencia Sanitaria a las Comunidades Autónomas y la fijación del nuevo modelo de financiación. De tal modo que el INSS y el ISM, respecto al colectivo que protege, realizan la gestión del mismo por cuenta del Sistema Sanitario de Salud.

**Los medios financieros y humanos asignados** a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	253.718,47	65,5	254.118,73	66,3	400,26	0,2
Otros gastos de funcionamiento	97.572,00	25,2	96.470,76	25,2	-1.101,24	-1,1
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>351.290,47</b>	<b>90,6</b>	<b>350.589,49</b>	<b>91,5</b>	<b>-700,98</b>	<b>-0,2</b>
Transferencias	1.000,00	0,3	1.000,00	0,3	0,00	0,0
Inversiones	32.357,57	8,3	28.413,02	7,4	-3.944,55	-12,2
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>384.648,04</b>	<b>99,2</b>	<b>380.002,51</b>	<b>99,2</b>	<b>-4.645,53</b>	<b>-1,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,8</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,8</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>387.648,04</b>	<b>100,0</b>	<b>383.002,51</b>	<b>100,0</b>	<b>-4.645,53</b>	<b>-1,2</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	7.205	7.143	-62	-0,9

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS.....	387.448,04	99,9	382.902,51	100,0	-4.545,53	-1,2
I.S.M.....	200,00	0,1	100,00	0,0	-100,00	-50,0
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>387.648,04</b>	<b>100,0</b>	<b>383.002,51</b>	<b>100,0</b>	<b>-4.645,53</b>	<b>-1,2</b>

Para el presupuesto del 2015 se estima un total de 7.143 personas, que supone un decremento de 62 efectivos respecto al ejercicio anterior.

Las peticiones de crédito consignadas en este Grupo de Programas, es consecuencia directa de la plantilla asignada y de las retribuciones actualmente en vigor. También se han incluido como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios en orden a la consecución de los objetivos que se esperan alcanzar.

Asimismo, se incluyen en este Grupo de Programas los gastos comunes e indivisibles que afectan a la Área y los que se derivan del desarrollo de actividades que no pueden adscribirse directamente a los programas del Grupo de Gestión de Prestaciones Económicas.

Cabe destacar que desde 2011 se incorporan en este programa los incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad y actuaciones de prevención de riesgos laborales en la esfera competencial del I.N.S.S.

En concreto los recursos asignados a este Grupo de Programas alcanzan una cifra de 383.003 miles de euros, cuyo componente principal se refiere a los gastos de personal por un importe de 254.119 miles. Se incluyen igualmente gastos corrientes en bienes y servicios por 96.311 miles, transferencias corrientes para atender los citados

incentivos a las empresas en 1.000 miles, inversiones reales en 32.358 miles y activos financieros con una dotación de 3.000 miles.

.El grado de participación de los programas que componen el Grupo en relación al total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presenta el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
13.91.....	239.587,22	61,8	225.304,98	58,8	-14.282,24	-6,0
13.92.....	143.698,72	37,1	153.435,43	40,1	9.736,71	6,8
13.93.....	4.362,10	1,1	4.262,10	1,1	-100,00	-2,3
<b>TOTAL.....</b>	<b>387.648,04</b>	<b>100,0</b>	<b>383.002,51</b>	<b>100,0</b>	<b>-4.645,53</b>	<b>-1,2</b>

El programa 13.91 Dirección y Servicios generales sigue detentando la primacía absoluta ya que asume el 58,8% de los créditos asignados al grupo. A él se atribuyen las competencias que no encajen directamente en los demás.

## **PROGRAMA 13.91.- DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa presupuestario aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales. La única Entidad que participa en el mismo es el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Entre otros aspectos abarca asuntos de personal, administración, actividades normativas, informes, etc.

En el ámbito internacional este programa trata de completar y contribuir a la mejora de la gestión a través de la promoción de conversaciones con otros países para perfeccionar procedimientos en la aplicación de los Convenios Internacionales y para intercambiar información y experiencias en materia de Seguridad Social, potenciando la presencia de este Instituto en los foros internacionales y la elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales que puedan afectar a los intereses de la Seguridad Social española.

Igualmente se aumentan y mejoran los mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones Institucionales.

Dado el valor estratégico que la formación tiene dentro de las organizaciones se hace un especial esfuerzo en dotar de los medios económicos y materiales necesarios que permitan su desarrollo, atendiendo siempre a la profesionalización de sus empleados, tanto por su capacitación como por su cualificación.

Finalmente se pretende conocer el estudio real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los Órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.

Cabe reseñar que desde 2011 se incorporan a este programa los incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos laborales en la esfera competencial del I.N.S.S.

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa de los que se proponen para el ejercicio del 2015, son los siguientes:

- Colaborar en la producción normativa y documental de carácter general en materia de Seguridad Social, nacional e internacional con 260 actuaciones.
- Elaborar informes financiero-actuariales y estudios económicos en un número de 264.
- Elaborar y difundir 777 estadísticas de pensiones de la Seguridad Social.
- Impartir instrucciones para la aplicación uniforme de normas nacionales e internacionales de Seguridad Social en un número de 700.
- Controlar selectivamente el funcionamiento de los Centros de Gestión con la realización de 56 actuaciones de inspección.
- Formar a un 60% de empleados públicos de la Entidad y a un 80 % de los empleados del área de atención personalizada.
- Dedicar a formación un 0,80 % de las horas laborales totales.
- Efectuar un seguimiento genérico del absentismo mediante la fijación de un objetivo máximo de tiempo de jornadas perdidas del 2,65 %.
- Lograr que el 100% de los centros desarrollen modelo E.F.Q.M.
- No superar un 4,18 % de coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las Direcciones Provinciales

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	127.029,17	53,0	127.192,39	56,5	163,22	0,1
Otros gastos de funcionamiento	92.965,27	38,8	85.904,73	38,1	-7.060,54	-7,6
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>219.994,44</b>	<b>91,8</b>	<b>213.097,12</b>	<b>94,6</b>	<b>-6.897,32</b>	<b>-3,1</b>
Transferencias	1.000,00	0,4	1.000,00	0,4	0,00	0,0
Inversiones	15.592,78	6,5	8.207,86	3,6	-7.384,92	-47,4
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>236.587,22</b>	<b>98,7</b>	<b>222.304,98</b>	<b>98,7</b>	<b>-14.282,24</b>	<b>-6,0</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>	<b>1,3</b>	<b>3.000,00</b>	<b>1,3</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>239.587,22</b>	<b>100,0</b>	<b>225.304,98</b>	<b>100,0</b>	<b>-14.282,24</b>	<b>-6,0</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.462	3.265	-197	-5,7

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 3.265 personas que frente a las 3.462 incluidas en el ejercicio anterior supone una minoración de 197 efectivos. Esta disminución está motivada por un reajuste de los efectivos entre los distintos programas de gasto y la disminución de la plantilla de la Entidad.

Los medios financieros ascienden a 225.305 miles de euros. En este total se incluyen, entre otros, 127.192 miles de euros para gastos de personal, 85.745 miles de euros de gastos corrientes en bienes y servicios, 8.208 miles de euros para inversiones reales y 3.000 miles de euros en activos financieros.

Por lo que respecta a las inversiones reales, su dotación asciende a 8.207 miles de euros, y se destinan principalmente a edificios y otras construcciones por importe de 6.273 miles (Direcciones Provinciales de Bilbao, Alicante, León y obras de acondicionamiento de los SS.CC).

Finalmente, resaltar que el presupuesto recoge dentro de los activos financieros 2.949 miles de euros para préstamos y anticipos al personal.

#### **4.- GESTIÓN**

El Programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Entidad gestora que tiene encomendada su gestión y administración a través de: Secretaría General, Subdirección General de Ordenación, Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales, Subdirección General de Gestión Económica-Presupuestaria y de Estudios Económicos y Servicio Jurídico

## **PROGRAMA 13.92.- INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

La idea básica que define el programa presupuestario “Información y atención personalizada” es la de continuar perfeccionando las distintas actividades y servicios de atención e información del Instituto Nacional de la Seguridad Social, única Entidad que participa en este programa, con la implantación o mejora de sistemas y procedimientos que faciliten a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y le aseguren una atención individualizada que permita una relación más humana, completa, rigurosa y confidencial, así como obtener información de retorno del servicio recibido.

En resumen, este programa aglutina todas aquellas actividades dirigidas a conseguir un mejor acercamiento al individuo.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos de este programa para el ejercicio del 2015 son los siguientes:

- Alcanzar una valoración satisfactoria de los ciudadanos con los servicios prestados en una escala de 0 a 10 de 7,87 puntos.
- Alcanzar que un 35 % de los actos informativos presenciales, sean concertados a través de cita previa.
- Establecer un tiempo de espera máximo en las CAISS con sistema SIGE de 10 minutos.
- Conseguir un índice de respuestas a las encuestas de valoración de los servicios en un 11,33 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	122.927,20	85,5	123.164,24	80,3	237,04	0,2
Otros gastos de funcionamiento	4.006,73	2,8	10.066,03	6,6	6.059,30	151,2
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>126.933,93</b>	<b>88,3</b>	<b>133.230,27</b>	<b>86,8</b>	<b>6.296,34</b>	<b>5,0</b>
Transferencias						
Inversiones	16.764,79	11,7	20.205,16	13,2	3.440,37	20,5
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>143.698,72</b>	<b>100,0</b>	<b>153.435,43</b>	<b>100,0</b>	<b>9.736,71</b>	<b>6,8</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>143.698,72</b>	<b>100,0</b>	<b>153.435,43</b>	<b>100,0</b>	<b>9.736,71</b>	<b>6,8</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.634	3.769	135	3,7

Los medios humanos asignados a este programa ascienden a un total de 3.769 personas frente a las 3.634 asignadas en el ejercicio anterior, lo que supone un incremento de 135 efectivos, motivado por un reajuste de los mismos entre los distintos programas de gasto y la disminución de la plantilla de la Entidad.

Los medios financieros ascienden a 153.435 miles de euros. En este total se incluyen 123.164 miles para gastos de personal, 10.066 miles para gastos corrientes en bienes y servicios y 20.205 miles de euros para inversiones reales.

Por lo que respecta a las inversiones reales, a inversión nueva se destinan 13.227 miles de euros y a inversión de reposición 6.978 miles de euros. En ambos tipos la finalidad principal de los créditos es atender actuaciones en edificios y otras construcciones, destacando las obras de OSS, CAISS y DP (Mérida, Jerez de la Frontera, La Cartuja, Cádiz, Getafe) y así como no territorializadas.

#### **4.- GESTIÓN**

El Programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de su Secretaria General.

## **PROGRAMA 13.93.- GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Dentro de este programa se incluyen las actividades necesarias para gestionar los reintegros derivados de la gestión internacional de la prestación de Asistencia Sanitaria, tanto respecto a los saldos acreedores como deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes, como los gastos reales producidos durante estancias temporales, tanto en aplicación de los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009 como de los convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, como Entidad Gestora competente para el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, y el Instituto Social de la Marina respecto del colectivo que protege, son los organismos de enlace designados para la liquidación de los gastos originados por la prestación de la asistencia sanitaria, dispensada al amparo de los citados reglamentos y convenios.

Como consecuencia, y para gestionar estas prestaciones, en virtud de las citadas normas comunitarias o convenios bilaterales, a partir del ejercicio 2003 se dispone de un programa presupuestario adecuado en el que se recoge diferenciadamente los costes de gestión que se producen con objeto de repercutir dichos costos de naturaleza contributiva a quién deba soportarlos.

Por tanto, en este programa se engloban las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos que se proponen para el ejercicio 2015 son los siguientes:

- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios del 100%.

- Conseguir un porcentaje de emisión de formularios de liquidación por cuotas globales de asegurados en otros Estados residentes en España del 100 %.
- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de liquidación por gasto real de las facturas remitidas al INSS por los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas del 100 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	3.762,10	86,2	3.762,10	88,3	0,00	0,0
Otros gastos de funcionamiento	600,00	13,8	500,00	11,7	-100,00	-16,7
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>4.362,10</b>	<b>100,0</b>	<b>4.262,10</b>	<b>100,0</b>	<b>-100,00</b>	<b>-2,3</b>
Transferencias						
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>4.362,10</b>	<b>100,0</b>	<b>4.262,10</b>	<b>100,0</b>	<b>-100,00</b>	<b>-2,3</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.362,10</b>	<b>100,0</b>	<b>4.262,10</b>	<b>100,0</b>	<b>-100,00</b>	<b>-2,3</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	109	109	0	0,0

Los medios humanos asignados a este programa ascienden a un total de 109 personas, dotación igual a la que figura en el presupuesto 2014.

Los medios financieros de este programa ascienden a 4.262 miles de euros, de los que 3.762 miles corresponden a gastos de personal y 500 miles a gastos corrientes en bienes y servicios.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

ENTIDADES	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	4.162,10	95,4	4.162,10	97,7	0,0	0,0
I.S.M .....	200,00	4,6	100,00	2,3	-100,0	-50,0
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.362,10</b>	<b>95,4</b>	<b>4.262,10</b>	<b>100,0</b>	<b>-100,00</b>	<b>-2,3</b>

## **GRUPO 21- ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

La finalidad de este grupo es mantener y mejorar el primer nivel de la Asistencia Sanitaria de acuerdo con las directrices y la estructura que marcan la Ley General de Sanidad y el Real Decreto 137/1984 sobre Estructura Básica de Salud, el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización y el Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En este grupo se incluye los gastos originados por la prestación de servicios médicos y farmacéuticos con medios personales y materiales de las entidades de la Seguridad Social, así como los gastos en servicios que, con la misma finalidad, sean prestados por terceros.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

21.21.- Atención Primaria de Salud

21.22.- Medicina Ambulatoria de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

**Los medios financieros y humanos asignados** a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	408.977,14	46,7	412.897,71	47,2	3.920,57	1,0
Otros gastos de funcionamiento	332.319,22	38,0	314.738,61	36,0	-17.580,61	-5,3
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>741.296,36</b>	<b>84,7</b>	<b>727.636,32</b>	<b>83,2</b>	<b>-13.660,04</b>	<b>-1,8</b>
Transferencias	102.852,39	11,7	109.282,60	12,5	6.430,21	6,3
Inversiones	31.330,89	3,6	37.146,40	4,2	5.815,51	18,6
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>875.479,64</b>	<b>100,0</b>	<b>874.065,32</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.414,32</b>	<b>-0,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>18,28</b>	<b>0,0</b>	<b>18,28</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>875.497,92</b>	<b>100,0</b>	<b>874.083,60</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.414,32</b>	<b>-0,2</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	9.572	9.602	30	0,3

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.....	58.094,64	6,6	58.299,63	6,7	204,99	0,4
I.S.M.....	1.295,00	0,1	1.280,00	0,1	-15,00	-1,2
MUTUAS.....	816.108,28	93,2	814.503,97	93,2	-1.604,31	-0,2
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>875.497,92</b>	<b>100,0</b>	<b>874.083,60</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.414,32</b>	<b>-0,2</b>

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de los programas** que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
21.21.....	59.389,64	6,8	59.579,63	6,8	189,99	0,3
21.22.....	816.108,28	93,2	814.503,97	93,2	-1.604,31	-0,2
<b>TOTAL.....</b>	<b>875.497,92</b>	<b>100,0</b>	<b>874.083,60</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.414,32</b>	<b>-0,2</b>

## **PROGRAMA 21.21.- ATENCION PRIMARIA DE SALUD**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa comprende el conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud, abordables desde este primer nivel asistencia.

La atención primaria abarca:

- La asistencia sanitaria prestada por médicos y enfermeras, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- La atención urgente.
- Actividades de prevención, promoción y contribución a la educación sanitaria de la población.
- Atención a la salud bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.
- La prestación farmacéutica.

Gran parte de la actividad desarrollada desde este nivel asistencial queda recogido a modo de catálogo, en la cartera de servicios de Atención Primaria.

Las grandes líneas de actuación para este ejercicio 2015, en el ámbito del INGESA, van dirigidas al cumplimiento de los objetivos planteados para el programa de Atención Primaria, y se concretan en garantizar la cobertura actual de la cartera de los servicios ofertados y al cumplimiento de las normas técnicas o criterios de correcta atención. Asimismo, se pretende:

- Adecuar los recursos humanos al incremento de población protegida y al crecimiento de la demanda asistencial.
- Mejorar la oferta de servicios para adecuarla a las necesidades asistenciales. Para ello se continuará potenciando la actividad programada de los equipos de atención primaria, mediante el incremento de la cobertura de cada uno de los servicios que integran la cartera, y se mejorará la oferta de servicios de las unidades de apoyo.

- Mejorar la calidad de los servicios prestados tanto desde el punto de vista científico-técnica, como de la calidad percibida por los usuarios.
- Mejora de la accesibilidad de los pacientes a este nivel de asistencia, incidiendo en la adaptación de la oferta horaria a las necesidades de la población.
- Mejora en los sistemas de información y nuevas tecnologías.
- Uso racional de los medicamentos para mejorar la calidad de la prescripción farmacéutica y su eficiencia.

En el ámbito del ISM se proseguirá el desarrollo del modelo sanitario establecido por la Ley General de Sanidad que permita la incorporación progresiva de sus beneficiarios a dicho modelo y se incidirá en la formación continuada del personal estatutario y del resto de personal con responsabilidades en materias sanitarias, con el fin de procurar una mejor asistencia.

## **2.- OBJETIVOS**

Entre los objetivos propuestos para 2015, destacan los siguientes:

- Alcanzar el 100% de la población cubierta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a través de los equipos de atención primaria.
- Conseguir que las consultas programadas de los equipos de atención primaria, respecto del total, representen un porcentaje no inferior al 33,3%.
- Garantizar la cobertura del servicio de emergencias al 100 % de la población.
- Alcanzar una demora media en unidades de fisioterapia no superior a 35 días.
- Garantizar una prestación farmacéutica eficiente al 100% de la población protegida.
- Alcanzar un porcentaje del 89,4% de consulta con cita previa en el ISM.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	25.971,17	43,7	25.971,17	43,6	0,00	0,0
Otros gastos de funcionamiento	6.623,99	11,2	6.713,98	11,3	89,99	1,4
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>32.595,16</b>	<b>54,9</b>	<b>32.685,15</b>	<b>54,9</b>	<b>89,99</b>	<b>0,3</b>
Transferencias	24.859,01	41,9	25.459,01	42,7	600,00	2,4
Inversiones	1.917,19	3,2	1.417,19	2,4	-500,00	-26,1
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>59.371,36</b>	<b>100,0</b>	<b>59.561,35</b>	<b>100,0</b>	<b>189,99</b>	<b>0,3</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>18,28</b>	<b>0,0</b>	<b>18,28</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>59.389,64</b>	<b>100,0</b>	<b>59.579,63</b>	<b>100,0</b>	<b>189,99</b>	<b>0,3</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	423	423	0	0,0

Del cuadro que antecede, se desprende que la estructura de los costes de gestión aumentan en un 0,3%; las transferencias experimentan un aumento del 2,4 % y las inversiones disminuyen un 26,1%, incrementándose el global del presupuesto en un 0,3%. El crédito asignado a este programa está influido de forma muy significativa por el gasto en farmacia, que supone el 42,7% del presupuesto total del programa, y por el gasto de personal que representa el 43,6% de su gasto total. Las inversiones irán destinadas principalmente a la financiación del centro de salud "El Tarajal" de Ceuta y a la reforma del Centro de Salud "Poblavieja" en Melilla.

Los medios humanos asignados a este programa no experimentan variación respecto al ejercicio 2014.

El coste de este programa representa el 4,1% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.....	58.094,64	97,8	58.299,63	97,9	205,0	0,4
I.S.M.....	1.295,00	2,2	1.280,00	2,1	-15,0	-1,2
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>59.389,64</b>	<b>100,0</b>	<b>59.579,63</b>	<b>100,0</b>	<b>190,0</b>	<b>0,3</b>

La distribución por entidades pone de manifiesto que el 97,9% corresponde al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 2,1% restante al Instituto Social de la Marina, observándose un pequeño incremento de la participación del INGESA respecto al ejercicio anterior.

## **PROGRAMA 21.22.- MEDICINA AMBULATORIA DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa recoge, de forma unificada y atendiendo tanto al aspecto curativo como al rehabilitador, los costes de la asistencia sanitaria que es prestada en régimen ambulatorio por las mutuas de accidentes de trabajo y por sus entidades y centros mancomunados (ya sea directamente o concertada con terceros), al colectivo de trabajadores protegidos por las mismas. También incluye los créditos correspondientes para las entregas de botiquines, productos farmacéuticos y entregas por desplazamiento.

Para la consecución de las finalidades del programa, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Prestar asistencia sanitaria primaria a los trabajadores protegidos en los accidentes y enfermedades profesionales, que sufran con ocasión o como consecuencia de su actividad laboral, desde su presentación en los centros sanitarios propios de las mutuas o en los concertados por las mismas con los sectores público o privado, hasta su alta por curación, traslado a centro hospitalario o reconocimiento de incapacidad permanente.
- Tratamientos rehabilitadores a los accidentados para su recuperación profesional, mediante acciones de terapia, masaje, gimnasia, etc.
- Gestión y administración de los centros sanitarios y asistenciales abiertos, pertenecientes y gestionados directamente por las mutuas.
- Concertación y control de las prestaciones sanitarias y asistenciales llevadas a cabo con cargo a la mutua responsable, por facultativos o entidades ajenas, cuando no dispongan de medios propios.
- Realización de pruebas diagnósticas y tratamientos, con la conformidad de los servicios públicos de salud, a los trabajadores por enfermedad común protegidos por incapacidad temporal, en los casos en que no puedan imputarse de forma directa y específica al programa en el que se integra esta prestación.

Para llevar a cabo las funciones de asistencia sanitaria, curativa y de rehabilitación, las mutuas disponen de los siguientes centros sanitarios propios:

- Dispensarios o consultorios en régimen ambulatorio : 138
- Dispensarios o consultorios, con servicios de recuperación y rehabilitación, en régimen ambulatorio : 837
- Centros de recuperación y rehabilitación, en régimen ambulatorio : 5
- Otros centros, igualmente en régimen ambulatorio : 113
- Total centros propios abiertos : 1.093

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en este programa, de los que se proponen para el ejercicio de 2015, son los siguientes:

- La recuperación total o máxima posible, de los accidentados o afectados de enfermedades profesionales, tratando de evitar las secuelas residuales que puedan incidir en su estado físico-psíquico.
- Acortamiento de los períodos de baja laboral.
- Disminución de las situaciones de incapacidad.
- Establecer el porcentaje de pacientes atendidos con medios propios en el 76,5 %.
- Atender a 1.807.494 pacientes.
- Controlar y vigilar la incapacidad temporal por contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, tratando de reducir los tiempos de baja en esta situación, mediante las actividades y medios comprendidos en el programa.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	383.005,97	46,9	386.926,54	47,5	3.920,57	1,0
Otros gastos de funcionamiento	325.695,23	39,9	308.024,63	37,8	-17.670,60	-5,4
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>708.701,20</b>	<b>86,8</b>	<b>694.951,17</b>	<b>85,3</b>	<b>-13.750,03</b>	<b>-1,9</b>
Transferencias	77.993,38	9,6	83.823,59	10,3	5.830,21	7,5
Inversiones	29.413,70	3,6	35.729,21	4,4	6.315,51	21,5
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>816.108,28</b>	<b>100,0</b>	<b>814.503,97</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.604,31</b>	<b>-0,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>816.108,28</b>	<b>100,0</b>	<b>814.503,97</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.604,31</b>	<b>-0,2</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>9.149</b>	<b>9.179</b>	<b>30</b>	<b>0,3</b>

Los costes de gestión, experimentan una disminución de 13.750 miles de euros, que representa una disminución del 1,9%, justificándose esta asignación de medios por las medidas adoptadas para lograr una gran reducción de los gastos de gestión, así como para conseguir una mayor y mejor eficacia y eficiencia en la utilización de todos los medios y recursos disponibles en el subsector de mutuas.

Las transferencias aumentan un 7,5% y 5.830 miles de euros absolutos. Las inversiones aumentan en 6.316 miles de euros (21,5%), justificadas por la necesidad de reforma y adaptación de los centros existentes y un mejor aprovechamiento de todos los recursos ya disponibles en el sistema, así como la política practicada de realizar exclusivamente aquellas inversiones estrictamente necesarias para llevar a cabo las funciones y servicios que tienen encomendados.

Del crédito total asignado a este programa, el coste de los servicios representa el 85,3%, correspondiendo el 47,5% a los gastos de personal y el 37,8% restante a otros gastos de funcionamiento, las transferencias representan el 10,3% y las inversiones el 4,4%.

Los medios humanos asignados a este programa experimentan un aumento de 30 personas respecto al ejercicio 2014.

El coste de este programa representa el 55,6% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por las mutuas de accidentes de trabajo y sus centros y entidades mancomunadas, que en colaboración con la Seguridad Social, comparten la gestión y administración de las contingencias derivadas de la siniestralidad y morbilidad laboral y la prevención de riesgos laborales y control y vigilancia de la enfermedad común para el colectivo protegido por incapacidad temporal por contingencias comunes y cuenta propia, en las situaciones comentadas.

## **GRUPO 22.- ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

La función primordial de este grupo viene configurada para servir de apoyo y colaboración al nivel de Atención Primaria, mediante la coordinación del conjunto de medios del sistema sanitario, en todos aquellos procesos que requieran y demanden la intervención de personal y de técnicas especializadas, y en particular, siempre y cuando los medios de diagnóstico y terapéuticos se hayan revelado insuficientes en aquel nivel.

Este grupo está integrado por los programas siguientes:

22.23. Atención Especializada

22.24. Medicina Hospitalaria de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

**Los medios financieros y humanos asignados** a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	219.449,07	42,0	222.307,71	41,0	2.858,64	1,3
Otros gastos de funcionamiento	266.588,83	51,1	275.172,14	50,7	8.583,31	3,2
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>486.037,90</b>	<b>93,1</b>	<b>497.479,85</b>	<b>91,7</b>	<b>11.441,95</b>	<b>2,4</b>
Transferencias	17.684,00	3,4	17.410,62	3,2	-273,38	-1,5
Inversiones	18.190,02	3,5	27.653,25	5,1	9.463,23	52,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>521.911,92</b>	<b>100,0</b>	<b>542.543,72</b>	<b>100,0</b>	<b>20.631,80</b>	<b>4,0</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>91,75</b>	<b>0,0</b>	<b>91,75</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>522.003,67</b>	<b>100,0</b>	<b>542.635,47</b>	<b>100,0</b>	<b>20.631,80</b>	<b>4,0</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	4.527	4.499	-28	-0,6

El cuadro que sigue refleja el **grado de participación de las entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.....	145.996,87	28,0	149.679,85	27,6	3.682,98	2,5
I.S.M. ....	955,00	0,2	945,00	0,2	-10,00	-1,0
MUTUAS .....	375.051,80	71,8	392.010,62	72,2	16.958,82	4,5
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>522.003,67</b>	<b>100,0</b>	<b>542.635,47</b>	<b>100,0</b>	<b>20.631,80</b>	<b>4,0</b>

El cuadro que sigue refleja el **grado de participación de los programas** que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
22.23.....	146.951,87	28,2	150.624,85	27,8	3.672,98	2,5
22.24.....	375.051,80	71,8	392.010,62	72,2	16.958,82	4,5
<b>TOTAL .....</b>	<b>522.003,67</b>	<b>100,0</b>	<b>542.635,47</b>	<b>100,0</b>	<b>20.631,80</b>	<b>4,0</b>

## **PROGRAMA 22.23.- ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

El programa engloba las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación y cuidados, así como aquellas de promoción de la salud, educación sanitaria y prevención de la enfermedad, cuya naturaleza aconseja que se realicen en este nivel. La atención especializada garantizará la continuidad de la atención integral al paciente, una vez superadas las posibilidades de la atención primaria y hasta que aquél pueda reintegrarse en dicho nivel.

El objetivo de la atención especializada consiste en hacer del paciente el núcleo en torno al cual se apliquen con eficiencia los recursos disponibles con la mayor accesibilidad, equidad y rapidez en la respuesta, brindando una atención de calidad y utilizando las tecnologías científicamente contrastadas en cada momento, de modo que la satisfacción tanto de los ciudadanos que precisen esta atención como de los profesionales que la prestan, sea la máxima posible.

La atención especializada comprende: la asistencia ambulatoria especializada en consultas (que puede incluir la realización de procedimientos quirúrgicos menores); en hospital de día; en cirugía mayor ambulatoria (no requiere estancia hospitalaria); en régimen de hospitalización (que incluye la asistencia médica, quirúrgica, obstétrica y pediátrica para procesos agudos, de agudización de procesos crónicos o realización de tratamientos y procedimientos diagnósticos que así lo aconsejen, así como la atención de la salud mental y la asistencia psiquiátrica); la atención de urgencias en los hospitales y otros servicios y prestaciones (hemoterapia, diagnóstico y tratamiento de la infertilidad, diagnóstico prenatal en grupos de riesgo, diagnóstico por imagen, laboratorio, litotricia renal, planificación familiar, radiología intervencionista, radioterapia y trasplantes).

La atención especializada es gestionada por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el Instituto Social de la Marina.

En cuanto al INGESA, hay que tener en cuenta la nueva realidad producida como resultado de la asunción de competencias en materia de asistencia sanitaria por las

comunidades autónomas del ámbito del INSALUD (hoy INGESA), de acuerdo con el nuevo modelo de financiación, y la reducción del ámbito competencial de la asistencia sanitaria especializada prestada por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

En el ámbito del ISM este programa incluye:

- La gestión de las prestaciones sanitarias de la asistencia sanitaria especializada concertada incluyendo los conciertos con instituciones cerradas y con otros centros no hospitalarios, además de los correspondientes a servicios de ambulancias.
- La asistencia sanitaria especializada brindada por entes u organismos internacionales.
- Las prestaciones complementarias como prótesis, órtesis y vehículos para discapacitados.

## **2.- OBJETIVOS**

- Mejorar la atención del paciente, a través de la realización de actuaciones que minoren la demora en intervenciones quirúrgicas (tiempo medio de espera 30 días), en consultas de especialistas (tiempo medio de espera 22 días), en pruebas diagnósticas (tiempo medio de espera 15 a 30 días, dependiendo del tipo de prueba).

En esta misma línea, se profundizará en la simplificación de circuitos, se potenciarán los programas asistenciales a determinados colectivos y se incidirá en la mejora de la percepción de la calidad en la asistencia.

- Aumento de la eficiencia, avanzando en la ambulatorización de procesos, fundamentalmente incrementando el número de intervenciones quirúrgicas realizadas de forma ambulatoria, aumentando el rendimiento de las instalaciones y mejorando la prescripción farmacéutica y la adecuación en la utilización de recursos.
- Incremento de la capacidad de resolución de los servicios propios para evitar derivaciones a otros centros.
- Mejora de la calidad científico-técnica, con la implantación efectiva de estándares de calidad básicos. En este sentido se fomentará la utilización de protocolos y guías en todas las áreas en que se precise, promoviendo la integración de la asistencia por medio de las guías integradas asistenciales o en su defecto, guías clínicas.

Otros objetivos a destacar para el 2015:

- Establecer la estancia media en centros concertados en 5 días (ISM).
- Fijar la actividad de hospitalización, de acuerdo con las previsiones incluidas en los contratos de gestión para Ceuta y Melilla.
- Mantener la actividad ambulatoria para llegar a conseguir 90.000 primeras consultas realizadas por especialistas.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	85.944,85	58,5	85.838,63	57,0	-106,22	-0,1
Otros gastos de funcionamiento	42.671,03	29,0	45.960,23	30,5	3.289,20	7,7
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>128.615,88</b>	<b>87,5</b>	<b>131.798,86</b>	<b>87,5</b>	<b>3.182,98</b>	<b>2,5</b>
Transferencias	9.252,25	6,3	9.242,25	6,1	-10,00	-0,1
Inversiones	8.991,99	6,1	9.491,99	6,3	500,00	5,6
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>146.860,12</b>	<b>99,9</b>	<b>150.533,10</b>	<b>99,9</b>	<b>3.672,98</b>	<b>2,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>91,75</b>	<b>0,1</b>	<b>91,75</b>	<b>0,1</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>146.951,87</b>	<b>100,0</b>	<b>150.624,85</b>	<b>100,0</b>	<b>3.672,98</b>	<b>2,5</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.539	1.539	0	0,0

Del cuadro que antecede se desprende que los costes de gestión aumentan un 2,5%, síntesis de la disminución del 0,1% en el capítulo de gastos de personal y del aumento del 7,7% de los gastos de funcionamiento. Las transferencias disminuyen un 0,1% y las inversiones, fundamentalmente destinadas a la construcción del nuevo hospital de utilización conjunta civil y militar en Melilla, aumentan en un 5,6%, arrojando la evolución conjunta del total de gastos un incremento del 2,5%.

Del crédito total asignado a este programa, el coste de los servicios representa el 87,5%, correspondiendo el 57% a los gastos de personal y el 30,5% restante a otros gastos de funcionamiento.

Los medios humanos asignados a este programa no experimentan variación alguna respecto al ejercicio 2014.

El coste de este programa representa el 10,3% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.	145.996,87	99,4	149.679,85	99,4	3683,0	2,5
I.S.M.	955,00	0,6	945,00	0,6	-10,0	-1,0
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>146.951,87</b>	<b>100,0</b>	<b>150.624,85</b>	<b>100,0</b>	<b>3.673,0</b>	<b>2,5</b>

La distribución por Entidades pone de manifiesto que el 99,4% corresponde al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 0,6% restante al Instituto Social de la Marina.

## **PROGRAMA 22.24.- MEDICINA HOSPITALARIA DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Recoge este programa, el coste de la atención sanitaria prestada en las Instituciones cerradas, bien sean propias de las mutuas de accidentes de trabajo y de sus entidades y centros mancomunados o ajenas a las mismas; esta atención constituye el segundo nivel de la asistencia sanitaria, por medio de la reunión de especialistas, que conforman la base de la asistencia médica especializada, en régimen hospitalario. La mayor parte de la asistencia prestada en Instituciones ajenas, está concertada con el sector privado.

El agente gestor de este programa es, en cada caso, la propia mutua y centro y entidad mancomunada que disponga de centro hospitalario, a través del cual, se presta a su colectivo protegido, la asistencia sanitaria precisa, tanto médica como farmacéutica y de rehabilitación, así como el alojamiento y manutención. También es gestionada en régimen de concierto por aquellas mutuas que no dispongan de centros hospitalarios propios, limitada en este caso su actividad al control y seguimiento de los pacientes atendidos.

Como actividades principales de este programa, cabe destacar:

- Diagnóstico y tratamiento de los enfermos o accidentados de carácter grave o dudoso, siempre de origen o relacionado con la actividad laboral.
- Operaciones quirúrgicas.
- Radiografías, análisis y todo tipo de exploraciones médicas.
- Rehabilitación que requiera internamiento o de alta especialización.
- Alojamiento y manutención.
- Realización de pruebas diagnósticas y operaciones quirúrgicas, de conformidad con los Servicios Públicos de Salud, a los trabajadores protegidos por incapacidad temporal por enfermedad común, mediante los medios y actividades comprendidas en el programa.

Para realizar directamente las expresadas funciones, las Mutuas y sus Centros Mancomunados disponen de 22 hospitales, correspondientes a las 12 Mutuas que disponen de centros hospitalarios, con la inclusión de los 2 hospitales en los que se encuentran ubicados los 2 centros mancomunados de Euskadi y Levante.

## **2.- OBJETIVOS**

Entre los objetivos de este programa, cabe destacar los siguientes:

- Establecer en un 38,9% el grado de ocupación de los centros propios de las Mutuas.
- Establecer en 3,4 días la estancia media en centros propios.
- Fijar en 1.355,1 euros el coste medio por estancia en centros propios y el coste para los centros ajenos en 1.310,7 euros.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	133.504,22	35,6	136.469,08	34,8	2.964,86	2,2
Otros gastos de funcionamiento	223.917,80	59,7	229.211,91	58,5	5.294,11	2,4
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>357.422,02</b>	<b>95,3</b>	<b>365.680,99</b>	<b>93,3</b>	<b>8.258,97</b>	<b>2,3</b>
Transferencias	8.431,75	2,2	8.168,37	2,1	-263,38	-3,1
Inversiones	9.198,03	2,5	18.161,26	4,6	8.963,23	97,4
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>375.051,80</b>	<b>100,0</b>	<b>392.010,62</b>	<b>100,0</b>	<b>16.958,82</b>	<b>4,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>375.051,80</b>	<b>100,0</b>	<b>392.010,62</b>	<b>100,0</b>	<b>16.958,82</b>	<b>4,5</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	2.988	2.960	-28	-0,9

El coste de los servicios experimenta un incremento de 8.259 miles de euros (2,3%), asumiendo el 93,3% del gasto total del programa.

En otros gastos de funcionamiento se produce un incremento de 5.294 miles de euros (2,4%); los gastos de personal aumentan en 2.965 miles de euros (2,2%). Las transferencias disminuyen en 263 miles de euros (-3,1%) y las inversiones experimentan un aumento de 8.963 miles de euros (97,4%), justificadas por la necesidad de reforma y adaptación de los centros existentes con el fin de llevar a cabo las funciones y servicios que tienen encomendados.

El coste total del programa experimenta un incremento del 4,5% respecto al ejercicio 2014.

Las variaciones indicadas vienen determinadas por las funciones asumidas por las Mutuas del control y seguimiento de la incapacidad temporal por contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, cuando tales efectivos y gastos, por el carácter no exclusivo de su afección a dichos fines, no puedan ser imputados al programa en que se integra la citada prestación y la evolución prevista en los colectivos protegidos en línea con el comportamiento de la afiliación y del empleo, así como, por las medidas llevadas a cabo de control y disminución del gasto y mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Los medios humanos asignados al programa experimentan una disminución de 28 personas respecto al ejercicio 2014.

El coste de este programa representa el 26,7% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y sus centros y entidades mancomunadas, que en colaboración con la Seguridad Social, ejercen la gestión y administración de las contingencias derivadas de la siniestralidad y morbilidad laboral y del control y vigilancia de enfermedad común a los trabajadores protegidos por las mismas en la gestión de la incapacidad temporal.

## **GRUPO 23 y PROGRAMA 23.25.- MEDICINA MARITIMA**

El programa 23.25 es el único que compone el grupo 23, de igual denominación, razón por la que se omite el comentario a dicho grupo, que tendría que ser una mera transcripción del que a continuación se desarrolla para el programa.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

El programa de Medicina Marítima incluye actuaciones sanitarias preventivo-asistenciales específicas dirigidas a los trabajadores del mar, teniendo en cuenta las especiales características de su trabajo a bordo, pensando en los períodos en que permanecen embarcados y precisen atención médica en alta mar o en puertos extranjeros, sin posibilidad de acceder a los recursos asistenciales disponibles en territorio español. Estas actuaciones tienen una vertiente preventiva y otra asistencial.

Entre las actividades que comprende este programa destacan:

- Reconocimientos médicos laborales previos al embarque, efectuados en 42 Centros Provinciales y Locales distribuidos por todo el litoral español, así como a los buzos profesionales.
- La asistencia a los trabajadores del mar en caso de abandono de tripulantes por empresas insolventes, apresamientos, naufragios, etc.
- Campañas de divulgación y prevención sanitaria de patologías de especial incidencia, así como de siniestralidad laboral, coordinándose para ello todos los centros anteriormente mencionados.
- Educación y formación sanitaria de los trabajadores del mar, proporcionado por los profesionales sanitarios (médicos y ATS) del servicio de sanidad marítima de los centros periféricos, con el apoyo y coordinación de los servicios centrales.
- Consejo médico brindado por profesionales experimentados en la atención del sector, durante las 24 horas de todos los días del año a través del Centro Radio-Médico.
- Atención médica y social en centros asistenciales del ISM en el extranjero con especial afluencia de la flota española.

- Coordinación y seguimiento de repatriaciones.
- Asistencia sanitaria a través de los buques sanitarios responsabilidad de este Instituto: el “Esperanza del Mar” en el caladero sahariano y mauritano y el “Juan de la Cosa” destinado desde el Cantábrico y Atlántico Norte hasta zona de Azores.
- Apoyo logístico complementario a las flotas que faenan en las zonas de cobertura de los buques sanitarios.
- Actualización del banco de datos sanitario-asistenciales.
- Mejorar los procesos informáticos de sanidad marítima, mediante la continuación del desarrollo de los aplicativos “SANIMAR”, “FARMAR” y “TITULAMAR”.
- Potenciar la colaboración, con otros organismos y entidades para mejorar las actividades del programa de sanidad marítima.
- Llevar a cabo campañas de promoción y prevención de la salud, así como vacunaciones de patologías con alta incidencia y prevalentes en el sector.
- Mantener la formación continuada de los profesionales sanitarios de todos los centros de sanidad marítima, así como de los mandos y responsables sanitarios a bordo, a través de cursos de reciclaje y actualización de sus conocimientos.

## 2.- OBJETIVOS

Entre los objetivos de gestión propuestos para el ejercicio de 2015, merecen destacarse los siguientes:

- Realizar 49.000 reconocimientos médicos previos al embarque, lo que representa el 84,5% de los trabajadores del REM y no REM, de los cuales el 98% se harán mediante cita previa.
- Mantener las actividades de formación sanitaria dirigidas al trabajador del mar, implicando a las escuelas de formación de enseñanzas náutico-pesqueras, a los trabajadores y a las empresas, realizando 380 cursos de formación sanitaria, atendiendo la demanda de los alumnos en un 95%, con una proporción de 15 alumnos por curso.
- Aconsejar la evacuación de los casos atendidos por el Centro Radio-Médico en un máximo del 22,7%.
- Repatriar desde los centros asistenciales en el extranjero un porcentaje máximo del 9,2 % de los tripulantes atendidos.
- Realizar a través de los buques sanitarios un 83,3% del total de evacuaciones.
- Realizar con medios propios un 95% de exploraciones complementarias.

### 3. MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	13.720,00	42,7	13.720,00	43,7	0,00	0,0
Otros gastos de funcionamiento	9.540,40	29,7	9.080,77	28,9	-459,63	-4,8
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>23.260,40</b>	<b>72,5</b>	<b>22.800,77</b>	<b>72,7</b>	<b>-459,63</b>	<b>-2,0</b>
Transferencias	8.315,00	25,9	8.468,00	27,0	153,00	1,8
Inversiones	525,00	1,6	100,00	0,3	-425,00	-81,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>32.100,40</b>	<b>100,0</b>	<b>31.368,77</b>	<b>100,0</b>	<b>-731,63</b>	<b>-2,3</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>32.100,40</b>	<b>100,0</b>	<b>31.368,77</b>	<b>100,0</b>	<b>-731,63</b>	<b>-2,3</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	328	306	-22	-6,7

Del crédito total asignado al programa, 31.369 miles de euros, el 72,7% del mismo se destina a atender el coste de los servicios, del que un 43,7% se destina a gastos de personal y un 28,9% a otros gastos de funcionamiento. El total de gastos del programa disminuye un 2,3% respecto al ejercicio anterior.

Los gastos de personal no experimentan variación mientras que los gastos de funcionamiento disminuyen un 4,8% y las transferencias corrientes aumentan en un 1,8%.

El importe de las inversiones asciende a 100 miles de euros, un 81% menos que en 2014, y van destinadas a la reposición y equipamiento de los buques sanitarios y de los centros de sanidad marítima.

El coste total del programa experimenta una disminución del 2,3% respecto al ejercicio 2014.

Los medios humanos se sitúan en 306 personas, lo que supone una disminución de 22 personas respecto al ejercicio 2014.

El coste de este programa representa el 2,1% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

#### **4.- GESTION**

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Social de la Marina, entidad gestora de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión y administración de las prestaciones y servicios propios del sistema en el ámbito náutico-pesquero.

## **GRUPO 25.- ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ASISTENCIA SANITARIA Y PROGRAMA 25.91.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

El grupo 25 contiene un único programa, al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

### **1.-DESCRIPCIÓN**

Este programa incluye las actividades de dirección, coordinación y control de los medios materiales y humanos que se desarrollan tanto en el ámbito central como periférico del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de acuerdo con las competencias y funciones atribuidas en virtud de lo dispuesto en el R.D. 1087/2003, de 29 de agosto.

Dentro de sus funciones se contempla la asistencia técnica y administrativa de todos los servicios centrales del Instituto, la relación con los servicios periféricos y el régimen interior, así como la secretaría de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

Este programa recoge, por tanto, todas aquellas actuaciones de dirección, planificación y coordinación que utilizando de modo eficiente los medios disponibles, se dirigen a la mejora de la gestión, lo que incluye todas aquellas actividades que representen un apoyo al buen funcionamiento de los centros del Instituto.

También incluye el desarrollo de actividades orientadas a crear y divulgar una oferta de información dirigida tanto a los agentes sanitarios como a los usuarios y al ciudadano en general, de forma que se facilite la comprensión y acercamiento de los servicios sanitarios.

Se incluyen igualmente aquellas actividades encaminadas al desarrollo y reciclaje que resulten adecuados para cubrir las necesidades de formación del personal funcionario del INGESA.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos y actividades de este programa se orientan hacia la mejora de la organización, la optimización de la utilización de los recursos (materiales, financieros,

etc.), así como hacia la profundización en la agilización de las actuaciones de seguimiento y control.

Como objetivos generales más relevantes destacan:

- Potenciación e impulso de los objetivos contenidos en los programas asistenciales, fundamentalmente incrementar el papel resolutivo de la atención primaria, reduciendo las demoras asistenciales y mejorando las condiciones de acceso y confort de los servicios sanitarios.
- Profundizar en la implantación de programas de mejora de la seguridad del paciente y de la gestión de riesgos asociados a la asistencia sanitaria.
- Actuaciones para mejorar la calidad y eficiencia de la prestación farmacéutica, lo que implica tanto actividades de formación de profesionales prescriptores como apoyo informático para el seguimiento de la prescripción de recetas y la aplicación de sistemas de incentivos enfocado todo ello hacia el uso racional del medicamento.
- Atención a las áreas relacionadas con las tecnologías de la información, prestando interés a la informatización de los centros de atención primaria y especializada, profundizando en la línea de mejora de los sistemas de información de recursos, actividad y casuística de los centros.
- Potenciación de mecanismos tendentes a agilizar los procesos de gestión, impulsando todas aquellas actividades que se orienten en esta línea.

Por último, en el ámbito de las actividades que contempla este programa, se encuentra el desarrollo de la contabilidad y el análisis y revisión de cuentas, así como el control interno que se refleja en la realización de controles fiscales y presupuestarios de los actos de la administración sanitaria.

**3. MEDIOS**

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	11.149,47	72,5	11.149,47	72,5	0,00	0,0
Otros gastos de funcionamiento	3.518,42	22,9	3.518,42	22,9	0,00	0,0
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>14.667,89</b>	<b>95,4</b>	<b>14.667,89</b>	<b>95,4</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
Transferencias	73,02	0,5	73,02	0,5	0,00	0,0
Inversiones	302,00	2,0	302,00	2,0	0,00	0,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>15.042,91</b>	<b>97,8</b>	<b>15.042,91</b>	<b>97,8</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>337,43</b>	<b>2,2</b>	<b>337,43</b>	<b>2,2</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>15.380,34</b>	<b>100,0</b>	<b>15.380,34</b>	<b>100,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	248	248	0	0,0

En la evolución que refleja el cuadro anterior, se aprecia que los costes de los servicios asumen el 95,4% del mismo, del que el 72,5% corresponde a los gastos de personal y el 22,9% restante a otros gastos de funcionamiento.

Las inversiones y las transferencias no experimentan variación, permaneciendo invariable el total de gastos del programa.

Los medios humanos se sitúan en 248 personas, manteniendo el mismo número de personas que en el ejercicio 2014.

El coste de este programa representa el 1,1% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa es gestionado exclusivamente por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

## **GRUPO 26 Y PROGRAMA 26.27.- FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO**

El programa 26.27 constituye el único del grupo 26 de idéntica denominación, razón por la que se omite el comentario de dicho grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa tiene como finalidad la adquisición de los conocimientos adecuados para que las personas que prestan sus servicios en el sistema sanitario desarrollen su actividad en las mejores condiciones posibles, con la puesta al día de sus conocimientos que se reflejen en un mejor ejercicio de la profesión y en una asistencia sanitaria de calidad para los ciudadanos.

Dentro de este programa se incluyen los fondos destinados a docencia, en seguimiento de los apartados 1 al 3 del artículo 11 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

### **2.- OBJETIVOS**

Las líneas de actuación de este programa se dirigen, por un lado, a conseguir la actualización de los conocimientos técnicos y el reciclaje de los trabajadores sanitarios, de modo que se logre un nivel óptimo de competencia profesional, y por otro, en cumplimiento de la Ley anteriormente citada, a la formación MIR (médico interno residente) y EIR (enfermero interno residente).

Con la actuación en la formación de los profesionales se pretende fundamentalmente:

- Lograr la máxima participación de los mismos en las actividades formativas.
- Mejorar el desempeño del contenido funcional del puesto de trabajo.
- Adaptar los servicios ofertados a las necesidades de la población.
- Incrementar la motivación e implicación del personal en los objetivos institucionales.
- Impulsar la actividad de las Comisiones de Formación Continuada e Investigación, y de Docencia, creada esta última al amparo del RD.183/2008, de 8 de febrero, para coordinar en cada área sanitaria la formación sanitaria especializada.

### 3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	2.234,21	93,7	2.340,43	94,0	106,22	4,8
Otros gastos de funcionamiento	150,59	6,3	150,59	6,0	0,00	0,0
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>2.384,80</b>	<b>100,0</b>	<b>2.491,02</b>	<b>100,0</b>	<b>106,22</b>	<b>4,5</b>
Transferencias	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Inversiones	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>2.384,80</b>	<b>100,0</b>	<b>2.491,02</b>	<b>100,0</b>	<b>106,22</b>	<b>4,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.384,80</b>	<b>100,0</b>	<b>2.491,02</b>	<b>100,0</b>	<b>106,22</b>	<b>4,5</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	44	45	1	2,3

El coste del programa para el ejercicio 2015 experimenta un aumento de 106 miles de euros (4,5%) respecto al ejercicio anterior, asumiendo el coste de los servicios la totalidad del crédito asignado al mismo, del que un 94% corresponde a los gastos de personal y el 6% restante a otros gastos de funcionamiento.

Los gastos de personal se incrementan en un 4,8% respecto al ejercicio 2014, debido a la repercusión de la formación de personal facultativo (MIR) y de enfermería (EIR), en Ceuta y Melilla. Los otros gastos de funcionamiento no experimentan variación.

Los medios humanos asignados a este programa experimentan un aumento de una persona respecto del ejercicio 2014.

El coste de este programa representa el 0,2% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa es gestionado por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

## **GRUPO 31.- SERVICIOS SOCIALES GENERALES**

Este Grupo de Programas despliega su ámbito de actuación en tres Programas diferenciados

**Programa 31.31.- Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal**, que recoge, entre otras, las actividades de los centros base del IMSERSO de Ceuta y Melilla, las realizadas en los centros estatales de recuperación de personas con discapacidad (CRMF) y las que realiza el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), así como la gestión de los subsidios económicos para las personas con discapacidad.

**Programa 31.32.- Envejecimiento activo y prevención de la dependencia**, que promueve y atiende distintos servicios, entre ellos los residenciales, de teleasistencia y ayuda a domicilio, turismo y termalismo social, actividades éstas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales que dan cobertura a todo el territorio nacional.

**Programa 31.34.- Autonomía personal y atención a la dependencia**, que recoge las acciones necesarias para la ejecución y financiación de los servicios establecidos en la Ley 39/2006, así como las correspondientes a las prestaciones y servicios del citado Instituto a las personas dependientes, entre otros medios a través de los centros de atención de personas con discapacidad física (CAMF) y de referencia estatal (CRE).

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	69.264,35	5,1	69.541,21	5,1	276,86	0,4
Otros gastos de funcionamiento	153.870,16	11,3	155.122,07	11,5	1.251,91	0,8
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>223.134,51</b>	<b>16,5</b>	<b>224.663,28</b>	<b>16,6</b>	<b>1.528,77</b>	<b>0,7</b>
Transferencias	1.127.431,29	83,1	1.123.117,63	83,0	-4.313,66	-0,4
Inversiones	5.865,00	0,4	5.655,00	0,4	-210,00	-3,6
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.356.430,80</b>	<b>100,0</b>	<b>1.353.435,91</b>	<b>100,0</b>	<b>-2.994,89</b>	<b>-0,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>3,30</b>	<b>0,0</b>	<b>3,30</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.356.434,10</b>	<b>100,0</b>	<b>1.353.439,21</b>	<b>100,0</b>	<b>-2.994,89</b>	<b>-0,2</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>2.309</b>	<b>2.086</b>	<b>-223</b>	<b>-9,7</b>

El grado de participación de los programas que componen el grupo con relación al total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presentan el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
31.31 .....	62.638,49	4,6	58.773,11	4,3	-3.865,38	-6,2
31.32 .....	117.216,37	8,6	117.628,32	8,7	411,95	0,4
31.34 .....	1.176.579,24	86,7	1.177.037,78	87,0	458,54	0,0
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.356.434,10</b>	<b>100,0</b>	<b>1.353.439,21</b>	<b>100,0</b>	<b>-2.994,89</b>	<b>-0,2</b>

## **PROGRAMA 31.31.- PRESTACIONES ECONÓMICAS, RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este Programa va orientado al desarrollo de los servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas al colectivo de personas con discapacidad para cubrir sus necesidades básicas, así como la accesibilidad universal para dicho colectivo. Las actividades desarrolladas dentro del programa son susceptibles de la siguiente diversificación:

- Prestaciones económicas:
  - Procedimiento administrativo aplicable en la gestión de las prestaciones sociales y económicas derivadas de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 9 de noviembre, que deroga la ley 13/1982 de integración social de los minusválidos.
  - Resolución de solicitudes presentadas, en función de la convocatoria anual de subvenciones, por personas físicas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla, o bien por entidades, organizaciones no gubernamentales de atención a personas con discapacidad e instituciones públicas de las citadas ciudades, concesión y pago, o bien denegación de las mismas, ya sea en su vertiente individual o institucional.
  - Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de turnos de vacaciones, turismo de naturaleza, viajes culturales internacionales y tratamientos termales para personas con discapacidad a través de la convocatoria de subvenciones del régimen general
- Atención básica:

- ✓ Diagnóstico, valoración y calificación de las situaciones de discapacidad exclusivamente en los centros base de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Promover el consenso en la aplicación homogénea y de calidad del baremo y del procedimiento de valoración de la situación de discapacidad en todo el territorio del Estado, coordinando y promoviendo acuerdos en el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.
- Continuar las actuaciones para la aprobación de una nueva reglamentación del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- Elaboración de los programas individuales de recuperación profesional y de orientación sobre las atenciones terapéuticas precisas para la rehabilitación integral de la persona con discapacidad, realizados en régimen ambulatorio.
- Prestación directa de tratamientos básicos en régimen ambulatorio, de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, atención precoz y psicoterapia.
- Atención en régimen de residencia o de día en los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF) y del Centro de Recursos para la promoción de la autonomía personal de Melilla.

Los CRMF son instituciones que disponen de un conjunto de recursos materiales y profesionales destinados a facilitar la integración sociolaboral de aquellas personas que, por accidente, enfermedad o causas congénitas tienen una discapacidad física y/o sensorial que les impide recibir una atención recuperadora en centros ordinarios. Existen 6 de esta naturaleza ubicados en Albacete, San Fernando (Cádiz), Lardero (La Rioja), Salamanca, Madrid y Bergondo (A Coruña).

El Centro de Recursos para la promoción de la autonomía personal de Melilla será asimismo un equipamiento especializado para personas con discapacidad física que ofrecerá, en régimen de día, servicios y programas integrales de formación e

inserción socio-laboral, promoción de la autonomía personal, y socio-rehabilitadora, e información y asesoramiento a las familias.

- Seguimiento de la aplicación de los baremos de discapacidad y de la situación de dependencia, así como de su validación.
- Gestión de las actuaciones dirigidas al cumplimiento de sus objetivos por parte del CEAPAT que es un centro tecnológico creado mediante orden Ministerial de 7 de abril de 1989. Está dedicado expresamente a potenciar la accesibilidad integral y el desarrollo de la tecnología. Promueve la optimización de las ayudas técnicas y el diseño para todos, con especial atención a las personas mayores y a las personas con discapacidad

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos, reflejados en términos de porcentajes y costes, miden el grado de eficacia y eficiencia a alcanzar en la gestión del programa y son los siguientes:

- Conseguir un 90,64 % de resolución de expedientes de subsidios regulados por el Real Decreto Ley 1/2013.
- Atender un 95,83 de la demanda de plazas residenciales.
- Atender un 100% de la demanda de plazas diurnas/nocturnas en los CRMF.
- Limitar el coste medio de estancia residencial en los CRMF a 134,72 euros.
- Limitar el coste medio de estancia diurna en los CRMF a 67,36 euros.
- Lograr un número de beneficiarios de turismo social a discapacitados de 8.500.
- Conseguir que en el CEAPAT, las informaciones, asesoramientos, documentos, dictámenes, valoraciones y adaptaciones a realizar alcancen un número de 7.250

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretende conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los previstos para el actual ejercicio se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	20.026,76	32,0	19.652,01	33,4	-374,75	-1,9
Otros gastos de funcionamiento	10.515,95	16,8	11.517,41	19,6	1.001,46	9,5
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>30.542,71</b>	<b>48,8</b>	<b>31.169,42</b>	<b>53,0</b>	<b>626,71</b>	<b>2,1</b>
Transferencias	30.723,28	49,0	26.447,19	45,0	-4.276,09	-13,9
Inversiones	1.371,00	2,2	1.155,00	2,0	-216,00	-15,8
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>62.636,99</b>	<b>100,0</b>	<b>58.771,61</b>	<b>100,0</b>	<b>-3.865,38</b>	<b>-6,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>1,50</b>	<b>0,0</b>	<b>1,50</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>62.638,49</b>	<b>100,0</b>	<b>58.773,11</b>	<b>100,0</b>	<b>-3.865,38</b>	<b>-6,2</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>639</b>	<b>580</b>	<b>-59</b>	<b>-9,2</b>

El cuadro que antecede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 58.773,11 miles de euros, con un decremento sobre el ejercicio 2014 de 3.865,38 miles de euros, equivalente a un 6,2%.

El coste de los servicios incrementa en un 2,1% con respecto a los del ejercicio corriente por la puesta en funcionamiento del nuevo centro de Recursos para la Promoción de la Autonomía Personal de Melilla.

Las transferencias, tanto corrientes como de capital, con un importe de 26.447 miles de euros, representan 45% de los gastos del programa, minorándose en 4.276 miles de euros que se produce esencialmente en la dotación asignada para financiar las subsidios regulados en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 9 de noviembre, que deroga la ley 13/1982 de integración social de los minusválidos.

Las inversiones ascienden a 1.155 miles de euros, que se destinarán básicamente, a obras de mejoras en los CRMF.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales a través de los centros adscritos al mismo y por las direcciones territoriales de Ceuta y Melilla.

## **PROGRAMA 31.32.- ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este Programa va dirigido a la atención de personas mayores a través de centros residenciales y servicios como el de teleasistencia, así como el apoyo y la financiación de asociaciones de mayores a través de subvenciones al Tercer Sector.

Por otro lado se dedica especial atención al envejecimiento activo, mediante el mantenimiento de programas ya tradicionales como son los de vacaciones y termalismo social y una especial dedicación en este mismo ámbito, a los programas de promoción de condiciones de vida saludable, acceso a la cultura, preparación a la jubilación y defensa de los derechos individuales de los mayores, la soledad de las personas mayores, los mayores en ámbito rural y las relaciones intergeneracionales.

Los fines fundamentales de este programa son los siguientes:

- Impulsar acciones, programas, servicios y centros para la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.
- Mejorar la calidad en la atención a los usuarios de los centros a través de atenciones médico-sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor y de cuidados en las actividades de la vida diaria.
- Promover la convivencia y la participación con vistas a desarrollar un ocio creativo, en los centros sociales de mayores de Ceuta y Melilla.
- Mejorar la seguridad y la calidad de vida de las personas mayores, que viven solas o pasan la mayor parte del día en soledad, mediante el servicio de teleasistencia domiciliaria.
- Mejorar la salud y calidad de vida de las personas mayores, ofreciéndoles la posibilidad de participar en viajes por zonas de marcado carácter turístico de la península, Islas Baleares y Canarias.

- Facilitar el acceso de las personas mayores a un conocimiento amplio del patrimonio artístico e histórico de todas las regiones españolas, mediante la participación en viajes culturales.
- Fomentar el que las personas mayores puedan disfrutar de entornos naturales en zonas rurales, de forma combinada con la práctica de alguna actividad física moderada, a través de su asistencia a los turnos denominados “turismo de naturaleza”
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía, gracias al mantenimiento o creación de empleo, al utilizar, en el desarrollo del Programa de Vacaciones para Mayores, la infraestructura turística española en “temporada baja”, para paliar la estacionalidad del sector turístico.
- Posibilitar que la participación en el Programa de Vacaciones para Mayores alcance tanto a los españoles residentes en territorio nacional como a los que residen en países europeos, americanos, del norte de África y Australia.
- Facilitar a las personas mayores, que por prescripción facultativa lo precisen, su asistencia a los balnearios, para recibir los tratamientos termales adecuados a sus dolencias, a través de su participación en el Programa de Termalismo Social, definido como una prestación complementaria del Sistema de la Seguridad Social.
- Potenciar, a través de la ejecución del Programa de Termalismo, el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones en las estaciones termales, revitalizando turísticamente las zonas que rodean a los balnearios.
- Subvencionar a asociaciones, federaciones y confederaciones de personas mayores, de implantación estatal, con vistas al desarrollo de actuaciones de mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales capaces de crear un tejido asociativo fuerte.

- Fomentar la prevención y el cuidado de la salud de las personas mayores, evitando así o retrasando la aparición de la dependencia y por lo tanto la necesidad de cuidados importantes en los últimos años de la vida.
- Promocionar la cultura y la consideración de las personas mayores en la sociedad, valorando el patrimonio cultural del que son portadoras.
- Proteger la imagen y los derechos individuales de las personas mayores, reforzando los cauces legales existentes, en orden a conseguir que la pretendida igualdad de todos los ciudadanos ante la ley sea real y efectiva, evitando la discriminación por la edad.

Las actividades desarrolladas dentro del Programa son susceptibles de la clasificación siguiente:

- Prestación de servicios residenciales optimizando la gestión mediante seguimiento de la ocupación de los centros, controlando las altas, bajas y modificaciones producidas.
- Oferta de turnos de turismo social para las personas mayores mediante la contratación, por concurso público, a empresas mayoristas del sector turístico, de la gestión de las distintas modalidades de viajes incluidas en el Programa de Vacaciones para Personas Mayores. Este programa, no sólo genera actividad económica en los hoteles que participan en los turnos de vacaciones y viajes culturales sino que existe una participación importante de otros agentes turísticos como compañías aéreas, empresas transportistas y agencias de viaje durante el desarrollo del programa, con lo que el beneficio de la actividad llega a todo el sector turístico.
- Convocatoria anual de las plazas del Programa de Termalismo Social mediante la aprobación de la correspondiente resolución publicada en el BOE., en la que se regula el número total de participantes, la distribución de las plazas, los balnearios participantes, los servicios ofrecidos, el precio de las distintas estaciones termales,

las condiciones de acceso a las mismas y el baremo que establece la prioridad en la admisión de beneficiarios.

- Gestión y tramitación de las solicitudes de plazas, así como resolución de los expedientes asignando los balnearios y turnos a los solicitantes seleccionados.
- Gestión y tramitación de subvenciones destinadas a las organizaciones que desarrollan programas para mayores.
- Promoción de la autonomía personal y de ayuda recíproca.
- Desarrollo de estudios, cursos, seminarios, jornadas o congresos relacionados con el envejecimiento activo de la población mayor: promoción de la salud, impulso de la cultura, preparación a la jubilación y garantía de los derechos individuales de los mayores.
- Publicaciones divulgativas en relación con el envejecimiento activo.
- Campañas publicitarias dirigidas a promover una imagen renovada de la vejez.
- Acuerdos entre las distintas administraciones públicas, destinados a mejorar los niveles formativos y culturales de las personas mayores.

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden conseguir para el ejercicio 2015 son los siguientes:

- Atender un 86.91% de la demanda de plazas para residencias.
- Ofrecer turismo social a un 98.94 % de solicitantes.
- Ofrecer turnos de Balnearios a un 98,01 % de solicitantes.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los previstos para el actual ejercicio se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	3.486,90	3,0	3.284,51	2,8	-202,39	-5,8
Otros gastos de funcionamiento	109.550,65	93,5	109.762,56	93,3	211,91	0,2
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>113.037,55</b>	<b>96,4</b>	<b>113.047,07</b>	<b>96,1</b>	<b>9,52</b>	<b>0,0</b>
Transferencias	4.163,52	3,6	4.420,95	3,8	257,43	6,2
Inversiones	15,00	0,0	160,00	0,1	145,00	966,7
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>117.216,07</b>	<b>100,0</b>	<b>117.628,02</b>	<b>100,0</b>	<b>411,95</b>	<b>0,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,30</b>	<b>0,0</b>	<b>0,30</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>117.216,37</b>	<b>100,0</b>	<b>117.628,32</b>	<b>100,0</b>	<b>411,95</b>	<b>0,4</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>92</b>	<b>79</b>	<b>-13</b>	<b>-14,1</b>

El cuadro que precede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa para el año 2015 ascienden a 117.628 miles de euros, con un ligero incremento con respecto al año 2.014.

**El coste de los servicios** representa más del 96 de los gastos del programa sin apenas oscilaciones interanuales, debido al plan de austeridad en el gasto corriente. Los créditos estimados se destinan fundamentalmente a financiar programas de turismo, termalismo, y conciertos de plazas para personas mayores

**En la rúbrica de transferencias**, tanto corrientes como de capital, figura una cuantía de 4.441 miles de euros, con destino básicamente a subvenciones del Tercer Sector de personas mayores y a financiar los servicios de teleasistencia y ayuda a domicilio en Ceuta y Melilla.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

## **PROGRAMA 31.34.- AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Mediante las diferentes acciones contempladas en este programa se persiguen principalmente dos objetivos: en primer lugar, y como objetivo primordial, completar la total implantación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención las Personas en situación de dependencia, mediante el desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (en adelante SAAD); y en segundo lugar, gestionar los servicios y prestaciones que, en el marco de sus competencias, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) destina a las personas en situación de dependencia, básicamente a través de la atención a las personas en sus centros propios (Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF), Centros de Atención de Minusválidos Físicos (CAMF), o Centros de Referencia Estatal (CRE)

La entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre ha supuesto la necesidad de llevar a cabo un importante esfuerzo por parte de todas las administraciones públicas con competencias en la materia (principalmente la Administración General del Estado (AGE) y las comunidades autónomas; y en menor medida las entidades locales), en aras a la implantación y consolidación del SAAD. En esta dirección, uno de los principios vertebradores de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, enumerados en su artículo tres, viene referido a la cooperación interadministrativa, resultando esencial una plena colaboración de los diferentes entes administrativos.

Precisamente, en la propia Ley 39/2006, de 14 de diciembre se recoge ya toda una serie de mecanismos e instrumentos de colaboración entre las diferentes administraciones públicas, en orden a lograr la mayor optimización posible de todos los recursos disponibles, tanto de naturaleza pública como privada.

En relación con el sistema de financiación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, ya en su exposición de motivos se ha recogido que la misma se basa en los principios de estabilidad, suficiencia y sostenibilidad en el tiempo, garantizada en todo caso

mediante la corresponsabilidad de las distintas administraciones públicas. En ese sentido, se establece asimismo que la AGE garantizará a financiación de las comunidades autónomas para el desarrollo del nivel mínimo de protección para las personas en situación de dependencia.

Para ello, en la misma Ley 39/2006, de 14 de diciembre se han fijado las diferentes competencias que han de asumir tanto las administraciones públicas, como las propias personas beneficiarias, en la financiación del sistema. En este punto, y más aún si cabe en el marco de la actual situación económica de ajustes, debe destacarse el importante esfuerzo que se vienen realizando en el sentido de disponer anualmente de los créditos necesarios para poder cumplir los compromisos asumidos en relación con la financiación de la Ley, que en la actualidad se refiere al libramiento de las cantidades relativas al nivel mínimo de protección. Para ello, se han venido tomando toda una serie de medidas relativas a la sostenibilidad del Sistema, mediante la modificación de importantes aspectos y contenidos (supresión de los niveles en la valoración; modificación del calendario de aplicación progresiva de la ley, entre otras); medidas todas ellas que han supuesto en su conjunto un importante ahorro, tanto para la AGE como para las comunidades autónomas, garantizando siempre la asistencia de las personas beneficiarias. En todo caso, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre ha establecido diferentes niveles de protección (artículo 7), con un sistema de financiación diferenciado.

Así, y en relación con los compromisos financieros asumidos por la AGE, se recoge ya en su artículo nueve la regulación básica del nivel mínimo de protección, disponiéndose que “el Gobierno, oído el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, determinará el nivel mínimo de protección garantizado para cada uno de los beneficiarios del Sistema, según el grado de su dependencia, como condición básica de garantía del derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a la situación de dependencia. La asignación del nivel mínimo a las comunidades autónomas se realizará considerando el número de beneficiarios, el grado de dependencia y la prestación reconocida.

La financiación pública de este nivel de protección correrá a cuenta de la Administración General del Estado que fijará anualmente los recursos económicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 32.

De este modo, esta regulación ha sido objeto de desarrollo a través del Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. En la citada norma se dispone que la asignación financiera del nivel mínimo de protección a cada comunidad autónoma se efectuará todos los meses considerando tres variables: el número de beneficiarios, el grado de dependencia así como el número y tipo de prestaciones reconocidas. Como novedad en relación con la anterior regulación, y para cumplir con la exigencia de la Ley de que la prioridad es prestar atención mediante el reconocimiento de servicios, se tomará asimismo en cuenta la tipología de las prestaciones reconocidas, de tal manera que se prima el reconocimiento de prestaciones de servicios frente a prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar.

Para poder llevar a cabo esta transferencia de créditos, las comunidades autónomas facilitan la información correspondiente al Sistema de Información del SAAD (SISAAD) a través de la conexión a la red de comunicaciones y servicios telemáticos establecidos a tales efectos.

Así pues, y en relación con la obligación de la AGE de financiar a las comunidades autónomas este nivel de protección, debe tenerse en consideración que la misma se corresponde finalmente con un derecho subjetivo reconocido a las personas en situación de dependencia, de tal manera que en aquellos casos en que la dotación inicial de esta partida presupuestaria resulta insuficiente, para librar las cantidades correspondientes a las comunidades autónomas, tal partida debe ser objeto de una necesaria ampliación. De hecho, en aquellos ejercicios en que los créditos iniciales han resultado insuficientes, se han tramitado suplementos de crédito de modo que siempre se ha contado con financiación suficiente.

Por último, las comunidades autónomas que así lo estimen conveniente podrán implementar un nivel adicional de protección, cuya financiación correrá exclusivamente a cargo de sus propios presupuestos, adoptando las normas de acceso y disfrute que estimen más convenientes.

En relación con el Sistema de Información del SAAD (SISAAD), el artículo 37 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, dispone que deberá establecerse un sistema de información que garantice la disponibilidad de la información y la comunicación recíproca entre las administraciones públicas, así como la compatibilidad y la articulación entre los distintos sistemas.

Como desarrollo de lo anterior, recientemente se ha aprobado la Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

En esta norma se recogen nuevos criterios relativos a la información que las comunidades autónomas deben incorporar al Sistema (bien a través de la utilización de la herramienta informática para llevar a cabo su gestión, o bien a través de la remisión de la información mediante los oportunos servicios web habilitados a tal efecto). Cabe destacar en este punto que se ha recogido de manera expresa como obligación de las comunidades autónomas la remisión de una certificación donde se recoja el coste relativo a la gestión del SAAD, identificando las correspondientes partidas presupuestarias relativas a los créditos destinados a la financiación del Sistema.

Asimismo, a lo largo del 2015 concluirá el proceso de implantación de una nueva versión del SISAAD, que permitirá llevar a cabo una mejor y más ágil gestión del Sistema por parte de las comunidades autónomas, simplificando el manejo de la propia herramienta, de forma que se facilite la explotación de la información incorporada al Sistema, y además se mejorará su utilización como herramienta de gestión por parte de las comunidades autónomas usuarias del Sistema, garantizando en todo caso la transparencia de la gestión y su seguridad, de modo que se convierta en una herramienta más eficaz y eficiente para la gestión de la dependencia.

La Ley, en su artículo 6, a la hora de definir el Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD) lo configura como el cauce que se dan los diferentes niveles de la Administración para llevar a cabo la necesaria colaboración y participación tanto en materia de prevención de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal de personas no necesariamente dependientes como de atención y protección a las personas en situación de dependencia. Esta cooperación interadministrativa ha de enmarcarse “en el ejercicio de sus respectivas competencias (...)”. La ley, cita expresamente los Centros de Referencia Estatal como integrantes de la Red de Centros (artículo 16.1) en el marco del SAAD.

En este marco y en el de las competencias propias que le atribuye el Real Decreto 1226/2005, que regula su estructura y funciones, el IMSERSO gestiona centros, servicios y programas para la prevención, promoción de la autonomía personal y atención de personas en situación de dependencia, así como para la gestión de conocimiento en materias o sectores concretos de personas en dicha situación.

Por último, y en relación con la gestión del SAAD en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, la misma se lleva a cabo por las direcciones territoriales del IMSERSO en ambas ciudades, toda vez que resultan competentes al no haber asumido ninguna de ellas la competencia en materia de asistencia social.

**En esta línea las actividades desarrolladas dentro del Programa son susceptibles de la siguiente diversificación:**

- Libramiento a las comunidades autónomas de los créditos relativos al nivel mínimo de protección garantizado.
- Recepción de solicitudes, valoración y atención a las personas beneficiarias de la Ley de Dependencia en los territorios de Ceuta y Melilla.
- Mayor transparencia y mejora del SISAAD, en aras de la integración y sistematización de la información y datos suministrados por las comunidades autónomas, consolidando así el SISAAD como una eficaz herramienta de gestión.

- Estudio y valoración de las propuestas efectuadas por las comunidades autónomas en los grupos de trabajo creados, para la simplificación y mejora, en su caso, del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del baremo de valoración.
- Coordinación de los equipos técnicos que se constituyan en el seno de la Comisión Delegada del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD para abordar temas relacionados con la calidad y mejora de la información y datos.
- Impulso, diseño, seguimiento y evaluación de acciones de mejora en materia de calidad, incluidos documentos técnicos, protocolos, etc. en coordinación con las comunidades autónomas.
- Atención a los usuarios de la residencia de personas mayores de Melilla, con criterios de calidad de vida, a través de atenciones médico-sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor, de mantenimiento y promoción de la autonomía personal y de apoyo y cuidado en las actividades de la vida diaria adecuados a las situaciones de dependencia que presenten.
- Gestión de los Centros de Referencia Estatal, (CRE), para desarrollo de experiencias innovadoras, métodos de atención especializados y atención especializada a usuarios de un sector o en una materia determinada.
- Gestión de subvenciones individuales para rehabilitación, asistencia especializada, ayudas complementarias y ayudas para actividades de personas residentes en los CAMF

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos seleccionados en el año 2015 se fijan en el grado de eficiencia que se pretende alcanzar en la gestión, a través de las acciones que contempla el programa, son los siguientes:

1. Aportar 1.087.179,32 miles de euros para financiar el coste del nivel mínimo de protección.

2. Atender a 2.200 personas beneficiarias de la Ley en Ceuta y Melilla
3. Atender la demanda de plazas residenciales de CAMF en un 89.17%

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquellos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	45.750,69	3,9	46.604,69	4,0	854,00	1,9
Otros gastos de funcionamiento	33.803,56	2,9	33.842,10	2,9	38,54	0,1
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>79.554,25</b>	<b>6,8</b>	<b>80.446,79</b>	<b>6,8</b>	<b>892,54</b>	<b>1,1</b>
Transferencias	1.092.544,49	92,9	1.092.249,49	92,8	-295,00	0,0
Inversiones	4.479,00	0,4	4.340,00	0,4	-139,00	-3,1
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.176.577,74</b>	<b>100,0</b>	<b>1.177.036,28</b>	<b>100,0</b>	<b>458,54</b>	<b>0,0</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>1,50</b>	<b>0,0</b>	<b>1,50</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.176.579,24</b>	<b>100,0</b>	<b>1.177.037,78</b>	<b>100,0</b>	<b>458,54</b>	<b>0,0</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>1.578</b>	<b>1.427</b>	<b>-151</b>	<b>-9,6</b>

Los datos del cuadro que antecede ponen de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 1.177.038 miles de euros con un ligero incremento con respecto al presupuesto de 2014.

**El coste de los servicios**, representa el 6,8% de los gastos consignando créditos para la apertura y puesta en funcionamiento, antes de que finalice el año, de Centros de Referencia Estatal que hayan finalizado sus obras y equipamiento en 2.014 y a lo largo del 2015.

**Las transferencias**, tanto corrientes como de capital, alcanzan un montante de 1.092.249,5 miles de euros que se destinarán, básicamente, a financiar las acciones establecidas en la Ley de promoción de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales a través de los servicios centrales, direcciones provinciales de Ceuta y Melilla y red de centros adscritos al programa.

## **GRUPO 34.- OTROS SERVICIOS SOCIALES**

Este Grupo de Programas despliega su ámbito de actuación en las siguientes áreas:

- Acciones orientadas a la promoción del bienestar de los trabajadores del mar y sus familias, la formación y promoción social del colectivo protegido, la formación profesional de los trabajadores del mar y la atención a los huérfanos de dichos trabajadores y la gestión del empleo y el desempleo de los trabajadores del mar; desarrollando estas actividades el Instituto Social de la Marina.
- Atención en el área de prevención y promoción de la higiene y seguridad en el trabajo por medio de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Tales acciones se llevan a cabo a través de los siguientes Programas:

**34.34 Acción asistencial y social**

**34.35 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del Mar.**

**34.36 Higiene y seguridad en el trabajo**

**34.37 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar**

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	27.835,49	67,9	27.937,90	68,7	102,41	0,4
Otros gastos de funcionamiento	11.575,46	28,2	11.035,95	27,2	-539,51	-4,7
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>39.410,95</b>	<b>96,1</b>	<b>38.973,85</b>	<b>95,9</b>	<b>-437,10</b>	<b>-1,1</b>
Transferencias	180,00	0,4	156,00	0,4	-24,00	-13,3
Inversiones	1.413,21	3,4	1.512,98	3,7	99,77	7,1
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>41.004,16</b>	<b>100,0</b>	<b>40.642,83</b>	<b>100,0</b>	<b>-361,33</b>	<b>-0,9</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>41.004,16</b>	<b>100,0</b>	<b>40.642,83</b>	<b>100,0</b>	<b>-361,33</b>	<b>-0,9</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>613</b>	<b>599</b>	<b>-14</b>	<b>-2,3</b>

**El grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, se refleja en los datos siguientes:

(En miles de euros)

ENTIDADES	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M. ....	14.663,86	35,8	14.662,86	36,1	-1,00	0,0
MUTUAS DE AT y EP .....	26.340,30	64,2	25.979,97	63,9	-360,33	-1,4
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>41.004,16</b>	<b>64,2</b>	<b>40.642,83</b>	<b>63,9</b>	<b>-360,33</b>	<b>-0,9</b>

El grado de participación de los programas que componen el grupo con relación al total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presentan el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
34.34 .....	1.382,21	3,4	1.358,20	3,3	-24,01	-1,7
34.35 .....	10.470,00	25,5	10.470,00	25,8	0,00	0,0
34.36 .....	26.340,30	64,2	25.979,97	63,9	-360,33	-1,4
34.37 .....	2.811,65	6,9	2.834,66	7,0	23,01	0,8
<b>TOTAL .....</b>	<b>41.004,16</b>	<b>100,0</b>	<b>40.642,83</b>	<b>100,0</b>	<b>-361,33</b>	<b>-0,9</b>

## **PROGRAMA 34.34.- ACCION ASISTENCIAL Y SOCIAL**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

El Programa contempla las actividades necesarias para prestar servicios al colectivo marítimo en materia de promoción del bienestar de los trabajadores a bordo, en puertos nacionales y extranjeros, y de sus familias, la formación y promoción social de los mismos; y la asistencia a todos ellos especialmente a las personas de la tercera edad.

Las principales actividades que corresponden a este programa son:

- Concesión de ayudas individualizadas de carácter social que remedien o contribuyan a paliar situaciones de carencia y desprotección social de los trabajadores del mar.
- La formación cultural y promoción social de los trabajadores del mar a través de la realización de actos culturales, actividades de ocio y recreativas, y fundamentalmente de cursos específicos de formación y preparación en materia de alfabetización, higiene, sanidad, artes-plásticas y figurativas, etc.
- La realización de actividades y el impulso y mantenimiento de centros de integración social y bienestar de los sectores que integran el colectivo del mar (tercera edad, jóvenes, etc.)
- La prestación de alojamiento a precios sociales a los trabajadores del mar que se encuentren en tránsito por los puertos de la costa, servicio que se presta en las hospederías instaladas en las Casas del Mar.
- La promoción social de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero.

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos fundamentales que se marcan para el ejercicio del año 2015 son:

- Conseguir la participación en actos culturales, recreativos y artísticos de un 7,33% del colectivo.
- Conseguir un 48,48% de ocupación en hospederías de las Casas del Mar.
- Atender el 100 % de la demanda de asistencia social.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los siguientes **indicadores**.

▪ Colectivo protegido del Régimen del Mar .....	15.000
▪ Nº de participantes en actos culturales y recreativos y artísticos .....	1.100
▪ Número de asistentes a los cursos de promoción socio-cultural .....	95
▪ Número de solicitudes de habitación en hospederías atendidas.....	9.600
▪ Número de demandas de asistencia social .....	1.100
▪ Número de demandas de asistencia social atendidas.....	1.100
▪ Número de prestaciones de carácter social otorgadas.....	95
▪ Número de habitaciones/día (anual) en servicio en las hospederías ..	19.800

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	580,00	42,0	580,00	42,7	0,00	0,0
Otros gastos de funcionamiento	322,21	23,3	322,20	23,7	-0,01	0,0
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>902,21</b>	<b>65,3</b>	<b>902,20</b>	<b>66,4</b>	<b>-0,01</b>	<b>0,0</b>
Transferencias	180,00	13,0	156,00	11,5	-24,00	-13,3
Inversiones	300,00	21,7	300,00	22,1	0,00	0,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.382,21</b>	<b>100,0</b>	<b>1.358,20</b>	<b>100,0</b>	<b>-24,01</b>	<b>-1,7</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.382,21</b>	<b>100,0</b>	<b>1.358,20</b>	<b>100,0</b>	<b>-24,01</b>	<b>-1,7</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	17	15	-2	-11,8

El cuadro que precede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa para el año 2015 se sitúan en 1.358,20 miles de euros, con una ligera disminución con respecto a los consignados para el ejercicio corriente.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto Social de la Marina a través de las Casas del Mar distribuidas por todo el litoral.

## **PROGRAMA 34.35.- ACCIÓN FORMATIVA Y GESTIÓN DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión de la formación profesional de los trabajadores del mar, ajustándose a las directrices de la administración educativa y náutico-pesquera, la concesión de ayudas al estudio y las acciones que competen al Servicio Público de Empleo Estatal cuando se refieren al sector marítimo-pesquero. Las actividades que constituyen la base del desarrollo del mismo se orientan en las siguientes vertientes:

#### **Acción formativa:**

- Las propias de las enseñanzas de formación profesional específica en la rama marítimo-pesquera.
- Desarrollo y mejora del Plan de Formación Marítima, que tiene como objetivo, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal y demás órganos de la administración competentes en la materia, mejorar la oferta docente, adaptándola en finalidad, contenidos y medios humanos y materiales a las actuales necesidades socio-laborales del sector marítimo-pesquero, y acomodar nuestro sistema de formación de los profesionales del mar a las tendencias que actualmente se siguen en los países de nuestro ámbito de relación, en orden a fomentar la contratación laboral, el reciclaje y la actualización profesionales, la adaptación al uso de nuevas tecnologías, e incrementar los niveles de seguridad a bordo de los buques, y la protección del medio ambiente marino, conforme a los objetivos definidos por los organismos internacionales,
- Gestión de la participación del Instituto Social de la Marina en el Programa Operativo Tercer Sector de personas mayores del Fondo Social Europeo (periodo 2014-2020) "Adaptabilidad y Empleo".

- Incrementar el nivel mínimo de formación en profesiones marítimas, así como programar y ejecutar la oferta formativa necesaria para que los trabajadores del mar dispongan del certificado exigible para desarrollar su actividad laboral.
- Formación permanente y reciclaje de los claustros de profesores para su adecuación a los principios educativos y nuevos objetivos que determina la legislación vigente.
- Realización de inversiones tendentes a la reforma, ampliación en su caso y equipamiento de los centros formativos existentes.

## 2.- OBJETIVOS

Como objetivos a alcanzar para el ejercicio año 2015 se han fijado, entre otros, los siguientes:

- Atender las demandas en la formación reglada en un 92,3%
- Conseguir una realización de cursos de formación profesional marítima del 100% sobre los programados
- Atender demandas formativas permanentes del personal docente en un porcentaje del 100%

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos. Se destacan:

▪ Número total de alumnos matriculados en enseñanza reglada .....	240
▪ Capacidad de plazas de los centros docentes.....	240
▪ Número de cursos de formación profesional marítima programados ..	600
▪ Número de cursos de formación profesional marítima realizados .....	600
▪ Nº asistentes cursos de formación profesional marítima .....	8.400

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	5.120,00	48,9	4.900,00	46,8	-220,00	-4,3
Otros gastos de funcionamiento	4.450,00	42,5	4.670,00	44,6	220,00	4,9
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>9.570,00</b>	<b>91,4</b>	<b>9.570,00</b>	<b>91,4</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
Transferencias	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Inversiones	900,00	8,6	900,00	8,6	0,00	0,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>10.470,00</b>	<b>100,0</b>	<b>10.470,00</b>	<b>100,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.470,00</b>	<b>100,0</b>	<b>10.470,00</b>	<b>100,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	85	95	10	11,8

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 10.470 miles de euros, importe idéntico al consignado en el presupuesto actual.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto Social de la Marina a través de los centros adscritos al programa

## **PROGRAMA 34.36.- HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Se incluyen en este Programa las actuaciones a desarrollar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus centros mancomunados en las áreas de prevención y seguridad e higiene en el trabajo, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.2 b) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

La Ley 31/95, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, establece que las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, podrán desarrollar para las empresas a ellas asociadas las funciones correspondientes a los servicios de prevención, a cuya finalidad y con la aparición de la Orden de 22 de abril de 1997, por la que se regulaba el régimen de funcionamiento de aquellas en el desarrollo de actividades de prevención de riesgos laborales, se creó el marco normativo inicial para que las citadas entidades colaboradoras ajustasen sus actuaciones a la nueva cultura en materia de prevención.

Posteriormente el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, ha venido a regular el régimen específico de funcionamiento de estas entidades como servicio de prevención ajeno, estableciendo que la actividad de las mismas como tal servicio ha de desarrollarse con total independencia y autonomía de los servicios de que las mutuas dispongan para la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a que están autorizadas por el citado artículo 68 de la Ley General de la Seguridad Social.

Este Real Decreto ha afectado a la Orden de 22 de abril de 1997, antes citada, que ha quedado derogada por la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que actualmente se regulan las actividades preventivas de estas entidades en el ámbito de su colaboración en la gestión de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en la normativa citada anteriormente, las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, podrán desarrollar, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, además de aquellas otras actividades de alcance general dirigidas expresamente a empresas concretas, tales como estudios, encuestas y estadísticas de siniestralidad, las siguientes actividades a favor de sus empresarios asociados

- Análisis e investigación de las causas y factores determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Promoción de acciones preventivas en las empresas asociadas mediante la realización de campañas de sensibilización y educación preventiva, con el fin de:
  - Fomentar el interés y cooperación en la acción preventiva en todos los niveles jerárquicos de la organización de la empresa.
  - Promover comportamientos seguros y la correcta utilización de equipos de trabajo y de protección colectiva e individual.
  - Promover actividades preventivas básicas, tales como el orden, la limpieza y el mantenimiento preventivo.
- Asesoramiento en materia preventiva mediante:
  - Puesta a disposición de documentación básica relativa a la legislación aplicable, guías orientadoras, carteles, referencias bibliográficas, folletos y cualquier otra información útil para estos fines.
  - Visitas a los centros de trabajo con el fin de orientar sobre las necesidades preventivas.
  - Atención de consultas.

- Ayudas para la realización por las empresas de evaluaciones de riesgos y de las actuaciones preventivas que de ellas se deriven, así como para el control de la eficacia de la acción preventiva.
- Orientación para la elaboración e implantación de planes y programas de prevención.
- Orientaciones en relación con las instrucciones e información que la empresa está obligada a suministrar a sus trabajadores.
- Orientaciones y contribución a la formación y a la actualización de reconocimientos en materia preventiva, especialmente en relación con:
  - Análisis de necesidades formativas.
  - Planes y programas formativos dirigidos a los trabajadores.
- Realización de jornadas y seminarios sobre actuación y puesta al día de los conocimientos en materia preventiva.
- Capacitación de los empresarios con el fin de poder asumir ellos mismos la actividad preventiva.
- Divulgación de la prevención, mediante acciones adecuadas dirigidas, principalmente, a los directivos y responsables de la actividad preventiva en la empresa.
- Aquellas otras actividades de carácter sanitario, tales como campañas de educación sanitaria, que impliquen una mejora de los hábitos y actividades para el trabajo.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos fijados para el año 2015, son los siguientes:

- Realizar 99.925 estudios sobre siniestralidad en empresas.

- Realizar 55.331 visitas de asesoramiento y orientación a centros de trabajo en materia de seguridad e higiene.
- Realizar 6.941 cursillos, jornadas y seminarios.
- Mantener en un 5,45% el índice de siniestralidad sobre el colectivo protegido.
- Realizar 250.399 campañas de sensibilización y educación preventivas.
- Realizar 126.520 actuaciones de asesoramiento.
- Realizar 61.325 campañas de divulgación.

Para el control y seguimiento de estos objetivos se han establecido los siguientes indicadores:

▪ Número de accidentes investigados .....	6.783
▪ Número de accidentes acaecidos.....	517.345
▪ Número de encuestas realizadas en materia preventiva.....	99.925
▪ Número de asistentes a los cursillos, jornadas y seminarios .....	119.661
▪ Número de accidentados en el periodo .....	733.792
▪ Población laboral media protegida en el periodo por IMS. contingencias profesionales.....	13.461.832
▪ Número de enfermedades profesionales investigadas.....	2.015
▪ Número de publicaciones en materia preventiva realizadas .....	808.660

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	19.440,49	73,8	19.762,90	76,1	322,41	1,7
Otros gastos de funcionamiento	6.686,60	25,4	5.904,09	22,7	-782,51	-11,7
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>26.127,09</b>	<b>99,2</b>	<b>25.666,99</b>	<b>98,8</b>	<b>-460,10</b>	<b>-1,8</b>
Transferencias	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Inversiones	213,21	0,8	312,98	1,2	99,77	46,8
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>26.340,30</b>	<b>100,0</b>	<b>25.979,97</b>	<b>100,0</b>	<b>-360,33</b>	<b>-1,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>26.340,30</b>	<b>100,0</b>	<b>25.979,97</b>	<b>100,0</b>	<b>-360,33</b>	<b>-1,4</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>437</b>	<b>434</b>	<b>-3</b>	<b>-0,7</b>

Los **medios financieros** asignados al programa para el año 2015, ascienden a 25.980 miles de euros, con una ligera disminución con respecto al del ejercicio corriente, limitando sus gastos al 0,5% de las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, conforme a la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 27 de junio de 2012, aparte de la influencia por la diferenciación de las actuaciones preventivas por cuanto las mutuas actúan como servicios de prevención ajenos, y teniendo en cuenta, además, la actual concepción de que la actividad preventiva es una responsabilidad básica de las empresas.

A las acciones realizadas directamente por las mutuas en materia de prevención de riesgos laborales se adicionarán otras por importe conjunto de 29.997 miles de euros financiadas por el Fondo de Prevención y Rehabilitación del Sistema, gestionado por la Tesorería General de la Seguridad social y dotado con los excedentes de aquellas obtenidos en su gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, mediante transferencias de la citada Tesorería General con destino a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y para el desarrollo de otras actuaciones dentro de la planificación de las actividades preventivas de la Seguridad Social.

#### **4.- GESTIÓN**

La gestión de este programa corresponde en su totalidad a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus centros mancomunados, bien usando medios propios o utilizando los servicios de entidades o empresas especializadas, mediante conciertos globales o por servicios concretos realizados.

## **PROGRAMA 34.37.- GESTIÓN DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa se enmarca dentro de las actividades que realiza el Instituto Social de la Marina para dar cumplimiento a lo dispuesto en el RD. 1414/1981, de 3 de julio, en el que recoge la obligación de esta Entidad de promover las acciones que competen al Servicio Público de Empleo Estatal cuando se refieren al sector marítimo-pesquero, por cuanto la contingencia por desempleo tienen unas características y necesidades especiales que reconoce el Convenio nº 9 de la Organización Internacional del Trabajo, (ratificado por España en 1931), relativo a la colocación de los trabajadores del mar.

Las actividades a desarrollar, cuya ejecución corresponde a los servicios centrales y oficinas de empleo dependientes de las direcciones provinciales, se definen en función de las previstas en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, así como las normas que lo desarrollan y complementan, cuya dificultad de traslación al sector marítimo-pesquero justifica la existencia del programa. Se destacan las siguientes:

- Determinar las actuaciones concretas a desarrollar a lo largo del año 2015 por las oficinas de empleo del ISM., plasmándolas en la correspondiente circular de la Dirección General de este Instituto.
- Seguimiento mensual de los resultados obtenidos en cada dirección provincial, tanto de la gestión realizada, como de los resultados económicos obtenidos.
- Elaboración de un informe anual, analizando pormenorizadamente los resultados obtenidos en el año.
- Unificación de los criterios de actuación, que las oficinas de empleo deben seguir en la gestión de todas las competencias que tienen encomendadas.

- Colaboración con el SPEE, en los cruces informáticos con otras bases de datos, en orden a garantizar la racionalización del gasto en materia de prestaciones por desempleo.
- Tramitación y reconocimiento de las solicitudes del subsidio de renta activa de inserción que se presenten

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa de los que se proponen para el ejercicio 2015, son los siguientes:

- Alcanzar un 67,15 % de control de citaciones a beneficiarios de prestaciones por desempleo.
- Conseguir una tasa de cobertura del desempleo en el sector marítimo-pesquero del 110,93%.
- Resolver el 100% de expedientes de prestaciones por desempleo.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos. Se destaca:

▪ Número de trabajadores con derecho a protección por desempleo .....	42.500
▪ Número de beneficiarios de prestaciones por desempleo.....	13.700
▪ Número de expedientes de desempleo presentados .....	46.000
▪ Número de expedientes de desempleo resueltos.....	46.050
▪ Número total de controles a beneficiarios de prestaciones de desempleo .....	9.200
▪ Número total de demandantes de empleo.....	12.360

**3. - MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	2.695,00	95,9	2.695,00	95,1	0,00	0,0
Otros gastos de funcionamiento	116,65	4,1	139,66	4,9	23,01	19,7
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>2.811,65</b>	<b>100,0</b>	<b>2.834,66</b>	<b>100,0</b>	<b>23,01</b>	<b>0,8</b>
Transferencias	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Inversiones	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>2.811,65</b>	<b>100,0</b>	<b>2.834,66</b>	<b>100,0</b>	<b>23,01</b>	<b>0,8</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.811,65</b>	<b>100,0</b>	<b>2.834,66</b>	<b>100,0</b>	<b>23,01</b>	<b>0,8</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	74	55	-19	-25,7

El cuadro que antecede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 2.834,66 miles de euros, con un ligero incremento sobre el presupuesto de 2014.

#### **4.- GESTIÓN**

En la descripción del programa ya se explicaron las razones por las que la gestión del mismo está reservada al Instituto Social de la Marina.

## **GRUPO 35 Y PROGRAMA 35.91. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este Programa engloba las funciones y competencias del IMSERSO de gestión y coordinación de la política de recursos humanos, gestión económica y presupuestaria, gestión de inversiones y patrimonial, relaciones institucionales y con los ciudadanos, cooperación internacional y formación externa. Asume también todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros y servicios del Instituto así como el desarrollo, gestión y explotación de sus sistemas de información.

Por otra parte, el programa también incorpora acciones para detectar necesidades, evaluar servicios y orientar las políticas a desarrollar por el IMSERSO, en los ámbitos de su competencia y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional dirigidos a la población de su ámbito de acción y desarrollo de la cooperación técnica con Iberoamérica e impulso de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC) y las relaciones con organismos, instituciones y entidades del ámbito internacional (Naciones Unidas, Unión Europea, Consejo de Europa....).

Asimismo, se pretende promover la investigación científica, el desarrollo e innovación tecnológica en materia de envejecimiento y el desarrollo de nuevas tecnologías y de ayudas técnicas favorecedoras de la accesibilidad. Se persigue ofrecer soluciones que favorezcan la atención e integración social de las personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia sin desarraigarles de su entorno habitual. Se trata de un programa que tiene una importante conexión con el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia. Consecuentemente, las principales actividades que comprende el Programa son:

- La Organización y coordinación de las actividades de los servicios centrales, direcciones territoriales y centros del IMSERSO.

- La Gestión y coordinación de la política de personal y de administración general.
- Elaboración, gestión y seguimiento del presupuesto y análisis del coste de los servicios.
- Elaboración, gestión y seguimiento del Plan de Inversiones y de la Contratación Administrativa.
- El Estudio, desarrollo, implantación y explotación de los diferentes procesos informáticos, dando servicio a la Secretaria General y subdirecciones generales del Instituto, en el ámbito central, y a los centros de gestión.
- La Elaboración de estudios e investigaciones relacionados con las necesidades y demandas de las personas mayores y de las personas con discapacidad y la protección de sus situaciones de dependencia, la evaluación de servicios y programas de servicios sociales, etc.
- La gestión y ampliación de los fondos documentales de la biblioteca, así como la mejora de las opciones de acceso a través de la página web del Instituto.
- La Elaboración y ejecución del Plan de Formación de Personal Especializado en Servicios Sociales, dirigido a profesionales ajenos al Instituto, con la finalidad de ofrecer a estos profesionales, que trabajen o quieran trabajar en servicios sociales, una adecuada asistencia técnica en materia de formación.
- La Organización de todas aquellas acciones formativas dirigidas a la actualización profesional de los diferentes colectivos de trabajadores del Instituto, bien sea a través del Plan Anual de Formación Interna, bien a través de la tramitación de autorización para asistir a acciones formativas organizadas por entidades ajenas al IMSERSO.
- La participación en grupos de trabajo y actividades relacionadas con las actuaciones impulsadas por Naciones Unidas, la Unión Europea y otros organismos internacionales en relación con las materias propias del Instituto.

- El establecimiento de los contenidos preferentes y las líneas de capacitación de recursos humanos en los programas de cooperación, que son controlados y evaluados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación a través del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI).
- El impulso de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica RIICOTEC, cuya Secretaría Ejecutiva corresponde al IMSERSO, a través de su Directora General. Esta Red tiene como objetivo favorecer el desarrollo de las políticas integrales para las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas en situación de dependencia en los países iberoamericanos, mediante la cooperación y el intercambio de experiencias entre los propios países, con la participación de grupos de acción regional y organismos Internacionales.
- La programación y desarrollo de acciones dirigidas a la capacitación de recursos humanos en función de las necesidades de los países iberoamericanos. La Prestación de Asistencia Técnica mediante el intercambio de profesionales especializados, coordinando proyectos relacionados con la mejora de las condiciones de vida de estos grupos susceptibles de recibir financiación y apoyo.
- La realización de actuaciones tendentes a establecer un sistema de calidad del Instituto. La principal actividad es el “desarrollo del Plan Anual de Calidad del IMSERSO”. Este plan comprende una serie de actuaciones concretas tendentes a garantizar la mejora continua de la calidad en el Instituto, en concordancia con lo dispuesto en el Real Decreto 951/2005, de 29 julio por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado y en la Resolución sobre Calidad, de fecha 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de IMSERSO.

## **2.- OBJETIVOS**

Entre los objetivos que se pretende alcanzar se resaltan los siguientes:

- Participar en 8 proyectos de cooperación para el desarrollo.

- Conseguir que la formación especializada alcance a 1.000 personas.
- Conseguir que la divulgación y orientación sobre el conocimiento e investigación en servicios sociales alcance a 2.713 profesionales y usuarios.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	13.683,59	47,6	13.431,79	48,1	-251,80	-1,8
Otros gastos de funcionamiento	13.224,96	46,0	12.738,10	45,6	-486,86	-3,7
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>26.908,55</b>	<b>93,7</b>	<b>26.169,89</b>	<b>93,7</b>	<b>-738,66</b>	<b>-2,7</b>
Transferencias	403,20	1,4	140,00	0,5	-263,20	-65,3
Inversiones	260,00	0,9	470,00	1,7	210,00	80,8
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>27.571,75</b>	<b>96,0</b>	<b>26.779,89</b>	<b>95,9</b>	<b>-791,86</b>	<b>-2,9</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>1.151,71</b>	<b>4,0</b>	<b>1.151,71</b>	<b>4,1</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>28.723,46</b>	<b>100,0</b>	<b>27.931,60</b>	<b>100,0</b>	<b>-791,86</b>	<b>-2,8</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>319</b>	<b>304</b>	<b>-15</b>	<b>-4,7</b>

Los datos del cuadro que antecede ponen de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 28.031 miles de euros, con una disminución de un 2,8% con respecto a los del ejercicio actual.

El capítulo 1 “Gastos de personal”, en consonancia con el número de personas, asciende a 13.431,79 miles de euros, crédito inferior a 2014 consecuencia de la aplicación del plan de austeridad en este capítulo.

En el apartado de transferencias se presupuestan 140,00 miles de euros, con destino básicamente a financiar los premios IMSERSO y los gastos correspondientes a la Intervención delegada central en el citado organismo.

En el capítulo 6 “Inversiones Reales”, se dotan 470 miles de euros para inversión en los SS.CC. y Direcciones Territoriales

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

## **GRUPO 41.- GESTIÓN DE COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN**

Los objetivos y acciones de este grupo están encaminados a la gestión de los actos derivados de la inscripción de empresas y afiliación de trabajadores en el Sistema de la Seguridad Social, a la recaudación y al control en el cumplimiento de las obligaciones necesarias para la financiación de las prestaciones que el sistema otorga.

El grupo está integrado por los programas siguientes:

### **41.61.- Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria.**

### **41.62.- Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación.**

Estos programas reflejan las dos áreas de actuación en el cobro de los ingresos del Sistema de la Seguridad Social. La interrelación existente entre la inscripción de empresas y la afiliación de trabajadores con la recaudación en periodo voluntario justifica que se gestionen en un solo programa diferenciado de la obtención de ingresos en vía de apremio.

Las actividades más significativas para el ejercicio 2015 en este grupo de programas son:

- Unificación de datos de empresas y de afiliados. Acercamiento de la gestión a los administrados. Potenciación de nuevas tecnologías. Lucha contra el Fraude. Comunicación al trabajador de las altas o bajas comunicadas por el empresario, ya sea mediante oficio o mediante SMS. Continuar con la actualización del Fichero General de Afiliación. Mejora de la gestión de empresarios y conexión con personas físicas. Integración de los procedimientos de inscripción y afiliación en el proceso de gestión recaudatoria. Identificación de situaciones asimiladas a la de alta. Control de suplantaciones de personalidad y pluriactividad. Desarrollo reglamentario del Sistema especial Agrario. Adaptación de los procedimientos de gestión a la administración electrónica.
- Tratamiento de la Recaudación. Realización de las actuaciones necesarias para eliminar el procedimiento recaudatorio de TR (soporte papel). Acortar los tiempos de tratamiento de la recaudación y detección de deuda.

- Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el Fraude. Trámite y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos y de los de saldos acreedores.
- Control integral de los sectores de artistas y profesionales taurinos.
- Extender el Sistema RED al resto de Regímenes Especiales e incorporación de la transmisión de todas las Liquidaciones y de otros Regímenes al Red Directo. Incorporar en la Sede Electrónica nuevos servicios para obtener información relacionada con el Sistema RED.
- Proyecto CRETA - Control de la recaudación a nivel trabajador. El objetivo del proyecto es establecer un control integrado de la recaudación basado en el cálculo de las cuotas de la Seguridad Social para cada uno de los trabajadores de la empresa.
- Adaptación, a las nuevas tecnologías, de todos los Procesos de Recaudación Voluntaria, Ejecutiva y Red a la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- envío de los informes de vida laboral solicitados por canal telefónico e internet, los informes de bases de cotización solicitados por internet y otros documentos que se remiten a los trabajadores y empresarios.
- Resolución de impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y todos los recursos administrativos (salvo los relativos a cuestiones de personal, y propuestas de discrepancia).
- Gestión de los créditos de inversión destinados a la adquisición de inmuebles necesarios para el cumplimiento de los fines administrativos de la Seguridad Social.
- Incrementar la recaudación de las deudas derivadas de la falta de pago de las obligaciones en período voluntario, bien por el procedimiento de apremio o por concesiones de aplazamiento del pago de la deuda. Potenciar las actuaciones de lucha contra la morosidad y el fraude.

- de cotización solicitados por internet y otros documentos que se remiten a los trabajadores y empresarios.

**Los medios financieros y humanos asignados** a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	377.824,88	74,2	364.762,85	85,5	-13.062,03	-3,5
Otros gastos de funcionamiento	75.110,51	14,7	25.228,35	5,9	-49.882,16	-66,4
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>452.935,39</b>	<b>88,9</b>	<b>389.991,20</b>	<b>91,5</b>	<b>-62.944,19</b>	<b>-13,9</b>
Transferencias						
Inversiones	56.545,87	11,1	36.394,50	8,5	-20.151,37	-35,6
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>509.481,26</b>	<b>100,0</b>	<b>426.385,70</b>	<b>100,0</b>	<b>-83.095,56</b>	<b>-16,3</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>509.481,26</b>	<b>100,0</b>	<b>426.385,70</b>	<b>100,0</b>	<b>-83.095,56</b>	<b>-16,3</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	9.885	9.385	-500	-5,1

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M. ....	3.142,68	0,6	3.243,00	0,8	100,32	3,2
TESORERÍA.....	506.338,58	99,4	423.142,70	99,2	-83.195,88	-16,4
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>509.481,26</b>	<b>100,0</b>	<b>426.385,70</b>	<b>100,0</b>	<b>-83.095,56</b>	<b>-16,3</b>

El grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presenta el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
41.61.....	341.306,03	67,0	278.556,55	65,3	-62.749,48	-18,4
41.62.....	168.175,23	33,0	147.829,15	34,7	-20.346,08	-12,1
<b>TOTAL .....</b>	<b>509.481,26</b>	<b>100,0</b>	<b>426.385,70</b>	<b>100,0</b>	<b>-83.095,56</b>	<b>-16,3</b>

## **PROGRAMA 41.61.- GESTION DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA.**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

El programa responde a la actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social y en menor medida del Instituto Social de la Marina, en la gestión correspondiente a la inscripción de empresas, embarcaciones y otros centros de trabajo, la afiliación, altas, bajas y variaciones de trabajadores, la gestión y control de la cotización, la recaudación en período voluntario y la gestión del Sistema RED.

La inscripción de empresas y la afiliación de trabajadores permiten recoger información sobre las personas comprendidas en el Sistema de la Seguridad Social, con indicación del Régimen al que se encuentran adscritos y facilitar información sobre la situación en que se encuentran los potenciales beneficiarios, lo que exige la permanente actualización del fichero General de Afiliación, de manera que facilite el control eficaz de los ingresos y un inmediato reconocimiento de las prestaciones que el sistema otorga.

La Tesorería General, por su condición de Servicio Común, tiene encomendada la gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social. La gestión recaudatoria consiste en el ejercicio de la actividad conducente a la realización de los créditos y deberes de la Seguridad Social entre los que se encuentran las cuotas de Seguridad Social.

Algunas de las **actividades** que se engloban en este programa son:

- Actos de inscripción de empresas y actos de afiliación de datos de trabajadores tanto en regímenes por cuenta propia como por cuenta ajena, convenios especiales, asignación de número de Seguridad Sociales, etc.
- Procedimientos de recaudación en papel, domiciliación en cuenta o cobro por ventanilla (pago electrónico).
- Tratamiento de la recaudación que supone la recepción de los ingresos por cotizaciones y demás recursos comunicados por la entidad financiera.
- Explotación de la recaudación contabilizando todos los cobros y controlando la obligación con los cobros y la detección de la deuda.

- Actuaciones para la identificación y control de las condiciones de cotización del conjunto de sujetos responsables y obligados al ingreso de cuotas, a efecto de que se pueda efectuar el cálculo de las cuotas a ingresar por cada sujeto, con independencia de si se trata de cuotas calculadas sobre bases de cotización o determinada con carácter fijo.
- El Fichero General de Recaudación (FGR) que recoge los registros de cobros y deudas de todos los Regímenes del Sistema y gestiona la tramitación de los documentos de reclamación, tanto en vía voluntaria como en vía de apremio.
- Gestión de bases de los trabajadores, así como de las deducciones y bonificaciones aplicadas en los documentos de cotización.
- Colaborar con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el fraude.
- Trámite y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos y de saldos acreedores.
- Trámite y seguimiento de bonificaciones, exenciones y moratorias.
- Sistema RED es un servicio que ofrece la Tesorería General de la Seguridad Social a empresas, agrupaciones de empresas y profesionales, cuya misión es permitir el intercambio de información y documentos entre ambos a través de Internet. Permite al usuario el acceso a los datos de su empresa y de sus trabajadores, así como la remisión de documentos de cotización, afiliación y partes médicos.
- El servicio “Red Directo” que permite a las empresas con 15 o menos trabajadores, que aún no están en el Sistema Red, sus relaciones con la Seguridad Social en los ámbitos de cotización de empresas y afiliación de trabajadores y partes médicos, mediante conexión con la TGSS a través de internet.
- Campaña informativa de vidas laborales y bases de cotización, fomentando los servicios en la Sede Electrónica a fin de potenciar las comunicaciones con el ciudadano por estas vías.

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Ejecutar el presupuesto de recursos en periodo voluntario en un 100%.
- Tramitar los movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas en un 100%.
- Tramitar las solicitudes de movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas comunicados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en un 90%.
- Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a 15 días naturales.
- Alcanzar un porcentaje de calidad en proceso RED en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al 80%.
- Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE de 60 días naturales.
- Alcanzar el porcentaje del 45% en notificaciones en sede electrónica.
- Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos, salvo en materia de personal) en un 92%.
- Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un 100%.
- Publicar las estadísticas de afiliación según el calendario marcado en un 90%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

**3.-MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	242.436,55	71,0	233.587,87	83,9	-8.848,68	-3,6
Otros gastos de funcionamiento	42.323,61	12,4	8.574,18	3,1	-33.749,43	-79,7
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>284.760,16</b>	<b>83,4</b>	<b>242.162,05</b>	<b>86,9</b>	<b>-42.598,11</b>	<b>-15,0</b>
Transferencias						
Inversiones	56.545,87	16,6	36.394,50	13,1	-20.151,37	-35,6
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>341.306,03</b>	<b>100,0</b>	<b>278.556,55</b>	<b>100,0</b>	<b>-62.749,48</b>	<b>-18,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>341.306,03</b>	<b>100,0</b>	<b>278.556,55</b>	<b>100,0</b>	<b>-62.749,48</b>	<b>-18,4</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	6.747	6.405	-342	-5,1

La dotación para el programa es de 278.557 miles de euros. Los gastos de personal ascienden a 233.588 miles de euros, otros gastos de funcionamiento tienen una dotación de 8.574 miles de euros y las inversiones reales de 36.395 miles de euros. Los gastos de funcionamiento experimenta una mengua del 79,7% respecto al presupuesto del ejercicio anterior, debido a la disminución en los arrendamientos, servicios contratados administrativos y material de oficina inventariable y, fundamentalmente, en la desaparición de los gastos postales que pasan a imputarse a partir del ejercicio 2015 al programa 4591 "Dirección y servicios generales".

El presupuesto del programa experimenta una disminución 18,4% respecto al presupuesto del 2014.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M. ....	3.142,68	0,9	3.243,00	1,2	100,32	3,2
TESORERÍA.....	338.163,35	99,1	275.313,55	98,8	-62.849,80	-18,6
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>341.306,03</b>	<b>100,0</b>	<b>278.556,55</b>	<b>100,0</b>	<b>-62.749,48</b>	<b>-18,4</b>

La gestión corre a cargo casi exclusivamente de la Tesorería General de la Seguridad Social adscribiéndose al ISM un 1,2 % del presupuesto total del programa.

## **PROGRAMA 41.62.- GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Dentro de la gestión de los procedimientos ejecutivos se integran las competencias atribuidas a la Administración de la Seguridad Social para prevenir y evitar que los obligados dejen de atender sus deberes de contribución al sistema y, en caso contrario, procurar su cumplimiento forzoso. La finalidad última de las funciones que se integran en ese programa es la desincentivación del impago y, en definitiva, la generalización del cumplimiento voluntario de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social.

La realización de estas funciones se realiza a través de un conjunto de actuaciones cuyo objetivo inmediato es el cobro de aquellas deudas que no fueron satisfechas en periodo reglamentario de pago, bien a través del procedimiento de apremio, o a través de otros procedimientos como son la concesión de aplazamientos para el pago de la deuda.

Las actividades del programa comprende la gestión de los siguientes procedimientos más significativos:

- Procedimiento para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor en caso de impago en periodo voluntario de las cotizaciones a la Seguridad Social, mediante la localización, embargo y enajenación de sus bienes.
- Medidas cautelares sobre el patrimonio del deudor, a fin de asegurar el cobro de las deudas a la Seguridad Social.
- Averiguación de supuestos de responsabilidad solidaria, subsidiaria y mortis causa, que permite seguir el cobro de la deuda ante quien la ha asumido legalmente por llevar a cabo determinados actos.
- Procedimiento de deducción, que se aplica a aquellas entidades y organismos públicos, a los que, por ley, no se les es aplicable la vía de apremio y que permite distraer de las cantidades que dichos organismos perciben con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el importe de sus débitos.
- Actuaciones en procedimientos concursales en los que la Tesorería General de la Seguridad Social, ante una situación de crisis empresarial con concurrencia con varios acreedores, puede optar por fórmulas de cobro acordadas a fin de asegurar

una recuperación de crédito que normalmente no se obtendría con la ejecución forzosa.

- Seguimiento preventivo de las cotizaciones de las empresas que, por su tamaño, pueden generar grandes descubiertos de deuda a la Seguridad Social, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago y reconducir la situación con la mayor celeridad posible.
- Aplazamientos y moratorias. La Tesorería General de la Seguridad Social podrá conceder aplazamientos para el pago de deudas con la Seguridad Social a solicitud de los sujetos responsables del pago, cuando la situación económico-financiera y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, les impida efectuar el ingreso de sus débitos en los plazos y términos establecidos.
- Reintegros de prestaciones indebidamente percibidas. El sujeto obligado puede solicitar el establecimiento de diversos plazos para su reintegro, hasta en cinco años, cuando la situación económica y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, impidan efectuar el reintegro en el plazo indicado en la reclamación.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Realizar el objetivo de regularización de deuda en vía ejecutiva en un 100 %.
- Mantener una proporción entre los expedientes iniciados en el período y los expedientes pendientes de gestión al final del período en una ratio de 2.
- Mantener una proporción entre el cargo de deuda en vía ejecutiva y la deuda pendiente de gestión al final del período en una ratio de 2.
- Realizar un 85% de actuaciones preventivas inmediatas sobre los primeros descubiertos de medianas y grandes empresas.
- Garantizar la deuda pendiente del cargo computable del ejercicio actual en un 30%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	135.388,33	80,5	131.174,98	88,7	-4.213,35	-3,1
Otros gastos de funcionamiento	32.786,90	19,5	16.654,17	11,3	-16.132,73	-49,2
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>168.175,23</b>	<b>100,0</b>	<b>147.829,15</b>	<b>100,0</b>	<b>-20.346,08</b>	<b>-12,1</b>

Transferencias

Inversiones

<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>168.175,23</b>	<b>100,0</b>	<b>147.829,15</b>	<b>100,0</b>	<b>-20.346,08</b>	<b>-12,1</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>168.175,23</b>	<b>100,0</b>	<b>147.829,15</b>	<b>100,0</b>	<b>-20.346,08</b>	<b>-12,1</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.138	2.980	-158	-5,0

El programa solamente contiene el coste de los servicios (de personal y gastos corrientes en bienes y servicios) necesarios para el funcionamiento del subsistema que titula el programa, produciéndose una disminución en su dotación total del 12,1% respecto al presupuesto anterior, con un crédito total de 147.829 miles de euros.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, Entidad a través de la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación.

## **GRUPO 42 Y PROGRAMA 42.63.- GESTION FINANCIERA**

El grupo de programas 42 contiene un sólo programa con la misma denominación el 42.63, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

El programa de Gestión Financiera en el área de pagos se concreta en:

- Homogeneizar tanto los procesos de gestión de pagos a realizar por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social como los procesos de gestión de pagos del Fondo de Maniobra y pagos a justificar.
- Utilizar al máximo los recursos disponibles.
- Conseguir la máxima rotación del Fondo de Maniobra.
- Establecer criterios de gestión de pagos, en particular para aquellas operaciones realizadas con terceros proveedores y acreedores, en aras a conseguir una gestión más eficaz y eficiente.
- Conseguir que la gestión de fondos permita mantener posiciones de máxima rentabilidad, compatibilizándolos con una gestión eficaz de cobros y pagos.
- Gestionar el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, sus activos y su cartera, en términos de una adecuada rentabilidad con los máximos niveles de garantía y seguridad y ofrecer información puntual y actualizada.
- Tareas derivadas de la gestión del Fondo de Prevención y Rehabilitación, entre las que está el sistema de incentivos regulado por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, que establece el sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.
- Homogeneizar los procedimientos de control de la gestión financiera en las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las **actividades** más importantes que se desarrollan dentro del programa son:

- Analizar las previsiones de pago formuladas por las entidades gestoras y servicios comunes y relacionarlas con el presupuesto monetario.
- Controlar la correcta tipificación de pagos.
- Ordenar la materialización de pagos con arreglo a las disponibilidades de fondos.
- Tramitar e instrumentar los pagos de organismos ajenos al Sistema de la Seguridad Social por cuenta de quienes se actúa.
- Agilizar los procesos de pago mediante transferencias de fondos, minimizando los saldos ociosos en las entidades financieras.
- Realizar el seguimiento y control de las previsiones de pago, análisis y valoración de las desviaciones que se produzcan entre éstos y su realización.
- Gestionar con agilidad la reposición de las cuentas del Fondo de Maniobra.
- Verificar los tiempos de tramitación a efectos de cálculo de los periodos medios de pago.
- Control de las dotaciones autorizadas como disponible a utilizar por las distintas unidades de Fondo de Maniobra de las entidades gestoras del Sistema (Servicios Centrales y Direcciones Provinciales), Intervención General de la Seguridad Social, Servicio Jurídico de la Seguridad Social, Gerencia de Informática de la Seguridad Social y de la propia Tesorería General de la Seguridad Social, y efectúa el seguimiento del grado de utilización así como de los conceptos autorizados a pagar por dicho Fondo.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener un volumen de saldo medio en el circuito financiero no superior al 2% del total de fondos remitidos.
- Reclamar y controlar de las entidades financieras expedientes de retrocesión de pensiones en un 100%.
- Utilizar el disponible mensual en un porcentaje no inferior al 99%.

- Efectuar cargos en la cuenta del Fondo de Maniobra de la dotación no inferior a un 120%.
- Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un porcentaje del 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	16.064,18	2,8	15.397,93	2,1	-666,25	-4,1
Otros gastos de funcionamiento	13.704,00	2,4	13.704,00	1,9	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>29.768,18</b>	<b>5,2</b>	<b>29.101,93</b>	<b>4,0</b>	<b>-666,25</b>	<b>-2,2</b>
Transferencias	30.000,00	5,3	30.000,00	4,2	0,00	0,0
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>59.768,18</b>	<b>10,5</b>	<b>59.101,93</b>	<b>8,2</b>	<b>-666,25</b>	<b>-1,1</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>511.401,35</b>	<b>89,5</b>	<b>662.276,60</b>	<b>91,8</b>	<b>150.875,25</b>	<b>29,5</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>571.169,53</b>	<b>100,0</b>	<b>721.378,53</b>	<b>100,0</b>	<b>150.209,00</b>	<b>26,3</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	395	377	-18	-4,6

El crédito para 2015 asciende a 721.379 miles de euros, de los que 662.276 miles de euros corresponden a operaciones financieras. En las transferencias se incluye para el ejercicio 2015 una dotación de 30.000 miles de euros.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, Entidad que, a través de la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva, tiene encomendada la gestión financiera de la Seguridad Social.

## **GRUPO 43.- GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y PROGRAMA 43.64.- ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO**

El grupo de programas 43 contiene un sólo programa, 43.64, al coincidir grupo y programa se elude la referencia a grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Las prestaciones y servicios que incluye este programa son fundamentalmente los que se indican a continuación:

- Adquisición y titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social del patrimonio inmobiliario que necesita el Sistema de la Seguridad Social para el cumplimiento de sus fines.
- Arrendamiento de locales ajenos necesarios para el cumplimiento de los fines encomendados a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.
- Enajenación de aquel patrimonio inmobiliario propiedad de la Seguridad Social no necesario para el cumplimiento de sus fines.
- Confección y actualización del inventario de bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social.
- Administración y control de las carteras de valores de renta fija y renta variable propiedad de la Seguridad Social.
- Confección del "Inventario de la Cartera de valores de la Seguridad Social" y del "Balance de la cartera de valores de la Seguridad Social" al finalizar el ejercicio económico.
- Confección, control y constante actualización del registro general de contratos de la Seguridad Social.
- Administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación propiedad de la Seguridad Social.

- Administración y control del patrimonio rústico en explotación propiedad de la Seguridad Social.
- Adscripción a las entidades gestoras y a las entidades colaboradoras del Sistema de la Seguridad Social de los bienes inmuebles que necesitan para el cumplimiento de sus fines.
- Contratación, administración y control de los préstamos concedidos por la Seguridad Social al Estado, corporaciones locales y otros entes territoriales y a empresas privadas para construcción de viviendas, así como los concedidos al personal de la Seguridad Social, con garantía hipotecaria o aval bancario, para adquisición o construcción de vivienda. También se incluye la administración y control de la cartera de préstamos hipotecarios que, para adquisición o construcción de vivienda, concedió la Mutualidad de la Previsión a mutualistas, ya que forma parte del patrimonio de la Seguridad Social, conforme establece la Disposición adicional octava del Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre patrimonio de la Seguridad Social.
- Titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social y enajenación, si así se acuerda, del patrimonio procedente de las actuaciones en vía ejecutiva.

**Las actividades** genéricas que exige el desarrollo del programa se corresponden con:

- Los trámites necesarios para llevar a cabo la adquisición, titulación, enajenación y modificación de la titularidad de los bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social.
- La elaboración del inventario de los bienes inmuebles del Sistema de la Seguridad Social.
- La adscripción a las entidades del Sistema de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que necesitan para el cumplimiento de sus fines, así como el arrendamiento de locales ajenos con el mismo objeto.
- La administración y control de la cartera de valores de la Seguridad Social y la confección del estado de situación de la misma.

- El mantenimiento actualizado y control del registro general de contratos de la Seguridad Social.
- La contratación, administración y control de las carteras de préstamos de la Seguridad Social.
- La administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación - arrendamiento a terceros- y del rústico en explotación propiedad del Sistema.

La realización de tales actividades queda enmarcada normativamente, por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social; Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social; Real Decreto 255/80, de 1 de febrero, por el que se atribuye a la Tesorería General de la Seguridad Social la titularidad y administración del patrimonio único de la Seguridad Social (derogado en su mayor parte por el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto); el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 448/2012, de 5 de marzo; la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas; la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y todas las normas de derecho privado (Código Civil, Ley de Arrendamientos Urbanos, Ley de Propiedad Horizontal, etc.) que son de aplicación a los contratos privados de la Administración de la Seguridad Social.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos correspondientes a este programa son:

- La actualización permanente del inventario de bienes inmuebles en un 100%.
- Obtener un 3,12% de rentabilidad media de la cartera de valores.
- Obtener un 20,21% de excedente de gestión sobre cuotas.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se ha establecido el correspondiente indicador que, debidamente cuantificado, servirá, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquél.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	4.269,22	0,2	3.575,31	0,1	-693,91	-16,3
Otros gastos de funcionamiento	7.077,24	0,4	15.480,57	0,6	8.403,33	118,7
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>11.346,46</b>	<b>0,6</b>	<b>19.055,88</b>	<b>0,7</b>	<b>7.709,42</b>	<b>67,9</b>
Transferencias						
Inversiones	2.255,42	0,1	7.518,42	0,3	5.263,00	233,3
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>13.601,88</b>	<b>0,7</b>	<b>26.574,30</b>	<b>1,0</b>	<b>12.972,42</b>	<b>95,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>1.842.022,56</b>	<b>99,3</b>	<b>2.697.863,52</b>	<b>99,0</b>	<b>855.840,96</b>	<b>46,5</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.855.624,44</b>	<b>100,0</b>	<b>2.724.437,82</b>	<b>100,0</b>	<b>868.813,38</b>	<b>46,8</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	110	88	-22	-20,0

El crédito total del programa asciende a 2.724.438 miles de euros. El total del coste de los servicios asciende a 19.056 miles de euros, lo que determina un aumento de 7.709 miles de euros respecto al montante figurado en el presupuesto del ejercicio 2014. Este incremento se debe al importe previsto para hacer frente a una sentencia por responsabilidad patrimonial que previsiblemente deberá afrontar la Tesorería General de la Seguridad Social, así como al mantenimiento de edificios y el impuesto sobre bienes inmuebles. Las operaciones financieras ascienden a 2.697.864 miles de euros.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
TESORERÍA.....	13.641,88	0,7	26.614,30	1,0	12.972,42	95,1
MUTUAS .....	1.841.982,56	99,3	2.697.823,52	99,0	855.840,96	46,5
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>1.855.624,44</b>	<b>100,0</b>	<b>2.724.437,82</b>	<b>100,0</b>	<b>868.813,38</b>	<b>46,8</b>

En el programa participan la Tesorería General de la Seguridad Social como titular del patrimonio del Sistema, las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y los centros y entidades mancomunadas como entidades colaboradoras en la gestión que su nombre indica.

## **GRUPO 44.- SISTEMA INTEGRADO DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Los objetivos y acciones de este grupo tienen como finalidad la integración de todas las actuaciones desarrolladas por la **Gerencia de Informática de la Seguridad Social** en su tarea de apoyo informático a la gestión de las distintas entidades gestoras, Tesorería General de la Seguridad Social e Intervención General de la Seguridad y de aquellas funciones que se le encomienden como servicio común del Sistema.

En aplicación de la disposición adicional segunda del Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la **Gerencia de Informática de la Seguridad Social**, con la naturaleza de servicio común de la Seguridad Social, sin personalidad jurídica y nivel orgánico de Subdirección General, queda adscrita a la Secretaria de Estado de la Seguridad Social y depende funcionalmente de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de cada entidad gestora de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los programas y proyectos que afecten a su competencia respectiva.

Las actuaciones de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social se ajustarán a las directrices establecidas por el consejo general de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Seguridad Social, sin perjuicio de las funciones que la normativa vigente atribuye a la comisión ministerial de Administración Electrónica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Asimismo, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social ejerce las competencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 508/2000, de 14 de abril, a través del Centro Informático Contable de la Seguridad Social.

El presupuesto de gastos de la Gerencia de Informática, en el que figurará de forma diferenciada la consignación presupuestaria de las partidas específicas del Centro Informático Contable de la Seguridad Social, se integrará en el de la Tesorería General de la Seguridad Social, con la debida separación orgánica y funcional, al que se imputarán todas las adquisiciones informáticas correspondientes al capítulo de

inversiones del presupuesto de la Seguridad Social. El grupo está integrado por los siguientes programas:

44.81.- Infraestructura informática de la Seguridad Social.

44.82.- Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social.

44.83.- Centro informático contable.

44.84.- Seguridad e innovación.

44.85.- Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social.

44.86.- Apoyo y gestión de recursos.

Las actividades del presente grupo de programas se orientan al mantenimiento del soporte operativo, con niveles de servicio que garanticen la máxima eficiencia y que minimicen el impacto a los usuarios de los problemas técnicos e incidencias, definiendo estrategias de crecimiento de la instalación que permitan asumir el crecimiento en los niveles de servicio que demanda la gestión. Mantenimiento en su máximo nivel del centro de respaldo ante contingencias de todo tipo que puedan producirse y la disponibilidad de una infraestructura estable que permita satisfacer todas las necesidades de comunicaciones del sistema, así como obtener y distribuir los documentos de información al ciudadano, los correspondientes a los usuarios corporativos y los generados por las distintas aplicaciones, reduciendo en lo posible el coste de obtención.

Mantenimiento de las aplicaciones relativas a los procesos de afiliación de trabajadores e Inscripción de empresas, a los procesos de control de cobros y seguimiento de la deuda en vía voluntaria y vía ejecutiva, a la gestión, control y pago de las prestaciones económicas, cuya competencia corresponde al sistema de Seguridad Social.

Mantenimiento y optimización de los sistemas en funcionamiento. Desarrollo e incorporación de nuevas aplicaciones, atendiendo los requerimientos que al efecto formule la Intervención General de la Seguridad Social. Mantenimiento y mejora de los

equipos que integran los sistemas central y periférico a propuesta del Centro Informático Contable, en el ámbito de su competencia.

Garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos utilizados en la relación del ciudadano con la Seguridad Social. Investigar en los nuevos sistemas enfocados a los servicios a través de internet, implantando soluciones que mejoren y faciliten las relaciones del ciudadano con la Seguridad Social desde su propio domicilio. Prestar asistencia técnico informática a los usuarios en todas las oficinas de las distintas entidades. Resolver las incidencias que se presenten en el ámbito de la correspondiente unidad provincial informática, relacionadas con las funciones y actividades propias de la unidad

Formación continuada del personal técnico informático y adaptación del mismo a los nuevos entornos. Mantenimiento, estudio y adecuación de las instalaciones informáticas. Gestión de los recursos humanos. Tramitar las propuestas de adquisición de bienes y servicios informáticos. Mantenimiento operativo de las instalaciones y equipamiento de la Gerencia de Informática.

### 3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	58.895,04	23,4	59.552,69	22,5	657,65	1,1
Otros gastos de funcionamiento	145.496,61	57,8	157.628,17	59,6	12.131,56	8,3
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>204.391,65</b>	<b>81,2</b>	<b>217.180,86</b>	<b>82,1</b>	<b>12.789,21</b>	<b>6,3</b>
Transferencias						
Inversiones	46.860,00	18,6	46.860,00	17,7	0,00	0,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>251.251,65</b>	<b>99,9</b>	<b>264.040,86</b>	<b>99,9</b>	<b>12.789,21</b>	<b>5,1</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>367,08</b>	<b>0,1</b>	<b>367,08</b>	<b>0,1</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>251.618,73</b>	<b>100,0</b>	<b>264.407,94</b>	<b>100,0</b>	<b>12.789,21</b>	<b>5,1</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.327	1.298	-29	-2,2

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo en relación con el total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, se presenta en el siguiente cuadro.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
44.81.....	128.219,59	51,0	131.891,79	49,9	3.672,20	2,9
44.82.....	34.079,78	13,5	61.001,47	23,1	26.921,69	79,0
44.83.....	6.444,53	2,6	6.418,37	2,4	-26,16	-0,4
44.84.....	7.021,27	2,8	7.350,16	2,8	328,89	4,7
44.85.....	28.922,31	11,5	28.952,35	10,9	30,04	0,1
44.86.....	46.931,25	18,7	28.793,80	10,9	-18.137,45	-38,6
<b>TOTAL .....</b>	<b>251.618,73</b>	<b>100,0</b>	<b>264.407,94</b>	<b>100,0</b>	<b>12.789,21</b>	<b>5,1</b>

De los programas de este grupo, el mayor peso corresponde al 44.81 “Infraestructura Informática de la Seguridad Social” que participa en un 49,9 % de los créditos asignados debido al sustento material que presta a las actividades de los distintos programas del grupo.

Le siguen a gran distancia el programa 44.82 “Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social” con una participación del 23,1%.

## **PROGRAMA 44.81.-INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **1.- DESCRIPCION**

Este programa tiene como finalidad la elaboración de los planes directivos de sistemas de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, la propuesta de creación, desarrollo y modificación de los sistemas de información, la creación, custodia y administración de las bases de datos corporativas del sistema, los sistemas de seguridad y confidencialidad y el mantenimiento y actualización de los medios telemáticos utilizados para la transmisión de la información, así como los correspondientes sistemas informáticos.

Entre las actividades que se desarrollan en este programa cabe destacar las siguientes:

- El mantenimiento operativo de todos los elementos físicos y lógicos necesarios para sustentar el sistema de información de la Seguridad Social.
- La promoción de medidas encaminadas al logro de la eficacia y eficiencia del sistema y a la reducción de costes, manteniendo los niveles de servicio exigidos por la gestión de la Seguridad Social.
- Lograr el máximo nivel de servicio del sistema, tanto en el entorno central como en la red de comunicaciones.
- Mantenimiento de la plataforma implantada para la prestación de servicios por internet y de la infraestructura necesaria para su funcionamiento, la seguridad en los accesos, la garantía y salvaguarda de los sistemas centrales y el control de accesos desde el exterior.
- Explotación del sistema, control de calidad, mantenimiento del sistema operativo y de los productos lógicos de base, de los entornos de bases de datos y de las infraestructuras y del sistema de seguridad y confidencialidad.
- Mantenimiento operativo a nivel troncal y periférico de las comunicaciones, de las redes locales actualmente instaladas, atención al usuario y resolución de

incidencias en el menor tiempo posible, el estudio de medidas tecnológicas que mejoren los costes operativos y aumenten la fiabilidad del nivel del servicio, gestión del correo electrónico y el desarrollo del proyecto de integración de la voz y datos.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener una resolución de incidencias en un porcentaje superior al 98,33%.
- Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a 0,58 segundos.
- Mantener el tiempo medio de disponibilidad de la base de datos en 15 horas.
- Responder a un volumen de impresión en red solicitado de 20 millones de trabajos
- Mantener por encima del 99,29% las transacciones CICS válidas.
- Transmitir un número medio de 42.000 gbytes/mes en procesos batch para bakups de seguridad.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquellos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	7.400,90	5,8	7.972,05	6,0	571,15	7,7
Otros gastos de funcionamiento	85.818,69	66,9	81.819,74	62,0	-3.998,95	-4,7
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>93.219,59</b>	<b>72,7</b>	<b>89.791,79</b>	<b>68,1</b>	<b>-3.427,80</b>	<b>-3,7</b>
Transferencias						
Inversiones	35.000,00	27,3	42.100,00	31,9	7.100,00	20,3
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>128.219,59</b>	<b>100,0</b>	<b>131.891,79</b>	<b>100,0</b>	<b>3.672,20</b>	<b>2,9</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>128.219,59</b>	<b>100,0</b>	<b>131.891,79</b>	<b>100,0</b>	<b>3.672,20</b>	<b>2,9</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	149	145	-4	-2,7

Del cuadro anterior se desprende que el gasto total del programa asciende a 131.892 miles de euros, lo que representa un aumento del 2,9% del ejercicio 2014.

El crédito asignado a inversiones asciende a 42.100 miles de euros, siendo las principales inversiones a realizar las destinadas a aumentar la capacidad operativa de proceso, impulso de los proyectos de movilidad y dar cumplimiento a las Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

## **PROGRAMA 44.82.- DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

La Gerencia de Informática de la Seguridad Social tiene encomendado el análisis, desarrollo y entrega para su puesta en explotación de las aplicaciones del sistema informático necesario para dar soporte a las entidades gestoras y servicio común en las materias propias del ámbito de sus competencias, así como implementar el aplicativo necesario para facilitar el acceso a los servicios que la Seguridad Social pone a disposición del ciudadano a través del nuevas tecnologías.

Entre las actividades principales de este programa, cabe destacar:

- Definición de la estrategia de desarrollo de aplicaciones para las entidades gestoras, normas, estándares y buenas prácticas de desarrollo.
- Definición, desarrollo e implantación de infraestructuras y aplicaciones comunes para las entidades gestoras.
- Desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de aplicaciones específicas para cada entidad gestora.
- Soporte técnico de aplicaciones, atención al usuario y administración de la red local de los servicios sentrales.
- Infraestructuras para estadísticas.
- Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones de personal (SIP), de presupuestos (SIPRES).

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Desarrollar 5.000 nuevos programas natural.
- Modificación de 40.000 programas natural.
- Desarrollar 600 nuevos programas en nuevos lenguajes.

- Resolver de un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo del 95,15%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos y del nivel de realización del plan integral de modernización de la gestión de la Seguridad Social.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	11.490,89	33,7	11.443,74	18,8	-47,15	-0,4
Otros gastos de funcionamiento	22.588,89	66,3	49.557,73	81,2	26.968,84	119,4
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>34.079,78</b>	<b>100,0</b>	<b>61.001,47</b>	<b>100,0</b>	<b>26.921,69</b>	<b>79,0</b>

Transferencias

Inversiones

<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>34.079,78</b>	<b>100,0</b>	<b>61.001,47</b>	<b>100,0</b>	<b>26.921,69</b>	<b>79,0</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>34.079,78</b>	<b>100,0</b>	<b>61.001,47</b>	<b>100,0</b>	<b>26.921,69</b>	<b>79,0</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	219	214	-5	-2,3

Con el fin de realizar las actividades propias de este programa se presupuesta un total de 61.001 miles de euros, de los que 11.444 corresponden a gasto de personal y 49.558 a gastos de funcionamiento. Este importe se destina al apoyo técnico informático necesario para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, base de la gestión encomendada a cada una de las entidades gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

## **PROGRAMA 44.83.- CENTRO INFORMATICO CONTABLE**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

El Real Decreto 508/2000, de 14 de abril, por el que se estructura el sistema de información contable de la Seguridad Social y se desarrolla en el ámbito de la contabilidad de la Seguridad Social, crea en su artículo 5 el Centro Informático Contable de la Seguridad Social como soporte necesario para el desarrollo de los procesos de agregación y consolidación de datos conducentes a la elaboración de la cuenta del sistema de Seguridad Social

Asimismo, dicho Real Decreto establece que el Centro Informático Contable se constituye con los medios personales y materiales asignados al sistema integrado de contabilidad de la Seguridad Social (SICOSS) y que la Gerencia de Informática prestará a la Intervención General de la Seguridad Social el servicio informático y apoyo técnico necesario para el desarrollo de las funciones de control interno que tiene encomendadas.

Las actividades de este programa son:

- Facilitar el soporte técnico informático adecuado para realizar la contabilidad de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, así como los procesos de agregación y consolidación de datos conducentes a la elaboración de la cuenta del sistema de Seguridad Social.
- El apoyo técnico necesario para la realización de las funciones de control interno asignadas a la Intervención General de la Seguridad Social.
- El desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones necesarias y la puesta en producción del subsistema de información de contabilidad de la Seguridad Social

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Desarrollo de 600 nuevos programas.
- Modificar 1.000 programas.

- Resolver el 99,25% de incidencias recibidas en el periodo.
- Desarrollar 1.000 nuevos programas en nuevos lenguajes.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	1.209,59	18,8	1.183,43	18,4	-26,16	-2,2
Otros gastos de funcionamiento	5.234,94	81,2	5.234,94	81,6	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>6.444,53</b>	<b>100,0</b>	<b>6.418,37</b>	<b>100,0</b>	<b>-26,16</b>	<b>-0,4</b>

Transferencias

Inversiones

<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>6.444,53</b>	<b>100,0</b>	<b>6.418,37</b>	<b>100,0</b>	<b>-26,16</b>	<b>-0,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.444,53</b>	<b>100,0</b>	<b>6.418,37</b>	<b>100,0</b>	<b>-26,16</b>	<b>-0,4</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	21	20	-1	-4,8

Del cuadro que antecede, se desprende que el gasto total del programa es de 6.418 miles de euros. Los gastos de personal ascienden a 1.183 miles de euros y los gastos corrientes en bienes y servicios ascienden a 5.235 miles de euros. Este importe se destina al nuevo concurso de apoyo técnico para el mantenimiento, durante todo el ejercicio, de los aplicativos en producción, desarrollo e implantación de las nuevas funcionalidades que sean requeridas en relación con el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión del Centro Informático Contable.

## **PROGRAMA 44.84.- SEGURIDAD E INNOVACIÓN**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Entre las funciones encomendadas a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social figura garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos que las entidades gestoras como la Tesorería General de la Seguridad Social, manejan de todas aquellas personas, tanto físicas como jurídicas, que posean relación con la Seguridad Social.

Otra de sus funciones es mejorar el servicio que presta a través de nuevos sistemas y estructuras tecnológicas que permita evolucionar y modernizar los sistemas informáticos al servicio de la gestión de la Seguridad Social.

Las actividades de este programa son:

- Perfeccionar las medidas de seguridad del sistema informático de la Seguridad Social y elaborar políticas encaminadas a la mejora tecnológica conforme a la evolución de los sistemas.
- Conocimiento y prueba de nuevas soluciones tecnológicas que mejoran los servicios prestados, aumentando la capacidad de proceso y de respuesta, y facilitando la gestión y el acceso de la información.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Desarrollar 2.500 nuevos programas.
- Modificar 45.000 programas.
- Mantener el porcentaje de resolución de incidencias recibidas superior al 98,33%.
- Emitir un 100% de los certificados SILCON solicitados.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	3.558,39	50,7	3.723,55	50,7	165,16	4,6
Otros gastos de funcionamiento	3.462,88	49,3	3.626,61	49,3	163,73	4,7
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>7.021,27</b>	<b>100,0</b>	<b>7.350,16</b>	<b>100,0</b>	<b>328,89</b>	<b>4,7</b>

Transferencias

Inversiones

<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>7.021,27</b>	<b>100,0</b>	<b>7.350,16</b>	<b>100,0</b>	<b>328,89</b>	<b>4,7</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.021,27</b>	<b>100,0</b>	<b>7.350,16</b>	<b>100,0</b>	<b>328,89</b>	<b>4,7</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	61	64	3	4,9

El presupuesto de este programa asciende a 7.350 miles de euros, correspondiendo 3.724 miles a gastos de personal y 3.627 miles a gastos corrientes en bienes y servicios, que se destina al nuevo concurso de apoyo técnico para el desarrollo, implementación y mantenimiento de las diferentes aplicaciones necesarias para la gestión y control de de la seguridad de los sistemas informáticos de la Seguridad Social.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendada la seguridad e innovación de los sistemas informáticos de la Seguridad Social.

## **PROGRAMA 44.85.- GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Con fecha 13 de febrero de 2007, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social dictó una Resolución por la que se crean las unidades provinciales de informática en el ámbito de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social y se establece su dependencia orgánica de la Gerencia de Informática y funcional de las respectivas direcciones generales de las entidades gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social. Posteriormente se aprueba una unidad provincial de informática única en cada provincia, salvo en Madrid, Barcelona y Valencia, en las que, como consecuencia del volumen de gestión que tienen encomendada, hay una unidad provincial de informática en las respectivas direcciones provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General.

Entre las actividades a desarrollar por este programa destacan las siguientes:

- Administración y gestión de los sistemas de comunicación en el ámbito provincial.
- Gestión de instalaciones software y hardware.
- Administración y gestión del inventario provincial de los recursos informáticos.
- Atención a las entidades gestoras en operaciones sobre servidores de red, ficheros y aplicaciones.
- Gestión de la impresión masiva en el ámbito provincial
- Atención a los usuarios de las diferentes entidades gestoras.
- Gestión, seguimiento y solución de incidencias.
- Atención y soporte técnico específico a las oficinas periféricas.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior al 96,43%.

- Resolver un 98% de las solicitudes de operaciones de mantenimiento e instalaciones.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	28.822,31	99,7	28.852,35	99,7	30,04	0,1
Otros gastos de funcionamiento	100,00	0,3	100,00	0,3	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>28.922,31</b>	<b>100,0</b>	<b>28.952,35</b>	<b>100,0</b>	<b>30,04</b>	<b>0,1</b>

Transferencias

Inversiones

<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>28.922,31</b>	<b>100,0</b>	<b>28.952,35</b>	<b>100,0</b>	<b>30,04</b>	<b>0,1</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>28.922,31</b>	<b>100,0</b>	<b>28.952,35</b>	<b>100,0</b>	<b>30,04</b>	<b>0,1</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	746	728	-18	-2,4

Los créditos del programa corresponden principalmente a gastos de personal por importe de 28.852 miles de euros para un crédito total de 28.952 miles de euros. Los gastos de funcionamiento para el ejercicio 2015 se cifra en 100 miles de euros. Estos gastos van referidos a los desplazamientos del personal de las unidades provinciales de informática

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social

## **PROGRAMA 44.86.- APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS.**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

En este programa se engloban una serie de tareas de naturaleza diversa, cuyo contenido se puede concretar de manera sucinta en alcanzar la debida coordinación entre las distintas unidades de la Gerencia de Informática, facilitar el correspondiente apoyo administrativo a la gestión encomendada, el trámite de la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios informáticos, así como la gestión de los recursos personales y materiales y el mantenimiento de las instalaciones.

Entre las actividades que se desarrollan en este programa caben destacar las siguientes:

- Elaboración de las propuestas y pliegos para la contratación de bienes y servicios informáticos.
- Adquisición y distribución de equipos.
- Gestión de la contratación administrativa encomendada a la Gerencia de Informática.
- Elaboración y seguimiento del presupuesto de gastos y administración y gestión de los recursos humanos y materiales.
- Definición y ejecución de los planes de formación permanente en tecnologías de la información y las comunicaciones, dirigidas al personal informático de la Seguridad Social.
- Seguimiento y control de las instalaciones informáticas en edificios de la Seguridad Social.
- Mantenimiento de las instalaciones físicas de los edificios de la Gerencia de Informática.
- Control de coste de los proyectos y actividades que se desarrollan en cada uno de los centros de la Gerencia de Informática.

- Gestiones del régimen interior.
- Coordinación de las unidades provinciales de informática.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Atender el 98,89% de incidencias de usuarios.
- Resolver el 98,57% de las solicitudes de operaciones de mantenimiento en instalaciones.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	6.412,96	13,7	6.377,57	22,1	-35,39	-0,6
Otros gastos de funcionamiento	28.291,21	60,3	17.289,15	60,0	-11.002,06	-38,9
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>34.704,17</b>	<b>73,9</b>	<b>23.666,72</b>	<b>82,2</b>	<b>-11.037,45</b>	<b>-31,8</b>
Transferencias						
Inversiones	11.860,00	25,3	4.760,00	16,5	-7.100,00	-59,9
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>46.564,17</b>	<b>99,2</b>	<b>28.426,72</b>	<b>98,7</b>	<b>-18.137,45</b>	<b>-39,0</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>367,08</b>	<b>0,8</b>	<b>367,08</b>	<b>1,3</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>46.931,25</b>	<b>100,0</b>	<b>28.793,80</b>	<b>100,0</b>	<b>-18.137,45</b>	<b>-38,6</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	131	127	-4	-3,1

El presupuesto asignado a este programa para este ejercicio es de 28.794 miles de euros. Los gastos de personal ascienden a 6.378 miles de euros, los gastos corrientes en bienes y servicios a 17.289 miles de euros y las inversiones reales que elevan su dotación a 4.760 miles de euros. El total del presupuesto asignado sufre una disminución del 38,6% con respecto al presupuesto 2014.

El presupuesto de las operaciones financieras sirve para atender los préstamos y anticipos a corto plazo al personal de la Gerencia de Informática.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendado el apoyo y gestión de recursos.

**GRUPO 45.- ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES**

Este grupo asume el control de todas las cuestiones comunes y de tipo general de los programas adscritos al área “Tesorería, Informática y Otros Servicios Funcionales Comunes” y se desarrolla por medio de los programas siguientes:

**45.91.- Dirección y servicios generales**

**45.92.- Información y atención personalizada**

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	415.134,01	48,8	414.035,98	47,6	-1.098,03	-0,3
Otros gastos de funcionamiento	363.791,09	42,8	384.645,59	44,2	20.854,50	5,7
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>778.925,10</b>	<b>91,6</b>	<b>798.681,57</b>	<b>91,7</b>	<b>19.756,47</b>	<b>2,5</b>
Transferencias	33.355,34	3,9	31.733,29	3,6	-1.622,05	-4,9
Inversiones	12.577,18	1,5	13.866,84	1,6	1.289,66	10,3
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>824.857,62</b>	<b>97,0</b>	<b>844.281,70</b>	<b>97,0</b>	<b>19.424,08</b>	<b>2,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>25.562,55</b>	<b>3,0</b>	<b>26.369,54</b>	<b>3,0</b>	<b>806,99</b>	<b>3,2</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>850.420,17</b>	<b>100,0</b>	<b>870.651,24</b>	<b>100,0</b>	<b>20.231,07</b>	<b>2,4</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	9.195	9.057	-138	-1,5

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior presenta el siguiente detalle:

(En miles de euros)

ENTIDADES	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M. ....	49.106,92	5,8	48.471,29	5,6	-635,63	-1,3
TESORERÍA.....	218.925,06	25,7	244.924,33	28,1	25.999,27	11,9
MUTUAS .....	582.388,19	68,5	577.255,62	66,3	-5.132,57	-0,9
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>850.420,17</b>	<b>100,0</b>	<b>870.651,24</b>	<b>100,0</b>	<b>20.231,07</b>	<b>2,4</b>

Son las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales las que mayor volumen de participación tienen en el grupo, con el 66,3%, a las que sigue la Tesorería General de la Seguridad Social con el 28,1 % y el ISM con el 5,6 %.

El grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presentan el siguiente detalle :

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
45.91.....	836.803,59	98,4	855.199,40	98,2	18.395,81	2,2
45.92.....	13.616,58	1,6	15.451,84	1,8	1.835,26	13,5
<b>TOTAL.....</b>	<b>850.420,17</b>	<b>100,0</b>	<b>870.651,24</b>	<b>100,0</b>	<b>20.231,07</b>	<b>2,4</b>

## **PROGRAMA 45.91.- DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa recoge todas aquéllas acciones y actividades de dirección y coordinación de servicios y de la gestión de todos los programas que ejecutan las entidades que participan y así como aquéllas que por su carácter transversal no puedan adscribirse singularmente a alguno de los restantes programas de la función.

Las **actividades** del programa se pueden resumir en:

- El programa abarca las actividades de dirección y coordinación de servicios, así como aquellas, que como su carácter generalista, no pueden adscribirse a los restantes programas del área tales como la gestión de recursos humanos, las cuestiones de administración, mantenimiento, suministro e inversiones y, en el caso del Instituto Social de la Marina, también la administración de su patrimonio no afecto a fines propios de la Seguridad Social.
- Elaborar los anteproyectos de presupuesto de gastos y dotaciones y su seguimiento a lo largo del ejercicio. La Tesorería General y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales elaboran además los anteproyectos de presupuesto de ingresos.
- Formación del personal para impulsar y desarrollar su capacitación y cualificación de manera que facilite la realización de las funciones que tiene encomendadas, y el Instituto Social de la Marina se ocupa además de la formación y promoción profesional del colectivo marítimo pesquero.
- Gestión de recursos humanos, administración y régimen interior.
- Realización de reconocimientos médicos al personal de las entidades conforme a la normativa sobre prevención y salud laboral.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en este programa para este presupuesto son los siguientes:

- Ejecutar un 86% de los cursos del plan de formación permanente programados.

- Ejecutar en un 100% del plan de formación continua subvencionado por el INAP.
- Realizar un 100% de los reconocimientos médicos solicitados.
- Remitir en plazo un 95% de los recursos administrativos y reclamaciones previas presentadas e informes solicitados en asuntos de personal por medio exclusivo del correo electrónico al buzón corporativo correspondiente.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	406.491,24	48,6	405.916,25	47,5	-574,99	-0,1
Otros gastos de funcionamiento	358.817,28	42,9	377.313,48	44,1	18.496,20	5,2
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>765.308,52</b>	<b>91,5</b>	<b>783.229,73</b>	<b>91,6</b>	<b>17.921,21</b>	<b>2,3</b>
Transferencias	33.355,34	4,0	31.733,29	3,7	-1.622,05	-4,9
Inversiones	12.577,18	1,5	13.866,84	1,6	1.289,66	10,3
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>811.241,04</b>	<b>96,9</b>	<b>828.829,86</b>	<b>96,9</b>	<b>17.588,82</b>	<b>2,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>25.562,55</b>	<b>3,1</b>	<b>26.369,54</b>	<b>3,1</b>	<b>806,99</b>	<b>3,2</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>836.803,59</b>	<b>100,0</b>	<b>855.199,40</b>	<b>100,0</b>	<b>18.395,81</b>	<b>2,2</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>8.948</b>	<b>8.825</b>	<b>-123</b>	<b>-1,4</b>

El crédito asignado al programa es de 855.199 miles de euros, con un aumento del 2,2% respecto a 2014. Los gastos de personal ascienden a 405.916 miles de euros, otros gastos de funcionamiento ascienden a 377.313 miles de euros, la Tesorería General de la Seguridad Social incrementa el gasto por los servicios postales correspondientes a la contratación centralizada que se imputarán a este programa para el ejercicio 2015, desapareciendo por tanto de los programas 41.61 y 41.62. Las transferencias corrientes ascienden a 31.733 miles de euros donde se incorporan los incentivos para la reducción de la siniestralidad laboral y para actuaciones de prevención de riesgos profesionales por un importe de 30.003 miles (en el ámbito de mutuas e ISM) y las inversiones reales asciendan a 13.867 miles de euros, en las que se incluye el gasto de 10.817 miles de euros de las mutuas de accidentes y enfermedades profesionales y 3.050 miles de euros del ISM.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M. ....	49.106,92	5,9	48.471,29	5,7	-635,63	-1,3
TESORERÍA.....	205.308,48	24,5	229.472,49	26,8	24.164,01	11,8
MUTUAS .....	582.388,19	69,6	577.255,62	67,5	-5.132,57	-0,9
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>836.803,59</b>	<b>100,0</b>	<b>855.199,40</b>	<b>100,0</b>	<b>18.395,81</b>	<b>2,2</b>

En este cuadro quedan patentes las variaciones que cada entidad ha asignado a este programa correspondiendo la mayor participación a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con un 67,5%.

## **PROGRAMA 45.92.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

La Tesorería General de la Seguridad Social dispone de un número único para la atención telefónica de los ciudadanos. A través de este número de teléfono se hace frente a las necesidades de información requeridas por ciudadanos y empresas, evitando pérdidas de tiempo en desplazamientos y esperas innecesarias, a fin de conseguir un mayor acercamiento del ciudadano y fluidez en sus contactos personales como usuario de servicios públicos.

La incorporación de las nuevas tecnologías es un elemento necesario para mejorar la rapidez y la calidad de los servicios, garantizando la confidencialidad y la protección de datos, lo que redundará en una mayor eficiencia. Todo esto está permitiendo establecer un nuevo escenario en las relaciones con el ciudadano mediante la simplificación de los procedimientos administrativos, la reducción del coste de los trámites y de los plazos de tramitación, además de garantizar la seguridad en las comunicaciones, facilitando el intercambio on line de información entre las administraciones públicas. Se trabaja en la incorporación de nuevos servicios en la Sede Electrónica, consolidación de servicios SMS, acceso a los servicios mediante claves usuario y contraseña y portales de información y comunicación vía Web y el desarrollo de las notificaciones telemáticas, debiendo poner en conocimiento de los ciudadanos las nuevas ventajas que conlleva el potenciar la atención telemática en su oferta de servicios.

### **2.- OBJETIVOS**

El objetivo a destacar en el programa para este presupuesto es el siguiente:

- Atender un volumen de 8.500.000 de llamadas a través del Servicio de Atención Telefónica.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos y del nivel de realización.

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	8.642,77	63,5	8.119,73	52,5	-523,04	-6,1
Otros gastos de funcionamiento	4.973,81	36,5	7.332,11	47,5	2.358,30	47,4
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>13.616,58</b>	<b>100,0</b>	<b>15.451,84</b>	<b>100,0</b>	<b>1.835,26</b>	<b>13,5</b>
Transferencias						
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>13.616,58</b>	<b>100,0</b>	<b>15.451,84</b>	<b>100,0</b>	<b>1.835,26</b>	<b>13,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>13.616,58</b>	<b>100,0</b>	<b>15.451,84</b>	<b>100,0</b>	<b>1.835,26</b>	<b>13,5</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	247	232	-15	-6,1

Los gastos del programa ascienden a 15.452 miles de euros, el mayor incremento con respecto al presupuesto 2014 es en gastos de funcionamiento en un 47,4% destacando como principal proyecto el servicio de gestión y atención telefónica.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de la Secretaría General.

## **GRUPO 46 Y PROGRAMA 46.93.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD**

El grupo de programas 46 “Control interno y contabilidad” contiene un sólo programa el 46.93 con la misma denominación. Al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

La Ley 47/2003, General Presupuestaria, el Real Decreto Legislativo 1/1994 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el R.D.706/1997 de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, el R.D. 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la naturaleza, estructura y funciones de la Intervención General de la Seguridad Social, y demás disposiciones de desarrollo, establecen la normativa básica por la que se regula el ejercicio de las funciones de control interno y de dirección y desarrollo de la contabilidad en el Sistema de la Seguridad Social.

La aprobación del Real Decreto 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la nueva estructura de la Intervención General de la Seguridad Social, forma parte de una serie de medidas normativas destinadas a la mejora de los sistemas de control interno en el ámbito de la Seguridad Social.

El hecho de que la actuación económica del Sistema de la Seguridad Social haya de ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias, así como a la obligación de rendir cuentas de las operaciones realizadas, no solamente responden a un criterio de legalidad, sino que se enmarca también en los criterios de eficacia, economía, eficiencia, celeridad y transparencia que sobre la actividad de la Seguridad Social, cada día más dinámica, demanda la sociedad.

### **A) CONTROL INTERNO**

El control interno de la gestión económica y financiera del Sistema de la Seguridad Social es ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, bajo la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado.

La configuración vigente del control, en consonancia con lo establecido en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, se desarrolla mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero permanente, la auditoría pública y el control de subvenciones y ayudas a que se refieren los capítulos II, III, IV y el artículo 141 del Título VI de dicha Ley, respectivamente.

## **B) CONTABILIDAD**

Inherente a esta función interventora, ejerce la de dirección y gestión de la contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, función que le es atribuida por el artículo 125.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que configura a la Intervención General de la Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias que en materia contable se atribuyen a la Intervención General de la Administración del Estado, como centro directivo de la contabilidad de todo el Sistema. También asume la gestión contable de todos los centros del Sistema, función que realiza a través de la Subdirección General de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, y a través de las oficinas de contabilidad integradas en las Intervenciones delegadas territoriales de la Seguridad Social.

Las actividades comprendidas en este programa presupuestario, se concretan de acuerdo con estos grandes ámbitos:

- **Función Interventora**

Tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión y aplicación en general de los fondos de la Seguridad Social, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Esta función interventora comprenderá: la fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, aprueben gastos, adquieran compromisos de gasto o acuerden movimientos de fondos y valores; la intervención del reconocimiento de las obligaciones y de la comprobación de la inversión; la intervención formal de la ordenación del pago y la intervención material del pago.

- Control financiero permanente, auditoría pública y control de subvenciones y ayudas

**El control financiero permanente** tiene por objeto la verificación de una forma continua, realizada a través de la correspondiente intervención delegada, de la situación y el funcionamiento de las entidades gestoras, servicios comunes e Intervención General de la Seguridad Social en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y, en particular, al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero

**La auditoría pública** tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera de las entidades gestoras, servicios comunes y entidades colaboradoras, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones dictadas al efecto.

Su finalidad consiste en proporcionar información sobre la fiabilidad de la información contable, el grado de cumplimiento de la legalidad y la adecuación a los principios de buena gestión financiera para que, en su caso, se adopten las medidas correctoras que procedan.

**El control financiero de subvenciones** tiene por objeto verificar los extremos recogidos en el apartado 2 del artículo 44 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. En el supuesto de entidades colaboradoras, se verificará la adecuación de los procedimientos y sistemas empleados en la concesión, valoración y seguimiento de las subvenciones cuya gestión les esté encomendada.

Este control tiene por finalidad colaborar en el cumplimiento de los fines perseguidos con la concesión de subvenciones, identificando las conductas de los beneficiarios y entidades colaboradoras e instando la adopción de las medidas necesarias para salvaguardar el interés público.

- Información económico-financiera y contable tiene por finalidad el registro contable de los actos administrativos de contenido económico, en sus vertientes financiera,

patrimonial, presupuestaria y analítica, así como informar sobre la rendición anual de cuentas.

## 2.- OBJETIVOS

La determinación de los objetivos de este programa, se ha realizado considerando la Intervención General de la Seguridad Social en su conjunto, es decir, teniendo en cuenta tanto el centro directivo como las intervenciones delegadas en los servicios centrales y las intervenciones delegadas territoriales. Para este presupuesto destacan los siguientes:

- Control interno que garantice una adecuada actuación económica en el sector público.

Este objetivo engloba la función interventora y el control financiero.

**La función interventora**, al realizarse sobre la totalidad de los actos de contenido económico sujetos a la misma, permite alcanzar un eficaz control sobre el gasto realizado por las entidades y permite comprobar que las actuaciones de éstas, se ajustan a la normativa vigente. Se estima que, durante el año 2015, el número de actos de contenido económico se eleve a 2.380.000.

**El control financiero** comprende el control financiero permanente, la auditoría pública y el control de subvenciones y ayudas. Se ha programado para el ejercicio 2015 la realización de un total de 95 auditorías y controles financieros de subvenciones y ayudas públicas, la realización de 295 actuaciones de control financiero permanente y 21 actuaciones del Plan de control de fondos estructurales, fondos de cohesión y fondo europeo de pesca.

- Dirección, planificación y gestión de la contabilidad pública.

Se efectúa sobre todas las operaciones derivadas de la actividad económico-financiera de las entidades gestoras y Tesorería General y permite comprobar que los registros contables se ajustan a la normativa vigente y que las cuentas anuales representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de las citadas entidades gestoras y Tesorería General. Se ha previsto para el año 2015 el análisis de 912 cuentas presentadas

por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y atender a la totalidad de los informes solicitados por el Tribunal de Cuentas. El número de informes de naturaleza económico-financiera con destino a la alta dirección, ascenderá a un total de 260. Finalmente, se prevé que durante el año 2015, el número de documentos a contabilizar por las Intervenciones Delegadas, se eleve a 1.600.000.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	80.831,08	96,9	79.530,00	97,0	-1.301,08	-1,6
Otros gastos de funcionamiento	1.680,53	2,0	1.647,52	2,0	-33,01	-2,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>82.511,61</b>	<b>99,0</b>	<b>81.177,52</b>	<b>99,0</b>	<b>-1.334,09</b>	<b>-1,6</b>
Transferencias						
Inversiones	388,03	0,5	349,23	0,4	-38,80	-10,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>82.899,64</b>	<b>99,4</b>	<b>81.526,75</b>	<b>99,4</b>	<b>-1.372,89</b>	<b>-1,7</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>486,12</b>	<b>0,6</b>	<b>486,12</b>	<b>0,6</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>83.385,76</b>	<b>100,0</b>	<b>82.012,87</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.372,89</b>	<b>-1,6</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.858	1.800	-58	-3,1

El crédito para 2015 asciende a 83.386 miles de euros, de los que 82.512 miles de euros se destinan a gastos de funcionamiento, lo que representa un decremento del 0,3% respecto al ejercicio anterior, variación que viene provocada por la disminución del número de efectivos y la reducción de los importes destinados a acción social del personal.

En las operaciones financieras, se incluye únicamente el gasto en capítulo 8 destinado a atender las solicitudes de anticipos realizadas por su personal.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Intervención General de la Seguridad Social.

## **GRUPO 47 Y PROGRAMA 47.94.- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

El grupo de programas 47 contiene un sólo programa el 47.94 con la misma denominación, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

La estructura presupuestaria de la Tesorería General de la Seguridad Social incluye en la misma este programa, correspondiente al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, creado como servicio común del Sistema, sin personalidad jurídica propia, por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo y cuyo reglamento fue aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto. Dicho servicio jurídico tiene como fin la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de los intereses de la Administración de la Seguridad Social.

La Ley 52/97, de 27 de noviembre, que regula el régimen de asistencia jurídica al Estado e Instituciones Públicas, que a su vez desarrolla el artículo 551 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece en el artículo 1.2 que “La asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social, consistente en el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio en el ámbito de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, corresponderá a los miembros del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social”, encomendando en el mismo artículo a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social la coordinación y dirección de la asistencia jurídica de la Seguridad Social.

El Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad social, aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, sitúa con nivel orgánico de Subdirección General, la Dirección del Servicio jurídico de la Administración de la Seguridad Social, con la principal finalidad de desarrollar las funciones de coordinación y dirección bajo la tutela y superior dirección del Secretario de Estado de la Seguridad Social.

La Resolución de 12 de junio de 2012, de la Tesorería General de la Seguridad social, por la que se delegan por el Director General de la Tesorería General de la Seguridad

Social en la Directora del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social competencias de contratación, gestión económica, presupuestaria y autorización y liquidación de ordenes de viaje todas estas competencias en el marco de las consignaciones presupuestarias en el programa propio de la Dirección.

Las **actividades** más significativas de este programa son las siguientes:

- Dirigir, coordinar y prestar la asistencia jurídica de naturaleza contenciosa a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, tanto en el ámbito nacional como en el comunitario y en el internacional.
- Dirigir, coordinar y efectuar el asesoramiento jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
- Garantizar el cumplimiento del principio de unidad de doctrina.
- Elaboración de estudios y dictámenes jurídicos.
- Programar, gestionar y evaluar la formación del personal que presta sus servicios en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
- Inspeccionar la actuación técnico jurídica del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
- Efectuar la gestión de recursos humanos del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos por el ordenamiento jurídico.
- Ejecutar la gestión económica, financiera y presupuestaria del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social en cuanto al ejercicio de competencias que no estén atribuidas a otros órganos superiores por el ordenamiento jurídico.
- El ejercicio de las restantes funciones que le atribuya el ordenamiento jurídico.

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social ..... 715

---

▪ Autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos.....	220
▪ Informes jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas .....	344
▪ Actividades de formación para el personal del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social .....	371
Expedientes en materia de relaciones de puestos de trabajo del Servicio Jurídico. Propuestas de provisión de puestos de trabajo y desarrollo de concursos y procesos selectivos.....	25
▪ Expedientes de gestión de personal y actuaciones de inspección .....	360
▪ Gestión del diseño, desarrollo, implantación e incidencias del programa SEJU, y otros sistemas informáticos. Dotación de medios materiales .....	300
▪ Informes económicos y gestión económica de expedientes de gastos y de contratación administrativa.....	370
▪ Tratamientos de datos y elaboración de los informes estadísticos del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social .....	1.135
▪ Actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos.....	100
▪ Realización y difusión de trabajos de investigación en el ámbito de la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social .....	50
▪ Actuaciones en relación con la elaboración, seguimiento y gestión del presupuesto .....	50

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	1.697,65	69,6	1.767,56	67,6	69,91	4,1
Otros gastos de funcionamiento	609,75	25,0	714,01	27,3	104,26	17,1
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>2.307,40</b>	<b>94,6</b>	<b>2.481,57</b>	<b>94,9</b>	<b>174,17</b>	<b>7,5</b>
Transferencias						
Inversiones	82,00	3,4	82,00	3,1	0,00	0,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>2.389,40</b>	<b>97,9</b>	<b>2.563,57</b>	<b>98,1</b>	<b>174,17</b>	<b>7,3</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>50,10</b>	<b>2,1</b>	<b>50,10</b>	<b>1,9</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.439,50</b>	<b>100,0</b>	<b>2.613,67</b>	<b>100,0</b>	<b>174,17</b>	<b>7,1</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	32	33	1	3,1

El presupuesto destinado a este programa es de 2.614 miles de euros que supone una variación con respecto al programa anterior de un 7,1%. La mayor variación es del 17,1% en gastos de funcionamiento.

En las operaciones financieras se incluye únicamente el gasto en capítulo 8 destinado a atender las solicitudes de anticipos y préstamos del personal adscrito a la Dirección del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General de la Seguridad Social, se gestiona por la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

## **GRUPO 48 Y PROGRAMA 48.95.- FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**

El grupo de programas 48 contiene un sólo programa con la misma denominación, es el 48.95, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa da soporte económico a actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento relativas a temas que afectan a la situación, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social y a su proyección futura.

Las actividades del programa se fundamentan en que la Ley General de la Seguridad Social reconoce la importancia de realizar estudios jurídicos, sociológicos, económicos y estadísticos de la Seguridad Social, como paso previo a la toma de decisiones, y establece que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social organizará en forma adecuada los servicios e instituciones que hayan de llevarlos a cabo. Aunque los servicios propios de la Administración llevan a cabo análisis de ese tipo, resulta conveniente estimular de manera sistemática la investigación en esas áreas por parte de otros estudiosos, y a ello se dirige este programa.

Por Orden TAS 3988/2004 se creó el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, órgano colegiado adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con la finalidad de promocionar las actividades de estudio, investigación y divulgación en materia de protección social, así como establecer vías de cooperación entre las diversas instituciones públicas y privadas que operan en este ámbito, dirigido todo ello al desarrollo, mejora de la eficacia y sostenimiento del sistema público de protección social.

A través de este programa está previsto realizar las siguientes acciones:

- Organización y celebración de reuniones científicas que apoyen la transmisión del conocimiento en estas materias.
- Financiación de estudios y trabajos que se correspondan con necesidades manifestadas por el Comité para el Fomento de Investigación de la Protección Social, relevantes para políticas específicas o toma de decisiones.

- Estímulo y financiación de estudios y trabajos de investigación en el campo de la protección social mediante la concesión de premios para su realización.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en este programa son los siguientes:

- Realizar estudios en número de..... 2
- Celebrar reuniones científicas en número de ..... 4
- Conceder premios a la investigación de la protección social en número de .....20

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2014		2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal						
Otros gastos de funcionamiento	124,00	12,4	124,00	12,4	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>124,00</b>	<b>12,4</b>	<b>124,00</b>	<b>12,4</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
Transferencias	876,00	87,6	876,00	87,6	0,00	0,0
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.000,00</b>	<b>100,0</b>	<b>1.000,00</b>	<b>100,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.000,00</b>	<b>100,0</b>	<b>1.000,00</b>	<b>100,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>

MEDIOS HUMANOS	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	%

Número de personas

El importe previsto para el cumplimiento de los fines de investigación de este programa durante el ejercicio es de 1.000 miles de euros.

El total presupuestado en el capítulo 2 para el ejercicio 2015 se cifra en 124 miles de euros, sin variación con respecto al ejercicio anterior. Las transferencias incluyen en el capítulo 4 por importe de 876 miles de euros y se corresponden con el crédito destinado a la concesión de premios a personas e instituciones que realicen estudios, proyectos y demás actividades que supongan mejoras de protección social.

#### **4.- GESTIÓN**

Los responsables del programa son la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y Dirección General de la Tesorería de la Seguridad Social.

## 2.2. Vertiente económica

La persistente dureza de la crisis económica ha obligado a realizar un importante esfuerzo fiscal sin que ello haya significado descuidar la atención de las obligaciones propias del sistema, compensando el incremento de los gastos prestacionales con la máxima austeridad en los de funcionamiento. La descripción del comportamiento de los distintos capítulos de gasto según su naturaleza es la que figura a continuación, en la que se analizan las diferencias respecto al presupuesto aprobado para 2014 y las principales causas que las determinan en los distintos capítulos.

El presupuesto de gastos de la Seguridad Social para el ejercicio 2015 asciende a 136.103.232,09 miles de euros, de los que 132.502.378,01 miles corresponden a operaciones corrientes, 97,35% del total, 208.838,65 miles a operaciones de capital, 0,15 % del total y 3.392.015,43 miles a operaciones financieras, 2,50 % del total.

En el sentido anteriormente expuesto de máxima austeridad en **los gastos de funcionamiento**, se observa que éstos ascienden a 3.887.363,18 miles de euros, representando un 2,86 % del total del presupuesto de gastos. Su detalle y explicación es la siguiente:

- Las retribuciones de personal ascienden a 2.322.689,59 miles de euros, crédito ligeramente inferior al del presupuesto de 2014, que atiende las retribuciones de los efectivos humanos, incluidos los efectos de antigüedades, promociones internas y otras causas. Debe señalarse que en el año 2015 las retribuciones del personal al servicio del sistema de la Seguridad Social no experimentarán ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014, en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación aunque las dotaciones presupuestarias contemplan la devolución a sus empleados públicos de una cuarta parte de la paga extra de 2012. Otras medidas de ajuste presupuestario en este capítulo son el hecho de que las plantillas no podrán experimentar incremento alguno salvo ciertos colectivos, y que, en general, tampoco se realizarán aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

- Los gastos corrientes en bienes y servicios importan 1.548.809,23 miles de euros, con un decrecimiento interanual del 0,98 %, todo ello es posible por los planes de austeridad que se aplicarán al gasto corriente de funcionamiento y que no han de implicar ninguna merma de la seguridad y de la calidad y oferta de servicios a que al inicio se hizo referencia.
- Los gastos financieros previstos se elevan a 15.864,36 miles de euros, y responden fundamentalmente a las previsiones de necesidades para este capítulo en la Tesorería General de la Seguridad Social, en las mutuas de accidentes de trabajo y en menor medida en las demás entidades.

Por otra parte, los créditos necesarios para atender **las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social** se concentran en las transferencias corrientes que ascienden a 128.615.014,83 miles de euros, con un aumento interanual de 3.296.138,23 miles de euros, equivalente al 2,63 % y representan el 94,50 % del presupuesto total del Sistema. Las causas que motivan las variaciones más importantes en las más significativas rúbricas de este capítulo son las siguientes:

- Pensiones

En el presupuesto para el año 2015 se consigna un crédito para pensiones de 117.911.824,69 miles de euros, que representa el 86,63 % del presupuesto del Sistema, a contributivas, incluidos los complementos a mínimos de pensiones, se destinan 115.669.230,00 miles de euros, lo que representa 3.566.620 miles de euros más que en el ejercicio precedente, equivalentes al 3,18 %. Las pensiones no contributivas se cifran en 2.242.594,69 miles de euros.

- Incapacidad temporal

La incapacidad temporal contará en el año 2015 con una dotación de 4.942.715,03 miles de euros, dotación superior en 64.345,03 miles de euros a la inicial del ejercicio precedente, al amparo de la mejora en la coyuntura económica, y recogiendo los efectos de las mejoras en la gestión, especialmente las destinadas a evitar la utilización indebida de la prestación.

Las medidas de control sanitario de los procesos de I.T., entre otras las contenidas en los conciertos suscritos a tal fin por el INSS con los servicios sanitarios de las Comunidades Autónomas que han asumido las transferencias de los prestados en el ámbito del extinguido INSALUD, inciden significativamente en los efectos de los procesos y consecuentemente del gasto de esta prestación.

- Maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural

Las prestaciones por maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y los subsidios por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, tienen una asignación de 2.098.243,04 miles de euros, con una disminución de 79.666,96 miles de euros sobre las del año 2014, que responde al ya registrado descenso del número de procesos.

- Prestaciones familiares

Para prestaciones familiares se destinan 1.372.584,96 miles de euros, cifra inferior en 310.174,11 miles de euros a la inicialmente dotada en 2014. El crédito presupuestado responde al gasto real que se prevé para el próximo ejercicio, una vez minorada la dotación de 326.793,35 miles de euros en concepto de obligaciones de ejercicios anteriores presupuestados en 2014.

- Farmacia

Recoge el gasto derivado de la dispensación de las recetas médicas para el tratamiento externo, efectos y accesorios de dispensación ambulatoria y otros, y asciende a 49.511,33 miles de euros, 3.050,11 miles de euros más que en el anterior ejercicio.

- Subsidios económicas para personas con discapacidad

El importe previsto para el año 2015, gestionado en el ámbito del IMSERSO, asciende a 22.516,89 miles de euros, cifra que mantiene el descenso registrado en los últimos años motivado esencialmente por el cambio de opción de los beneficiarios de los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona a las pensiones no contributivas y por el carácter de a extinguir de los citados subsidios.

- Transferencias a Comunidades Autónomas (gestión no transferida)

La dotación para esta clase de transferencias asciende a 1.430.480,30 miles de euros. Con ella se da cobertura a la atención a personas en situación de dependencia, a los convenios establecidos para el control del gasto por incapacidad temporal, gastos destinados a la asistencia sanitaria de contingencias profesionales y otros de menor cuantía.

Finalmente, señalar que los créditos destinados a **operaciones de capital y operaciones financieras** ascienden a 3.600.854,08 miles de euros, representando apenas el 2,65 % del total. Su detalle y explicación es la siguiente:

- El gasto previsto para inversiones a gestionar directamente por las entidades asciende a 208.838,65 miles de euros, con una reducción interanual de 1.599,95 miles equivalente al 0,76 %.

De todas las inversiones, se informa de su distribución territorial por provincias y Comunidades Autónomas en un tomo separado de los que integran la documentación presupuestaria.

- Las variaciones de activos y pasivos financieros ascienden a 3.392.015,43 miles de euros, lo que significa 1.007.523,20 miles de euros mas que en el ejercicio precedente, equivalente al 42,25 %. Estas dotaciones se orientan en su mayor parte a la materialización de las reservas que legalmente deben constituir las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y a la materialización de la parte no aplicada a la dotación de reservas, procedente del resultado positivo del ejercicio, de las mutuas destinado a dotar el Fondo de Reserva y el de Prevención y Rehabilitación y a la nueva reserva por cese de actividad de trabajadores autónomos.

De forma pormenorizada se presentan los siguientes cuadros:

**CUADRO 16**

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
 CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	2.326.558,17	1,76	2.322.689,59	1,71	-3.868,58	-0,17
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.564.070,51	1,19	1.548.809,23	1,14	-15.261,28	-0,98
Conciertos	317.744,54	0,24	299.727,95	0,22	-18.016,59	-5,67
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	1.246.325,97	0,95	1.249.081,28	0,92	2.755,31	0,22
Gastos financieros	16.099,43	0,01	15.864,36	0,01	-235,07	-1,46
Transferencias corrientes	125.318.876,60	95,07	128.615.014,83	94,50	3.296.138,23	2,63
- Pensiones:	114.268.746,17	86,69	117.911.824,69	86,63	3.643.078,52	3,19
Contributivas (incluido complemento a mínimos)	112.102.610,00	85,04	115.669.230,00	84,99	3.566.620,00	3,18
No contributivas	2.166.136,17	1,64	2.242.594,69	1,65	76.458,52	3,53
- Incapacidad temporal	4.878.370,00	3,70	4.942.715,03	3,63	64.345,03	1,32
- Prestaciones familiares	1.682.759,07	1,28	1.372.584,96	1,01	-310.174,11	-18,43
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afect. por cancer u otra enfer. grave	2.177.910,00	1,65	2.098.243,04	1,54	-79.666,96	-3,66
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	11.060,00	0,01	11.060,00	0,01	0,00	0,00
- Otras prestaciones económicas	474.872,82	0,36	453.641,00	0,33	-21.231,82	-4,47
- Farmacia	46.461,22	0,04	49.511,33	0,04	3.050,11	6,56
- Subsidios económ. para personas con discap.	27.213,70	0,02	22.516,89	0,02	-4.696,81	-17,26
- Otras transferencias corrientes	158.272,10	0,12	162.066,44	0,12	3.794,34	2,40
- Gestión transferida a CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	156.306,90	0,12	160.371,15	0,12	4.064,25	2,60
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.436.904,62	1,09	1.430.480,30	1,05	-6.424,32	-0,45
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>129.225.604,71</b>	<b>98,03</b>	<b>132.502.378,01</b>	<b>97,35</b>	<b>3.276.773,30</b>	<b>2,54</b>
Inversiones reales	210.438,60	0,16	208.838,65	0,15	-1.599,95	-0,76
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>210.438,60</b>	<b>0,16</b>	<b>208.838,65</b>	<b>0,15</b>	<b>-1.599,95</b>	<b>-0,76</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>129.436.043,31</b>	<b>98,19</b>	<b>132.711.216,66</b>	<b>97,51</b>	<b>3.275.173,35</b>	<b>2,53</b>
Activos financieros	2.384.461,73	1,81	3.391.984,93	2,49	1.007.523,20	42,25
Pasivos financieros	30,50	0,00	30,50	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones financieras</b>	<b>2.384.492,23</b>	<b>1,81</b>	<b>3.392.015,43</b>	<b>2,49</b>	<b>1.007.523,20</b>	<b>42,25</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>131.820.535,54</b>	<b>100,00</b>	<b>136.103.232,09</b>	<b>100,00</b>	<b>4.282.696,55</b>	<b>3,25</b>

(\*) Incluye 154.806,90 miles de euros en 2014 y 160.271,15 miles de euros 2015 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

## DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES

CUADRO: 17

## AGREGADOS DEL SISTEMA, DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL Y DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO  
2015

PROVINCIAS Y CC.AA.	AGREGADOS								
	DE MUTUAS			DE ENTIDADES			DEL SISTEMA		
	62	63	SUMA	62	63	SUMA	62	63	SUMA
04 ALMERIA	80,00	2,00	82,00	1.811,00		1.811,00	1.891,00	2,00	1.893,00
11 CADIZ	6,00	252,34	258,34	4.350,79	2.380,11	6.730,90	4.356,79	2.632,45	6.989,24
14 CORDOBA	6,50		6,50	415,54	500,00	915,54	422,04	500,00	922,04
18 GRANADA	83,00	33,43	116,43	4.365,24		4.365,24	4.448,24	33,43	4.481,67
21 HUELVA				1.730,00	120,00	1.850,00	1.730,00	120,00	1.850,00
23 JAEN									
29 MALAGA	1.072,10	59,74	1.131,84	1.054,04	250,00	1.304,04	2.126,14	309,74	2.435,88
41 SEVILLA	146,43	1.556,62	1.703,05	1.244,92	300,00	1.544,92	1.391,35	1.856,62	3.247,97
80 VARIAS PROV. DE ANDALUCIA									
<b>ANDALUCIA</b>	<b>1.394,03</b>	<b>1.904,13</b>	<b>3.298,16</b>	<b>14.971,53</b>	<b>3.550,11</b>	<b>18.521,64</b>	<b>16.365,56</b>	<b>5.454,24</b>	<b>21.819,80</b>
22 HUESCA		9,36	9,36					9,36	9,36
44 TERUEL	0,73	12,60	13,33				0,73	12,60	13,33
50 ZARAGOZA	1.006,49	977,66	1.984,15		75,00	75,00	1.006,49	1.052,66	2.059,15
81 VARIAS PROV. DE ARAGON									
<b>ARAGON</b>	<b>1.007,22</b>	<b>999,62</b>	<b>2.006,84</b>		<b>75,00</b>	<b>75,00</b>	<b>1.007,22</b>	<b>1.074,62</b>	<b>2.081,84</b>
<b>33 ASTURIAS</b>	<b>150,00</b>	<b>586,94</b>	<b>736,94</b>	<b>1.170,00</b>	<b>1.154,00</b>	<b>2.324,00</b>	<b>1.320,00</b>	<b>1.740,94</b>	<b>3.060,94</b>
<b>07 ILLES BALEARS</b>	<b>299,89</b>	<b>181,45</b>	<b>481,34</b>	<b>785,00</b>		<b>785,00</b>	<b>1.084,89</b>	<b>181,45</b>	<b>1.266,34</b>
35 PALMAS (LAS)	20,86	122,21	143,07		1.052,00	1.052,00	20,86	1.174,21	1.195,07
38 SANTA CRUZ DE TENERIFE	2,90	45,95	48,85	500,00	351,72	851,72	502,90	397,67	900,57
82 VARIAS PROV. DE CANARIAS									
<b>CANARIAS</b>	<b>23,76</b>	<b>168,16</b>	<b>191,92</b>	<b>500,00</b>	<b>1.403,72</b>	<b>1.903,72</b>	<b>523,76</b>	<b>1.571,88</b>	<b>2.095,64</b>
<b>39 CANTABRIA</b>	<b>5,00</b>	<b>1.220,00</b>	<b>1.225,00</b>				<b>5,00</b>	<b>1.220,00</b>	<b>1.225,00</b>
05 AVILA		3,25	3,25					3,25	3,25
09 BURGOS	25,00		25,00		5.263,00	5.263,00	25,00	5.263,00	5.288,00
24 LEON		20,63	20,63	2.254,95		2.254,95	2.254,95	20,63	2.275,58
34 PALENCIA									
37 SALAMANCA									
40 SEGOVIA				2.380,00		2.380,00	2.380,00		2.380,00
42 SORIA				20,00		20,00	20,00		20,00
47 VALLADOLID	2.500,00	2,00	2.502,00	3.350,00		3.350,00	5.850,00	2,00	5.852,00
49 ZAMORA									
83 VARIAS PROV. CASTILLA-LEON									
<b>CASTILLA Y LEON</b>	<b>2.525,00</b>	<b>25,88</b>	<b>2.550,88</b>	<b>8.004,95</b>	<b>5.263,00</b>	<b>13.267,95</b>	<b>10.529,95</b>	<b>5.288,88</b>	<b>15.818,83</b>
02 ALBACETE	160,60	20,14	180,74				160,60	20,14	180,74
13 CIUDAD REAL	60,00	3,44	63,44				60,00	3,44	63,44
16 CUENCA	1.028,00	1,49	1.029,49				1.028,00	1,49	1.029,49
19 GUADALAJARA	1,90	2,30	4,20		600,00	600,00	1,90	602,30	604,20
45 TOLEDO	764,88	601,39	1.366,27				764,88	601,39	1.366,27
84 V.PROV. CASTILLA-LA MANCHA									
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>2.015,38</b>	<b>628,76</b>	<b>2.644,14</b>		<b>600,00</b>	<b>600,00</b>	<b>2.015,38</b>	<b>1.228,76</b>	<b>3.244,14</b>
<b>SUMA Y SIGUE .....</b>	<b>7.420,28</b>	<b>5.714,94</b>	<b>13.135,22</b>	<b>25.431,48</b>	<b>12.045,83</b>	<b>37.477,31</b>	<b>32.851,76</b>	<b>17.760,77</b>	<b>50.612,53</b>

62 - Inversiones nuevas  
63 - Inversiones de reposición

(Importes en miles de euros)

## DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES

CUADRO: 17

## AGREGADOS DEL SISTEMA, DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL Y DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO  
2015

PROVINCIAS Y CC.AA.	AGREGADOS								
	DE MUTUAS			DE ENTIDADES			DEL SISTEMA		
	62	63	SUMA	62	63	SUMA	62	63	SUMA
<b>SUMA ANTERIOR .....</b>	<b>7.420,28</b>	<b>5.714,94</b>	<b>13.135,22</b>	<b>25.431,48</b>	<b>12.045,83</b>	<b>37.477,31</b>	<b>32.851,76</b>	<b>17.760,77</b>	<b>50.612,53</b>
08 BARCELONA	2.880,64	8.543,89	11.424,53		48,00	48,00	2.880,64	8.591,89	11.472,53
17 GIRONA	24,40	176,36	200,76				24,40	176,36	200,76
25 LLEIDA	200,00	43,04	243,04				200,00	43,04	243,04
43 TARRAGONA	1.245,10	279,46	1.524,56				1.245,10	279,46	1.524,56
85 VARIAS PROV.DE CATALUÑA									
<b>CATALUÑA</b>	<b>4.350,14</b>	<b>9.042,75</b>	<b>13.392,89</b>		<b>48,00</b>	<b>48,00</b>	<b>4.350,14</b>	<b>9.090,75</b>	<b>13.440,89</b>
06 BADAJOZ	50,00		50,00	4.217,86		4.217,86	4.267,86		4.267,86
10 CACERES		80,00	80,00		250,00	250,00		330,00	330,00
87 VARIAS PROV.DE EXTREMADURA									
<b>EXTREMADURA</b>	<b>50,00</b>	<b>80,00</b>	<b>130,00</b>	<b>4.217,86</b>	<b>250,00</b>	<b>4.467,86</b>	<b>4.267,86</b>	<b>330,00</b>	<b>4.597,86</b>
15 CORUÑA (A)	56,00	145,00	201,00		1.000,00	1.000,00	56,00	1.145,00	1.201,00
27 LUGO	60,00	206,69	266,69				60,00	206,69	266,69
32 OURENSE		6,00	6,00					6,00	6,00
36 PONTEVEDRA		857,29	857,29	2.250,00	650,00	2.900,00	2.250,00	1.507,29	3.757,29
88 VARIAS PROV. DE GALICIA									
<b>GALICIA</b>	<b>116,00</b>	<b>1.214,98</b>	<b>1.330,98</b>	<b>2.250,00</b>	<b>1.650,00</b>	<b>3.900,00</b>	<b>2.366,00</b>	<b>2.864,98</b>	<b>5.230,98</b>
<b>28 MADRID</b>	<b>3.307,74</b>	<b>2.095,35</b>	<b>5.403,09</b>	<b>1.720,00</b>	<b>5.360,00</b>	<b>7.080,00</b>	<b>5.027,74</b>	<b>7.455,35</b>	<b>12.483,09</b>
<b>30 MURCIA</b>	<b>1.630,00</b>	<b>27,88</b>	<b>1.657,88</b>	<b>350,00</b>		<b>350,00</b>	<b>1.980,00</b>	<b>27,88</b>	<b>2.007,88</b>
<b>31 NAVARRA</b>	<b>678,59</b>	<b>42,84</b>	<b>721,43</b>				<b>678,59</b>	<b>42,84</b>	<b>721,43</b>
<b>26 LA RIOJA</b>	<b>1.988,00</b>	<b>113,78</b>	<b>2.101,78</b>				<b>1.988,00</b>	<b>113,78</b>	<b>2.101,78</b>
03 ALICANTE/ALACANT	43,68	48,22	91,90		647,06	647,06	43,68	695,28	738,96
12 CASTELLON/CASTELLÓ	1.060,64	296,68	1.357,32		1.500,00	1.500,00	1.060,64	1.796,68	2.857,32
46 VALENCIA/VALÈNCIA	447,04	1.859,63	2.306,67	1.000,00	545,00	1.545,00	1.447,04	2.404,63	3.851,67
86 VARIAS PROV. DE VALENCIA									
<b>COMUNITAT VALENCIANA</b>	<b>1.551,36</b>	<b>2.204,53</b>	<b>3.755,89</b>	<b>1.000,00</b>	<b>2.692,06</b>	<b>3.692,06</b>	<b>2.551,36</b>	<b>4.896,59</b>	<b>7.447,95</b>
01 ARABA/ALAVA	108,97	294,10	403,07				108,97	294,10	403,07
20 GIPUZKOA	171,49	399,38	570,87	795,00		795,00	966,49	399,38	1.365,87
48 BIZKAIA	330,70	479,66	810,36		1.127,00	1.127,00	330,70	1.606,66	1.937,36
89 VARIAS PROV.DEL PAIS VASCO									
<b>PAIS VASCO</b>	<b>611,16</b>	<b>1.173,14</b>	<b>1.784,30</b>	<b>795,00</b>	<b>1.127,00</b>	<b>1.922,00</b>	<b>1.406,16</b>	<b>2.300,14</b>	<b>3.706,30</b>
<b>51 CEUTA</b>				<b>20,00</b>	<b>727,16</b>	<b>747,16</b>	<b>20,00</b>	<b>727,16</b>	<b>747,16</b>
<b>52 MELILLA</b>				<b>8.711,83</b>	<b>627,03</b>	<b>9.338,86</b>	<b>8.711,83</b>	<b>627,03</b>	<b>9.338,86</b>
<b>TOTAL REGIONALIZABLE ...</b>	<b>21.703,27</b>	<b>21.710,19</b>	<b>43.413,46</b>	<b>44.496,17</b>	<b>24.527,08</b>	<b>69.023,25</b>	<b>66.199,44</b>	<b>46.237,27</b>	<b>112.436,71</b>
60 SERVICIOS CENTRALES	447,00		447,00	45.799,78	11.863,91	57.663,69	46.246,78	11.863,91	58.110,69
90 V.PROV.DE VAR. COMUNIDADES	8.896,03	13.277,00	22.173,03	1.462,90	4.815,51	6.278,41	10.358,93	18.092,51	28.451,44
91 NO REGIONALIZABLES	907,25	594,56	1.501,81	2.385,00	5.953,00	8.338,00	3.292,25	6.547,56	9.839,81
92 EXTRANJERO									
<b>TOTAL GENERAL .....</b>	<b>31.953,55</b>	<b>35.581,75</b>	<b>67.535,30</b>	<b>94.143,85</b>	<b>47.159,50</b>	<b>141.303,35</b>	<b>126.097,40</b>	<b>82.741,25</b>	<b>208.838,65</b>

62 - Inversiones nuevas  
63 - Inversiones de reposición

(Importes en miles de euros)

2.3.- Vertiente orgánica

Habiendo analizado ya el presupuesto de gastos del Sistema de la Seguridad Social en su vertiente por programas y económica, procede ahora su presentación desde la vertiente orgánica, es decir, tomando como referente el presupuesto de los distintos agentes gestores de la Seguridad Social cuya agregación da como resultante el del Sistema en la citada versión.

El importe consolidado del presupuesto de la Seguridad Social y su distribución y evolución por agentes gestores se expresa seguidamente:

(En miles de euros)

AGENTES GESTORES	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	116.835.883,42	88,63	119.994.797,52	88,16	3.158.914,10	2,70
INGESA	223.348,29	0,17	227.276,15	0,17	3.927,86	1,76
IMSERSO	3.709.764,28	2,81	3.786.475,24	2,78	76.710,96	2,07
ISM	1.848.800,36	1,40	1.858.587,02	1,37	9.786,66	0,53
TESORERÍA	1.694.716,56	1,29	1.811.895,85	1,33	117.179,29	6,91
<b>S U M A</b>	<b>124.312.512,91</b>	<b>94,30</b>	<b>127.679.031,78</b>	<b>93,81</b>	<b>3.366.518,87</b>	<b>2,71</b>
Mutuas de AT y EP	11.271.641,45	8,55	12.529.170,98	9,21	1.257.529,53	11,16
<b>T O T A L</b>	<b>135.584.154,36</b>	<b>102,86</b>	<b>140.208.702,76</b>	<b>103,02</b>	<b>4.624.548,40</b>	<b>3,41</b>
Eliminaciones por consolidación	<b>3.763.618,82</b>	<b>2,86</b>	<b>4.104.970,67</b>	<b>3,02</b>	<b>341.351,85</b>	<b>9,07</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>131.820.535,54</b>	<b>100,00</b>	<b>136.103.232,09</b>	<b>100,00</b>	<b>4.282.696,55</b>	<b>3,25</b>

El desglose de los importes globales del presupuesto de los respectivos agentes gestores figura en los cuadros 18, 19, 20 y 21 que se presentan en las páginas siguientes:

- El cuadro 18 refleja, para cada entidad, el detalle de gastos por rúbricas económicas de cada una de las áreas que desarrolla.
- El cuadro 19 muestra el presupuesto de los entes gestores desde una vertiente netamente por programas.
- El cuadro 20 presenta un desglose por rúbricas económicas del presupuesto de los entes gestores.
- Por último el cuadro 21 nos ofrece la distribución territorial de las inversiones presupuestadas por cada ente gestor en las respectivas provincias y comunidades autónomas.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
 DESGLOSE POR ENTIDADES, ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ORGÁNICA Y ECONÓMICA POR ÁREAS	INSS	INGS	IMERSO	ISM	TESORERÍA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>119.994.797,52</b>		<b>2.403.216,70</b>	<b>1.757.961,10</b>	<b>804,51</b>	<b>124.156.779,83</b>	<b>7.240.856,45</b>	<b>131.397.636,28</b>	<b>3.275.264,80</b>	<b>128.122.371,48</b>
Gastos de personal	460.505,78		250,86	5.334,20	399,51	466.490,35	144.250,70	610.741,05		610.741,05
Gastos corrientes en bienes y servicios	98.129,76			285,00		98.414,76	87.648,49	186.063,25	2.406,10	183.657,15
- Conciertos				60,00		60,00	16.883,68	16.943,68	442,10	16.501,58
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	98.129,76			225,00		98.354,76	70.764,81	169.119,57	1.964,00	167.155,57
Gastos financieros	160,00					160,00	127,58	287,58		287,58
Transferencias corrientes	119.404.588,96		2.402.965,84	1.752.341,90	405,00	123.560.301,70	7.006.314,67	130.566.616,37	3.272.858,70	127.293.757,67
Prestaciones económicas	119.063.359,96		2.242.594,69	1.751.871,90	405,00	123.058.231,55	3.731.865,17	126.790.096,72		126.790.096,72
- Pensiones:	113.955.680,00		2.242.594,69	1.713.550,00		117.911.824,69		117.911.824,69		117.911.824,69
Contributivas (Incluido complemento a mínimos)	113.955.680,00			1.713.550,00		115.669.230,00		115.669.230,00		115.669.230,00
No contributivas			2.242.594,69			2.242.594,69		2.242.594,69		2.242.594,69
- Incapacidad temporal	1.604.790,00			34.580,00		1.639.370,00	3.303.345,03	4.942.715,03		4.942.715,03
- Prestacion por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfermedad grave	1.787.390,00			2.710,00		1.790.100,00	308.143,04	2.098.243,04		2.098.243,04
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos							11.060,00	11.060,00		11.060,00
- Prestaciones familiares	1.372.584,96					1.372.584,96		1.372.584,96		1.372.584,96
- Otras prestaciones económicas	342.915,00			1.020,90	405,00	344.340,90	109.300,10	453.641,00		453.641,00
- Farmacia				11,00		11,00	17,00	28,00		28,00
- Otras transferencias corrientes	5.913,00			70,00		5.983,00	1.590,80	7.573,80		7.573,80
- Gestión transferida CC.AA. de pensiones no contributivas (*)			160.371,15			160.371,15		160.371,15		160.371,15
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	335.316,00			400,00		335.716,00		335.716,00		335.716,00
- Capitales renta y otras compensaciones financieras							3.272.858,70	3.272.858,70	3.272.858,70	
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>119.963.384,50</b>		<b>2.403.216,70</b>	<b>1.757.961,10</b>	<b>804,51</b>	<b>124.125.366,81</b>	<b>7.238.341,44</b>	<b>131.363.708,25</b>	<b>3.275.264,80</b>	<b>128.088.443,45</b>
Inversiones reales	28.413,02					28.413,02	2.515,01	30.928,03		30.928,03
Transferencias de capital										
<b>Operaciones de capital</b>	<b>28.413,02</b>					<b>28.413,02</b>	<b>2.515,01</b>	<b>30.928,03</b>		<b>30.928,03</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>119.991.797,52</b>		<b>2.403.216,70</b>	<b>1.757.961,10</b>	<b>804,51</b>	<b>124.153.779,83</b>	<b>7.240.856,45</b>	<b>131.394.636,28</b>	<b>3.275.264,80</b>	<b>128.119.371,48</b>
Activos financieros	3.000,00					3.000,00		3.000,00		3.000,00
Pasivos financieros										
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>					<b>3.000,00</b>		<b>3.000,00</b>		<b>3.000,00</b>
<b>Asistencia sanitaria</b>		<b>227.276,15</b>		<b>34.248,77</b>		<b>261.524,92</b>	<b>1.246.047,93</b>	<b>1.507.572,85</b>	<b>41.613,65</b>	<b>1.465.959,20</b>
Gastos de personal		124.479,70		14.540,00		139.019,70	523.395,62	662.415,32		662.415,32
Gastos corrientes en bienes y servicios		55.192,38		10.167,77		65.360,15	547.451,32	612.811,47	10.253,27	602.558,20
- Conciertos		10.104,00		999,77		11.103,77	282.370,87	293.474,64	10.248,27	283.226,37
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios		45.088,38		9.168,00		54.256,38	265.080,45	319.336,83	5,00	319.331,83
Gastos financieros		65,84		3,00		68,84	33,49	102,33		102,33
Transferencias corrientes		35.899,59		9.418,00		45.317,59	120.617,35	165.934,94	30.700,70	135.234,24
- Farmacia		25.459,01				25.459,01	24.024,32	49.483,33		49.483,33
- Otras transferencias corrientes		3.283,25		8.768,00		12.051,25	67.967,64	80.018,89		80.018,89
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)		5.732,02				5.732,02		5.732,02		5.732,02
- Capitales renta y otras compensaciones financieras		1.425,31		650,00		2.075,31	28.625,39	30.700,70	30.700,70	
<b>Operaciones corrientes</b>		<b>215.637,51</b>		<b>34.128,77</b>		<b>249.766,28</b>	<b>1.191.497,78</b>	<b>1.441.264,06</b>	<b>40.953,97</b>	<b>1.400.310,09</b>
Inversiones reales		11.191,18		120,00		11.311,18	53.890,47	65.201,65		65.201,65
Transferencias de capital		0,00					659,68	659,68	659,68	
<b>Operaciones de capital</b>		<b>11.191,18</b>		<b>120,00</b>		<b>11.311,18</b>	<b>54.550,15</b>	<b>65.861,33</b>	<b>659,68</b>	<b>65.201,65</b>
<b>Operaciones no financieras</b>		<b>226.828,69</b>		<b>34.248,77</b>		<b>261.077,46</b>	<b>1.246.047,93</b>	<b>1.507.125,39</b>	<b>41.613,65</b>	<b>1.465.511,74</b>
Activos financieros		447,46				447,46		447,46		447,46
Pasivos financieros										
<b>Operaciones financieras</b>		<b>447,46</b>		<b>344</b>		<b>447,46</b>		<b>447,46</b>		<b>447,46</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
 DESGLOSE POR ENTIDADES, ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ORGÁNICA Y ECONÓMICA POR ÁREAS	INSS	INGS	IMERSO	ISM	TESORERÍA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
<b>Servicios sociales</b>			<b>1.383.258,54</b>	<b>14.662,86</b>		<b>1.397.921,40</b>	<b>25.979,97</b>	<b>1.423.901,37</b>	<b>1.887,73</b>	<b>1.422.013,64</b>
Gastos de personal			82.973,00	8.175,00		91.148,00	19.762,90	110.910,90		110.910,90
Gastos corrientes en bienes y servicios			167.610,17	5.129,66		172.739,83	5.902,99	178.642,82		178.642,82
Gastos financieros			250,00	2,20		252,20	1,10	253,30		253,30
Transferencias corrientes			1.125.145,36	156,00		1.125.301,36		1.125.301,36	1.887,73	1.123.413,63
- Subsidios económicos para personas con discapacidad			22.516,89			22.516,89		22.516,89		22.516,89
- Otras transferencias corrientes			11.708,46	156,00		11.864,46		11.864,46		11.864,46
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)			1.089.032,28			1.089.032,28		1.089.032,28		1.089.032,28
- Capitales renta y otras compensaciones financieras			1.887,73			1.887,73		1.887,73	1.887,73	
<b>Operaciones corrientes</b>			<b>1.375.978,53</b>	<b>13.462,86</b>		<b>1.389.441,39</b>	<b>25.666,99</b>	<b>1.415.108,38</b>	<b>1.887,73</b>	<b>1.413.220,65</b>
Inversiones reales			6.125,00	1.200,00		7.325,00	312,98	7.637,98		7.637,98
Transferencias de capital										
<b>Operaciones de capital</b>			<b>6.125,00</b>	<b>1.200,00</b>		<b>7.325,00</b>	<b>312,98</b>	<b>7.637,98</b>		<b>7.637,98</b>
<b>Operaciones no financieras</b>			<b>1.382.103,53</b>	<b>14.662,86</b>		<b>1.396.766,39</b>	<b>25.979,97</b>	<b>1.422.746,36</b>	<b>1.887,73</b>	<b>1.420.858,63</b>
Activos financieros			1.155,01			1.155,01		1.155,01		1.155,01
Pasivos financieros										
<b>Operaciones financieras</b>			<b>1.155,01</b>			<b>1.155,01</b>		<b>1.155,01</b>		<b>1.155,01</b>
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>				<b>51.714,29</b>	<b>1.811.091,34</b>	<b>1.862.805,63</b>	<b>4.016.286,63</b>	<b>5.879.092,26</b>	<b>786.204,49</b>	<b>5.092.887,77</b>
Gastos de personal				35.343,00	630.250,79	665.593,79	273.028,53	938.622,32		938.622,32
Gastos corrientes en bienes y servicios				12.806,00	332.760,50	345.566,50	238.384,56	583.951,06		583.951,06
Gastos financieros				68,20	13.734,00	13.802,20	1.418,95	15.221,15		15.221,15
Transferencias corrientes				6,00	61.873,00	61.879,00	32.928,91	94.807,91	32.198,62	62.609,29
- Otras transferencias corrientes				6,00	31.876,00	31.882,00	30.727,29	62.609,29		62.609,29
- Capitales renta y otras compensaciones financieras					29.997,00	29.997,00	2.201,62	32.198,62	32.198,62	
<b>Operaciones corrientes</b>				<b>48.223,20</b>	<b>1.038.618,29</b>	<b>1.086.841,49</b>	<b>545.760,95</b>	<b>1.632.602,44</b>	<b>32.198,62</b>	<b>1.600.403,82</b>
Inversiones reales				3.050,00	91.204,15	94.254,15	10.816,84	105.070,99		105.070,99
Transferencias de capital					15.000,00	15.000,00	738.392,72	753.392,72	753.392,72	
<b>Operaciones de capital</b>				<b>3.050,00</b>	<b>106.204,15</b>	<b>109.254,15</b>	<b>749.209,56</b>	<b>858.463,71</b>	<b>753.392,72</b>	<b>105.070,99</b>
<b>Operaciones no financieras</b>				<b>51.273,20</b>	<b>1.144.822,44</b>	<b>1.196.095,64</b>	<b>1.294.970,51</b>	<b>2.491.066,15</b>	<b>785.591,34</b>	<b>1.705.474,81</b>
Activos financieros				420,59	666.258,90	666.679,49	2.720.702,97	3.387.382,46		3.387.382,46
Pasivos financieros				20,50	10,00	30,50	613,15	643,65	613,15	30,50
<b>Operaciones financieras</b>				<b>441,09</b>	<b>666.268,90</b>	<b>666.709,99</b>	<b>2.721.316,12</b>	<b>3.388.026,11</b>	<b>613,15</b>	<b>3.387.412,96</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>119.994.797,52</b>	<b>227.276,15</b>	<b>3.786.475,24</b>	<b>1.858.587,02</b>	<b>1.811.895,85</b>	<b>127.679.031,78</b>	<b>12.529.170,98</b>	<b>140.208.202,76</b>	<b>4.104.970,67</b>	<b>136.103.232,09</b>

(\*) Incluye 154.806,90 miles de euros en 2014 y 160.271,15 miles de euros 2015 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CUADRO 19

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015  
AGREGADO DEL SISTEMA  
SÍNTESIS POR ENTIDADES Y PROGRAMAS**

En miles de euros

AREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	INSS	INGS	IMSERSO	ISM	TESORERÍA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>119.994.797,52</b>		<b>2.403.216,70</b>	<b>1.757.961,10</b>	<b>804,51</b>	<b>124.156.779,83</b>	<b>7.240.856,45</b>	<b>131.397.636,28</b>	<b>3.275.264,80</b>	<b>128.122.371,48</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>110.745.419,85</b>			<b>1.652.326,44</b>	<b>804,51</b>	<b>112.398.550,80</b>	<b>7.240.856,45</b>	<b>119.639.407,25</b>	<b>3.273.345,80</b>	<b>116.366.061,45</b>
1101 Pensiones contributivas	106.653.306,18			1.611.899,54		108.265.205,72		108.265.205,72		108.265.205,72
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	4.092.113,67			40.426,90	804,51	4.133.345,08	3.955.952,50	8.089.297,58	487,10	8.088.810,48
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de A.T.							3.284.903,95	3.284.903,95	3.272.858,70	12.045,25
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>8.864.556,16</b>		<b>2.403.216,70</b>	<b>105.534,66</b>		<b>11.373.307,52</b>		<b>11.373.307,52</b>		<b>11.373.307,52</b>
1201 Pensiones no contributivas			2.403.216,70			2.403.216,70		2.403.216,70		2.403.216,70
1202 Protección familiar y otras prestaciones	1.407.060,82			10,00		1.407.070,82		1.407.070,82		1.407.070,82
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	7.457.495,34			105.524,66		7.563.020,00		7.563.020,00		7.563.020,00
<b>13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas</b>	<b>384.821,51</b>			<b>100,00</b>		<b>384.921,51</b>		<b>384.921,51</b>	<b>1.919,00</b>	<b>383.002,51</b>
1391 Dirección y servicios generales	227.223,98					227.223,98		227.223,98	1.919,00	225.304,98
1392 Información y atención personalizada	153.435,43					153.435,43		153.435,43		153.435,43
1393 Gestión internacional de prestaciones	4.162,10			100,00		4.262,10		4.262,10		4.262,10
<b>2 Asistencia sanitaria</b>		<b>227.276,15</b>		<b>34.248,77</b>		<b>261.524,92</b>	<b>1.246.047,93</b>	<b>1.507.572,85</b>	<b>41.613,65</b>	<b>1.465.959,20</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>		<b>58.299,63</b>		<b>1.930,00</b>		<b>60.229,63</b>	<b>826.685,09</b>	<b>886.914,72</b>	<b>12.831,12</b>	<b>874.083,60</b>
2121 Atención primaria de salud		58.299,63		1.930,00		60.229,63		60.229,63	650,00	59.579,63
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A.T.							826.685,09	826.685,09	12.181,12	814.503,97
<b>22 Atención especializada</b>		<b>149.679,85</b>		<b>945,00</b>		<b>150.624,85</b>	<b>419.362,84</b>	<b>569.987,69</b>	<b>27.352,22</b>	<b>542.635,47</b>
2223 Atención especializada		149.679,85		945,00		150.624,85		150.624,85		150.624,85
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A.T.							419.362,84	419.362,84	27.352,22	392.010,62
<b>23 Medicina marítima</b>				<b>31.373,77</b>		<b>31.373,77</b>		<b>31.373,77</b>	<b>5,00</b>	<b>31.368,77</b>
2325 Medicina marítima				31.373,77		31.373,77		31.373,77	5,00	31.368,77
<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>		<b>16.805,65</b>				<b>16.805,65</b>		<b>16.805,65</b>	<b>1.425,31</b>	<b>15.380,34</b>
2591 Dirección y servicios generales		16.805,65				16.805,65		16.805,65	1.425,31	15.380,34
<b>26 Formación de personal sanitario</b>		<b>2.491,02</b>				<b>2.491,02</b>		<b>2.491,02</b>		<b>2.491,02</b>
2627 Formación de personal sanitario		2.491,02				2.491,02		2.491,02		2.491,02

CUADRO 19

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015  
AGREGADO DEL SISTEMA  
SÍNTESIS POR ENTIDADES Y PROGRAMAS**

En miles de euros

AREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	INSS	INGS	IMSERO	ISM	TESORERÍA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
<b>3 Servicios sociales</b>			<b>1.383.258,54</b>	<b>14.662,86</b>		<b>1.397.921,40</b>	<b>25.979,97</b>	<b>1.423.901,37</b>	<b>1.887,73</b>	<b>1.422.013,64</b>
<b>31 Servicios sociales generales</b>			<b>1.353.439,21</b>			<b>1.353.439,21</b>		<b>1.353.439,21</b>		<b>1.353.439,21</b>
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal			58.773,11			58.773,11		58.773,11		58.773,11
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia			117.628,32			117.628,32		117.628,32		117.628,32
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia			1.177.037,78			1.177.037,78		1.177.037,78		1.177.037,78
<b>34 Otros servicios sociales</b>				<b>14.662,86</b>		<b>14.662,86</b>	<b>25.979,97</b>	<b>40.642,83</b>		<b>40.642,83</b>
3434 Acción asistencial y social				1.358,20		1.358,20		1.358,20		1.358,20
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar				10.470,00		10.470,00		10.470,00		10.470,00
3436 Higiene y seguridad en el trabajo							25.979,97	25.979,97		25.979,97
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar				2.834,66		2.834,66		2.834,66		2.834,66
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>			<b>29.819,33</b>			<b>29.819,33</b>		<b>29.819,33</b>	<b>1.887,73</b>	<b>27.931,60</b>
3591 Dirección y servicios generales			29.819,33			29.819,33		29.819,33	1.887,73	27.931,60
<b>4 Tesorería, informática y otros serv. funcionales comunes</b>				<b>51.714,29</b>	<b>1.811.091,34</b>	<b>1.862.805,63</b>	<b>4.016.286,63</b>	<b>5.879.092,26</b>	<b>786.204,49</b>	<b>5.092.887,77</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>				<b>3.243,00</b>	<b>423.142,70</b>	<b>426.385,70</b>		<b>426.385,70</b>		<b>426.385,70</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria				3.243,00	275.313,55	278.556,55		278.556,55		278.556,55
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación					147.829,15	147.829,15		147.829,15		147.829,15
<b>42 Gestión financiera</b>					<b>766.375,53</b>	<b>766.375,53</b>		<b>766.375,53</b>	<b>44.997,00</b>	<b>721.378,53</b>
4263 Gestión financiera					766.375,53	766.375,53		766.375,53	44.997,00	721.378,53
<b>43 Gestión del patrimonio</b>				<b>26.614,30</b>	<b>26.614,30</b>	<b>26.614,30</b>	<b>3.436.716,27</b>	<b>3.463.330,57</b>	<b>738.892,75</b>	<b>2.724.437,82</b>
4364 Administración del patrimonio				26.614,30	26.614,30	26.614,30	3.436.716,27	3.463.330,57	738.892,75	2.724.437,82
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>					<b>264.407,94</b>	<b>264.407,94</b>		<b>264.407,94</b>		<b>264.407,94</b>
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social					131.891,79	131.891,79		131.891,79		131.891,79
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social					61.001,47	61.001,47		61.001,47		61.001,47
4483 Centro Informático Contable					6.418,37	6.418,37		6.418,37		6.418,37
4484 Seguridad e innovación					7.350,16	7.350,16		7.350,16		7.350,16
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social					28.952,35	28.952,35		28.952,35		28.952,35
4486 Apoyo y gestión de recursos					28.793,80	28.793,80		28.793,80		28.793,80
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>				<b>48.471,29</b>	<b>244.924,33</b>	<b>293.395,62</b>	<b>579.570,36</b>	<b>872.965,98</b>	<b>2.314,74</b>	<b>870.651,24</b>
4591 Dirección y servicios generales				48.471,29	229.472,49	277.943,78	579.570,36	857.514,14	2.314,74	855.199,40
4592 Información y atención personalizada					15.451,84	15.451,84		15.451,84		15.451,84
<b>46 Control interno y contabilidad</b>					<b>82.012,87</b>	<b>82.012,87</b>		<b>82.012,87</b>		<b>82.012,87</b>
4693 Control interno y contabilidad					82.012,87	82.012,87		82.012,87		82.012,87
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>					<b>2.613,67</b>	<b>2.613,67</b>		<b>2.613,67</b>		<b>2.613,67</b>
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social					2.613,67	2.613,67		2.613,67		2.613,67
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>					<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>		<b>1.000,00</b>		<b>1.000,00</b>
4895 Fondo de investigación de la protección social					1.000,00	1.000,00		1.000,00		1.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>119.994.797,52</b>	<b>227.276,15</b>	<b>3.786.475,24</b>	<b>1.858.587,02</b>	<b>1.811.895,85</b>	<b>127.679.031,78</b>	<b>12.529.170,98</b>	<b>140.208.202,76</b>	<b>4.104.970,67</b>	<b>136.103.232,09</b>

**PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015  
AGREGADO DEL SISTEMA**

**CUADRO 20**

DESGLOSE POR ENTIDADES Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

<b>ORGÁNICA Y ECONÓMICA</b>	<b>INSS</b>	<b>INGS</b>	<b>IMSERO</b>	<b>ISM</b>	<b>TESORERIA</b>	<b>AGREGADO DE ENTIDADES</b>	<b>AGREGADO DE MUTUAS</b>	<b>PRESUPUESTO BRUTO</b>	<b>ELIMINACIONES</b>	<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>
Gastos de personal	460.505,78	124.479,70	83.223,86	63.392,20	630.650,30	1.362.251,84	960.437,75	2.322.689,59		2.322.689,59
Gastos corrientes en bienes y servicios	98.129,76	55.192,38	167.610,17	28.388,43	332.760,50	682.081,24	879.387,36	1.561.468,60	12.659,37	1.548.809,23
- Conciertos		10.104,00		1.059,77		11.163,77	299.254,55	310.418,32	10.690,37	299.727,95
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	98.129,76	45.088,38	167.610,17	27.328,66	332.760,50	670.917,47	580.132,81	1.251.050,28	1.969,00	1.249.081,28
Gastos financieros	160,00	65,84	250,00	73,40	13.734,00	14.283,24	1.581,12	15.864,36		15.864,36
Transferencias corrientes	119.404.588,96	35.899,59	3.528.111,20	1.761.921,90	62.278,00	124.792.799,65	7.159.860,93	131.952.660,58	3.337.645,75	128.615.014,83
- Pensiones:	113.955.680,00		2.242.594,69	1.713.550,00		117.911.824,69		117.911.824,69		117.911.824,69
Contributivas (incluido complemento a mínimos)	113.955.680,00			1.713.550,00		115.669.230,00		115.669.230,00		115.669.230,00
No contributivas			2.242.594,69			2.242.594,69		2.242.594,69		2.242.594,69
- Incapacidad temporal	1.604.790,00			34.580,00		1.639.370,00	3.303.345,03	4.942.715,03		4.942.715,03
- Prestación por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave	1.787.390,00			2.710,00		1.790.100,00	308.143,04	2.098.243,04		2.098.243,04
- Por cese de actividad de trabajadores autónomos							11.060,00	11.060,00		11.060,00
- Prestaciones familiares	1.372.584,96					1.372.584,96		1.372.584,96		1.372.584,96
- Otras prestaciones económicas	342.915,00			1.020,90	405,00	344.340,90	109.300,10	453.641,00		453.641,00
- Farmacia		25.459,01		11,00		25.470,01	24.041,32	49.511,33		49.511,33
- Subsidios económicos para personas con discapacidad			22.516,89			22.516,89		22.516,89		22.516,89
- Otras transferencias corrientes	5.913,00	3.283,25	11.708,46	9.000,00	31.876,00	61.780,71	100.285,73	162.066,44		162.066,44
- Gestión transferida CC.AA. de pensiones no contributivas (*)			160.371,15			160.371,15		160.371,15		160.371,15
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	335.316,00	5.732,02	1.089.032,28	400,00		1.430.480,30		1.430.480,30		1.430.480,30
- Capitales renta y otras compensaciones financieras		1.425,31	1.887,73	650,00	29.997,00	33.960,04	3.303.685,71	3.337.645,75	3.337.645,75	
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>119.963.384,50</b>	<b>215.637,51</b>	<b>3.779.195,23</b>	<b>1.853.775,93</b>	<b>1.039.422,80</b>	<b>126.851.415,97</b>	<b>9.001.267,16</b>	<b>135.852.683,13</b>	<b>3.350.305,12</b>	<b>132.502.378,01</b>
Inversiones reales	28.413,02	11.191,18	6.125,00	4.370,00	91.204,15	141.303,35	67.535,30	208.838,65		208.838,65
Transferencias de capital					15.000,00	15.000,00	739.052,40	754.052,40	754.052,40	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>28.413,02</b>	<b>11.191,18</b>	<b>6.125,00</b>	<b>4.370,00</b>	<b>106.204,15</b>	<b>156.303,35</b>	<b>806.587,70</b>	<b>962.891,05</b>	<b>754.052,40</b>	<b>208.838,65</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>119.991.797,52</b>	<b>226.828,69</b>	<b>3.785.320,23</b>	<b>1.858.145,93</b>	<b>1.145.626,95</b>	<b>127.007.719,32</b>	<b>9.807.854,86</b>	<b>136.815.574,18</b>	<b>4.104.357,52</b>	<b>132.711.216,66</b>
Activos financieros	3.000,00	447,46	1.155,01	420,59	666.258,90	671.281,96	2.720.702,97	3.391.984,93		3.391.984,93
Pasivos financieros				20,50	10,00	30,50	613,15	643,65	613,15	30,50
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>	<b>447,46</b>	<b>1.155,01</b>	<b>441,09</b>	<b>666.268,90</b>	<b>671.312,46</b>	<b>2.721.316,12</b>	<b>3.392.628,58</b>	<b>613,15</b>	<b>3.392.015,43</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>119.994.797,52</b>	<b>227.276,15</b>	<b>3.786.475,24</b>	<b>1.858.587,02</b>	<b>1.811.895,85</b>	<b>127.679.031,78</b>	<b>12.529.170,98</b>	<b>140.208.202,76</b>	<b>4.104.970,67</b>	<b>136.103.232,09</b>

(\*) Incluye 154.806,90 miles de euros en 2014 y 160.271,15 miles de euros 2015 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

## DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES

CUADRO: 21

RESUMEN A NIVEL DE ENTIDAD								EJERCICIO 2015
PROVINCIAS Y CC.AA.	INSS	I.N.G.S.	IMERSO	ISM	TESORERIA	SUMA	MUTUAS	TOTAL
04 ALMERIA	287,00				1.524,00	1.811,00	82,00	1.893,00
11 CADIZ	6.030,90		200,00		500,00	6.730,90	258,34	6.989,24
14 CORDOBA	415,54		500,00			915,54	6,50	922,04
18 GRANADA	2.615,24				1.750,00	4.365,24	116,43	4.481,67
21 HUELVA				150,00	1.700,00	1.850,00		1.850,00
23 JAEN								
29 MALAGA				250,00	1.054,04	1.304,04	1.131,84	2.435,88
41 SEVILLA	19,92			300,00	1.225,00	1.544,92	1.703,05	3.247,97
80 VARIAS PROV. DE ANDALUCIA								
<b>ANDALUCIA</b>	<b>9.368,60</b>		<b>700,00</b>	<b>700,00</b>	<b>7.753,04</b>	<b>18.521,64</b>	<b>3.298,16</b>	<b>21.819,80</b>
22 HUESCA							9,36	9,36
44 TERUEL							13,33	13,33
50 ZARAGOZA	75,00					75,00	1.984,15	2.059,15
81 VARIAS PROV. DE ARAGON								
<b>ARAGON</b>	<b>75,00</b>					<b>75,00</b>	<b>2.006,84</b>	<b>2.081,84</b>
<b>33 ASTURIAS</b>			<b>670,00</b>		<b>1.654,00</b>	<b>2.324,00</b>	<b>736,94</b>	<b>3.060,94</b>
<b>07 ILLES BALEARS</b>	<b>785,00</b>					<b>785,00</b>	<b>481,34</b>	<b>1.266,34</b>
35 PALMAS (LAS)	252,00				800,00	1.052,00	143,07	1.195,07
38 SANTA CRUZ DE TENERIFE	51,72			300,00	500,00	851,72	48,85	900,57
82 VARIAS PROV. DE CANARIAS								
<b>CANARIAS</b>	<b>303,72</b>			<b>300,00</b>	<b>1.300,00</b>	<b>1.903,72</b>	<b>191,92</b>	<b>2.095,64</b>
<b>39 CANTABRIA</b>							<b>1.225,00</b>	<b>1.225,00</b>
05 AVILA							3,25	3,25
09 BURGOS					5.263,00	5.263,00	25,00	5.288,00
24 LEON	2.254,95					2.254,95	20,63	2.275,58
34 PALENCIA								
37 SALAMANCA								
40 SEGOVIA					2.380,00	2.380,00		2.380,00
42 SORIA			20,00			20,00		20,00
47 VALLADOLID					3.350,00	3.350,00	2.502,00	5.852,00
49 ZAMORA								
83 VARIAS PROV. CASTILLA-LEON								
<b>CASTILLA Y LEON</b>	<b>2.254,95</b>		<b>20,00</b>		<b>10.993,00</b>	<b>13.267,95</b>	<b>2.550,88</b>	<b>15.818,83</b>
02 ALBACETE							180,74	180,74
13 CIUDAD REAL							63,44	63,44
16 CUENCA							1.029,49	1.029,49
19 GUADALAJARA			600,00			600,00	4,20	604,20
45 TOLEDO							1.366,27	1.366,27
84 V.PROV. CASTILLA-LA MANCHA								
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>			<b>600,00</b>			<b>600,00</b>	<b>2.644,14</b>	<b>3.244,14</b>
<b>SUMA Y SIGUE .....</b>	<b>12.787,27</b>		<b>1.990,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>21.700,04</b>	<b>37.477,31</b>	<b>13.135,22</b>	<b>50.612,53</b>

(Importes en miles de euros)

## DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES

CUADRO: 21

RESUMEN A NIVEL DE ENTIDAD								EJERCICIO 2015
PROVINCIAS Y CC.AA.	INSS	I.N.G.S.	IMERSO	ISM	TESORERIA	SUMA	MUTUAS	TOTAL
<b>SUMA ANTERIOR ...</b>	<b>12.787,27</b>		<b>1.990,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>21.700,04</b>	<b>37.477,31</b>	<b>13.135,22</b>	<b>50.612,53</b>
08 BARCELONA	48,00					48,00	11.424,53	11.472,53
17 GIRONA							200,76	200,76
25 LLEIDA							243,04	243,04
43 TARRAGONA							1.524,56	1.524,56
85 VARIAS PROV.DE CATALUÑA								
<b>CATALUÑA</b>	<b>48,00</b>					<b>48,00</b>	<b>13.392,89</b>	<b>13.440,89</b>
06 BADAJOZ	2.467,86				1.750,00	4.217,86	50,00	4.267,86
10 CACERES			250,00			250,00	80,00	330,00
87 VARIAS PROV.DE EXTREMADURA								
<b>EXTREMADURA</b>	<b>2.467,86</b>		<b>250,00</b>		<b>1.750,00</b>	<b>4.467,86</b>	<b>130,00</b>	<b>4.597,86</b>
15 CORUÑA (A)				200,00	800,00	1.000,00	201,00	1.201,00
27 LUGO							266,69	266,69
32 OURENSE							6,00	6,00
36 PONTEVEDRA				700,00	2.200,00	2.900,00	857,29	3.757,29
88 VARIAS PROV. DE GALICIA								
<b>GALICIA</b>				<b>900,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.900,00</b>	<b>1.330,98</b>	<b>5.230,98</b>
28 MADRID	2.100,00		3.175,00	305,00	1.500,00	7.080,00	5.403,09	12.483,09
30 MURCIA	350,00					350,00	1.657,88	2.007,88
31 NAVARRA							721,43	721,43
26 LA RIOJA							2.101,78	2.101,78
03 ALICANTE/ALACANT	647,06					647,06	91,90	738,96
12 CASTELLON/CASTELLÓ					1.500,00	1.500,00	1.357,32	2.857,32
46 VALENCIA/VALÈNCIA		45,00			1.500,00	1.545,00	2.306,67	3.851,67
86 VARIAS PROV. DE VALENCIA								
<b>COMUNITAT VALENCIANA</b>	<b>647,06</b>	<b>45,00</b>			<b>3.000,00</b>	<b>3.692,06</b>	<b>3.755,89</b>	<b>7.447,95</b>
01 ARABA/ALAVA							403,07	403,07
20 GIPUZKOA	750,00				45,00	795,00	570,87	1.365,87
48 BIZKAIA	1.127,00					1.127,00	810,36	1.937,36
89 VARIAS PROV.DEL PAIS VASCO								
<b>PAIS VASCO</b>	<b>1.877,00</b>				<b>45,00</b>	<b>1.922,00</b>	<b>1.784,30</b>	<b>3.706,30</b>
51 CEUTA		627,16	120,00			747,16		747,16
52 MELILLA		9.293,86	45,00			9.338,86		9.338,86
<b>TOTAL REGIONALIZABLE ...</b>	<b>20.277,19</b>	<b>9.966,02</b>	<b>5.580,00</b>	<b>2.205,00</b>	<b>30.995,04</b>	<b>69.023,25</b>	<b>43.413,46</b>	<b>112.436,71</b>
60 SERVICIOS CENTRALES	1.857,42	1.225,16		145,00	54.436,11	57.663,69	447,00	58.110,69
90 V.PROV.DE VAR. COMUNIDADES	6.278,41					6.278,41	22.173,03	28.451,44
91 NO REGIONALIZABLES			545,00	2.020,00	5.773,00	8.338,00	1.501,81	9.839,81
92 EXTRANJERO								
<b>TOTAL GENERAL .....</b>	<b>28.413,02</b>	<b>11.191,18</b>	<b>6.125,00</b>	<b>4.370,00</b>	<b>91.204,15</b>	<b>141.303,35</b>	<b>67.535,30</b>	<b>208.838,65</b>

(Importes en miles de euros)

# **CAPÍTULO IV**

## **PRESUPUESTOS**

### **DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR RÉGIMENES**

---

## **1.- BASES PARA SU FORMULACIÓN**

La presentación de los créditos por Regímenes trata de determinar en cada uno de ellos los gastos y los ingresos que los financian, consignando con la debida separación, los recursos previstos para el ejercicio económico correspondiente y la totalidad de las obligaciones que haya de atender la Seguridad Social, tanto en su Régimen General como en sus Regímenes Especiales.

Por primera vez en el Presupuesto de la Seguridad Social para 2014 se incluyó el programa de gasto 12.04 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones”, con el objeto que se recojan en él todos los créditos para atender integralmente los citados complementos así como sus necesarios gastos de gestión, posibilitando así el dar cumplimiento a la Disposición Transitoria decimocuarta del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que establece que la financiación integra de los complementos a mínimos de pensiones contributivas de la Seguridad Social se hará con aportaciones del Estado. Las dotaciones presupuestarias de este programa se imputan al régimen “No contributivo”, al igual que el correspondiente ingreso por aportación del Estado para atender su cobertura.

La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actuación, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, establece que con efectos de 1 de enero de 2012, El régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar quedarán integrados en el Régimen General de la Seguridad Social, estableciendo un plazo de seis meses naturales a contar desde el citado uno de enero para comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social el cumplimiento de las condiciones exigidas para su inclusión en el Sistema especial de Empleados de Hogar del Régimen General, manteniendo hasta entonces el régimen jurídico correspondiente al Régimen Especial de Empleados de Hogar. Igualmente, la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, establece con efecto 1 de enero de 2012 la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social. En el primero de los casos el Presupuesto para 2015 recoge las rúbricas presupuestarias necesarias para atender las prestaciones de ejercicios anteriores con devengo en 2015.

La citada determinación de gastos e ingresos, se hace a partir de los datos elementales por Entidades, en la vertiente orgánica, funcional y económica; en cuanto a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, el punto de partida, es su agregado orgánico con los mismos criterios funcional y económico que las citadas Entidades. Con este nivel máximo de desagregación, se consigue la imputación a Regímenes lo más afinada posible y se crea una base de datos a partir de la que se procesa para obtener los estados de las vertientes orgánica, por programas y económica del Presupuesto, siendo la base obtenida una ramificación de la originaria; su proceso permite obtener los estados del Presupuesto por Regímenes. Señalar que tanto los ingresos como gastos por operaciones financieras aparecen imputados al denominado Fondo de Estabilización, recogido en los Regímenes como “Otros” y, en la parte que le corresponde, dentro del total de “No contributivo”.

En cuanto a la imputación del Área 1 de “Prestaciones Económicas”, se efectúa en forma directa, cuando es posible, recurriendo a la clasificación económica y en forma indirecta en lo que se refiere a los gastos de gestión y de capital. Las Áreas 2 y 3, “Asistencia Sanitaria” y “Servicios Sociales” respectivamente, se adscriben directamente, de forma global, a los Regímenes de Accidentes de Trabajo, en el caso de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y “No Contributivo”, para los créditos del INGESA, IMSERSO e ISM. En cuanto al Área 4 de “Tesorería, Informática y Servicios Funcionales Comunes”, por su carácter global, es objeto de imputación indirecta, excepto la aplicación económica 222.0.1, “Comunicaciones telefónicas centros nacionales de formación”, que dada la naturaleza del gasto que atiende se imputan al Régimen “No contributivo”.

Igualmente, se incide en el hecho de que el Régimen del Mar recoge como aportación del Estado un importe de 85.739,65 miles de euros, en concepto de bonificaciones de cotizaciones de buques de Canarias y el Régimen General recoge como aportación del Estado 43.980,00 miles de euros en concepto de jubilaciones anticipadas y 12,02 miles de euros para el abono de cuotas de trabajadores afectados por la ley de amnistía.

## 2.- DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS E INGRESOS POR REGÍMENES

El presupuesto por Regímenes distingue entre dos grandes bloques: contributivo y no contributivo, desglosándose en las distintas áreas funcionales que componen el presupuesto. Los contributivos incorporan, en la vertiente de gastos, las prestaciones contributivas y sus gastos de gestión y de capital, además de la parte estimada de los servicios comunes que gestiona la Tesorería General (afiliación, cotización, recaudación, gestión financiera y patrimonial e informática). El régimen no contributivo recoge, en su vertiente de gastos, las prestaciones no contributivas (incluyéndose en este apartado los complementos a mínimos de pensiones) así como la asistencia sanitaria y servicios sociales del INGESA, IMSERSO e ISM, además de la parte estimada de los servicios comunes que gestiona la Tesorería General.

### Presupuesto de la Seguridad Social 2015

<b>GASTOS</b>	<b>Importe Miles de euros</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>Importe Miles de euros</b>
<b>Contributivos</b>		<b>Contributivos</b>	
Prestaciones Económicas	120.020.066,66	Cotizaciones	109.833.300,69
Asistencia Sanitaria	1.246.047,93	Aportaciones del Estado (1)	129.731,67
Servicios Sociales	25.979,97	Otros ingresos	17.236.207,39
Otros	5.852.674,98		
<b>S u m a contributivos</b>	<b>127.144.769,54</b>	<b>S u m a contributivos</b>	<b>127.199.239,75</b>
<b>No contributivos</b>		<b>No contributivos</b>	
Prestaciones Económicas	11.377.569,62	Cotizaciones	
Asistencia Sanitaria	261.524,92	Aportaciones del Estado	12.943.414,57
Servicios Sociales	1.397.921,40	Otros ingresos	65.548,44
Otros	26.417,28		
<b>S u m a no contributivos</b>	<b>13.063.433,22</b>	<b>S u m a no contributivos</b>	<b>13.008.963,01</b>
<b>TOTAL</b>	<b>140.208.202,76</b>	<b>TOTAL</b>	<b>140.208.202,76</b>

(1) Aportación del Estado en concepto de ayudas previas a la jubilación ordinaria, de bonificaciones de buques de Canarias y para abono de cuotas de trabajadores afectados por la Ley de Amnistía.

La distribución de los gastos del Sistema de Seguridad Social entre los Regímenes que lo integran expresado en miles de euros, se refleja en el siguiente cuadro:

### Gastos por Regímenes

(importe en miles de euros)

Regímenes	Prestaciones Económicas	Asistencia Sanitaria	Servicios Sociales	Tesorería y Otros Serv.	Total	% Partic.
General	92.249.247,99			1.341.757,20	93.591.005,19	66,75
Autónomos	16.976.794,11			206.338,41	17.183.132,52	12,26
Mar	1.654.812,23			58.585,04	1.713.397,27	1,22
Carbón	1.385.594,89			9.329,09	1.394.923,98	0,99
Hogar (1)	4,00				4,00	0,00
AT.y EP.	7.750.613,44	1.246.047,93	25.979,97	109.938,64	9.132.579,98	6,51
Otros	3.000,00			4.126.726,60	4.129.726,60	2,95
<b>SUMA</b>	<b>120.020.066,66</b>	<b>1.246.047,93</b>	<b>25.979,97</b>	<b>5.852.674,98</b>	<b>127.144.769,54</b>	<b>90,68</b>
No contributivos	<b>11.377.569,62</b>	<b>261.524,92</b>	<b>1.397.921,40</b>	<b>26.417,28</b>	<b>13.063.433,22</b>	<b>9,32</b>
<b>TOTAL</b>	<b>131.397.636,28</b>	<b>1.507.572,85</b>	<b>1.423.901,37</b>	<b>5.879.092,26</b>	<b>140.208.202,76</b>	<b>100,00</b>

(1) Créditos necesarios para atender las prestaciones anteriores con devengo en 2014 (Ley 27/2011)

Los ingresos que financian los gastos de los distintos regímenes, son los siguientes en miles de euros:

### Ingresos por Regímenes

(importe en miles de euros)

Regímenes	Cotizaciones Sociales	Aportación del Estado	Otros Ingresos	Total	% Partic.
General (1)	90.060.365,54	43.992,02	1.023.706,54	91.128.064,10	64,99
Autónomos	12.171.383,57		147.829,66	12.319.213,23	8,79
Mar (2)	334.507,83	85.739,65	5.738,66	425.986,14	0,30
Carbón	172.883,75		2.021,62	174.905,37	0,12
Hogar					
AT.y EP.	7.094.160,00		3.538.043,38	10.632.203,38	7,59
Otros	0,00		12.518.867,53	12.518.867,53	8,93
<b>SUMA</b>	<b>109.833.300,69</b>	<b>129.731,67</b>	<b>17.236.207,39</b>	<b>127.199.239,75</b>	<b>90,72</b>
No contributivos		<b>12.943.414,57</b>	<b>65.548,44</b>	<b>13.008.963,01</b>	<b>9,28</b>
<b>TOTAL</b>	<b>109.833.300,69</b>	<b>13.073.146,24</b>	<b>17.301.755,83</b>	<b>140.208.202,76</b>	<b>100,00</b>

(1) Incluye aportación del Estado en concepto de ayudas previas a la jubilación ordinaria (43.980,00 miles de euros) y, para abono de cuotas de trabajadores afectados por la Ley de Amnistía (12,02 miles de euros).

(2) Incluye aportación del Estado las bonificaciones de cotizaciones de buques de Canarias (85.739,65 miles de euros).

## **CAPÍTULO V**

### **PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**

---

Las Entidades Gestoras y la Tesorería General de la Seguridad Social, ésta como Servicio Común, constituyen el subsector más importante del Sistema de la Seguridad Social, cuyo presupuesto agregado junto con el de la totalidad de las mutuas de accidentes de trabajo conforman el presupuesto del Sistema.

Se integran por tanto en este agregado, el presupuesto de las siguientes Entidades:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales
- Instituto Social de la Marina
- Tesorería General de la Seguridad Social

## **1.- INGRESOS**

El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece que por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, en la Tesorería General, Servicio Común con personalidad jurídica propia, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias y que ella tendrá a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los Servicios de recaudación de derechos y pago de las obligaciones del Sistema de la Seguridad Social.

Por lo tanto, en lo que a vertiente de ingresos se refiere, no hay un presupuesto agregado ya que las Entidades Gestoras no tienen competencias en materia de recaudación.

Hecha esta salvedad, los ingresos previstos por la Tesorería General para el ejercicio 2015 y su comparación con los estimados en 2014, se reflejan en el cuadro nº 22 que aparece a continuación.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**  
 CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

**CUADRO 22**

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	93.089.269,04	74,88	99.159.150,69	77,66	6.069.881,65	6,52
De empresas y trabajadores	84.184.550,00	67,72	91.353.730,00	71,55	7.169.180,00	8,52
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	8.904.719,04	7,16	7.805.420,69	6,11	-1.099.298,35	-12,35
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.107.237,88	0,89	838.241,67	0,66	-268.996,21	-24,29
Transferencias corrientes:	16.124.769,03	12,97	16.461.704,72	12,89	336.935,69	2,09
De la Administración del Estado	12.981.940,32	10,44	13.054.610,06	10,22	72.669,74	0,56
De otros organismos	57.810,00	0,05	130.272,92	0,10	72.462,92	125,35
Internas de la Seguridad Social	3.085.018,71	2,48	3.276.821,74	2,57	191.803,03	6,22
Ingresos patrimoniales	2.319.312,77	1,87	1.980.183,39	1,55	-339.129,38	-14,62
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>112.640.588,72</b>	<b>90,61</b>	<b>118.439.280,47</b>	<b>92,76</b>	<b>5.798.691,75</b>	<b>5,15</b>
Enajenación de inversiones reales	150,00	0,00	200,00	0,00	50,00	33,33
Transferencias de capital:	605.940,53	0,49	756.815,78	0,59	150.875,25	24,90
De la Administración del Estado	18.536,18	0,01	18.536,18	0,01	0,00	0,00
De otros organismos						
Internas de la Seguridad Social	587.404,35	0,47	738.279,60	0,58	150.875,25	25,69
<b>Operaciones de capital</b>	<b>606.090,53</b>	<b>0,49</b>	<b>757.015,78</b>	<b>0,59</b>	<b>150.925,25</b>	<b>24,90</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>113.246.679,25</b>	<b>91,10</b>	<b>119.196.296,25</b>	<b>93,36</b>	<b>5.949.617,00</b>	<b>5,25</b>
Activos financieros	11.065.833,66	8,90	8.482.735,53	6,64	-2.583.098,13	-23,34
Remanentes de tesorería	27.915,18	0,02	27.915,18	0,02	0,00	0,00
Afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social	11.029.677,81	8,87	8.446.717,68	6,62	-2.582.960,13	-23,42
Otros activos financieros	8.240,67	0,01	8.102,67	0,01	-138,00	-1,67
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>11.065.833,66</b>	<b>8,90</b>	<b>8.482.735,53</b>	<b>6,64</b>	<b>-2.583.098,13</b>	<b>-23,34</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>124.312.512,91</b>	<b>100,00</b>	<b>127.679.031,78</b>	<b>100,00</b>	<b>3.366.518,87</b>	<b>2,71</b>

## 2. - GASTOS

El presupuesto de gastos del agregado de entidades gestoras y Tesorería General se refleja en los cuadros 23 a 26 que figuran a continuación:

- El cuadro 23 presenta la evolución que experimenta la estructura económica del gasto en cada una de las áreas: permite un análisis elemental desde la versión económica y programática.
- El cuadro 24 ofrece la distribución global de los medios humanos y financieros atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total del Agregado; constituye por tanto un breve esquema de la distribución de las asignaciones desde una estructura de programas.
- El cuadro 25 muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones económica y de programas.
- El cuadro 26 expresa la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**  
 CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>120.906.714,33</b>	<b>97,26</b>	<b>124.156.779,83</b>	<b>97,24</b>	<b>3.250.065,50</b>	<b>2,69</b>
Gastos de personal	466.216,52	0,38	466.490,35	0,37	273,83	0,06
Gastos corrientes en bienes y servicios	99.497,00	0,08	98.414,76	0,08	-1.082,24	-1,09
Gastos financieros	160,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	120.305.483,24	96,78	123.560.301,70	96,77	3.254.818,46	2,71
Prestaciones económicas	119.803.029,34	96,37	123.058.231,55	96,38	3.255.202,21	2,72
- Pensiones:	114.268.746,17	91,92	117.911.824,69	92,35	3.643.078,52	3,19
Contributivas (incluido complemento a mínimos)	112.102.610,00	90,18	115.669.230,00	90,59	3.566.620,00	3,18
No contributivas	2.166.136,17	1,74	2.242.594,69	1,76	76.458,52	3,53
- Incapacidad temporal	1.608.270,00	1,29	1.639.370,00	1,28	31.100,00	1,93
- Prestaciones familiares	1.682.759,07	1,35	1.372.584,96	1,08	-310.174,11	-18,43
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	1.879.120,00	1,51	1.790.100,00	1,40	-89.020,00	-4,74
- Otras prestaciones económicas	364.123,10	0,29	344.340,90	0,27	-19.782,20	-5,43
- Farmacia	11,00	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias corrientes	4.074,00	0,00	5.983,00	0,00	1.909,00	46,86
Gestión transferida CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	156.306,90	0,13	160.371,15	0,13	4.064,25	2,60
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	342.073,00	0,28	335.716,00	0,26	-6.357,00	-1,86
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>120.871.356,76</b>	<b>97,23</b>	<b>124.125.366,81</b>	<b>97,22</b>	<b>3.254.010,05</b>	<b>2,69</b>
Inversiones reales	32.357,57	0,03	28.413,02	0,02	-3.944,55	-12,19
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>32.357,57</b>	<b>0,03</b>	<b>28.413,02</b>	<b>0,02</b>	<b>-3.944,55</b>	<b>-12,19</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>120.903.714,33</b>	<b>97,26</b>	<b>124.153.779,83</b>	<b>97,24</b>	<b>3.250.065,50</b>	<b>2,69</b>
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>258.323,79</b>	<b>0,21</b>	<b>261.524,92</b>	<b>0,20</b>	<b>3.201,13</b>	<b>1,24</b>
Gastos de personal	139.019,70	0,11	139.019,70	0,11	0,00	0,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	62.435,69	0,05	65.360,15	0,05	2.924,46	4,68
- Conciertos	11.241,81	0,01	11.103,77	0,01	-138,04	-1,23
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	51.193,88	0,04	54.256,38	0,04	3.062,50	5,98
Gastos financieros	68,84	0,00	68,84	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	44.615,92	0,04	45.317,59	0,04	701,67	1,57
Farmacia	24.859,01	0,02	25.459,01	0,02	600,00	2,41
Otras transferencias corrientes	11.908,25	0,01	12.051,25	0,01	143,00	1,20
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	5.732,02	0,00	5.732,02	0,00	0,00	0,00
Capitales renta y otras compensaciones financieras	2.116,64	0,00	2.075,31	0,00	-41,33	-1,95
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>246.140,15</b>	<b>0,20</b>	<b>249.766,28</b>	<b>0,20</b>	<b>3.626,13</b>	<b>1,47</b>
Inversiones reales	11.736,18	0,01	11.311,18	0,01	-425,00	-3,62
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>11.736,18</b>	<b>0,01</b>	<b>11.311,18</b>	<b>0,01</b>	<b>-425,00</b>	<b>-3,62</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>257.876,33</b>	<b>0,21</b>	<b>261.077,46</b>	<b>0,20</b>	<b>3.201,13</b>	<b>1,24</b>
Activos financieros	447,46	0,00	447,46	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>447,46</b>	<b>0,00</b>	<b>447,46</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**  
 CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

**CUADRO 23**

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Servicios sociales</b>	<b>1.401.709,15</b>	<b>1,13</b>	<b>1.397.921,40</b>	<b>1,09</b>	<b>-3.787,75</b>	<b>-0,27</b>
Gastos de personal	91.342,94	0,07	91.148,00	0,07	-194,94	-0,21
Gastos corrientes en bienes y servicios	171.731,78	0,14	172.739,83	0,14	1.008,05	0,59
Gastos financieros	252,20	0,00	252,20	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	1.129.902,22	0,91	1.125.301,36	0,88	-4.600,86	-0,41
Subsidios económicos Para personas con discapacidad	27.213,70	0,02	22.516,89	0,02	-4.696,81	-17,26
Otras transferencias corrientes	11.701,19	0,01	11.864,46	0,01	163,27	1,40
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.089.099,60	0,88	1.089.032,28	0,85	-67,32	-0,01
Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.887,73	0,00	1.887,73	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.393.229,14</b>	<b>1,12</b>	<b>1.389.441,39</b>	<b>1,09</b>	<b>-3.787,75</b>	<b>-0,27</b>
Inversiones reales	7.325,00	0,01	7.325,00	0,01	0,00	0,00
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>7.325,00</b>	<b>0,01</b>	<b>7.325,00</b>	<b>0,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.400.554,14</b>	<b>1,13</b>	<b>1.396.766,39</b>	<b>1,09</b>	<b>-3.787,75</b>	<b>-0,27</b>
Activos financieros	1.155,01	0,00	1.155,01	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,00</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>1.745.765,64</b>	<b>1,40</b>	<b>1.862.805,63</b>	<b>1,46</b>	<b>117.039,99</b>	<b>6,70</b>
Gastos de personal	684.140,77	0,55	665.593,79	0,52	-18.546,98	-2,71
Gastos corrientes en bienes y servicios	344.324,61	0,28	345.566,50	0,27	1.241,89	0,36
Gastos financieros	13.802,20	0,01	13.802,20	0,01	0,00	0,00
Transferencias corrientes	63.557,00	0,05	61.879,00	0,05	-1.678,00	-2,64
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.105.824,58</b>	<b>0,89</b>	<b>1.086.841,49</b>	<b>0,85</b>	<b>-18.983,09</b>	<b>-1,72</b>
Inversiones reales	109.106,32	0,09	94.254,15	0,07	-14.852,17	-13,61
Transferencias de capital	15.000,00	0,01	15.000,00	0,01	0,00	0,00
<b>Operaciones de capital</b>	<b>124.106,32</b>	<b>0,10</b>	<b>109.254,15</b>	<b>0,09</b>	<b>-14.852,17</b>	<b>-11,97</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.229.930,90</b>	<b>0,99</b>	<b>1.196.095,64</b>	<b>0,94</b>	<b>-33.835,26</b>	<b>-2,75</b>
Activos financieros	515.804,24	0,41	666.679,49	0,52	150.875,25	29,25
Pasivos financieros	30,50	0,00	30,50	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones financieras</b>	<b>515.834,74</b>	<b>0,41</b>	<b>666.709,99</b>	<b>0,52</b>	<b>150.875,25</b>	<b>29,25</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>124.312.512,91</b>	<b>100,00</b>	<b>127.679.031,78</b>	<b>100,00</b>	<b>3.366.518,87</b>	<b>2,71</b>

(\*) Incluye 154.806,90 miles de euros en 2014 y 160.271,15 miles de euros 2015 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**  
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>13.150</b>	<b>124.156.779,83</b>		<b>100,00</b>	<b>97,24</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>5.260</b>	<b>112.398.550,80</b>	<b>100,00</b>	<b>90,53</b>	<b>88,03</b>
1101 Pensiones contributivas	3.949	108.265.205,72	96,32	87,20	84,79
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.311	4.133.345,08	3,68	3,33	3,24
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>747</b>	<b>11.373.307,52</b>	<b>100,00</b>	<b>9,16</b>	<b>8,91</b>
1201 Pensiones no contributivas	4	2.403.216,70	21,13	1,94	1,88
1202 Protección familiar y otras prestaciones	412	1.407.070,82	12,37	1,13	1,10
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	331	7.563.020,00	66,50	6,09	5,92
<b>13 Administración y servicios generales de prestac. económicas</b>	<b>7.143</b>	<b>384.921,51</b>	<b>100,00</b>	<b>0,31</b>	<b>0,30</b>
1391 Dirección y servicios generales	3.265	227.223,98	59,03	0,18	0,18
1392 Información y atención personalizada	3.769	153.435,43	39,86	0,12	0,12
1393 Gestión internacional de prestaciones	109	4.262,10	1,11	0,00	0,00
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>2.561</b>	<b>261.524,92</b>		<b>100,00</b>	<b>0,20</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>423</b>	<b>60.229,63</b>	<b>100,00</b>	<b>23,03</b>	<b>0,05</b>
2121 Atención primaria de salud	423	60.229,63	100,00	23,03	0,05
<b>22 Atención especializada</b>	<b>1.539</b>	<b>150.624,85</b>	<b>100,00</b>	<b>57,59</b>	<b>0,12</b>
2223 Atención especializada	1.539	150.624,85	100,00	57,59	0,12
<b>23 Medicina marítima</b>	<b>306</b>	<b>31.373,77</b>	<b>100,00</b>	<b>12,00</b>	<b>0,02</b>
2325 Medicina marítima	306	31.373,77	100,00	12,00	0,02
<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>	<b>248</b>	<b>16.805,65</b>	<b>100,00</b>	<b>6,43</b>	<b>0,01</b>
2591 Dirección y servicios generales	248	16.805,65	100,00	6,43	0,01
<b>26 Formación de personal sanitario</b>	<b>45</b>	<b>2.491,02</b>	<b>100,00</b>	<b>0,95</b>	<b>0,00</b>
2627 Formación de personal sanitario	45	2.491,02	100,00	0,95	0,00
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>2.555</b>	<b>1.397.921,40</b>		<b>100,00</b>	<b>1,09</b>
<b>31 Servicios sociales generales</b>	<b>2.086</b>	<b>1.353.439,21</b>	<b>100,00</b>	<b>96,82</b>	<b>1,06</b>
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	580	58.773,11	4,34	4,20	0,05
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	79	117.628,32	8,69	8,41	0,09
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.427	1.177.037,78	86,97	84,20	0,92
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>165</b>	<b>14.662,86</b>	<b>100,00</b>	<b>1,05</b>	<b>0,01</b>
3434 Acción asistencial y social	15	1.358,20	9,26	0,10	0,00
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	95	10.470,00	71,40	0,75	0,01
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	55	2.834,66	19,33	0,20	0,00
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>	<b>304</b>	<b>29.819,33</b>	<b>100,00</b>	<b>2,13</b>	<b>0,02</b>
3591 Dirección y servicios generales	304	29.819,33	100,00	2,13	0,02
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>16.489</b>	<b>1.862.805,63</b>		<b>100,00</b>	<b>1,46</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>9.385</b>	<b>426.385,70</b>	<b>100,00</b>	<b>22,89</b>	<b>0,33</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.405	278.556,55	65,33	14,95	0,22
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.980	147.829,15	34,67	7,94	0,12
<b>42 Gestión financiera</b>	<b>377</b>	<b>766.375,53</b>	<b>100,00</b>	<b>41,14</b>	<b>0,60</b>
4263 Gestión financiera	377	766.375,53	100,00	41,14	0,60
<b>43 Gestión del patrimonio</b>	<b>88</b>	<b>26.614,30</b>	<b>100,00</b>	<b>1,43</b>	<b>0,02</b>
4364 Administración del patrimonio	88	26.614,30	100,00	1,43	0,02
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>	<b>1.298</b>	<b>264.407,94</b>	<b>100,00</b>	<b>14,19</b>	<b>0,21</b>
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	145	131.891,79	49,88	7,08	0,10
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	214	61.001,47	23,07	3,27	0,05
4483 Centro Informático Contable	20	6.418,37	2,43	0,34	0,01
4484 Seguridad e innovación	64	7.350,16	2,78	0,39	0,01
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	728	28.952,35	10,95	1,55	0,02
4486 Apoyo y gestión de recursos	127	28.793,80	10,89	1,55	0,02
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>3.508</b>	<b>293.395,62</b>	<b>100,00</b>	<b>15,75</b>	<b>0,23</b>
4591 Dirección y servicios generales	3.276	277.943,78	94,73	14,92	0,22
4592 Información y atención personalizada	232	15.451,84	5,27	0,83	0,01
<b>46 Control interno y contabilidad</b>	<b>1.800</b>	<b>82.012,87</b>	<b>100,00</b>	<b>4,40</b>	<b>0,06</b>
4693 Control interno y contabilidad	1.800	82.012,87	100,00	4,40	0,06
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>	<b>33</b>	<b>2.613,67</b>	<b>100,00</b>	<b>0,14</b>	<b>0,00</b>
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	33	2.613,67	100,00	0,14	0,00
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>		<b>1.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,05</b>	<b>0,00</b>
4895 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,05	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>34.755</b>	<b>127.679.031,78</b>			<b>100,00</b>

CUADRO 25

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**  
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9		TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS		
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>13.150</b>	<b>466.490,35</b>	<b>98.414,76</b>	<b>160,00</b>	<b>123.560.301,70</b>	<b>124.125.366,81</b>	<b>28.413,02</b>	<b>0,00</b>	<b>28.413,02</b>	<b>124.153.779,83</b>	<b>3.000,00</b>	<b>124.156.779,83</b>	
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>5.260</b>	<b>187.835,33</b>	<b>180,00</b>		<b>112.210.535,47</b>	<b>112.398.550,80</b>				<b>112.398.550,80</b>		<b>112.398.550,80</b>	
1101 Pensiones contributivas	3.949	142.652,15	90,00		108.122.463,57	108.265.205,72				108.265.205,72		108.265.205,72	
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.311	45.183,18	90,00		4.088.071,90	4.133.345,08				4.133.345,08		4.133.345,08	
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>747</b>	<b>24.536,29</b>	<b>5,00</b>		<b>11.348.766,23</b>	<b>11.373.307,52</b>				<b>11.373.307,52</b>		<b>11.373.307,52</b>	
1201 Pensiones no contributivas	4	250,86			2.402.965,84	2.403.216,70				2.403.216,70		2.403.216,70	
1202 Protección familiar y otras prestaciones	412	13.005,86			1.394.064,96	1.407.070,82				1.407.070,82		1.407.070,82	
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	331	11.279,57	5,00		7.551.735,43	7.563.020,00				7.563.020,00		7.563.020,00	
<b>13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas</b>	<b>7.143</b>	<b>254.118,73</b>	<b>98.229,76</b>	<b>160,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>353.508,49</b>	<b>28.413,02</b>		<b>28.413,02</b>	<b>381.921,51</b>	<b>3.000,00</b>	<b>384.921,51</b>	
1391 Dirección y servicios generales	3.265	127.192,39	87.663,73	160,00	1.000,00	216.016,12	8.207,86		8.207,86	224.223,98	3.000,00	227.223,98	
1392 Información y atención personalizada	3.769	123.164,24	10.066,03			133.230,27	20.205,16		20.205,16	153.435,43		153.435,43	
1393 Gestión internacional de prestaciones	109	3.762,10	500,00			4.262,10				4.262,10		4.262,10	
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>2.561</b>	<b>139.019,70</b>	<b>65.360,15</b>	<b>68,84</b>	<b>45.317,59</b>	<b>249.766,28</b>	<b>11.311,18</b>		<b>11.311,18</b>	<b>261.077,46</b>	<b>447,46</b>	<b>261.524,92</b>	
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>423</b>	<b>25.971,17</b>	<b>6.708,15</b>	<b>5,83</b>	<b>26.109,01</b>	<b>58.794,16</b>	<b>1.417,19</b>		<b>1.417,19</b>	<b>60.211,35</b>	<b>18,28</b>	<b>60.229,63</b>	
2121 Atención primaria de salud	423	25.971,17	6.708,15	5,83	26.109,01	58.794,16	1.417,19		1.417,19	60.211,35	18,28	60.229,63	
<b>22 Atención especializada</b>	<b>1.539</b>	<b>85.838,63</b>	<b>45.945,22</b>	<b>15,01</b>	<b>9.242,25</b>	<b>141.041,11</b>	<b>9.491,99</b>		<b>9.491,99</b>	<b>150.533,10</b>	<b>91,75</b>	<b>150.624,85</b>	
2223 Atención especializada	1.539	85.838,63	45.945,22	15,01	9.242,25	141.041,11	9.491,99		9.491,99	150.533,10	91,75	150.624,85	
<b>23 Medicina marítima</b>	<b>306</b>	<b>13.720,00</b>	<b>9.082,77</b>	<b>3,00</b>	<b>8.468,00</b>	<b>31.273,77</b>	<b>100,00</b>		<b>100,00</b>	<b>31.373,77</b>		<b>31.373,77</b>	
2325 Medicina marítima	306	13.720,00	9.082,77	3,00	8.468,00	31.273,77	100,00		100,00	31.373,77		31.373,77	
<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>	<b>248</b>	<b>11.149,47</b>	<b>3.473,42</b>	<b>45,00</b>	<b>1.498,33</b>	<b>16.166,22</b>	<b>302,00</b>		<b>302,00</b>	<b>16.468,22</b>	<b>337,43</b>	<b>16.805,65</b>	
2591 Dirección y servicios generales	248	11.149,47	3.473,42	45,00	1.498,33	16.166,22	302,00		302,00	16.468,22	337,43	16.805,65	
<b>26 Formación de personal sanitario</b>	<b>45</b>	<b>2.340,43</b>	<b>150,59</b>			<b>2.491,02</b>				<b>2.491,02</b>		<b>2.491,02</b>	
2627 Formación de personal sanitario	45	2.340,43	150,59			2.491,02				2.491,02		2.491,02	

CUADRO 25

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**  
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7				
		<b>3</b>	<b>2.555</b>	<b>91.148,00</b>	<b>172.739,83</b>		<b>252,20</b>	<b>1.125.301,36</b>				
<b>31 Servicios sociales generales</b>	<b>2.086</b>	<b>69.541,21</b>	<b>154.972,07</b>	<b>150,00</b>	<b>1.123.117,63</b>	<b>1.347.780,91</b>	<b>5.655,00</b>	<b>5.655,00</b>	<b>1.353.435,91</b>	<b>3,30</b>	<b>1.353.439,21</b>	
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	580	19.652,01	11.467,41	50,00	26.447,19	57.616,61	1.155,00	1.155,00	58.771,61	1,50	58.773,11	
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	79	3.284,51	109.712,56	50,00	4.420,95	117.468,02	160,00	160,00	117.628,02	0,30	117.628,32	
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.427	46.604,69	33.792,10	50,00	1.092.249,49	1.172.696,28	4.340,00	4.340,00	1.177.036,28	1,50	1.177.037,78	
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>165</b>	<b>8.175,00</b>	<b>5.129,66</b>	<b>2,20</b>	<b>156,00</b>	<b>13.462,86</b>	<b>1.200,00</b>	<b>1.200,00</b>	<b>14.662,86</b>		<b>14.662,86</b>	
3434 Acción asistencial y social	15	580,00	320,00	2,20	156,00	1.058,20	300,00	300,00	1.358,20		1.358,20	
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	95	4.900,00	4.670,00			9.570,00	900,00	900,00	10.470,00		10.470,00	
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	55	2.695,00	139,66			2.834,66			2.834,66		2.834,66	
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>	<b>304</b>	<b>13.431,79</b>	<b>12.638,10</b>	<b>100,00</b>	<b>2.027,73</b>	<b>28.197,62</b>	<b>470,00</b>	<b>470,00</b>	<b>28.667,62</b>	<b>1.151,71</b>	<b>29.819,33</b>	
3591 Dirección y servicios generales	304	13.431,79	12.638,10	100,00	2.027,73	28.197,62	470,00	470,00	28.667,62	1.151,71	29.819,33	
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>16.489</b>	<b>665.593,79</b>	<b>345.566,50</b>	<b>13.802,20</b>	<b>61.879,00</b>	<b>1.086.841,49</b>	<b>94.254,15</b>	<b>15.000,00</b>	<b>109.254,15</b>	<b>1.196.095,64</b>	<b>666.709,99</b>	<b>1.862.805,63</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>9.385</b>	<b>364.762,85</b>	<b>25.228,35</b>			<b>389.991,20</b>	<b>36.394,50</b>		<b>36.394,50</b>	<b>426.385,70</b>	<b>426.385,70</b>	
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.405	233.587,87	8.574,18			242.162,05	36.394,50		36.394,50	278.556,55	278.556,55	
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.980	131.174,98	16.654,17			147.829,15			147.829,15	147.829,15	147.829,15	
<b>42 Gestión financiera</b>	<b>377</b>	<b>15.397,93</b>	<b>0,00</b>	<b>13.704,00</b>	<b>59.997,00</b>	<b>89.098,93</b>		<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>104.098,93</b>	<b>766.375,53</b>	
4263 Gestión financiera	377	15.397,93	0,00	13.704,00	59.997,00	89.098,93		15.000,00	15.000,00	104.098,93	766.375,53	
<b>43 Gestión del patrimonio</b>	<b>88</b>	<b>3.575,31</b>	<b>15.480,57</b>			<b>19.055,88</b>	<b>7.518,42</b>		<b>7.518,42</b>	<b>26.574,30</b>	<b>40,00</b>	<b>26.614,30</b>
4364 Administración del patrimonio	88	3.575,31	15.480,57			19.055,88	7.518,42		7.518,42	26.574,30	40,00	26.614,30
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>	<b>1.298</b>	<b>59.552,69</b>	<b>157.628,17</b>			<b>217.180,86</b>	<b>46.860,00</b>		<b>46.860,00</b>	<b>264.040,86</b>	<b>367,08</b>	<b>264.407,94</b>
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	145	7.972,05	81.819,74			89.791,79	42.100,00		42.100,00	131.891,79		131.891,79
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	214	11.443,74	49.557,73			61.001,47			61.001,47	61.001,47		61.001,47
4483 Centro Informático Contable	20	1.183,43	5.234,94			6.418,37			6.418,37	6.418,37		6.418,37
4484 Seguridad e innovación	64	3.723,55	3.626,61			7.350,16			7.350,16	7.350,16		7.350,16
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	728	28.852,35	100,00			28.952,35			28.952,35	28.952,35		28.952,35
4486 Apoyo y gestión de recursos	127	6.377,57	17.289,15			23.666,72	4.760,00	4.760,00	28.426,72	367,08	28.793,80	28.793,80
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>3.508</b>	<b>141.007,45</b>	<b>144.773,88</b>	<b>68,20</b>	<b>1.006,00</b>	<b>286.855,53</b>	<b>3.050,00</b>		<b>3.050,00</b>	<b>289.905,53</b>	<b>3.490,09</b>	<b>293.395,62</b>
4591 Dirección y servicios generales	3.276	132.887,72	137.441,77	68,20	1.006,00	271.403,69	3.050,00	3.050,00	274.453,69	3.490,09	277.943,78	277.943,78
4592 Información y atención personalizada	232	8.119,73	7.332,11			15.451,84			15.451,84		15.451,84	15.451,84
<b>46 Control interno y contabilidad</b>	<b>1.800</b>	<b>79.530,00</b>	<b>1.617,52</b>	<b>30,00</b>		<b>81.177,52</b>	<b>349,23</b>		<b>349,23</b>	<b>81.526,75</b>	<b>486,12</b>	<b>82.012,87</b>
4693 Control interno y contabilidad	1.800	79.530,00	1.617,52	30,00		81.177,52	349,23		349,23	81.526,75	486,12	82.012,87
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>	<b>33</b>	<b>1.767,56</b>	<b>714,01</b>			<b>2.481,57</b>	<b>82,00</b>		<b>82,00</b>	<b>2.563,57</b>	<b>50,10</b>	<b>2.613,67</b>
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	33	1.767,56	714,01			2.481,57	82,00		82,00	2.563,57	50,10	2.613,67
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>			<b>124,00</b>			<b>1.000,00</b>			<b>1.000,00</b>			<b>1.000,00</b>
4895 Fondo de investigación de la protección social			124,00			1.000,00			1.000,00			1.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>34.755</b>	<b>1.362.251,84</b>	<b>682.081,24</b>	<b>14.283,24</b>	<b>124.792.799,65</b>	<b>126.851.415,97</b>	<b>141.303,35</b>	<b>15.000,00</b>	<b>156.303,35</b>	<b>127.007.719,32</b>	<b>671.312,46</b>	<b>127.679.031,78</b>

**CUADRO 26**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**  
 CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	1.380.719,93	1,11	1.362.251,84	1,07	-18.468,09	-1,34
Gastos corrientes en bienes y servicios	677.989,08	0,55	682.081,24	0,53	4.092,16	0,60
Conciertos	11.401,81	0,01	11.163,77	0,01	-238,04	-2,09
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	666.587,27	0,54	670.917,47	0,53	4.330,20	0,65
Gastos financieros	14.283,24	0,01	14.283,24	0,01	0,00	0,00
Transferencias corrientes	121.543.558,38	97,77	124.792.799,65	97,74	3.249.241,27	2,67
- Pensiones:	114.268.746,17	91,92	117.911.824,69	92,35	3.643.078,52	3,19
Contributivas (incluido complemento a mínimos)	112.102.610,00	90,18	115.669.230,00	90,59	3.566.620,00	3,18
No contributivas	2.166.136,17	1,74	2.242.594,69	1,76	76.458,52	3,53
- Incapacidad temporal	1.608.270,00	1,29	1.639.370,00	1,28	31.100,00	1,93
- Prestaciones familiares	1.682.759,07	1,35	1.372.584,96	1,08	-310.174,11	-18,43
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	1.879.120,00	1,51	1.790.100,00	1,40	-89.020,00	-4,74
- Otras prestaciones económicas	364.123,10	0,29	344.340,90	0,27	-19.782,20	-5,43
- Farmacia	24.870,01	0,02	25.470,01	0,02	600,00	2,41
- Subsidios económ. para personas con discap.	27.213,70	0,02	22.516,89	0,02	-4.696,81	-17,26
- Otras transferencias corrientes	61.243,44	0,05	61.780,71	0,05	537,27	0,88
- Gestión transferida a CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	156.306,90	0,13	160.371,15	0,13	4.064,25	2,60
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.436.904,62	1,16	1.430.480,30	1,12	-6.424,32	-0,45
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	34.001,37	0,03	33.960,04	0,03	-41,33	-0,12
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>123.616.550,63</b>	<b>99,44</b>	<b>126.851.415,97</b>	<b>99,35</b>	<b>3.234.865,34</b>	<b>2,62</b>
Inversiones reales	160.525,07	0,13	141.303,35	0,11	-19.221,72	-11,97
Transferencias de capital	15.000,00	0,01	15.000,00	0,01	0,00	0,00
<b>Operaciones de capital</b>	<b>175.525,07</b>	<b>0,14</b>	<b>156.303,35</b>	<b>0,12</b>	<b>-19.221,72</b>	<b>-10,95</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>123.792.075,70</b>	<b>99,58</b>	<b>127.007.719,32</b>	<b>99,47</b>	<b>3.215.643,62</b>	<b>2,60</b>
Activos financieros	520.406,71	0,42	671.281,96	0,53	150.875,25	28,99
Pasivos financieros	30,50	0,00	30,50	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones financieras</b>	<b>520.437,21</b>	<b>0,42</b>	<b>671.312,46</b>	<b>0,53</b>	<b>150.875,25</b>	<b>28,99</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>124.312.512,91</b>	<b>100,00</b>	<b>127.679.031,78</b>	<b>100,00</b>	<b>3.366.518,87</b>	<b>2,71</b>

(\*) Incluye 154.806,90 miles de euros en 2014 y 160.271,15 miles de euros 2015 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

## **CAPÍTULO VI**

### **PRESUPUESTOS DE GASTOS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y DE LA TESORERÍA GENERAL**

---

La información relativa al presupuesto de cada una de las entidades gestoras y Tesorería General se presenta en dos series diferenciadas, la tradicional que viene haciendo la Seguridad social en su serie de libros de color verde, de detallado nivel informativo, que se recoge en los cinco tomos del Volumen II y, a partir del año 2005, en homogeneidad con el tratamiento que se sigue para el presupuesto del Estado, también se presentan en serie roja que contiene la información de los estados de gastos a los niveles de especificación que requiere la vinculación de los créditos, junto con la relativa a las actividades, objetivos, indicadores y medios de los correspondientes programas, de acuerdo con las disposiciones al respecto de la Ley General Presupuestaria

Aunque la finalidad de esta Memoria es describir y analizar el presupuesto del sistema desde su perspectiva agregada, parece aconsejable ofrecer una breve síntesis de la información que recoge la citada documentación con el fin de evitar la consulta de tales tomos cuando sólo interese una visión panorámica del contenido de los mismos; a tal objeto figuran los epígrafes que se incluyen seguidamente.

## 1.- INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 27) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 28) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global de presupuesto en sus versiones económica y de programas.
- El tercero (cuadro 29) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gasto correspondiente al área de prestaciones económicas que gestiona la Entidad. Permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 30) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 27

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015

## INSS

## SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>12.996</b>	<b>119.994.797,52</b>		<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>5.131</b>	<b>110.745.419,85</b>	<b>100,00</b>	<b>92,29</b>	<b>92,29</b>
1101 Pensiones contributivas	3.878	106.653.306,18	96,30	88,88	88,88
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.253	4.092.113,67	3,70	3,41	3,41
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>722</b>	<b>8.864.556,16</b>	<b>100,00</b>	<b>7,39</b>	<b>7,39</b>
1202 Protección familiar y otras prestaciones	412	1.407.060,82	15,87	1,17	1,17
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	310	7.457.495,34	84,13	6,21	6,21
<b>13 Administración y servicios generales de prestac. económicas</b>	<b>7.143</b>	<b>384.821,51</b>	<b>100,00</b>	<b>0,32</b>	<b>0,32</b>
1391 Dirección y servicios generales	3.265	227.223,98	59,05	0,19	0,19
1392 Información y atención personalizada	3.769	153.435,43	39,87	0,13	0,13
1393 Gestión internacional de prestaciones	109	4.162,10	1,08	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.996</b>	<b>119.994.797,52</b>			<b>100,00</b>

CUADRO 28

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015

## INSS

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULO

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9		TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS		
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>12.996</b>	<b>460.505,78</b>	<b>98.129,76</b>	<b>160,00</b>	<b>119.404.588,96</b>	<b>119.963.384,50</b>	<b>28.413,02</b>		<b>28.413,02</b>	<b>119.991.797,52</b>	<b>3.000,00</b>	<b>119.994.797,52</b>	
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>5.131</b>	<b>182.912,82</b>			<b>110.562.507,03</b>	<b>110.745.419,85</b>				<b>110.745.419,85</b>		<b>110.745.419,85</b>	
1101 Pensiones contributivas	3.878	139.744,15			106.513.562,03	106.653.306,18				106.653.306,18		106.653.306,18	
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.253	43.168,67			4.048.945,00	4.092.113,67				4.092.113,67		4.092.113,67	
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>722</b>	<b>23.474,23</b>			<b>8.841.081,93</b>	<b>8.864.556,16</b>				<b>8.864.556,16</b>		<b>8.864.556,16</b>	
1202 Protección familiar y otras prestaciones	412	13.005,86			1.394.054,96	1.407.060,82				1.407.060,82		1.407.060,82	
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	310	10.468,37			7.447.026,97	7.457.495,34				7.457.495,34		7.457.495,34	
<b>13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas</b>	<b>7.143</b>	<b>254.118,73</b>	<b>98.129,76</b>	<b>160,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>353.408,49</b>	<b>28.413,02</b>		<b>28.413,02</b>	<b>381.821,51</b>	<b>3.000,00</b>	<b>384.821,51</b>	
1391 Dirección y servicios generales	3.265	127.192,39	87.663,73	160,00	1.000,00	216.016,12	8.207,86		8.207,86	224.223,98	3.000,00	227.223,98	
1392 Información y atención personalizada	3.769	123.164,24	10.066,03			133.230,27	20.205,16		20.205,16	153.435,43		153.435,43	
1393 Gestión internacional de prestaciones	109	3.762,10	400,00			4.162,10				4.162,10		4.162,10	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.996</b>	<b>460.505,78</b>	<b>98.129,76</b>	<b>160,00</b>	<b>119.404.588,96</b>	<b>119.963.384,50</b>	<b>28.413,02</b>		<b>28.413,02</b>	<b>119.991.797,52</b>	<b>3.000,00</b>	<b>119.994.797,52</b>	

CUADRO 29

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015

INSS

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>116.835.883,42</b>	<b>100,00</b>	<b>119.994.797,52</b>	<b>100,00</b>	<b>3.158.914,10</b>	<b>2,70</b>
Gastos de personal	460.505,78	0,39	460.505,78	0,38	0,00	0,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	99.112,00	0,08	98.129,76	0,08	-982,24	-0,99
Gastos financieros	160,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	116.240.748,07	99,49	119.404.588,96	99,51	3.163.840,89	2,72
Prestaciones económicas	115.895.071,07	99,19	119.063.359,96	99,22	3.168.288,89	2,73
- Pensiones:	110.396.950,00	94,49	113.955.680,00	94,97	3.558.730,00	3,22
Contributivas (incluido complemento a mínimos)	110.396.950,00	94,49	113.955.680,00	94,97	3.558.730,00	3,22
- Incapacidad temporal	1.576.470,00	1,35	1.604.790,00	1,34	28.320,00	1,80
- Prestaciones familiares	1.682.759,07	1,44	1.372.584,96	1,14	-310.174,11	-18,43
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	1.876.490,00	1,61	1.787.390,00	1,49	-89.100,00	-4,75
- Otras prestaciones económicas	362.402,00	0,31	342.915,00	0,29	-19.487,00	-5,38
- Farmacia						
Otras transferencias corrientes:	4.004,00	0,00	5.913,00	0,00	1.909,00	47,68
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	341.673,00	0,29	335.316,00	0,28	-6.357,00	-1,86
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>116.800.525,85</b>	<b>99,97</b>	<b>119.963.384,50</b>	<b>99,97</b>	<b>3.162.858,65</b>	<b>2,71</b>
Inversiones reales	32.357,57	0,03	28.413,02	0,02	-3.944,55	-12,19
<b>Operaciones de capital</b>	<b>32.357,57</b>	<b>0,03</b>	<b>28.413,02</b>	<b>0,02</b>	<b>-3.944,55</b>	<b>-12,19</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>116.832.883,42</b>	<b>100,00</b>	<b>119.991.797,52</b>	<b>100,00</b>	<b>3.158.914,10</b>	<b>2,70</b>
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>116.835.883,42</b>	<b>100,00</b>	<b>119.994.797,52</b>	<b>100,00</b>	<b>3.158.914,10</b>	<b>2,70</b>

CUADRO 30

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015

INSS

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	460.505,78	0,39	460.505,78	0,38	0,00	0,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	99.112,00	0,08	98.129,76	0,08	-982,24	-0,99
Gastos financieros	160,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	116.240.748,07	99,49	119.404.588,96	99,51	3.163.840,89	2,72
Prestaciones económicas	115.895.071,07	99,19	119.063.359,96	99,22	3.168.288,89	2,73
- Pensiones:	110.396.950,00	94,49	113.955.680,00	94,97	3.558.730,00	3,22
Contributivas (incluido complemento a mínimos)	110.396.950,00	94,49	113.955.680,00	94,97	3.558.730,00	3,22
- Incapacidad temporal	1.576.470,00	1,35	1.604.790,00	1,34	28.320,00	1,80
- Prestaciones familiares	1.682.759,07	1,44	1.372.584,96	1,14	-310.174,11	-18,43
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	1.876.490,00	1,61	1.787.390,00	1,49	-89.100,00	-4,75
- Otras prestaciones económicas	362.402,00	0,31	342.915,00	0,29	-19.487,00	-5,38
- Farmacia						
Otras transferencias corrientes:	4.004,00	0,00	5.913,00	0,00	1.909,00	47,68
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	341.673,00	0,29	335.316,00	0,28	-6.357,00	-1,86
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>116.800.525,85</b>	<b>99,97</b>	<b>119.963.384,50</b>	<b>99,97</b>	<b>3.162.858,65</b>	<b>2,71</b>
Inversiones reales	32.357,57	0,03	28.413,02	0,02	-3.944,55	-12,19
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>32.357,57</b>	<b>0,03</b>	<b>28.413,02</b>	<b>0,02</b>	<b>-3.944,55</b>	<b>-12,19</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>116.832.883,42</b>	<b>100,00</b>	<b>119.991.797,52</b>	<b>100,00</b>	<b>3.158.914,10</b>	<b>2,70</b>
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>116.835.883,42</b>	<b>100,00</b>	<b>119.994.797,52</b>	<b>100,00</b>	<b>3.158.914,10</b>	<b>2,70</b>

## 2.- INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 31) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 32) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones económica y de programas
- El tercero (cuadro 33) presente la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente al área de asistencia sanitaria que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 34) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 31

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015

## INGESA

## SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>2.224</b>	<b>227.276,15</b>		<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>392</b>	<b>58.299,63</b>	<b>100,00</b>	<b>25,65</b>	<b>25,65</b>
2121 Atención primaria de salud	392	58.299,63	100,00	25,65	25,65
<b>22 Atención especializada</b>	<b>1.539</b>	<b>149.679,85</b>	<b>100,00</b>	<b>65,86</b>	<b>65,86</b>
2223 Atención especializada	1.539	149.679,85	100,00	65,86	65,86
<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>	<b>248</b>	<b>16.805,65</b>	<b>100,00</b>	<b>7,39</b>	<b>7,39</b>
2591 Dirección y servicios generales	248	16.805,65	100,00	7,39	7,39
<b>26 Formación de personal sanitario</b>	<b>45</b>	<b>2.491,02</b>	<b>100,00</b>	<b>1,10</b>	<b>1,10</b>
2627 Formación de personal sanitario	45	2.491,02	100,00	1,10	1,10
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.224</b>	<b>227.276,15</b>			<b>100,00</b>

CUADRO 32

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015

## INGESA

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7				
<b>2</b> Asistencia sanitaria	<b>2.224</b>	<b>124.479,70</b>	<b>55.192,38</b>	<b>65,84</b>	<b>35.899,59</b>	<b>215.637,51</b>	<b>11.191,18</b>		<b>11.191,18</b>	<b>226.828,69</b>	<b>447,46</b>	<b>227.276,15</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>392</b>	<b>25.151,17</b>	<b>6.258,15</b>	<b>5,83</b>	<b>25.459,01</b>	<b>56.874,16</b>	<b>1.407,19</b>		<b>1.407,19</b>	<b>58.281,35</b>	<b>18,28</b>	<b>58.299,63</b>
2121 Atención primaria de salud	392	25.151,17	6.258,15	5,83	25.459,01	56.874,16	1.407,19		1.407,19	58.281,35	18,28	58.299,63
<b>22 Atención especializada</b>	<b>1.539</b>	<b>85.838,63</b>	<b>45.310,22</b>	<b>15,01</b>	<b>8.942,25</b>	<b>140.106,11</b>	<b>9.481,99</b>		<b>9.481,99</b>	<b>149.588,10</b>	<b>91,75</b>	<b>149.679,85</b>
2223 Atención especializada	1.539	85.838,63	45.310,22	15,01	8.942,25	140.106,11	9.481,99		9.481,99	149.588,10	91,75	149.679,85
<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>	<b>248</b>	<b>11.149,47</b>	<b>3.473,42</b>	<b>45,00</b>	<b>1.498,33</b>	<b>16.166,22</b>	<b>302,00</b>		<b>302,00</b>	<b>16.468,22</b>	<b>337,43</b>	<b>16.805,65</b>
2591 Dirección y servicios generales	248	11.149,47	3.473,42	45,00	1.498,33	16.166,22	302,00		302,00	16.468,22	337,43	16.805,65
<b>26 Formación de personal sanitario</b>	<b>45</b>	<b>2.340,43</b>	<b>150,59</b>			<b>2.491,02</b>				<b>2.491,02</b>		<b>2.491,02</b>
2627 Formación de personal sanitario	45	2.340,43	150,59			2.491,02				2.491,02		2.491,02
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.224</b>	<b>124.479,70</b>	<b>55.192,38</b>	<b>65,84</b>	<b>35.899,59</b>	<b>215.637,51</b>	<b>11.191,18</b>		<b>11.191,18</b>	<b>226.828,69</b>	<b>447,46</b>	<b>227.276,15</b>

CUADRO 33

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015

## INGESA

## CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>223.348,29</b>	<b>100,00</b>	<b>227.276,15</b>	<b>100,00</b>	<b>3.927,86</b>	<b>1,76</b>
Gastos de personal	124.479,70	55,73	124.479,70	54,77	0,00	0,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	51.798,19	23,19	55.192,38	24,28	3.394,19	6,55
- Conciertos	9.804,00	4,39	10.104,00	4,45	300,00	3,06
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	41.994,19	18,80	45.088,38	19,84	3.094,19	7,37
Gastos financieros	65,84	0,03	65,84	0,03	0,00	0,00
Transferencias corrientes	35.365,92	15,83	35.899,59	15,80	533,67	1,51
- Farmacia	24.859,01	11,13	25.459,01	11,20	600,00	2,41
- Otras transferencias corrientes	3.283,25	1,47	3.283,25	1,44	0,00	0,00
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	5.732,02	2,57	5.732,02	2,52	0,00	0,00
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.491,64	0,67	1.425,31	0,63	-66,33	-4,45
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>211.709,65</b>	<b>94,79</b>	<b>215.637,51</b>	<b>94,88</b>	<b>3.927,86</b>	<b>1,86</b>
Inversiones reales	11.191,18	5,01	11.191,18	4,92	0,00	0,00
<b>Operaciones de capital</b>	<b>11.191,18</b>	<b>5,01</b>	<b>11.191,18</b>	<b>4,92</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>222.900,83</b>	<b>99,80</b>	<b>226.828,69</b>	<b>99,80</b>	<b>3.927,86</b>	<b>1,76</b>
Activos financieros	447,46	0,20	447,46	0,20	0,00	0,00
<b>Operaciones financieras</b>	<b>447,46</b>	<b>0,20</b>	<b>447,46</b>	<b>0,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>223.348,29</b>	<b>100,00</b>	<b>227.276,15</b>	<b>100,00</b>	<b>3.927,86</b>	<b>1,76</b>

CUADRO 34

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015

## INGESA

## CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	124.479,70	55,73	124.479,70	54,77	0,00	0,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	51.798,19	23,19	55.192,38	24,28	3.394,19	6,55
Conciertos	9.804,00	4,39	10.104,00	4,45	300,00	3,06
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	41.994,19	18,80	45.088,38	19,84	3.094,19	7,37
Gastos financieros	65,84	0,03	65,84	0,03	0,00	0,00
Transferencias corrientes	35.365,92	15,83	35.899,59	15,80	533,67	1,51
- Farmacia	24.859,01	11,13	25.459,01	11,20	600,00	2,41
- Otras transferencias corrientes	3.283,25	1,47	3.283,25	1,44	0,00	0,00
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	5.732,02	2,57	5.732,02	2,52	0,00	0,00
Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.491,64	0,67	1.425,31	0,63	-66,33	-4,45
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>211.709,65</b>	<b>94,79</b>	<b>215.637,51</b>	<b>94,88</b>	<b>3.927,86</b>	<b>1,86</b>
Inversiones reales	11.191,18	5,01	11.191,18	4,92	0,00	0,00
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>11.191,18</b>	<b>5,01</b>	<b>11.191,18</b>	<b>4,92</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>222.900,83</b>	<b>99,80</b>	<b>226.828,69</b>	<b>99,80</b>	<b>3.927,86</b>	<b>1,76</b>
Activos financieros	447,46	0,20	447,46	0,20	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>447,46</b>	<b>0,20</b>	<b>447,46</b>	<b>0,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>223.348,29</b>	<b>100,00</b>	<b>227.276,15</b>	<b>100,00</b>	<b>3.927,86</b>	<b>1,76</b>

### 3.- INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 35) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 36) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 37) presente la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 38) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

**CUADRO 35**

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015**

**IMSERSO**

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>4</b>	<b>2.403.216,70</b>		<b>100,00</b>	<b>63,47</b>
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>4</b>	<b>2.403.216,70</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>63,47</b>
1201 Pensiones no contributivas	4	2.403.216,70	100,00	100,00	63,47
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>2.390</b>	<b>1.383.258,54</b>		<b>100,00</b>	<b>36,53</b>
<b>31 Servicios sociales generales</b>	<b>2.086</b>	<b>1.353.439,21</b>	<b>100,00</b>	<b>97,84</b>	<b>35,74</b>
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	580	58.773,11	4,34	4,25	1,55
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	79	117.628,32	8,69	8,50	3,11
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.427	1.177.037,78	86,97	85,09	31,09
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>	<b>304</b>	<b>29.819,33</b>	<b>100,00</b>	<b>2,16</b>	<b>0,79</b>
3591 Dirección y servicios generales	304	29.819,33	100,00	2,16	0,79
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.394</b>	<b>3.786.475,24</b>			<b>100,00</b>

CUADRO 36

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015

## IMERSO

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7				
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>4</b>	<b>250,86</b>			<b>2.402.965,84</b>	<b>2.403.216,70</b>				<b>2.403.216,70</b>		<b>2.403.216,70</b>
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>4</b>	<b>250,86</b>			<b>2.402.965,84</b>	<b>2.403.216,70</b>				<b>2.403.216,70</b>		<b>2.403.216,70</b>
1201 Pensiones no contributivas	4	250,86			2.402.965,84	2.403.216,70				2.403.216,70		2.403.216,70
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>2.390</b>	<b>82.973,00</b>	<b>167.610,17</b>	<b>250,00</b>	<b>1.125.145,36</b>	<b>1.375.978,53</b>	<b>6.125,00</b>		<b>6.125,00</b>	<b>1.382.103,53</b>	<b>1.155,01</b>	<b>1.383.258,54</b>
<b>31 Servicios sociales generales</b>	<b>2.086</b>	<b>69.541,21</b>	<b>154.972,07</b>	<b>150,00</b>	<b>1.123.117,63</b>	<b>1.347.780,91</b>	<b>5.655,00</b>		<b>5.655,00</b>	<b>1.353.435,91</b>	<b>3,30</b>	<b>1.353.439,21</b>
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	580	19.652,01	11.467,41	50,00	26.447,19	57.616,61	1.155,00		1.155,00	58.771,61	1,50	58.773,11
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	79	3.284,51	109.712,56	50,00	4.420,95	117.468,02	160,00		160,00	117.628,02	0,30	117.628,32
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.427	46.604,69	33.792,10	50,00	1.092.249,49	1.172.696,28	4.340,00		4.340,00	1.177.036,28	1,50	1.177.037,78
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>	<b>304</b>	<b>13.431,79</b>	<b>12.638,10</b>	<b>100,00</b>	<b>2.027,73</b>	<b>28.197,62</b>	<b>470,00</b>		<b>470,00</b>	<b>28.667,62</b>	<b>1.151,71</b>	<b>29.819,33</b>
3591 Dirección y servicios generales	304	13.431,79	12.638,10	100,00	2.027,73	28.197,62	470,00		470,00	28.667,62	1.151,71	29.819,33
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.394</b>	<b>83.223,86</b>	<b>167.610,17</b>	<b>250,00</b>	<b>3.528.111,20</b>	<b>3.779.195,23</b>	<b>6.125,00</b>		<b>6.125,00</b>	<b>3.785.320,23</b>	<b>1.155,01</b>	<b>3.786.475,24</b>

CUADRO 37

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015

## IMERSO

## CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>2.322.718,99</b>	<b>62,61</b>	<b>2.403.216,70</b>	<b>63,47</b>	<b>80.497,71</b>	<b>3,47</b>
Gastos de personal	275,92	0,01	250,86	0,01	-25,06	-9,08
Transferencias corrientes	2.322.443,07	62,60	2.402.965,84	63,46	80.522,77	3,47
Prestaciones económicas	2.166.136,17	58,39	2.242.594,69	59,23	76.458,52	3,53
- Pensiones:	2.166.136,17	58,39	2.242.594,69	59,23	76.458,52	3,53
No contributivas	2.166.136,17	58,39	2.242.594,69	59,23	76.458,52	3,53
Gestión transferida a CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	156.306,90	4,21	160.371,15	4,24	4.064,25	2,60
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>2.322.718,99</b>	<b>62,61</b>	<b>2.403.216,70</b>	<b>63,47</b>	<b>80.497,71</b>	<b>3,47</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>2.322.718,99</b>	<b>62,61</b>	<b>2.403.216,70</b>	<b>63,47</b>	<b>80.497,71</b>	<b>3,47</b>
<b>Servicios sociales</b>	<b>1.387.045,29</b>	<b>37,39</b>	<b>1.383.258,54</b>	<b>36,53</b>	<b>-3.786,75</b>	<b>-0,27</b>
Gastos de personal	82.947,94	2,24	82.973,00	2,19	25,06	0,03
Gastos corrientes en bienes y servicios	166.845,12	4,50	167.610,17	4,43	765,05	0,46
Gastos financieros	250,00	0,01	250,00	0,01	0,00	0,00
Transferencias corrientes	1.129.722,22	30,45	1.125.145,36	29,71	-4.576,86	-0,41
- Subsidios económ. para personas con discap.	27.213,70	0,73	22.516,89	0,59	-4.696,81	-17,26
- Otras transferencias corrientes	11.521,19	0,31	11.708,46	0,31	187,27	1,63
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.089.099,60	29,36	1.089.032,28	28,76	-67,32	-0,01
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.887,73	0,05	1.887,73	0,05	0,00	0,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.379.765,28</b>	<b>37,19</b>	<b>1.375.978,53</b>	<b>36,34</b>	<b>-3.786,75</b>	<b>-0,27</b>
Inversiones reales	6.125,00	0,17	6.125,00	0,16	0,00	0,00
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>6.125,00</b>	<b>0,17</b>	<b>6.125,00</b>	<b>0,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.385.890,28</b>	<b>37,36</b>	<b>1.382.103,53</b>	<b>36,50</b>	<b>-3.786,75</b>	<b>-0,27</b>
Activos financieros	1.155,01	0,03	1.155,01	0,03	0,00	0,00
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,03</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.709.764,28</b>	<b>100,00</b>	<b>3.786.475,24</b>	<b>100,00</b>	<b>76.710,96</b>	<b>2,07</b>

(\*) Incluye 154.806,90 miles de euros en 2014 y 160.271,15 miles de euros 2015 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

**CUADRO 38**

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015**

**IMSERSO**

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	83.223,86	2,24	83.223,86	2,20	0,00	0,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	166.845,12	4,50	167.610,17	4,43	765,05	0,46
Conciertos						
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	166.845,12	4,50	167.610,17	4,43	765,05	0,46
Gastos financieros	250,00	0,01	250,00	0,01	0,00	0,00
Transferencias corrientes	3.452.165,29	93,06	3.528.111,20	93,18	75.945,91	2,20
Prestaciones económicas	2.166.136,17	58,39	2.242.594,69	59,23	76.458,52	3,53
- Pensiones:	2.166.136,17	58,39	2.242.594,69	59,23	76.458,52	3,53
No contributivas	2.166.136,17	58,39	2.242.594,69	59,23	76.458,52	3,53
Subsidios económ. para personas con discap.	27.213,70	0,73	22.516,89	0,59	-4.696,81	-17,26
Otras transferencias corrientes	11.521,19	0,31	11.708,46	0,31	187,27	1,63
Gestión transferidaa CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	156.306,90	4,21	160.371,15	4,24	4.064,25	2,60
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.089.099,60	29,36	1.089.032,28	28,76	-67,32	-0,01
Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.887,73	0,05	1.887,73	0,05	0,00	0,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>3.702.484,27</b>	<b>99,80</b>	<b>3.779.195,23</b>	<b>99,81</b>	<b>76.710,96</b>	<b>2,07</b>
Inversiones reales	6.125,00	0,17	6.125,00	0,16	0,00	0,00
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>6.125,00</b>	<b>0,17</b>	<b>6.125,00</b>	<b>0,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>3.708.609,27</b>	<b>99,97</b>	<b>3.785.320,23</b>	<b>99,97</b>	<b>76.710,96</b>	<b>2,07</b>
Activos financieros	1.155,01	0,03	1.155,01	0,03	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,03</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.709.764,28</b>	<b>100,00</b>	<b>3.786.475,24</b>	<b>100,00</b>	<b>76.710,96</b>	<b>2,07</b>

(\*) Incluye 154.806,90 miles de euros en 2014 y 160.271,15 miles de euros 2015 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

#### **4.- INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**

El Instituto Social de la Marina es la única Entidad que, aunque dirigida solamente a los beneficiarios del régimen del mar, realiza actividades que afectan a los distintos aspectos de la gestión que la Seguridad Social tiene encomendada, por lo que, desde el punto de vista presupuestario incorpora las cuatro áreas que forman la estructura del Sistema.

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 39) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 40) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 41) presente la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 42) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015

## INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

## SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>141</b>	<b>1.757.961,10</b>		<b>100,00</b>	<b>94,59</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>120</b>	<b>1.652.326,44</b>	<b>100,00</b>	<b>93,99</b>	<b>88,90</b>
1101 Pensiones contributivas	71	1.611.899,54	97,55	91,69	86,73
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	49	40.426,90	2,45	2,30	2,18
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>21</b>	<b>105.534,66</b>	<b>100,00</b>	<b>6,00</b>	<b>5,68</b>
1202 Protección familiar y otras prestaciones		10,00	0,01	0,00	0,00
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	21	105.524,66	99,99	6,00	5,68
<b>13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas</b>		<b>100,00</b>	<b>0,09</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>
1393 Gestión internacional de prestaciones		100,00	0,09	0,01	0,01
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>337</b>	<b>34.248,77</b>		<b>100,00</b>	<b>1,84</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>31</b>	<b>1.930,00</b>	<b>100,00</b>	<b>5,64</b>	<b>0,10</b>
2121 Atención primaria de salud	31	1.930,00	100,00	5,64	0,10
<b>22 Atención especializada</b>		<b>945,00</b>	<b>100,00</b>	<b>2,76</b>	<b>0,05</b>
2223 Atención especializada		945,00	100,00	2,76	0,05
<b>23 Medicina marítima</b>	<b>306</b>	<b>31.373,77</b>	<b>100,00</b>	<b>91,61</b>	<b>1,69</b>
2325 Medicina marítima	306	31.373,77	100,00	91,61	1,69
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>165</b>	<b>14.662,86</b>		<b>100,00</b>	<b>0,79</b>
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>165</b>	<b>14.662,86</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,79</b>
3434 Acción asistencial y social	15	1.358,20	9,26	9,26	0,07
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	95	10.470,00	71,40	71,40	0,56
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	55	2.834,66	19,33	19,33	0,15
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>1.019</b>	<b>51.714,29</b>		<b>100,00</b>	<b>2,78</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>84</b>	<b>3.243,00</b>	<b>100,00</b>	<b>6,27</b>	<b>0,17</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	84	3.243,00	100,00	6,27	0,17
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>935</b>	<b>48.471,29</b>	<b>100,00</b>	<b>93,73</b>	<b>2,61</b>
4591 Dirección y servicios generales	935	48.471,29	100,00	93,73	2,61
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.662</b>	<b>1.858.587,02</b>			<b>100,00</b>

CUADRO 40

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015

## INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULO

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7				
		CAP. 8 Y 9										
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>141</b>	<b>5.334,20</b>	<b>285,00</b>		<b>1.752.341,90</b>	<b>1.757.961,10</b>				<b>1.757.961,10</b>		<b>1.757.961,10</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>120</b>	<b>4.523,00</b>	<b>180,00</b>		<b>1.647.623,44</b>	<b>1.652.326,44</b>				<b>1.652.326,44</b>		<b>1.652.326,44</b>
1101 Pensiones contributivas	71	2.908,00	90,00		1.608.901,54	1.611.899,54				1.611.899,54		1.611.899,54
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	49	1.615,00	90,00		38.721,90	40.426,90				40.426,90		40.426,90
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>21</b>	<b>811,20</b>	<b>5,00</b>		<b>104.718,46</b>	<b>105.534,66</b>				<b>105.534,66</b>		<b>105.534,66</b>
1202 Protección familiar y otras prestaciones					10,00	10,00				10,00		10,00
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	21	811,20	5,00		104.708,46	105.524,66				105.524,66		105.524,66
<b>13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas</b>			<b>100,00</b>			<b>100,00</b>				<b>100,00</b>		<b>100,00</b>
1393 Gestión internacional de prestaciones			100,00			100,00				100,00		100,00
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>337</b>	<b>14.540,00</b>	<b>10.167,77</b>	<b>3,00</b>	<b>9.418,00</b>	<b>34.128,77</b>	<b>120,00</b>		<b>120,00</b>	<b>34.248,77</b>		<b>34.248,77</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>31</b>	<b>820,00</b>	<b>450,00</b>		<b>650,00</b>	<b>1.920,00</b>	<b>10,00</b>		<b>10,00</b>	<b>1.930,00</b>		<b>1.930,00</b>
2121 Atención primaria de salud	31	820,00	450,00		650,00	1.920,00	10,00		10,00	1.930,00		1.930,00
<b>22 Atención especializada</b>			<b>635,00</b>		<b>300,00</b>	<b>935,00</b>	<b>10,00</b>		<b>10,00</b>	<b>945,00</b>		<b>945,00</b>
2223 Atención especializada			635,00		300,00	935,00	10,00		10,00	945,00		945,00
<b>23 Medicina marítima</b>	<b>306</b>	<b>13.720,00</b>	<b>9.082,77</b>	<b>3,00</b>	<b>8.468,00</b>	<b>31.273,77</b>	<b>100,00</b>		<b>100,00</b>	<b>31.373,77</b>		<b>31.373,77</b>
2325 Medicina marítima	306	13.720,00	9.082,77	3,00	8.468,00	31.273,77	100,00		100,00	31.373,77		31.373,77
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>165</b>	<b>8.175,00</b>	<b>5.129,66</b>	<b>2,20</b>	<b>156,00</b>	<b>13.462,86</b>	<b>1.200,00</b>		<b>1.200,00</b>	<b>14.662,86</b>		<b>14.662,86</b>
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>165</b>	<b>8.175,00</b>	<b>5.129,66</b>	<b>2,20</b>	<b>156,00</b>	<b>13.462,86</b>	<b>1.200,00</b>		<b>1.200,00</b>	<b>14.662,86</b>		<b>14.662,86</b>
3434 Acción asistencial y social	15	580,00	320,00	2,20	156,00	1.058,20	300,00		300,00	1.358,20		1.358,20
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	95	4.900,00	4.670,00			9.570,00	900,00		900,00	10.470,00		10.470,00
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	55	2.695,00	139,66			2.834,66				2.834,66		2.834,66
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>1.019</b>	<b>35.343,00</b>	<b>12.806,00</b>	<b>68,20</b>	<b>6,00</b>	<b>48.223,20</b>	<b>3.050,00</b>		<b>3.050,00</b>	<b>51.273,20</b>	<b>441,09</b>	<b>51.714,29</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>84</b>	<b>3.203,00</b>	<b>40,00</b>			<b>3.243,00</b>				<b>3.243,00</b>		<b>3.243,00</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	84	3.203,00	40,00			3.243,00				3.243,00		3.243,00
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>935</b>	<b>32.140,00</b>	<b>12.766,00</b>	<b>68,20</b>	<b>6,00</b>	<b>44.980,20</b>	<b>3.050,00</b>		<b>3.050,00</b>	<b>48.030,20</b>	<b>441,09</b>	<b>48.471,29</b>
4591 Dirección y servicios generales	935	32.140,00	12.766,00	68,20	6,00	44.980,20	3.050,00		3.050,00	48.030,20	441,09	48.471,29
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.662</b>	<b>63.392,20</b>	<b>28.388,43</b>	<b>73,40</b>	<b>1.761.921,90</b>	<b>1.853.775,93</b>	<b>4.370,00</b>		<b>4.370,00</b>	<b>1.858.145,93</b>	<b>441,09</b>	<b>1.858.587,02</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015

## INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

## CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>1.746.911,40</b>	<b>94,49</b>	<b>1.757.961,10</b>	<b>94,59</b>	<b>11.049,70</b>	<b>0,63</b>
Gastos de personal	4.934,30	0,27	5.334,20	0,29	399,90	8,10
Gastos corrientes en bienes y servicios	385,00	0,02	285,00	0,02	-100,00	-25,97
Transferencias corrientes	1.741.592,10	94,20	1.752.341,90	94,28	10.749,80	0,62
Prestaciones económicas	1.741.122,10	94,18	1.751.871,90	94,26	10.749,80	0,62
- Pensiones:	1.705.660,00	92,26	1.713.550,00	92,20	7.890,00	0,46
Contributivas (incluido complemento a mínimos)	1.705.660,00	92,26	1.713.550,00	92,20	7.890,00	0,46
- Incapacidad temporal	31.800,00	1,72	34.580,00	1,86	2.780,00	8,74
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfer. grave	2.630,00	0,14	2.710,00	0,15	80,00	3,04
- Otras prestaciones económicas	1.021,10	0,06	1.020,90	0,05	-0,20	-0,02
Farmacia	11,00	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias corrientes	70,00	0,00	70,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	400,00	0,02	400,00	0,02	0,00	0,00
Capitales renta y otras compensaciones financieras						
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.746.911,40</b>	<b>94,49</b>	<b>1.757.961,10</b>	<b>94,59</b>	<b>11.049,70</b>	<b>0,63</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.746.911,40</b>	<b>94,49</b>	<b>1.757.961,10</b>	<b>94,59</b>	<b>11.049,70</b>	<b>0,63</b>
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>34.975,50</b>	<b>1,89</b>	<b>34.248,77</b>	<b>1,84</b>	<b>-726,73</b>	<b>-2,08</b>
Gastos de personal	14.540,00	0,79	14.540,00	0,78	0,00	0,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	10.637,50	0,58	10.167,77	0,55	-469,73	-4,42
- Conciertos	1.437,81	0,08	999,77	0,05	-438,04	-30,47
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	9.199,69	0,50	9.168,00	0,49	-31,69	-0,34
Gastos financieros	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	9.250,00	0,50	9.418,00	0,51	168,00	1,82
Farmacia						
Otras transferencias corrientes	8.625,00	0,47	8.768,00	0,47	143,00	1,66
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)						
Capitales renta y otras compensaciones financieras	625,00	0,03	650,00	0,03	25,00	4,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>34.430,50</b>	<b>1,86</b>	<b>34.128,77</b>	<b>1,84</b>	<b>-301,73</b>	<b>-0,88</b>
Inversiones reales	545,00	0,03	120,00	0,01	-425,00	-77,98
<b>Operaciones de capital</b>	<b>545,00</b>	<b>0,03</b>	<b>120,00</b>	<b>0,01</b>	<b>-425,00</b>	<b>-77,98</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>34.975,50</b>	<b>1,89</b>	<b>34.248,77</b>	<b>1,84</b>	<b>-726,73</b>	<b>-2,08</b>
<b>Servicios sociales</b>	<b>14.663,86</b>	<b>0,79</b>	<b>14.662,86</b>	<b>0,79</b>	<b>-1,00</b>	<b>-0,01</b>
Gastos de personal	8.395,00	0,45	8.175,00	0,44	-220,00	-2,62
Gastos corrientes en bienes y servicios	4.886,66	0,26	5.129,66	0,28	243,00	4,97
Gastos financieros	2,20	0,00	2,20	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	180,00	0,01	156,00	0,01	-24,00	-13,33
Otras transferencias corrientes	180,00	0,01	156,00	0,01	-24,00	-13,33
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)						
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>13.463,86</b>	<b>0,73</b>	<b>13.462,86</b>	<b>0,72</b>	<b>-1,00</b>	<b>-0,01</b>
Inversiones reales	1.200,00	0,06	1.200,00	0,06	0,00	0,00
<b>Operaciones de capital</b>	<b>1.200,00</b>	<b>0,06</b>	<b>1.200,00</b>	<b>0,06</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>14.663,86</b>	<b>0,79</b>	<b>14.662,86</b>	<b>0,79</b>	<b>-1,00</b>	<b>-0,01</b>
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>52.249,60</b>	<b>2,83</b>	<b>51.714,29</b>	<b>2,78</b>	<b>-535,31</b>	<b>-1,02</b>
Gastos de personal	35.822,96	1,94	35.343,00	1,90	-479,96	-1,34
Gastos corrientes en bienes y servicios	12.936,35	0,70	12.806,00	0,69	-130,35	-1,01
Gastos financieros	68,20	0,00	68,20	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias corrientes	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>48.833,51</b>	<b>2,64</b>	<b>48.223,20</b>	<b>2,59</b>	<b>-610,31</b>	<b>-1,25</b>
Inversiones reales	2.975,00	0,16	3.050,00	0,16	75,00	2,52
<b>Operaciones de capital</b>	<b>2.975,00</b>	<b>0,16</b>	<b>3.050,00</b>	<b>0,16</b>	<b>75,00</b>	<b>2,52</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>51.808,51</b>	<b>2,80</b>	<b>51.273,20</b>	<b>2,76</b>	<b>-535,31</b>	<b>-1,03</b>
Activos financieros	420,59	0,02	420,59	0,02	0,00	0,00
Pasivos financieros	20,50	0,00	20,50	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones financieras</b>	<b>441,09</b>	<b>0,02</b>	<b>441,09</b>	<b>0,02</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.848.800,36</b>	<b>100,00</b>	<b>1.858.587,02</b>	<b>100,00</b>	<b>9.786,66</b>	<b>0,53</b>

CUADRO 42

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	63.692,26	3,45	63.392,20	3,41	-300,06	-0,47
Gastos corrientes en bienes y servicios	28.845,51	1,56	28.388,43	1,53	-457,08	-1,58
Conciertos	1.597,81	0,09	1.059,77	0,06	-538,04	-33,67
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	27.247,70	1,47	27.328,66	1,47	80,96	0,30
Gastos financieros	73,40	0,00	73,40	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	1.751.028,10	94,71	1.761.921,90	94,80	10.893,80	0,62
- Pensiones:	1.705.660,00	92,26	1.713.550,00	92,20	7.890,00	0,46
Contributivas (incluido a complemento a mínimos)	1.705.660,00	92,26	1.713.550,00	92,20	7.890,00	0,46
- Incapacidad temporal	31.800,00	1,72	34.580,00	1,86	2.780,00	8,74
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	2.630,00	0,14	2.710,00	0,15	80,00	3,04
- Otras prestaciones económicas	1.021,10	0,06	1.020,90	0,05	-0,20	-0,02
- Farmacia	11,00	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00
- Otras transferencias corrientes	8.881,00	0,48	9.000,00	0,48	119,00	1,34
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	400,00	0,02	400,00	0,02	0,00	0,00
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	625,00	0,03	650,00	0,03	25,00	4,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.843.639,27</b>	<b>99,72</b>	<b>1.853.775,93</b>	<b>99,74</b>	<b>10.136,66</b>	<b>0,55</b>
Inversiones reales	4.720,00	0,26	4.370,00	0,24	-350,00	-7,42
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>4.720,00</b>	<b>0,26</b>	<b>4.370,00</b>	<b>0,24</b>	<b>-350,00</b>	<b>-7,42</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.848.359,27</b>	<b>99,98</b>	<b>1.858.145,93</b>	<b>99,98</b>	<b>9.786,66</b>	<b>0,53</b>
Activos financieros	420,59	0,02	420,59	0,02	0,00	0,00
Pasivos financieros	20,50	0,00	20,50	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones financieras</b>	<b>441,09</b>	<b>0,02</b>	<b>441,09</b>	<b>0,02</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.848.800,36</b>	<b>100,00</b>	<b>1.858.587,02</b>	<b>100,00</b>	<b>9.786,66</b>	<b>0,53</b>

## 5.- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 43) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 44) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 45) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 46) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 43

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>9</b>	<b>804,51</b>		<b>100,00</b>	<b>0,04</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>9</b>	<b>804,51</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,04</b>
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	9	804,51	100,00	100,00	0,04
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>15.470</b>	<b>1.811.091,34</b>		<b>100,00</b>	<b>99,96</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>9.301</b>	<b>423.142,70</b>	<b>100,00</b>	<b>23,36</b>	<b>23,35</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.321	275.313,55	65,06	15,20	15,19
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.980	147.829,15	34,94	8,16	8,16
<b>42 Gestión financiera</b>	<b>377</b>	<b>766.375,53</b>	<b>100,00</b>	<b>42,32</b>	<b>42,30</b>
4263 Gestión financiera	377	766.375,53	100,00	42,32	42,30
<b>43 Gestión del patrimonio</b>	<b>88</b>	<b>26.614,30</b>	<b>100,00</b>	<b>1,47</b>	<b>1,47</b>
4364 Administración del patrimonio	88	26.614,30	100,00	1,47	1,47
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>	<b>1.298</b>	<b>264.407,94</b>	<b>100,00</b>	<b>14,60</b>	<b>14,59</b>
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	145	131.891,79	49,88	7,28	7,28
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	214	61.001,47	23,07	3,37	3,37
4483 Centro Informático Contable	20	6.418,37	2,43	0,35	0,35
4484 Seguridad e innovación	64	7.350,16	2,78	0,41	0,41
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	728	28.952,35	10,95	1,60	1,60
4486 Apoyo y gestión de recursos	127	28.793,80	10,89	1,59	1,59
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>2.573</b>	<b>244.924,33</b>	<b>100,00</b>	<b>13,52</b>	<b>13,52</b>
4591 Dirección y servicios generales	2.341	229.472,49	93,69	12,67	12,66
4592 Información y atención personalizada	232	15.451,84	6,31	0,85	0,85
<b>46 Control interno y contabilidad</b>	<b>1.800</b>	<b>82.012,87</b>	<b>100,00</b>	<b>4,53</b>	<b>4,53</b>
4693 Control interno y contabilidad	1.800	82.012,87	100,00	4,53	4,53
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>	<b>33</b>	<b>2.613,67</b>	<b>100,00</b>	<b>0,14</b>	<b>0,14</b>
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	33	2.613,67	100,00	0,14	0,14
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>		<b>1.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,06</b>	<b>0,06</b>
4895 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,06	0,06
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>15.479</b>	<b>1.811.895,85</b>			<b>100,00</b>

CUADRO 44

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9		TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL	
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>9</b>	<b>399,51</b>			<b>405,00</b>	<b>804,51</b>				<b>804,51</b>		<b>804,51</b>	
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>9</b>	<b>399,51</b>			<b>405,00</b>	<b>804,51</b>				<b>804,51</b>		<b>804,51</b>	
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	9	399,51			405,00	804,51				804,51		804,51	
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>15.470</b>	<b>630.250,79</b>	<b>332.760,50</b>	<b>13.734,00</b>	<b>61.873,00</b>	<b>1.038.618,29</b>	<b>91.204,15</b>	<b>15.000,00</b>	<b>106.204,15</b>	<b>1.144.822,44</b>	<b>666.268,90</b>	<b>1.811.091,34</b>	
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>9.301</b>	<b>361.559,85</b>	<b>25.188,35</b>			<b>386.748,20</b>	<b>36.394,50</b>		<b>36.394,50</b>	<b>423.142,70</b>		<b>423.142,70</b>	
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.321	230.384,87	8.534,18			238.919,05	36.394,50		36.394,50	275.313,55		275.313,55	
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.980	131.174,98	16.654,17			147.829,15				147.829,15		147.829,15	
<b>42 Gestión financiera</b>	<b>377</b>	<b>15.397,93</b>		<b>13.704,00</b>	<b>59.997,00</b>	<b>89.098,93</b>	<b>15.000,00</b>		<b>15.000,00</b>	<b>104.098,93</b>	<b>662.276,60</b>	<b>766.375,53</b>	
4263 Gestión financiera	377	15.397,93		13.704,00	59.997,00	89.098,93	15.000,00		15.000,00	104.098,93	662.276,60	766.375,53	
<b>43 Gestión del patrimonio</b>	<b>88</b>	<b>3.575,31</b>	<b>15.480,57</b>			<b>19.055,88</b>	<b>7.518,42</b>		<b>7.518,42</b>	<b>26.574,30</b>	<b>40,00</b>	<b>26.614,30</b>	
4364 Administración del patrimonio	88	3.575,31	15.480,57			19.055,88	7.518,42		7.518,42	26.574,30	40,00	26.614,30	
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>	<b>1.298</b>	<b>59.552,69</b>	<b>157.628,17</b>			<b>217.180,86</b>	<b>46.860,00</b>		<b>46.860,00</b>	<b>264.040,86</b>	<b>367,08</b>	<b>264.407,94</b>	
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	145	7.972,05	81.819,74			89.791,79	42.100,00		42.100,00	131.891,79		131.891,79	
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	214	11.443,74	49.557,73			61.001,47				61.001,47		61.001,47	
4483 Centro Informático Contable	20	1.183,43	5.234,94			6.418,37				6.418,37		6.418,37	
4484 Seguridad e innovación	64	3.723,55	3.626,61			7.350,16				7.350,16		7.350,16	
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	728	28.852,35	100,00			28.952,35				28.952,35		28.952,35	
4486 Apoyo y gestión de recursos	127	6.377,57	17.289,15			23.666,72	4.760,00		4.760,00	28.426,72	367,08	28.793,80	
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>2.573</b>	<b>108.867,45</b>	<b>132.007,88</b>		<b>1.000,00</b>	<b>241.875,33</b>				<b>241.875,33</b>	<b>3.049,00</b>	<b>244.924,33</b>	
4591 Dirección y servicios generales	2.341	100.747,72	124.675,77		1.000,00	226.423,49				226.423,49	3.049,00	229.472,49	
4592 Información y atención personalizada	232	8.119,73	7.332,11			15.451,84				15.451,84		15.451,84	
<b>46 Control interno y contabilidad</b>	<b>1.800</b>	<b>79.530,00</b>	<b>1.617,52</b>	<b>30,00</b>		<b>81.177,52</b>	<b>349,23</b>		<b>349,23</b>	<b>81.526,75</b>	<b>486,12</b>	<b>82.012,87</b>	
4693 Control interno y contabilidad	1.800	79.530,00	1.617,52	30,00		81.177,52	349,23		349,23	81.526,75	486,12	82.012,87	
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>	<b>33</b>	<b>1.767,56</b>	<b>714,01</b>			<b>2.481,57</b>	<b>82,00</b>		<b>82,00</b>	<b>2.563,57</b>	<b>50,10</b>	<b>2.613,67</b>	
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	33	1.767,56	714,01			2.481,57	82,00		82,00	2.563,57	50,10	2.613,67	
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>			<b>124,00</b>		<b>876,00</b>	<b>1.000,00</b>				<b>1.000,00</b>		<b>1.000,00</b>	
4895 Fondo de investigación de la protección social			124,00		876,00	1.000,00				1.000,00		1.000,00	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>15.479</b>	<b>630.650,30</b>	<b>332.760,50</b>	<b>13.734,00</b>	<b>62.278,00</b>	<b>1.039.422,80</b>	<b>91.204,15</b>	<b>15.000,00</b>	<b>106.204,15</b>	<b>1.145.626,95</b>	<b>666.268,90</b>	<b>1.811.895,85</b>	

CUADRO 45

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>1.200,52</b>	<b>0,07</b>	<b>804,51</b>	<b>0,04</b>	<b>-396,01</b>	<b>-32,99</b>
Gastos de personal	500,52	0,03	399,51	0,02	-101,01	-20,18
Transferencias corrientes	700,00	0,04	405,00	0,02	-295,00	-42,14
Prestaciones económicas	700,00	0,04	405,00	0,02	-295,00	-42,14
- Otras prestaciones económicas	700,00	0,04	405,00	0,02	-295,00	-42,14
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.200,52</b>	<b>0,07</b>	<b>804,51</b>	<b>0,04</b>	<b>-396,01</b>	<b>-32,99</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.200,52</b>	<b>0,07</b>	<b>804,51</b>	<b>0,04</b>	<b>-396,01</b>	<b>-32,99</b>
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>1.693.516,04</b>	<b>99,93</b>	<b>1.811.091,34</b>	<b>99,96</b>	<b>117.575,30</b>	<b>6,94</b>
Gastos de personal	648.317,81	38,26	630.250,79	34,78	-18.067,02	-2,79
Gastos corrientes en bienes y servicios	331.388,26	19,55	332.760,50	18,37	1.372,24	0,41
Gastos financieros	13.734,00	0,81	13.734,00	0,76	0,00	0,00
Transferencias corrientes	63.551,00	3,75	61.873,00	3,41	-1.678,00	-2,64
Otras transferencias corrientes	33.554,00	1,98	31.876,00	1,76	-1.678,00	-5,00
Capitales renta y otras compensaciones financieras	29.997,00	1,77	29.997,00	1,66	0,00	0,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.056.991,07</b>	<b>62,37</b>	<b>1.038.618,29</b>	<b>57,32</b>	<b>-18.372,78</b>	<b>-1,74</b>
Inversiones reales	106.131,32	6,26	91.204,15	5,03	-14.927,17	-14,06
Transferencias de capital	15.000,00	0,89	15.000,00	0,83	0,00	0,00
<b>Operaciones de capital</b>	<b>121.131,32</b>	<b>7,15</b>	<b>106.204,15</b>	<b>5,86</b>	<b>-14.927,17</b>	<b>-12,32</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.178.122,39</b>	<b>69,52</b>	<b>1.144.822,44</b>	<b>63,18</b>	<b>-33.299,95</b>	<b>-2,83</b>
Activos financieros	515.383,65	30,41	666.258,90	36,77	150.875,25	29,27
Pasivos financieros	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones financieras</b>	<b>515.393,65</b>	<b>30,41</b>	<b>666.268,90</b>	<b>36,77</b>	<b>150.875,25</b>	<b>29,27</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.694.716,56</b>	<b>100,00</b>	<b>1.811.895,85</b>	<b>100,00</b>	<b>117.179,29</b>	<b>6,91</b>

CUADRO 46

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	648.818,33	38,28	630.650,30	34,81	-18.168,03	-2,80
Gastos corrientes en bienes y servicios	331.388,26	19,55	332.760,50	18,37	1.372,24	0,41
Gastos financieros	13.734,00	0,81	13.734,00	0,76	0,00	0,00
Transferencias corrientes	64.251,00	3,79	62.278,00	3,44	-1.973,00	-3,07
Prestaciones económicas	700,00	0,04	405,00	0,02	-295,00	-42,14
- Otras prestaciones económicas	700,00	0,04	405,00	0,02	-295,00	-42,14
Otras transferencias corrientes	33.554,00	1,98	31.876,00	1,76	-1.678,00	-5,00
Capitales renta y otras compensaciones financieras	29.997,00	1,77	29.997,00	1,66	0,00	0,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.058.191,59</b>	<b>62,44</b>	<b>1.039.422,80</b>	<b>57,37</b>	<b>-18.768,79</b>	<b>-1,77</b>
Inversiones reales	106.131,32	6,26	91.204,15	5,03	-14.927,17	-14,06
Transferencias de capital	15.000,00	0,89	15.000,00	0,83	0,00	0,00
<b>Operaciones de capital</b>	<b>121.131,32</b>	<b>7,15</b>	<b>106.204,15</b>	<b>5,86</b>	<b>-14.927,17</b>	<b>-12,32</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.179.322,91</b>	<b>69,59</b>	<b>1.145.626,95</b>	<b>63,23</b>	<b>-33.695,96</b>	<b>-2,86</b>
Activos financieros	515.383,65	30,41	666.258,90	36,77	150.875,25	29,27
Pasivos financieros	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones financieras</b>	<b>515.393,65</b>	<b>30,41</b>	<b>666.268,90</b>	<b>36,77</b>	<b>150.875,25</b>	<b>29,27</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.694.716,56</b>	<b>100,00</b>	<b>1.811.895,85</b>	<b>100,00</b>	<b>117.179,29</b>	<b>6,91</b>

## **CAPÍTULO VII**

### **PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

---

## INTRODUCCIÓN

Al analizar el contenido y la evolución del proyecto de presupuesto agregado de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, se considera necesario hacer referencia a las modificaciones en la reglamentación de dichas mutuas, algunas de las cuales ya figuran incorporadas en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, referidas concretamente a las contenidas en la Disposición adicional undécima de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre de medidas fiscales, de reforma del Régimen Jurídico del área Pública y de la Protección por el Empleo y en la Disposición adicional decimocuarta, de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, pudiendo diferenciarse en la nueva regulación las normas que afectan a la gestión y las que tienen una incidencia directa sobre los presupuestos de las mismas.

Dentro de estas últimas se contemplan:

- a) Dimensión de las mutuas
- b) Supresión de la limitación de asociación de determinadas empresas.

### 1.1. Dimensión de las mutuas

De acuerdo con el objetivo de impulsar de forma definitiva el proceso de reestructuración sectorial se estableció la limitación a un mínimo de 50 empresarios y 30.000 trabajadores, tanto para constituirse una mutua como para desarrollar la colaboración, cuyas consecuencias fueron una reducción en el número de mutuas pasando de 104 que figuraban en el proyecto de presupuestos para 1991 a 30 en el del año 2000, número que se reduce a 29 en el proyecto de presupuestos para 2003, a 28 para el ejercicio 2006, a 26 para el ejercicio 2007, a 22 para el ejercicio 2008, a 20 para el ejercicio 2009, cifra que se mantiene para el proyecto del presupuesto del 2015. Paralelamente se desarrolló un proceso de colaboración y cooperación entre mutuas con la finalidad de obtener mayor eficacia y racionalización en la utilización de los recursos gestionados por las mismas y que originó la creación de dos entidades

mancomunadas, actualmente en proceso de liquidación, según establece el Real Decreto 701/2012, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público, que forman parte del proyecto de presupuestos para el 2015 y que se unen a los dos centros mancomunados que se incluyeron en los mismos a partir del año 2005.

### **1.2. Supresión de la limitación de asociación**

La supresión de la limitación de asociación de empresas públicas, de contratación de obras o servicios públicos o de interés nacional o preferente, que les impedía asociarse a las mutuas, permitió incorporar a la reglamentación la libertad de decidir por ellas mismas y sus trabajadores la opción de recibir protección a través de una mutua o continuar recibéndola del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

### **1.3. Normativa posterior**

Con posterioridad a la aprobación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se han introducido diversas modificaciones en las prescripciones legales aplicables a las mutuas que inciden directamente en el presupuesto de estas entidades para el año 2015.

La disposición adicional duodécima.uno, de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados, da nueva redacción a la disposición adicional undécima del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, modificando la redacción dada por el artículo 35 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, que amplía el ámbito funcional de la colaboración con la Seguridad Social de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, extendiéndola a la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes (régimen: general, en el que se integra, a partir del 1 de enero de 2012, el régimen especial agrario según se establece en la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, mar y carbón) a sus trabajadores protegidos y al subsidio por incapacidad temporal en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos en el que se integran, con efectos 1 de enero de 2008, los trabajadores por cuenta propia incluidos

en el régimen especial agrario de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio, contemplándose en el proyecto de presupuestos para el año 2015, la extensión de la gestión a 9.635.211 trabajadores por cuenta ajena y 2.631.146 trabajadores por cuenta propia.

El artículo 40. cuatro de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, introduce la disposición adicional trigésima cuarta en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, extendiendo la acción protectora por contingencias profesionales a los trabajadores incluidos en el régimen especial de la Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia o autónomos. El artículo 8 de la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica, procedente del Real Decreto-Ley 2/2003 de 25 de abril, introduce la disposición trigésima séptima en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ampliando la cobertura de las contingencias profesionales a todos los trabajadores por cuenta propia o autónomos. El Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el régimen especial de los trabajadores por cuenta propia ó autónomos y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia, procede al desarrollo reglamentario de las previsiones anteriormente señaladas.

La Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos atribuye a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social la gestión de las funciones y servicios derivados de la prestación económica por cese de actividad de los trabajadores autónomos, así como el reconocimiento, suspensión, extinción y recaudación de las prestaciones y su pago. El Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, procede al desarrollo de esta ley.

La Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del régimen especial agrario de la Seguridad Social en el régimen general de la Seguridad Social.

El Reglamento de los Servicios de Prevención aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero establece en su artículo 22 que la actuación de las mutuas como servicio de prevención se desarrollará en las mismas condiciones que las aplicables a los servicios de prevención ajenos teniendo en cuenta las prescripciones contenidas al respecto en la normativa específica aplicable a dichas entidades. Tales funciones son distintas e independientes de las correspondientes a la colaboración en la gestión de la Seguridad Social que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en el artículo 68 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad. En este sentido, el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno, la Orden TAS/4053/2005, de 27 de diciembre por la que se determinan las actuaciones a desarrollar por las mutuas para su adecuación al Real Decreto citado anteriormente, la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la Orden TIN/442/2009, de 24 de febrero, por la que se modifica la orden anterior, han completado la regulación de estas actividades en el ámbito de las mutuas.

Esta regulación separa las actividades de prevención contenidas en el artículo 68.2.b) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, como actividades propias de colaboración con la Seguridad Social, de la actividad voluntaria desarrollada por las mutuas como servicio de prevención ajeno y reguladas por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ejercidas a través de una persona jurídica distinta de la mutua y plena separación de medios en las dos actividades de prevención desarrolladas por las mutuas, en colaboración con la Seguridad Social y como servicio de prevención ajeno, recogiendo el presupuesto exclusivamente las actividades de prevención determinadas en la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social.

No obstante lo anterior, las actividades de las mutuas se encuentran actualmente reguladas en el Reglamento sobre colaboración de las mutuas, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

Dicho reglamento ha sido modificado por los siguientes reales decretos:

- Real Decreto 250/1997, de 21 de febrero, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.
- Real Decreto 576/1997, de 18 de abril, por el que se modifica el Reglamento General sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1117/1998, de 5 de junio por el que se modifica el Real Decreto 575/1997, de 18 de abril.
- Real Decreto 428/2004, de 12 de marzo, por el que se modifica el Reglamento General sobre colaboración en la gestión de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para adaptarlo a las últimas modificaciones legales citadas anteriormente.
- Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno.
- Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre, por el que se modifican varios reglamentos de Seguridad Social y entre ellos el de colaboración de mutuas en materia de control de la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal.
- Real Decreto 1765/2007, de 28 de diciembre por el que se modifica el Reglamento General sobre colaboración en la gestión de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, mediante el cual se posibilita que la mutuas puedan establecer los mecanismos de colaboración y cooperación que consideren convenientes para la consecución de mayores cuotas de eficacia y eficiencia con la finalidad de llegar a mayores sinergias y a una racionalización en el uso de los recursos públicos gestionados por ellas.

- Real Decreto 1382/2008, de 1 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 18/2007, de 4 de julio, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del régimen especial agrario de la Seguridad Social con el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.
- Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- Real Decreto 328/2009, de 13 de marzo, por el que se modifican varios reglamentos.
- Real Decreto 38/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la seguridad Social, añadiendo el título III. Colaboración y cooperación entre mutuas.
- Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para adaptarlo a la legislación existente sobre la materia.
- Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

#### **1.4. Proyecto de presupuesto para el ejercicio 2015**

El proyecto de presupuestos para 2015 del agregado de mutuas incorpora el presupuesto de los centros mancomunados, Hospital Intermutual de Euskadi y Hospital Intermutual de Levante, en virtud de las resoluciones de la entonces Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social de 17 de Octubre y 19 de noviembre, de 2003, respectivamente, por las que se aprueban las adaptaciones de sus estatutos al Reglamento general de colaboración, recogándose en el artículo 30

de los mismos que sus anteproyectos de presupuestos se integrarán en el presupuesto de la Seguridad Social y el presupuesto de las entidades mancomunadas de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, Corporación Mutua y Suma Intermutual constituidas en virtud de las Resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 23 de enero y de 31 de marzo de 2008 respectivamente y, actualmente en proceso de liquidación, según se establece en el Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público.

El presupuesto total de las mutuas correspondiente al agregado de las 20 mutuas, los 2 centros mancomunados y sus 2 entidades mancomunadas que durante el año 2015 van a colaborar en la gestión de la Seguridad Social, asciende a 12.529.171 miles de euros, presentando una situación de equilibrio en su doble vertiente de ingresos y gastos. De este importe corresponden:

- A ingresos corrientes 11.159.008 miles de euros, 15.878 miles de euros a ingresos de capital y 1.354.285 miles de euros a ingresos financieros.
- A gastos corrientes 9.001.267 miles de euros, 806.588 miles de euros a gastos de capital y 2.721.316 miles de euros a gastos financieros.

Los presupuestos de cada una de las mutuas presentan unas características diferenciadas, con respecto a los presupuestos de las entidades gestoras y servicios comunes del sistema de la Seguridad Social, entre las que se pueden resaltar las siguientes:

- Reaseguro obligatorio de parte de sus riesgos por incapacidad, muerte y supervivencia.
- Obligación de dotar reservas.
- Aportación al sostenimiento de servicios comunes.
- Limitación de los gastos de administración fijados por disposición legal específica.

## 2. CONSIDERACIONES GENERALES

Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social constituidas al amparo de lo establecido en los artículos 68 a 76 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, con el objeto de colaborar bajo la dirección, vigilancia y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la gestión de la Seguridad Social y están sujetas a las normas que sobre su funcionamiento y régimen establece el reglamento sobre la colaboración en la gestión de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto número 1993/1995, de 7 de diciembre.

Dicha reglamentación pretende dotar a las mutuas de una mayor solvencia y capacidad económica - financiera abordando, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Adaptación de las dotaciones y materialización de las reservas.
- Adecuación de la cuantía de la fianza reglamentaria que garantiza su gestión.
- Regulación de la responsabilidad mancomunada de los asociados y los cauces para hacerla efectiva.
- Definición del concepto de gastos de administración, cuya cuantía máxima deberá subordinarse a los límites establecidos.
- Constitución en cada mutua de una comisión de control y seguimiento como órgano de representación institucional en el control y seguimiento de la gestión desarrollada con composición paritaria entre representantes de empresarios asociados y trabajadores protegidos.

Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales están constituidas por asociaciones de empresarios que asumen una responsabilidad mancomunada y que poseen libertad plena para su adhesión y separación, careciendo de todo ánimo de lucro. Tienen a su cargo las prestaciones derivadas de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la gestión de prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes a trabajadores por

cuenta ajena y a trabajadores por cuenta propia y la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos a ellas adheridos, así como la prevención de riesgos laborales, concretadas en: prestaciones económicas, asistencia sanitaria, servicios sociales y asistencia social.

A continuación se describe brevemente la población protegida por las mutuas, así como los medios personales y materiales que poseen; aspectos todos ellos que se consideran de interés desde el punto de vista presupuestario por la incidencia que tienen sobre la determinación de los planes económicos del subsector, tanto desde la vertiente de ingresos, como de gastos, puesto que unos y otros han servido de base para la cuantificación del proyecto de presupuestos para el ejercicio del año 2015.

## **2.1. Colectivo protegido**

### **2.1.1. Contingencias profesionales**

Se presentan seguidamente 2 cuadros con la evolución de la población protegida por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de las mutuas, según los datos de liquidación del año 2013, previsión de liquidación de 2014 y proyecto de presupuestos para el año 2015. En el primer cuadro se presentan los trabajadores por cuenta ajena asociados y en el segundo cuadro se presentan los trabajadores por cuenta propia adheridos a las mutuas por contingencias profesionales. El colectivo protegido para el ejercicio 2015, asciende a 12.833.308 trabajadores por cuenta ajena asociados, correspondientes a 2.013.439 empresas asociadas a las mutuas y el colectivo de trabajadores por cuenta propia adheridos a 628.524 trabajadores, con incremento del conjunto de los colectivos del 3,6% sobre liquidación de 2013 y del 2,2% en relación con la previsión de liquidación del 2014.

Dichas relaciones han sido elaboradas en base a los datos aportados por las mutuas en el documento, "EM-300: datos básicos" de las normas para la elaboración del anteproyecto de presupuesto. El colectivo protegido de trabajadores asociados por cuenta ajena contemplado en el proyecto de presupuestos para el año 2015 supone un incremento del 3,5% sobre la cifra liquidada en 2013 y del 2,2% sobre la previsión

de liquidación de 2014, en línea con la evolución que la afiliación ha experimentado y estimada hasta 31 de diciembre del año 2014. Resultando un aumento previsto sobre el colectivo contemplado en el proyecto de presupuestos del 2014 de 587.394 (4,8%) trabajadores.

El artículo 40.cuatro de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, introduce en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la disposición adicional trigésima cuarta, estableciendo que los trabajadores por cuenta propia incluidos en el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos podrán mejorar de forma voluntaria el ámbito de la acción protectora que le dispensa dicho régimen, incorporando la correspondiente a las contingencias profesionales, siempre que tales trabajadores hayan optado por incluir también, dentro de dicho ámbito, la protección de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, llevándose a cabo por la misma entidad gestora o colaboradora con la que hayan formalizado la cobertura de la incapacidad temporal. Dicha mejora se ha ampliado a todos los trabajadores por cuenta propia o autónomos, cualquiera que sea el régimen especial de la Seguridad Social en el que se hallen encuadrados, en la disposición adicional trigésima séptima, agregada al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social por la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica. El Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el régimen especial de la Seguridad de los trabajadores por cuenta propia ó autónomos y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia, desarrolla reglamentariamente las previsiones señaladas anteriormente.

En virtud de dicha regulación las mutuas gestionan desde el 1 de enero de 2004 las prestaciones derivadas de contingencias profesionales a los trabajadores por cuenta propia ó autónomos que hayan optado por acogerse a la misma y tengan formalizada con la mutua correspondiente la cobertura de incapacidad temporal por contingencias comunes.

La Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, atribuye a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales la gestión de las funciones y servicios derivados de la prestación económica por cese de actividad de los trabajadores autónomos, así como proceder al reconocimiento, suspensión, extinción, reanudación y pago de las prestaciones respecto a los trabajadores autónomos que tengan concertada la cobertura de las contingencias profesionales con las mismas.

Los trabajadores por cuenta propia adheridos previstos en el proyecto de presupuesto de 2015 ascienden a 628.524 con aumento de 27.827 (4,6%) trabajadores respecto a la cifra prevista en el presupuesto de 2014, y representan el 23,9% de los 2.631.146 trabajadores previstos por cuenta propia adheridos con las mutuas para la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal por contingencias comunes.

**EVOLUCIÓN DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS PROTEGIDOS POR INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA POR CUENTA AJENA POR LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

<b>Nº</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>LIQUIDACION 2013</b>	<b>PREVISION LIQUIDACION 2014</b>	<b>PRESUPUESTO 2015</b>
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	968.115	977.796	989.530
2	MUTUALIA	307.611	308.786	309.965
3	ACTIVA MUTUA 2008	353.000	354.700	355.000
7	MUTUA MONTAÑESA	151.006	147.746	159.000
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.031.561	1.045.762	1.062.459
11	MAZ	458.425	489.213	522.068
15	UMIVALE	490.844	538.079	548.149
21	MUTUA NAVARRA	62.361	63.500	65.500
39	MUTUA INTERCOMARCAL	192.244	196.629	218.550
61	FREMAP	3.153.904	3.182.355	3.280.000
72	SOLIMAT	110.625	97.062	99.188
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	66.633	68.900	69.500
151	ASEPEYO	1.886.740	1.905.607	1.934.192
183	MUTUA BALEAR	191.452	193.000	197.164
201	MUTUA GALLEGA DE A.T.	183.024	183.040	184.854
267	UNION DE MUTUAS	209.485	224.800	236.600
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	112.152	114.696	117.777
274	IBERMUTUAMUR	931.233	976.219	991.112
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	1.297.740	1.240.200	1.240.200
276	EGARSAT	243.094	249.000	252.500
<b>TOTAL</b>		<b>12.401.249</b>	<b>12.557.090</b>	<b>12.833.308</b>

**EVOLUCION DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ADHERIDOS CON  
MUTUAS POR CONTINGENCIAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y  
ENFERMEDADES PROFESIONALES**

<b>Nº</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>LIQUIDACION 2013</b>	<b>PREVISION LIQUIDACION 2014</b>	<b>PRESUPUESTO 2015</b>
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	39.696	39.782	40.259
2	MUTUALIA	7.270	7.512	7.762
3	ACTIVA MUTUA 2008	19.000	19.200	19.700
7	MUTUA MONTAÑESA	5.282	6.000	6.000
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	49.404	50.500	54.010
11	MAZ	25.172	26.863	28.667
15	UMIVALE	12.045	12.084	12.206
21	MUTUA NAVARRA	2.535	2.600	2.750
39	MUTUA INTERCOMARCAL	8.875	8.997	10.742
61	FREMAP	188.178	194.266	201.000
72	SOLIMAT	4.221	3.711	3.837
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	7.368	7.240	7.240
151	ASEPEYO	89.865	91.662	93.496
183	MUTUA BALEAR	6.874	7.100	7.242
201	MUTUA GALLEGA DE A.T.	17.843	17.960	18.022
267	UNION DE MUTUAS	14.975	15.200	15.400
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	3.202	3.223	3.241
274	IBERMUTUAMUR	41.337	41.632	41.950
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	44.127	45.000	45.000
276	EGARSAT	9.906	9.850	10.000
<b>TOTAL</b>		<b>597.175</b>	<b>610.382</b>	<b>628.524</b>

A continuación se presenta la distribución del colectivo de trabajadores asociados y adheridos protegidos, agrupando las mutuas por intervalos en función del colectivo protegido para el año 2015.

**Distribución del colectivo de trabajadores asociados y adheridos protegido por las mutuas por invalidez, muerte y supervivencia para el 2015, según su dimensión**

INTERVALO	MUTUAS		COLECTIVO		MEDIA
	Nº	%	PERSONAS	%	
Más de 1.000.000	6	30,0	9.973.208	74,0	1.662.201
De 500.000 a 1.000.000	2	10,0	1.111.090	8,3	555.545
De 200.000 a 500.000	7	35,0	1.843.501	13,7	263.357
De 100.000 a 200.000	3	15,0	389.043	2,9	129.681
De 30.000 a 100.000	2	10,0	144.990	1,1	72.495
<b>S U M A</b>	<b>20</b>	<b>100,0</b>	<b>13.461.832</b>	<b>100,0</b>	

De la distribución anterior se observa que en 8 mutuas se concentra el 82,3% del colectivo y en 15 mutuas el 96%, alcanzando todas las mutuas existentes, según la estimación para el año 2015, el mínimo establecido legalmente de 30.000 trabajadores.

### **2.1.2 Incapacidad temporal**

Las mutuas gestionarán la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes (régimen: general, en el que se integra el régimen especial agrario según establece la Ley 281/2011, de 22 de septiembre, mar y carbón) a un colectivo asociado a dicha prestación con las mutuas de 9.635.211 trabajadores, 77% del colectivo de 12.513.504 trabajadores protegidos por incapacidad temporal en accidentes de trabajo, correspondientes a 1.390.997 empresas, 69,1% de las 2.013.439 empresas asociadas, a su vez, con la misma mutua en accidentes de

trabajo y enfermedades profesionales, presentando un incremento sobre el colectivo asociado en el presupuesto del año 2014 de 612.588 trabajadores, equivalente al 6,8%.

También gestionarán el subsidio de incapacidad temporal de trabajadores del régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos en el que se integran con efectos de 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia agrarios, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio, a un colectivo adherido a las mutuas de 2.631.146 trabajadores, 263.433 trabajadores más que los previstos en el presupuesto del año 2014, que representa un incremento del 11,1%, en línea con la evolución observada en la afiliación y en el empleo.

En la página siguiente se presenta un cuadro con la evolución prevista en el presupuesto del año 2014 y en el proyecto de presupuesto para el año 2015 de los trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias comunes y adheridos por cuenta propia para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal contingencias comunes por las mutuas.

**EVOLUCIÓN TRABAJADORES ASOCIADOS Y ADHERIDOS A LA GESTION DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL CONTINGENCIAS COMUNES A LAS MUTUAS**

Nº	DENOMINACIÓN	Cuenta ajena		Cuenta propia	
		Presupuesto 2014	Presupuesto 2015	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	679.474	744.598	174.440	197.269
2	MUTUALIA	148.571	158.385	34.500	39.874
3	ACTIVA MUTUA 2008	269.670	278.500	81.810	88.000
7	MUTUA MONTAÑESA	104.900	109.000	25.900	28.000
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	853.310	907.500	207.250	232.400
11	MAZ	294.264	375.284	93.602	117.476
15	UMIVALE	368.354	370.152	56.686	62.134
21	MUTUA NAVARRA	31.750	32.750	8.500	9.900
39	MUTUA INTERCOMARCAL	177.444	168.436	42.161	50.339
61	FREMAP	2.391.500	2.600.000	696.913	794.000
72	SOLIMAT	60.037	62.800	14.743	16.135
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	46.278	51.000	27.643	30.500
151	ASEPEYO	1.438.394	1.495.845	366.513	397.782
183	MUTUA BALEAR	140.250	145.455	35.400	36.169
201	MUTUA GALLEGA DE A.T.	117.000	116.679	57.500	59.271
267	UNION DE MUTUAS	181.000	191.700	54.000	58.200
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	41.266	47.943	11.487	12.015
274	IBERMUTUAMUR	682.811	720.384	160.165	167.882
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	838.500	890.000	164.000	175.000
276	EGARSAT	157.850	168.800	54.500	58.800
<b>TOTAL</b>		<b>9.022.623</b>	<b>9.635.211</b>	<b>2.367.713</b>	<b>2.631.146</b>

## 2.2. Centros asistenciales que gestionan directamente.

Para poder realizar las funciones de colaboración, referente a la parte de asistencia sanitaria, recuperación y prevención, las mutuas gestionan un conjunto de centros, cuyo detalle, referido a los de carácter asistencial, que se prevé funcionarán durante el año 2015, se indica a continuación, al objeto de presentar mayor información para analizar su presupuesto y tener un conocimiento más exacto de la dimensión del subsector de mutuas dentro del total del sistema de la Seguridad Social

Tipo de Centro	Número Total	
	Ambulatorios	Hospitales
Dispensarios, Consultorios y Ambulatorios	138	
Dispensarios, Consultorios y Ambulatorios con recuperación, rehabilitación y prevención	837	
Centros quirúrgicos y hospitalización		22
Centros de recuperación y rehabilitación	5	
Otros Centros	113	
<b>TOTAL CENTROS</b>	<b>1.093</b>	<b>22</b>

Para llevar a cabo sus funciones asistenciales las mutuas poseen 22 centros hospitalarios, con la inclusión de los 2 hospitales en los que se encuentran ubicados los dos centros mancomunados de Euskadi y Levante.

La reestructuración producida en el subsector de mutuas, viene originando una disminución en el número de centros que pertenecían a las mutuas absorbidas, para adecuar su tamaño y especialización a la dimensión óptima para prestar su actividad asistencial en las zonas de cobertura, compensándose dicha disminución con un aumento de nuevos centros para mejorar la cobertura por la extensión de la gestión a la prestación de incapacidad temporal. El Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación

por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social establece los mecanismos necesarios para optimizar la utilización de los medios con los que las mutuas dispensan la prestación de asistencia sanitaria y para coordinar dicha utilización con la de los restantes recursos públicos, todo ello encaminado al objetivo de la mejor eficacia y racionalización en el uso de los recursos públicos gestionados por ellas.

La superficie total de estos centros es de 942.375 metros cuadrados, de los cuales 636.755 corresponden a locales en propiedad y 305.620 a locales en alquiler. Asimismo los ambulatorios ocupan 713.740 metros cuadrados y los hospitales 228.635, resultando una media de 653 y 10.393 metros cuadrados, respectivamente.

Además de la asistencia prestada directamente a través de estos centros, las mutuas, los centros y entidades mancomunadas concertarán durante el año 2015 la prestación de servicios con otras entidades por valor de 288.564 miles de euros, una vez deducidas las transferencias inter-mutuas y centros por importe de 10.690 miles de euros. A su vez las mutuas y centros prestarán servicios a otras entidades por valor de 55.767 miles de euros, de los que 10.490 miles de euros corresponden a los servicios prestados entre las propias mutuas, 1.969 miles de euros por otros servicios prestados a entidades del sistema y 200 a servicios sanitarios prestados por entidades y centros mancomunados a mutuas.

### **2.3. Medios humanos**

Las mutuas para realizar las funciones que conlleva el desarrollo de su actividad, tales como las de gestión directa de prestaciones económicas, así como las de carácter asistencial, bien sanitarias o de prevención, recuperación y rehabilitación, además de las de administración, que son imprescindibles en toda entidad, emplearán durante el año 2015 a 21.489 personas, distribuidas en los correspondientes programas que integran la clasificación por áreas del presupuesto y que representan sobre los efectivos de personal del presupuesto de 2014, un descenso de 69 personas (0,3%), que viene motivado por las medidas de gran austeridad y control del gasto llevadas a cabo. El programa de higiene y seguridad en el trabajo, que desarrolla las funciones

de prevención, experimenta un descenso de 3 personas por efecto de la finalización del proceso de segregación y limitación de las actividades de prevención en las mutuas a las amparadas en la Ley General de la Seguridad Social, de conformidad con el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio ya comentado anteriormente. En el programa de administración y servicios generales se produce un descenso de 121 personas respecto a las aprobadas en el presupuesto de 2014. En los programas de asistencia sanitaria se observa un incremento de 2 efectivos de personal.

En los programas de prestaciones económicas se produce un aumento de 53 personas.

El desglose de personal figura en el cuadro que se presenta a continuación, habiéndose clasificado el personal en administrativo, sanitario, específico de higiene y seguridad y otro personal, considerando sus categorías dentro de cada área, presentando las siguientes relaciones, por los puestos de trabajo existentes:

▪ Porcentaje de Titulados Superiores (incluyendo médicos y técnicos de higiene) . . . . .	33,9%
▪ Porcentaje de Titulados de Grado Medio (incluidos A.T.S.) . . . . .	27,5%
▪ Porcentaje de personal sanitario . . . . .	52,9%
▪ Porcentaje de personal administrativo . . . . .	44,1%
▪ Relación de personal auxiliar sanitario por médico . . . . .	1,8

El personal sanitario se incrementa respecto al presupuesto de 2014 en 74 personas, con aumento de 47 médicos, 75 ayudantes técnicos sanitarios y disminución de 3 auxiliares de clínica y 45 personas en personal profesional vario de carácter sanitario, situación que responde a las medidas adoptadas de mejor eficiencia y eficacia en la utilización de todos los medios existentes y gran austeridad en los gastos a realizar.

El personal administrativo experimenta un descenso de 146 personas (1,5%), derivado principalmente de la política de racionalización de los servicios disponibles y una

adecuada distribución de los efectivos entre los distintos programas en los que se desarrollan las actividades de las mutuas.

En el personal específico de higiene y seguridad en el trabajo se produce un descenso de 1 persona, motivado por la finalización del proceso de segregación de las actividades de prevención y limitación de estas actividades a las amparadas en la Ley General de la Seguridad Social, según lo establecido en el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas como servicio de prevención ajeno, así como a la limitación de los gastos de este programa al 0,5% de los ingresos por cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales establecidas en la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de 21 de mayo de 2014, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en la planificación de sus actividades.

Las actividades del programa de higiene y seguridad en el trabajo incluyen únicamente las actividades de prevención, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, establecidas en la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, dotándose con las 428 personas de carácter específico que figuran en el cuadro y otras 6 personas del personal administrativo y de apoyo incluidas en otros apartados del mismo.

Para el ejercicio del año 2015 se ha previsto un total de créditos en el capítulo primero "Gastos de Personal" incluidas cuotas de Seguridad Social y prestaciones sociales de 960.438 miles de euros, resultando para las 21.489 personas previstas en plantilla un coste medio por persona empleada y año de 44.694 euros.

**EFFECTIVOS DE PERSONAL DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO  
Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

Clasificación del Personal	Efectivos		Variación	
	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015	Personas	%
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>				
Titulados Superiores	2.772	2.780	8	0,3
Titulados de Grado Medio	1.540	1.546	6	0,4
Administrativos	4.812	4.693	-119	-2,5
Auxiliares	347	315	-32	-9,2
Subalternos	144	135	-9	-6,3
<b>TOTAL</b>	<b>9.615</b>	<b>9.469</b>	<b>-146</b>	<b>-1,5</b>
<b>PERSONAL SANITARIO</b>				
Médicos	4.043	4.090	47	1,2
Ayudantes Técnicos Sanitarios	4.282	4.357	75	1,8
Auxiliares de Clínica	1.209	1.206	-3	-0,2
Personal profesional vario de carácter sanitario	1.767	1.722	-45	-2,5
<b>TOTAL</b>	<b>11.301</b>	<b>11.375</b>	<b>74</b>	<b>0,7</b>
<b>PERSONAL HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>				
Técnicos	412	409	-3	-0,7
Especialistas	17	19	2	11,8
<b>TOTAL</b>	<b>429</b>	<b>428</b>	<b>-1</b>	<b>-0,2</b>
<b>OTRO PERSONAL</b>	213	217	4	1,9
<b>TOTAL</b>	<b>21.558</b>	<b>21.489</b>	<b>-69</b>	<b>-0,3</b>

### **3. INGRESOS**

#### **3.1. Cotizaciones**

La estimación de las cuotas de las mutuas para el ejercicio del 2015, se ha realizado en función del colectivo asegurado, bases medias salariales, tipos de cotización aplicables y tarifas de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relativas a las contingencias de incapacidad temporal e invalidez, muerte y supervivencia, que establece la normativa vigente; tomando como referencia los datos ponderados de los últimos ejercicios liquidados, así como el grado de realización de los presupuestos en dichos años y la evolución de trabajadores protegidos contemplado para el año 2015, tanto de los trabajadores asociados como de los adheridos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Asimismo se han estimado las cotizaciones correspondientes por las prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes en los regímenes: general, mar y carbón y de la prestación económica por incapacidad temporal en el régimen especial de los trabajadores por cuenta propia o autónomos en el que se integran con efectos 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia incluidos en el régimen especial agrario, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio, en función del colectivo existente y el que se prevé optará por la cobertura de dicha prestación a través de las mutuas.

También se ha realizado la estimación de las cotizaciones correspondientes a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos según lo establecido en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de estos trabajadores.

En el cuadro que figura al final de este apartado, se presenta un resumen por capítulos de los ingresos del proyecto de presupuestos total del agregado de mutuas y su comparación con el previsto en el presupuesto para el año 2014.

Del total de ingresos previstos para el año 2015, los ingresos por cotizaciones sociales, representan el 85,2% del total presupuesto y el 95,7% del total de ingresos por operaciones corrientes, constituyendo por tanto la principal fuente de financiación de las mutuas.

Las cuotas presupuestadas para el año 2015 ascienden a 10.674.150 miles de euros, con un aumento de 923.500 miles de euros (9,5%), sobre las presupuestadas en el año 2014.

Las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ascienden a 6.751.510 miles de euros, y representan un incremento sobre las previstas en el presupuesto del año 2014 de 590.790 miles de euros (9,6%), que obedece a la evolución observada en los colectivos protegidos por esta contingencia así como en los datos de afiliación y del empleo.

Las cuotas por incapacidad temporal de contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, se han estimado en 3.763.560 miles de euros y representan un ascenso sobre las previstas en el presupuesto del año 2014 de 323.870 miles de euros (9,4%), debiendo contemplarse, a su vez, a efectos comparativos, la periodificación de las cuotas recaudadas durante el ejercicio 2014 al producirse la opción en el momento del vencimiento de los compromisos de asociación con la mutua, de periodicidad anual.

Las cuotas por cese de actividad de trabajadores autónomos se han estimado en 159.080 miles de euros, en función de la evolución del colectivo que tenga concertada la cobertura de las contingencias profesionales con las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, que representa un incremento de 8.840 miles de euros (5,9%) sobre las estimadas en el presupuesto del año 2014.

**3.1.1. PARTICIPACIÓN DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL TOTAL DE CUOTAS DEL SISTEMA**

(En miles de euros)

<b>AÑOS</b>	<b>Cuotas Mutuas</b>	<b>Cuotas Entidades Gestoras</b>	<b>Cuotas Total Sistema</b>	<b>% Part. Mutuas</b>
1997 Liquidación	3.345.131	44.696.074	48.041.205	6,96
1998 “	3.925.751	47.401.428	51.327.179	7,65
1999 “	4.689.259	50.422.998	55.112.257	8,51
2000 “	5.508.979	55.030.048	60.539.027	9,10
2001 “	6.235.568	59.836.093	66.071.661	9,44
2002 ”	6.842.153	63.986.950	70.829.103	9,66
2003 “	7.526.161	68.903.396	76.429.557	9,85
2004 “	8.277.220	73.322.865	81.600.085	10,14
2005 “	9.137.096	79.098.629	88.235.725	10,36
2006 “	10.181.206	85.609.798	95.791.004	10,63
2007 “	11.208.977	92.516.141	103.725.118	10,81
2008 “	11.556.032	97.154.282	108.710.314	10,63
2009 “	10.790.459	96.522.766	107.313.225	10,06
2010 “	10.551.041	95.920.883	106.471.924	9,91
2011 “	10.148.271	95.163.392	105.311.663	9,64
2012 “	9.361.175	91.698.014	101.059.189	9,26
2013 “	9.090.575	89.119.721	98.210.296	9,26
<b>2014 (prev. de liquidación)</b>	<b>9.391.980</b>	<b>90.075.960</b>	<b>99.467.940</b>	<b>9,44</b>
<b>2015 (presupuesto)</b>	<b>10.674.150</b>	<b>99.159.151</b>	<b>109.833.301</b>	<b>9,72</b>

En este cuadro se pone de manifiesto que la participación de las cuotas de las mutuas en el total de cuotas del sistema experimentó un crecimiento en el año 1997, alcanzando el 6,69%, con aumento de un 0,3% por la asunción de la cobertura de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena a partir de 1 de julio de 1996 y trabajadores por cuenta propia, a partir de 1 de enero de

1998 así como el aumento experimentado en el colectivo protegido por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y en 2004 por la incorporación de los trabajadores adheridos por contingencias profesionales. En el presupuesto del año 2015 se contempla un nivel de participación del 9,7%, en línea con las razones indicadas por ampliación de cobertura a trabajadores por cuenta propia adheridos por contingencias profesionales y la protección por cese de actividad a los mismos, así como la evolución de los colectivos.

### 3.1.2. Evolución de la recaudación por cuotas de las mutuas.

La siguiente serie muestra los crecimientos interanuales, así como los índices de variación en base al año 1997 de las cuotas recaudadas por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

(En miles de euros)

AÑOS	Miles Euros	% Crecimiento Interanual	Índice de Variación
1997 Liquidación	3.345.131	16,85	100,00
1998 “	3.925.751	17,36	117,36
1999 ”	4.689.259	19,45	140,18
2000 “	5.508.979	17,48	164,69
2001 “	6.235.568	13,19	186,41
2002 “	6.842.153	9,73	204,54
2003 “	7.494.217	9,53	224,03
2004 “	8.277.220	10,45	247,44
2005 “	9.137.096	10,39	273,15
2006 “	10.181.206	11,43	304,36
2007 “	11.208.977	10,09	335,08
2008 “	11.556.032	3,1	345,46
2009 “	10.790.459	-6,62	322,57
2010 “	10.551.041	-2,22	315,41
2011 “	10.148.271	-3,82	303,37
2012 “	9.361.175	-7,76	279,84
2013 “	9.090.575	-2,89	271,76
<b>2014 (prev. de liquidación)</b>	<b>9.391.980</b>	<b>3,32</b>	<b>280,77</b>
<b>2015 (presupuesto)</b>	<b>10.674.150</b>	<b>13,65</b>	<b>319,09</b>

### 3.2. Otros ingresos

Los restantes capítulos que integran el presupuesto de ingresos, tienen escasa importancia tanto absoluta como relativa.

La evolución de los distintos capítulos del presupuesto de ingresos a excepción del capítulo 1. "Cotizaciones Sociales", ya descrita, es la siguiente:

- Capítulo 3. "Tasas y otros ingresos"; se estiman en 252.673 miles de euros con un incremento de 32.920 miles de euros (15%) sobre el presupuesto del año 2014, y su participación es del 2% sobre los ingresos totales. Los ingresos por servicios prestados entre mutuas y entidades y centros mancomunados ascienden a 10.690 miles de euros y los prestados a otras entidades del sistema se estiman en 1.969 miles de euros. Los ingresos por servicios prestados por las mutuas, entidades y centros mancomunados al sector privado alcanzan la cifra de 38.865 miles de euros.
- Capítulo 4. "Transferencias corrientes"; Con una dotación de 61.446 miles de euros recoge transferencias realizadas por las mutuas participes a los centros y entidades mancomunadas creadas por las mismas, para financiar sus gastos corrientes por un importe de 30.827 miles de euros, transferencias corrientes de la Tesorería General de la Seguridad Social procedentes del Fondo de Prevención y Rehabilitación recibidas por las mutuas por importe de 29.997 que se destinan a incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales establecidos por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo y otras transferencias corrientes con una dotación de 622 miles de euros, siendo su participación del 0,5 %.
- Capítulo 5. "Ingresos Patrimoniales"; con una estimación de 170.739 miles de euros que supone un incremento de 14.399 miles de euros sobre el presupuesto del año 2014, con un aumento en los intereses de títulos valores de 21.234 miles

de euros, y de 28 mil euros en intereses de anticipos y préstamos concedidos. Además se contempla una disminución de 5.897 miles de euros en intereses de depósitos, de 904 miles de euros en dividendos y participaciones en beneficios, de 54 miles de euros en rentas de bienes inmuebles y de 8 mil euros en otros ingresos patrimoniales. La participación de los ingresos patrimoniales sobre los ingresos totales es del 1,4%.

- Capítulo 6. “Enajenación de inversiones reales”: Los ingresos previstos ascienden a 105 miles de euros, según las enajenaciones previstas en activos materiales.
- Capítulo 7. “Transferencias de capital”. Con una dotación de 15.773 miles de euros, refleja las transferencias de capital realizadas por la Tesorería General de la Seguridad Social a mutuas por las disposiciones del Fondo de Prevención y Rehabilitación por importe de 15.000 miles de euros, destinadas a la financiación de inversiones, y las transferencias realizadas por las mutuas partícipes a las entidades y centros mancomunados por ellas creadas para financiar sus operaciones de capital por importe de 773 miles de euros.
- Las operaciones financieras con una dotación de 1.354.285 miles de euros, experimentan un aumento sobre el presupuesto del año 2014 de 290.703 miles de euros, equivalente al 27,3%, variación motivada fundamentalmente por el aumento de las dotaciones dentro del artículo 87.- Remanente de tesorería, de las aplicaciones 870.1.- Destinado al Fondo de Prevención y Rehabilitación y 870.2.- Destinado al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, dotadas con 605.900 y 128.809 miles de euros, respectivamente, y la dotación de 3.571 miles de euros a la nueva aplicación 870.3 – Destinado a la reserva por cese de actividad de trabajadores autónomos. Su finalidad está determinada por la necesidad de recoger presupuestariamente las transferencias que se realizan por las mutuas con los destinos indicados y con recursos procedentes de los excedentes del ejercicio anterior. El desglose de este capítulo, lo constituyen, además de los remanentes de tesorería indicados, los remanentes de tesorería destinados a otros fines (aplicación 870.9), por importe de 17.213 miles de euros con un aumento de 4.215 miles de euros sobre el presupuesto del año 2014. El resto de los activos

financieros, propiamente dichos, integrados por operaciones de enajenación de títulos por sus valores netos, entre enajenación y adquisición, con una previsión de 577.563 miles de euros, reintegro de préstamos al personal y devolución de depósitos y fianzas con una previsión de 18.980 miles de euros, presentando, estas rúbricas, un incremento de 135.680 miles de euros sobre el presupuesto del año 2014. La estimación de ingresos por activos financieros se completa con 613 miles de euros por devoluciones de participaciones en el fondo social de entidades y centros mancomunados.

En pasivos financieros se estiman unos ingresos de 1.637 miles de euros procedentes de un préstamo recibido a largo plazo de entes de fuera del sector público.

CUADRO 47

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015**  
**AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	9.750.650,00	86,51	10.674.150,00	85,19	923.500,00	9,47
De empresas y trabajadores	9.750.650,00	86,51	10.674.150,00	85,19	923.500,00	9,47
Tasas, precios públicos y otros ingresos	219.753,22	1,95	252.673,28	2,02	32.920,06	14,98
Transferencias corrientes:	65.288,05	0,58	61.446,32	0,49	-3.841,73	-5,88
De otros organismos	863,94	0,01	622,31	0,00	-241,63	-27,97
Internas de la Seguridad Social	64.424,11	0,57	60.824,01	0,49	-3.600,10	-5,59
Ingresos patrimoniales	156.339,67	1,39	170.738,93	1,36	14.399,26	9,21
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>10.192.030,94</b>	<b>90,42</b>	<b>11.159.008,53</b>	<b>89,06</b>	<b>966.977,59</b>	<b>9,49</b>
Enajenación de inversiones reales	170,04	0,00	105,04	0,00	-65,00	-38,23
Transferencias de capital:	15.858,43	0,14	15.772,80	0,13	-85,63	-0,54
Internas de la Seguridad Social	15.858,43	0,14	15.772,80	0,13	-85,63	-0,54
<b>Operaciones de capital</b>	<b>16.028,47</b>	<b>0,14</b>	<b>15.877,84</b>	<b>0,13</b>	<b>-150,63</b>	<b>-0,94</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>10.208.059,41</b>	<b>90,56</b>	<b>11.174.886,37</b>	<b>89,19</b>	<b>966.826,96</b>	<b>9,47</b>
Activos financieros	1.061.282,04	9,42	1.352.647,66	10,80	291.365,62	27,45
Remanentes de tesorería	600.402,03	5,33	755.491,83	6,03	155.089,80	25,83
Otros activos financieros	460.880,01	4,09	597.155,83	4,77	136.275,82	29,57
Pasivos financieros	2.300,00	0,02	1.636,95	0,01	-663,05	-28,83
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1.063.582,04</b>	<b>9,44</b>	<b>1.354.284,61</b>	<b>10,81</b>	<b>290.702,57</b>	<b>27,33</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.271.641,45</b>	<b>100,00</b>	<b>12.529.170,98</b>	<b>100,00</b>	<b>1.257.529,53</b>	<b>11,16</b>

## **4. GASTOS**

El presupuesto agregado de gastos de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se presenta y analiza a continuación, desde un punto de vista funcional, según la clasificación por programas en que está estructurada la actividad de la Seguridad Social y en su versión económica referida a la clasificación de los gastos por su naturaleza, así como en su vertiente orgánica referida a las 20 mutuas y las 4 entidades y centros mancomunados que lo integran.

### **4.1. Vertiente por áreas de gasto**

Las mutuas desarrollan su actividad de colaboración en las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y de la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia, integrada en las cuatro áreas en las que se estructura el presupuesto de la Seguridad Social en su clasificación por programas, describiéndose seguidamente el contenido y evolución de dichas áreas, concretadas en:

- Prestaciones económicas
- Asistencia sanitaria
- Servicios sociales
- Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes

Los medios humanos y financieros, figuran en el documento “Ficha resumen de áreas”, del volumen I, tomo 3: Agregado de mutuas.

En el cuadro que figura al final de este apartado, se presentan los gastos del agregado de mutuas, clasificados por áreas y capítulos destacando las rúbricas más significativas, comparando los gastos previstos para el año 2015 con los previstos en el presupuesto del año 2014 y a su vez la composición interna de dichos gastos en

función del total presupuestado. En apartado separado se tratarán los medios humanos, dentro de los grupos y programas que integran las áreas.

CUADRO 48

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015  
 AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES  
 CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>6.998.537,89</b>	<b>62,09</b>	<b>7.240.856,45</b>	<b>57,79</b>	<b>242.318,56</b>	<b>3,46</b>
Gastos de personal	139.312,27	1,24	144.250,70	1,15	4.938,43	3,54
Gastos corrientes en bienes y servicios	84.354,30	0,75	87.648,49	0,70	3.294,19	3,91
Gastos financieros	147,45	0,00	127,58	0,00	-19,87	-13,48
Transferencias corrientes	6.773.237,46	60,09	7.006.314,67	55,92	233.077,21	3,44
Prestaciones económicas	3.690.720,72	32,74	3.731.865,17	29,79	41.144,45	1,11
- Incapacidad temporal	3.270.100,00	29,01	3.303.345,03	26,37	33.245,03	1,02
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfer. grave	298.790,00	2,65	308.143,04	2,46	9.353,04	3,13
- Por cese de actividad de trabajadores autónomos	11.060,00	0,10	11.060,00	0,09	0,00	0,00
- Otras prestaciones económicas	110.749,72	0,98	109.300,10	0,87	-1.449,62	-1,31
- Farmacia	21,00	0,00	17,00	0,00	-4,00	-19,05
Otras transferencias corrientes	1.502,40	0,01	1.590,80	0,01	88,40	5,88
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)						
Capitales renta y otras compensaciones financieras	3.081.014,34	27,33	3.272.858,70	26,12	191.844,36	6,23
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>6.997.051,48</b>	<b>62,08</b>	<b>7.238.341,44</b>	<b>57,77</b>	<b>241.289,96</b>	<b>3,45</b>
Inversiones reales	1.486,41	0,01	2.515,01	0,02	1.028,60	69,20
<b>Operaciones de capital</b>	<b>1.486,41</b>	<b>0,01</b>	<b>2.515,01</b>	<b>0,02</b>	<b>1.028,60</b>	<b>69,20</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>6.998.537,89</b>	<b>62,09</b>	<b>7.240.856,45</b>	<b>57,79</b>	<b>242.318,56</b>	<b>3,46</b>
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>1.230.097,12</b>	<b>10,91</b>	<b>1.246.047,93</b>	<b>9,95</b>	<b>15.950,81</b>	<b>1,30</b>
Gastos de personal	516.510,19	4,58	523.395,62	4,18	6.885,43	1,33
Gastos corrientes en bienes y servicios	558.094,71	4,95	547.451,32	4,37	-10.643,39	-1,91
- Conciertos	297.836,87	2,64	282.370,87	2,25	-15.466,00	-5,19
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	260.257,84	2,31	265.080,45	2,12	4.822,61	1,85
Gastos financieros	43,11	0,00	33,49	0,00	-9,62	-22,32
Transferencias corrientes	116.342,07	1,03	120.617,35	0,96	4.275,28	3,67
- Farmacia	21.570,21	0,19	24.024,32	0,19	2.454,11	11,38
- Otras transferencias corrientes	64.854,92	0,58	67.967,64	0,54	3.112,72	4,80
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	29.916,94	0,27	28.625,39	0,23	-1.291,55	-4,32
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.190.990,08</b>	<b>10,57</b>	<b>1.191.497,78</b>	<b>9,51</b>	<b>507,70</b>	<b>0,04</b>
Inversiones reales	38.611,73	0,34	53.890,47	0,43	15.278,74	39,57
Transferencias de capital	495,31	0,00	659,68	0,01	164,37	33,19
<b>Operaciones de capital</b>	<b>39.107,04</b>	<b>0,35</b>	<b>54.550,15</b>	<b>0,44</b>	<b>15.443,11</b>	<b>39,49</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.230.097,12</b>	<b>10,91</b>	<b>1.246.047,93</b>	<b>9,95</b>	<b>15.950,81</b>	<b>1,30</b>
<b>Servicios sociales</b>	<b>26.340,30</b>	<b>0,23</b>	<b>25.979,97</b>	<b>0,21</b>	<b>-360,33</b>	<b>-1,37</b>
Gastos de personal	19.440,49	0,17	19.762,90	0,16	322,41	1,66
Gastos corrientes en bienes y servicios	6.685,48	0,06	5.902,99	0,05	-782,49	-11,70
Gastos financieros	1,12	0,00	1,10	0,00	-0,02	-1,79
Transferencias corrientes						
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>26.127,09</b>	<b>0,23</b>	<b>25.666,99</b>	<b>0,20</b>	<b>-460,10</b>	<b>-1,76</b>
Inversiones reales	213,21	0,00	312,98	0,00	99,77	46,79
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>213,21</b>	<b>0,00</b>	<b>312,98</b>	<b>0,00</b>	<b>99,77</b>	<b>46,79</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>26.340,30</b>	<b>0,23</b>	<b>25.979,97</b>	<b>0,21</b>	<b>-360,33</b>	<b>-1,37</b>
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>3.016.666,14</b>	<b>26,76</b>	<b>4.016.286,63</b>	<b>32,06</b>	<b>999.620,49</b>	<b>33,14</b>
Gastos de personal	270.575,29	2,40	273.028,53	2,18	2.453,24	0,91
Gastos corrientes en bienes y servicios	247.842,41	2,20	238.384,56	1,90	-9.457,85	-3,82
Gastos financieros	1.624,51	0,01	1.418,95	0,01	-205,56	-12,65
Transferencias corrientes	35.181,51	0,31	32.928,91	0,26	-2.252,60	-6,40
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>555.223,72</b>	<b>4,93</b>	<b>545.760,95</b>	<b>4,36</b>	<b>-9.462,77</b>	<b>-1,70</b>
Inversiones reales	9.602,18	0,09	10.816,84	0,09	1.214,66	12,65
Transferencias de capital	587.767,47	5,21	738.392,72	5,89	150.625,25	25,63
<b>Operaciones de capital</b>	<b>597.369,65</b>	<b>5,30</b>	<b>749.209,56</b>	<b>5,98</b>	<b>151.839,91</b>	<b>25,42</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.152.593,37</b>	<b>10,23</b>	<b>1.294.970,51</b>	<b>10,34</b>	<b>142.377,14</b>	<b>12,35</b>
Activos financieros	1.864.055,02	16,54	2.720.702,97	21,71	856.647,95	45,96
Pasivos financieros	17,75	0,00	613,15	0,00	595,40	3354,37
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1.864.072,77</b>	<b>16,54</b>	<b>2.721.316,12</b>	<b>21,72</b>	<b>857.243,35</b>	<b>45,99</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.271.641,45</b>	<b>100,00</b>	<b>12.529.170,98</b>	<b>100,00</b>	<b>1.257.529,53</b>	<b>11,16</b>

#### **4.1.1. Prestaciones económicas**

En el cuadro de las páginas anteriores se observa que el área de prestaciones económicas experimenta un aumento del 3,5% y 242.319 miles de euros, con un grado de participación del 57,8% sobre el presupuesto total que supone un descenso del 4,3% respecto al presupuesto del 2014, debido principalmente a la bajada de un 3,1% en la participación del programa de incapacidad temporal y otras prestaciones y del 1,2% de la participación del programa de capitales renta y otras compensaciones de accidentes de trabajo; la variación se debe principalmente a la evolución de las transferencias internas del sistema que presentan un ascenso del 6,2%, ascendiendo en términos absolutos a 191.844 miles de euros; las prestaciones económicas se incrementan un 1,1% y 41.144 miles de euros, con un aumento de 14.590 miles de euros (0,6%) en la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal por contingencias comunes asumida por las mutuas a partir de 1 de julio de 1996, 18.655 miles de euros (3,1%) a la incapacidad temporal por contingencias profesionales y de 9.353 miles de euros (3,1%) en las dotaciones para atender los subsidios por riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. Las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos mantienen las cifras presupuestadas para el año 2014. El resto de prestaciones económicas descienden 1.450 miles de euros (1,3%) sobre el importe del presupuesto 2014. La farmacia desciende en 4 mil euros.

Dentro de las transferencias corrientes existen dos grandes rúbricas perfectamente diferenciadas por su naturaleza, las “prestaciones económicas”, que constituyen transferencias directas a los beneficiarios como consecuencia de la cobertura de riesgos de accidentes de trabajo, de incapacidad temporal y cese de actividad de los trabajadores autónomos y las “transferencias a entidades del sistema” para contribuir al sostenimiento de los servicios comunes, la cobertura del reaseguro y constitución de capitales renta.

El primer grupo comprende los conceptos siguientes:

El concepto de incapacidad temporal, que por su cuantía representa el 45,6% del área de prestaciones económicas, y del 88,5% de las prestaciones directas a los beneficiarios, experimenta un aumento sobre el presupuesto del año 2014 del 1% y de 33.245 miles de euros en términos absolutos, de los cuales 14.590 miles de euros, con subida del 0,6% corresponden a la incapacidad temporal por contingencias comunes en línea con la evolución de los colectivos protegidos y de las medidas de control llevadas a cabo. La incapacidad temporal por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales experimenta un incremento de 18.655 miles de euros respecto al presupuesto del año 2014 que representa el 3,1%. Con carácter excepcional, el proyecto de presupuestos para 2015 presenta una dotación de 15 mil euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores en incapacidad temporal por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Las mutuas gestionan a partir del año 2007 los subsidios por riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, habiéndose previsto una dotación de 308.143 miles de euros (incluyendo 3 mil euros para obligaciones pendientes de ejercicios anteriores) para el presupuesto del 2015, con un incremento de 9.354 miles de euros (3,1%) respecto al presupuesto del año 2014. En el presupuesto para el año 2015 figura una dotación de 26.820 miles de euros para atender los subsidios por el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave que estableció la disposición final vigésima primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, que representa un incremento 7.290 miles de euros (37,2%) sobre el importe presupuestado para 2014.

Otras prestaciones económicas tienen un grado de participación del 0,9% y se cifran en 109.300 miles de euros, correspondiendo 57.821 miles de euros a indemnizaciones a tanto alzado, (29 mil euros corresponden a obligaciones de ejercicios anteriores), 19.724 miles de euros a indemnizaciones por baremo, 60 miles de euros a auxilios por defunción, 30.374 miles de euros a prestaciones sociales, 183 miles de euros a otras prestaciones y entregas únicas reglamentarias, 1.138 miles de euros a otras prestaciones e indemnizaciones y 17 miles de euros a farmacia, con una disminución de 4.961 miles de euros en indemnizaciones a tanto alzado y de 139 miles de euros en indemnizaciones por baremo. Se produce un incremento de 53 miles de euros en otras

prestaciones y entregas únicas reglamentarias y de 210 mil euros en otras prestaciones e indemnizaciones. Todo ello motivado por la evolución en los colectivos protegidos, así como de la afiliación y del empleo. Las prestaciones sociales experimentan una subida de 3.387 miles de euros.

Dentro de las prestaciones económicas se incluye una dotación de 11.060 miles de euros destinada a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos gestionada por las mutuas según lo establecido en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, que se mantiene respecto a la cifra del presupuesto de 2014.

En cuanto al segundo grupo, es decir las transferencias realizadas a entidades por importe de 3.272.859 miles de euros, se analizan seguidamente los conceptos que las integran:

- **Aportación para el sostenimiento de servicios comunes.** Los créditos de este concepto para el año 2015, se han cifrado en 936.102 miles de euros, con un incremento de 81.891 miles de euros en términos absolutos y porcentualmente del 9,6%, que viene determinado por la evolución esperada en la recaudación de cuotas de accidentes de trabajo. Su importe es el resultante de aplicar el coeficiente del 16% a las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, una vez deducido el 28%, establecido como reaseguro obligatorio de las cuotas de invalidez, muerte y supervivencia, según lo establecido en la Orden ESS/106/2014, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, para el ejercicio 2014.
- **Capitales–renta por incapacidad permanente y por muerte,** por las transferencias que deben efectuar las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los efectos de constituir una renta correspondiente a las pensiones causadas, toda vez que la obligación cuando se produzca el hecho causante de las mismas se transfiere al Instituto Nacional de la Seguridad Social. Su cuantía asciende a 1.381.826 miles de euros, resultante de las tablas de mortalidad y supervivencia,

determinadas en el Real Decreto 1041/2005, de 15 de septiembre y Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre.

- **Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo**, constituido por la obligación que tienen las mutuas de reasegurar con la Tesorería General de la Seguridad Social el 28% de los riesgos asumidos de las prestaciones periódicas por incapacidad, muerte y supervivencia. La cifra del crédito previsto para el año 2015 es de 954.931 miles de euros, con un aumento absoluto de 96.417 miles de euros y relativo del 11,2% sobre el presupuesto del año 2014, en línea con la evolución de las cotizaciones; el crédito presupuestado representa el 29,7% de la recaudación prevista por cuotas de invalidez, muerte y supervivencia, superando por tanto el porcentaje obligatorio del 28% y el 1,7% restante para cubrir el exceso de pérdidas asegurado por las mutuas con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los créditos correspondientes a los tres conceptos anteriores por importe de 3.272.859 miles de euros, constituyen transferencias internas entre entidades del Sistema y por tanto son eliminables en el presupuesto consolidado del sistema de la Seguridad Social, al representar un gasto en el presupuesto de las mutuas y un ingreso en el presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En otras transferencias corrientes figura una dotación de 1.591 miles de euros destinada para transferencias al Servicio Público de Empleo, que representa el 1% de las cotizaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos según se establece en el artículo 14 de la ley 32/2010, de 5 de agosto.

Los gastos de gestión asociados al área de prestaciones económicas, ascienden a 232.027 miles de euros, distribuidos en 144.251 miles de euros para gastos de personal, 87.648 miles de euros en gastos corrientes en bienes y servicios y 128 miles de euros en gastos financieros, destinados en su mayoría al control y vigilancia de la incapacidad temporal por contingencias comunes, así como a la gestión y administración de las prestaciones por contingencias profesionales. Las inversiones previstas para 2015 ascienden a 2.515 miles de euros con un incremento de 1.029 miles de euros (69,2%) sobre los 1.486 miles de euros previstos en 2014.

#### 4.1.2. Asistencia sanitaria

El área de asistencia sanitaria presenta un crecimiento de 15.951 miles de euros, que representa un 1,3%, consecuencia de las estrictas medidas de control del gasto y aprovechamiento eficiente de todos los medios y recursos disponibles en el Sistema con incidencia directa en la dispensación de esta prestación y en el control y seguimiento de las nuevas funciones asumidas por gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y propia cuando por el carácter no exclusivo de su afección no puedan ser imputados al programa en el que se integra la citada prestación. Su grado de participación sobre el total presupuesto es del 10%.

La estructura y composición de las rúbricas que integran el área de asistencia sanitaria y su comparación con el presupuesto del año 2014, es la siguiente:

(En miles de euros)

	2014		2015	
	Importe	%	Importe	%
Asistencia Sanitaria con medios propios	776.811	63,2	788.510	63,3
Asistencia Sanitaria con medios ajenos	297.837	24,2	282.371	22,6
Farmacia	21.570	1,7	24.024	1,9
Transferencias a Entidades y Centros Mancomunados	30.412	2,5	29.285	2,4
Otras Transferencias	64.855	5,3	67.968	5,5
Inversiones reales	38.612	3,1	53.890	4,3
<b>TOTAL ASISTENCIA SANITARIA</b>	<b>1.230.097</b>	<b>100,0</b>	<b>1.246.048</b>	<b>100,0</b>

De los datos anteriores se desprende el aumento del 0,1% del grado de participación de la asistencia con medios propios con incremento en valor absoluto, de 11.699 miles de euros y el descenso del 1,6% en el grado de participación de la prestación con medios ajenos que supone, en términos absolutos 15.466 miles de euros. El incremento en los gastos de asistencia sanitaria viene determinada, principalmente, por la evolución de los colectivos protegidos y las medidas adoptadas encaminadas a realizar un estricto control del gasto acompañado de una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los medios y recursos existentes.

La farmacia con una dotación de 24.024 miles de euros, incrementa su grado de participación en un 0,2%, correspondiendo 5.966 miles de euros al contenido de los botiquines nuevos facilitados a las empresas y reposición del contenido de los botiquines existentes en las mismas con un descenso de 77 miles de euros y 18.058 miles de euros a farmacia (recetas médicas), con un incremento de 2.531 miles de euros. Presenta una dotación de 0,12 miles de euros correspondientes a obligaciones pendientes de imputar.

Las transferencias a entidades y centros mancomunados tiene una dotación de 29.285 miles de euros destinados a la financiación de las actividades realizadas por las entidades y centros mancomunados constituidos por las mutuas.

Las inversiones reales con una dotación de 53.890 miles de euros aumentan 15.278 miles de euros en términos absolutos y el 39,6% en términos relativos.

La rúbrica de otras transferencias dotada con 67.968 miles de euros, integrada por las prótesis y vehículos para inválidos, con 8.696 y 1.040 miles de euros, respectivamente, las entregas por desplazamientos a accidentados con 54.198 miles de euros, entrega de botiquines nuevos, sin su contenido, al imputarse el mismo a la rúbrica de farmacia, por importe de 3.606 miles de euros y 427 miles de euros destinados a otras prestaciones e indemnizaciones, presentan un crecimiento global para todas ellas de 3.113 miles de euros (4,8%).

Los conceptos que integran la rúbrica de asistencia sanitaria con medios ajenos y su comparación con el presupuesto del año 2014, presentan el siguiente detalle:

(En miles de euros)

	2014		2015	
	Importe	%	Importe	%
Conciertos con el Estado	40	0,0	13	0,0
Conciertos con CC.AA.	13.013	4,4	11.096	3,9
Conciertos con entidades privadas	275.478	92,5	259.860	92,0
Conciertos con entes territoriales	665	0,2	1.096	0,4
Conciertos con Entidades del Sistema	8.641	2,9	10.305	3,7
<b>TOTAL ASISTENCIA SANITARIA</b>	<b>297.837</b>	<b>100,0</b>	<b>282.371</b>	<b>100,0</b>

Observándose un descenso de 1.917 miles de euros en asistencia sanitaria prestada por comunidades autónomas por los servicios sanitarios asumidos por las mismas, disminuyendo su participación 0,5%, los conciertos con entidades del sistema se incrementan 1.664 miles de euros respecto al presupuesto de 2014, y se integran por los conciertos intermutuas, entidades y centros mancomunados y los conciertos con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria; los conciertos con entidades privadas disminuyen en 15.618 miles de euros, (5,7%), disminuyendo su participación un 0,5%.

### Servicios sociales

El área de servicios sociales en el ejercicio del 2015 desciende 360 miles de euros respecto a las cifras presupuestadas para el 2014, motivado principalmente por la limitación de sus gastos al 0,5% de las cuotas de contingencias profesionales establecido en la Resolución de 21 de mayo de 2014 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la participación de estos gastos sobre el presupuesto total de las mutuas representa únicamente el 0,2%. Las operaciones corrientes disminuyen 460 miles de euros (1,8%), con incremento de 322 miles de euros (1,7%) en gastos de personal y descenso de 782 miles de euros (11,7%) en otros gastos de funcionamiento.

Este área se desarrolla en las mutuas en un solo programa: 34.36 – Higiene y seguridad en el trabajo, programa que en el ejercicio 2006 experimentó una transformación fundamental por la aplicación del Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, segregando las actividades del servicio de prevención ajeno e incluyendo las actividades de prevención, limitadas en el ejercicio 2015, a las amparadas en la Ley de la Seguridad Social y definidas por la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social.

Las operaciones de capital, integradas únicamente por las inversiones reales presentan, con una dotación de 313 miles de euros, experimentando un incremento de 100 miles de euros (46,8%).

#### **4.1.4. Tesorería e informática y otros servicios funcionales comunes**

En esta área se integran una serie de actividades polivalentes que aunque no sean imputables a las funciones anteriores, repercuten directamente en la eficacia de la gestión de las mismas, destacando dentro de estas actividades las de dirección, coordinación y apoyo, inspección, política de personal, suministros y mantenimiento, administración del patrimonio, etc.

Los gastos del área de tesorería e informática y otros servicios funcionales comunes, que en las mutuas se desarrolla en los programas de administración del patrimonio y dirección y servicios generales, presentan un aumento del 33,1% y 999.620 miles de euros en términos absolutos. Los gastos de personal experimentan un incremento de 2.453 miles de euros, que representa el 0,9% incluyen 65 mil euros para obligaciones de ejercicios anteriores; los otros gastos de funcionamiento descienden 9.663 miles de euros, que representa el 3,9%. Las transferencias experimentan un crecimiento de 148.373 miles de euros en términos absolutos que representa el 23,8% debido, fundamentalmente al aumento de 150.875 miles de euros (25,7%) que se produce en las transferencias de capital realizadas a la Tesorería General de la Seguridad Social y la disminución de 2.559 de miles de euros (52,5%) en las transferencias realizadas a los centros y entidades mancomunadas constituidas por las mutuas para financiar sus

actividades. Las inversiones reales presentan un incremento de 1.215 miles de euros que representa el 12,7%.

En este área se incluyen transferencias corrientes por importe de 32.929 miles de euros, de los que 730 miles de euros son para atender los gastos de asistencia de los miembros de las comisiones de control y seguimiento y de prestaciones especiales, incluidos 5 mil euros para obligaciones de ejercicios anteriores, 2.202 miles de euros que son transferencias destinadas a la financiación de los gastos corrientes de las entidades y centros mancomunados creadas por las mutuas y transferencias a empresas por importe de 29.997 miles de euros, destinados a incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales, según lo establecido en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Las transferencias de capital por importe de 738.393 miles de euros, destinadas a dotar el Fondo de Prevención y Rehabilitación, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y para la reserva por cese de actividad de trabajadores autónomos por 605.800, 128.809 y 3.571 miles de euros respectivamente y a la financiación de operaciones de capital de las entidades y centros mancomunados por 113 miles de euros.

En este área destacan las dotaciones del capítulo 8.- Activos financieros por importe de 2.720.703 miles de euros, destinados a préstamos y anticipos al personal y a la constitución de depósitos y fianzas por importe de 22.879 miles de euros, a la adquisición de activos financieros por importe de 2.689.685 miles de euros y a atender obligaciones de ejercicios anteriores por importe de 8.138 miles de euros.

El proyecto de presupuestos para 2015 incluye una dotación de 613 miles de euros en el capítulo 9 – pasivos financieros para recoger la devolución de participaciones en el fondo social de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

#### **4.1.5. Clasificación por programas**

Como se ha indicado en el apartado 4.1, referido a la descripción de las áreas, en el documento “Ficha resumen de grupos y programas”, del volumen I, tomo 3.- Agregado de mutuas, figuran las actividades propias de cada grupo y programa, los medios humanos, materiales y financieros asignados a los mismos, y en el programa correspondiente los objetivos previstos y los indicadores de medios y resultados para la cuantificación de dichos objetivos, desarrollándose en el capítulo III de la presente memoria, las memorias descriptivas de los grupos y programas a nivel del sistema de la Seguridad Social.

En los cuadros siguientes se presenta la distribución funcional por grupos de programas y programas, figurando en el primero una síntesis de los medios humanos y dotaciones asignadas, así como su grado de participación del programa dentro de su grupo y de ambos respecto al área y total presupuesto. En el cuadro segundo se presenta la distribución de grupos y programas por capítulos económicos según la naturaleza del gasto.

El grupo 11 – Gestión de prestaciones económicas contributivas, que agrupa los programas: 1102 – Incapacidad temporal y otras prestaciones; 1105 – Capitales renta y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo, participa en el total presupuesto con un 57,8%. No obstante, cabe señalar que al programa 1105, le corresponde el 26,2%, con un importe de 3.284.904 miles de euros, de dicho importe 3.272.859 miles de euros corresponden a las transferencias internas entre entidades, constituyendo un gasto real para las mutuas y un ingreso para la Tesorería General y por tanto eliminables en el presupuesto consolidado del sistema. Al grupo se han asignado 3.367 personas, con un ascenso de 53 sobre el presupuesto del año 2014, con ascenso de 60 personas en el programa 1102 y descenso de 7 personas en el programa 1105, debiéndose estas variaciones a las necesidades de reasignación de personal destinado específicamente a las funciones desarrolladas en estos programas, como consecuencia de la extensión del ámbito de colaboración de las mutuas a la gestión de las prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y trabajadores por cuenta propia, figurando

en este grupo y programas el personal que está dedicado exclusivamente al área de prestaciones económicas.

El grupo 21 – Atención primaria de salud, que comprende el programa 2122 – Medicina ambulatoria, participa sobre el total presupuesto en un 6,6% y el 66,3% del área. Se le han asignado 9.179 personas con un incremento de 30 sobre las estimadas en el presupuesto del año 2014, motivado principalmente por la redistribución de los colectivos existentes, así como por las medidas adoptadas tendentes a un estricto control del gasto y a una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos y medios ya existentes.

El Grupo 22 – Atención especializada, con el programa 2224 – Medicina hospitalaria, participa sobre el total presupuesto en un 3,3% y en el 33,7% del área. Se le han asignado 2.960 personas, con un descenso de 28 sobre el presupuesto del año 2014, motivado por reasignación de personal destinado exclusivamente a este programa y por las variaciones previstas en los colectivos protegidos.

El Grupo 34 – Otros servicios sociales, incluye el programa 3436 – Higiene y seguridad en el trabajo, cuya participación sobre el total presupuesto, se sitúa en el 0,2%. Con una dotación de 25.980 miles de euros y con unos medios humanos de 434 personas con descenso de 3 sobre el presupuesto del año 2014. No obstante, como ya se ha indicado al tratar el área, este grupo de programas y programa han sufrido una transformación fundamental por aplicación del Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que segregan los medios humanos, materiales e inmateriales de las actividades del servicio de prevención ajeno que se traspasan a una entidad con personalidad jurídica distinta de la mutua. Presenta unas dotaciones en operaciones corrientes para el ejercicio 2015 de 25.667 miles de euros y 313 miles de euros en inversiones, limitadas la totalidad de dotaciones al 0,5% de los ingresos derivados de las cuotas por contingencias profesionales.

El Grupo 43 – Gestión del patrimonio, con un único programa 4364 Administración del patrimonio, participa en el total presupuesto en un 27,4% y en un 85,6% en el total del área. Su dotación de 3.436.716 miles de euros, se destina a transferencias de fondos a la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 738.280 miles de

euros, destinados a dotar el Fondo de Prevención y Rehabilitación por 605.900 miles de euros, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 128.809 miles de euros y a la reserva por cese de actividad de trabajadores autónomos por 3.571. Para la adquisición de activos financieros se destinará un importe de 2.689.685 miles de euros, con objeto de que los excedentes de recursos no permanezcan ociosos, haciendo compatible su rentabilidad, con la disponibilidad que cabe exigirles para atender sus fines últimos. Resultando por tanto un programa de apoyo de administración del patrimonio, principalmente para garantizar la rentabilidad de la cartera de valores. No tiene asignados medios humanos ya que sus funciones, al no constituir un área determinada, se ejercen por el personal de administración incluido en el programa de dirección y servicios generales. Con carácter excepcional, se presenta una dotación de 8.138 miles de euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar a presupuesto.

El capítulo 9–pasivos financieros tiene una dotación de 613 miles de euros que corresponden a la devolución de participaciones en fondo social de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la seguridad social.

El Grupo 45 – Administración, servicios generales y otros servicios funcionales comunes, en las mutuas se desarrolla en un único programa 45.91 – Dirección y servicios generales, participa sobre el total presupuesto en un 4,6% y en el área en un porcentaje del 14,4%. Se han asignado a este grupo 5.549 personas con una disminución de 121 personas respecto al presupuesto del año 2014, motivado por la necesidad de una reordenación del personal dentro del subsector de mutuas.

En cuanto al segundo cuadro de este apartado, de distribución de efectivos de personal y dotaciones por categorías económicas, su descripción referida a la naturaleza del gasto, se tratará en el siguiente apartado, vertiente económica.

CUADRO 49

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015**  
**AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>3.367</b>	<b>7.240.856,45</b>		<b>100,00</b>	<b>57,79</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>3.367</b>	<b>7.240.856,45</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>57,79</b>
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	3.202	3.955.952,50	54,63	54,63	31,57
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de A.T.	165	3.284.903,95	45,37	45,37	26,22
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>12.139</b>	<b>1.246.047,93</b>		<b>100,00</b>	<b>9,95</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>9.179</b>	<b>826.685,09</b>	<b>100,00</b>	<b>66,34</b>	<b>6,60</b>
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A.T.	9.179	826.685,09	100,00	66,34	6,60
<b>22 Atención especializada</b>	<b>2.960</b>	<b>419.362,84</b>	<b>100,00</b>	<b>33,66</b>	<b>3,35</b>
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A.T.	2.960	419.362,84	100,00	33,66	3,35
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>434</b>	<b>25.979,97</b>		<b>100,00</b>	<b>0,21</b>
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>434</b>	<b>25.979,97</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,21</b>
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	434	25.979,97	100,00	100,00	0,21
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>5.549</b>	<b>4.016.286,63</b>		<b>100,00</b>	<b>32,06</b>
<b>43 Gestión del patrimonio</b>		<b>3.436.716,27</b>	<b>100,00</b>	<b>85,57</b>	<b>27,43</b>
4364 Administración del patrimonio		3.436.716,27	100,00	85,57	27,43
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>5.549</b>	<b>579.570,36</b>	<b>100,00</b>	<b>14,43</b>	<b>4,63</b>
4591 Dirección y servicios generales	5.549	579.570,36	100,00	14,43	4,63
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>21.489</b>	<b>12.529.170,98</b>			<b>100,00</b>

CUADRO 50

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015**  
**AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7				
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>3.367</b>	<b>144.250,70</b>	<b>87.648,49</b>	<b>127,58</b>	<b>7.006.314,67</b>	<b>7.238.341,44</b>	<b>2.515,01</b>		<b>2.515,01</b>	<b>7.240.856,45</b>		<b>7.240.856,45</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>3.367</b>	<b>144.250,70</b>	<b>87.648,49</b>	<b>127,58</b>	<b>7.006.314,67</b>	<b>7.238.341,44</b>	<b>2.515,01</b>		<b>2.515,01</b>	<b>7.240.856,45</b>		<b>7.240.856,45</b>
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	3.202	135.529,62	84.476,83	28,40	3.733.455,97	3.953.490,82	2.461,68		2.461,68	3.955.952,50		3.955.952,50
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de A.T.	165	8.721,08	3.171,66	99,18	3.272.858,70	3.284.850,62	53,33		53,33	3.284.903,95		3.284.903,95
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>12.139</b>	<b>523.395,62</b>	<b>547.451,32</b>	<b>33,49</b>	<b>120.617,35</b>	<b>1.191.497,78</b>	<b>53.890,47</b>	<b>659,68</b>	<b>54.550,15</b>	<b>1.246.047,93</b>		<b>1.246.047,93</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>9.179</b>	<b>386.926,54</b>	<b>315.372,11</b>	<b>27,07</b>	<b>88.621,16</b>	<b>790.946,88</b>	<b>35.729,21</b>	<b>9,00</b>	<b>35.738,21</b>	<b>826.685,09</b>		<b>826.685,09</b>
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A.T.	9.179	386.926,54	315.372,11	27,07	88.621,16	790.946,88	35.729,21	9,00	35.738,21	826.685,09		826.685,09
<b>22 Atención especializada</b>	<b>2.960</b>	<b>136.469,08</b>	<b>232.079,21</b>	<b>6,42</b>	<b>31.996,19</b>	<b>400.550,90</b>	<b>18.161,26</b>	<b>650,68</b>	<b>18.811,94</b>	<b>419.362,84</b>		<b>419.362,84</b>
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A.T.	2.960	136.469,08	232.079,21	6,42	31.996,19	400.550,90	18.161,26	650,68	18.811,94	419.362,84		419.362,84
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>434</b>	<b>19.762,90</b>	<b>5.902,99</b>	<b>1,10</b>		<b>25.666,99</b>	<b>312,98</b>		<b>312,98</b>	<b>25.979,97</b>		<b>25.979,97</b>
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>434</b>	<b>19.762,90</b>	<b>5.902,99</b>	<b>1,10</b>		<b>25.666,99</b>	<b>312,98</b>		<b>312,98</b>	<b>25.979,97</b>		<b>25.979,97</b>
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	434	19.762,90	5.902,99	1,10		25.666,99	312,98		312,98	25.979,97		25.979,97
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>5.549</b>	<b>273.028,53</b>	<b>238.384,56</b>	<b>1.418,95</b>	<b>32.928,91</b>	<b>545.760,95</b>	<b>10.816,84</b>	<b>738.392,72</b>	<b>749.209,56</b>	<b>1.294.970,51</b>	<b>2.721.316,12</b>	<b>4.016.286,63</b>
<b>43 Gestión del patrimonio</b>								<b>738.279,60</b>	<b>738.279,60</b>	<b>738.279,60</b>	<b>2.698.436,67</b>	<b>3.436.716,27</b>
4364 Administración del patrimonio								738.279,60	738.279,60	738.279,60	2.698.436,67	3.436.716,27
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>5.549</b>	<b>273.028,53</b>	<b>238.384,56</b>	<b>1.418,95</b>	<b>32.928,91</b>	<b>545.760,95</b>	<b>10.816,84</b>	<b>113,12</b>	<b>10.929,96</b>	<b>556.690,91</b>	<b>22.879,45</b>	<b>579.570,36</b>
4591 Dirección y servicios generales	5.549	273.028,53	238.384,56	1.418,95	32.928,91	545.760,95	10.816,84	113,12	10.929,96	556.690,91	22.879,45	579.570,36
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>21.489</b>	<b>960.437,75</b>	<b>879.387,36</b>	<b>1.581,12</b>	<b>7.159.860,93</b>	<b>9.001.267,16</b>	<b>67.535,30</b>	<b>739.052,40</b>	<b>806.587,70</b>	<b>9.807.854,86</b>	<b>2.721.316,12</b>	<b>12.529.170,98</b>

#### 4.2. Vertiente económica

Para el análisis de la versión económica referida a la clasificación de los gastos por naturaleza del proyecto de presupuesto agregado de las mutuas de accidentes de trabajo, se incluye un cuadro al final de este apartado, donde se comparan los gastos según la clasificación por capítulos económicos del 2015 con los del presupuesto del año 2014.

##### a) Gastos de personal

El capítulo 1. Gastos de personal aumenta en el año 2015, respecto al presupuesto del año 2014, un 1,5% y 14.600 miles de euros en términos absolutos. La estimación de este crédito está influenciada por el incremento de 53 personas en el área 1 de prestaciones económicas y de 2 personas en el área 2 de asistencia sanitaria, bajada de 3 personas en el programa de higiene y seguridad y de 121 personas en el programa de dirección y servicios generales. Las medidas tomadas en orden a la estricta contención del gasto público han motivado la dotación estimada para el ejercicio 2015. Los gastos de este capítulo representan el 7,7% del presupuesto total asignado a las mutuas.

Con carácter excepcional se incluye una dotación de 65 mil euros para obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar.

##### b) Gastos corrientes en bienes y servicios.

El capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios, experimenta un descenso del 2%, que en términos absolutos representa 17.590 miles de euros. Participa en un 7% sobre la totalidad del presupuesto del subsector de mutuas.

##### c) Gastos financieros.

La importancia de este capítulo en el total del presupuesto es escasa, al representar únicamente el 0,01% del mismo, disminuyendo su dotación en 235 mil euros respecto al presupuesto del año 2014.

##### d) Transferencias corrientes.

La dotación de este capítulo experimenta un ascenso del 3,4% y 235.100 miles de euros, respecto al presupuesto del año 2014, debido al aumento de 188.244 miles

de euros (6%) de las transferencias internas, ya comentado en la vertiente funcional y de 33.245 miles de euros (1%) en incapacidad temporal, debido a la evolución del colectivo protegido estimado en 12.833.308 trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias profesionales a las que también pueden optar desde el 1 de enero de 2004 los trabajadores por cuenta propia adheridos a las mutuas por contingencias comunes, habiéndose previsto que a finales de 2015 serán 628.524 los trabajadores por cuenta propia adheridos a las mutuas por contingencias profesionales, con aumento conjunto de 463.408 trabajadores, respecto a la liquidación de 2013, de 9.635.211 trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias comunes a las mutuas y de 2.631.146 trabajadores por cuenta propia adheridos por las mismas contingencias.

Las prestaciones por riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y el subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave presentan una dotación de 308.134 miles de euros (incluidos 3 mil euros para obligaciones pendientes de imputar) con un incremento de 9.353 miles de euros (3,1 %) respecto al presupuesto del 2014. Se incluye la dotación de 26.820 miles de euros para el subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave que estableció la disposición final vigésima primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

Las otras prestaciones económicas no periódicas descienden en 1.450 miles de euros (1,3%) respecto a las cifras del presupuesto para el 2014 con aumento en las prestaciones sociales de 3.387 miles de euros (12,6%), se incluyen 16 mil euros para obligaciones de ejercicios anteriores y descenso en las indemnizaciones a tanto alzado de 4.961 miles de euros (7,9%). Las indemnizaciones por baremo bajan 139 miles de euros (0,7%). En otras prestaciones se indemnizaciones se observa un incremento de 210 miles de euros. Las dotaciones para farmacia presentan un incremento de 2.450 miles de euros que representa el 11,4%, con una disminución de 77 miles de euros (1,3 %) en botiquines de empresas y un incremento de 2.527 miles de euros (16,2%) en recetas médicas. Otras transferencias corrientes, presentan un crecimiento en

términos absolutos de 3.257 miles de euros, e incluyen una dotación de 29.997 miles de euros destinada a empresas para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales de conformidad a lo establecido por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de siniestralidad laboral.

Dentro del capítulo de transferencias corrientes figura una dotación de 11.060 miles de euros destinada a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos establecida por la Ley 32/2010, de 5 de agosto y otra dotación de 1.591 miles de euros destinada a transferencias al Servicio Público de Empleo, correspondiente al 1% de las cotizaciones previstas por cese de actividad de los trabajadores autónomos establecida en la ley anteriormente citada.

El apartado de capitales renta y otras compensaciones financieras incluye las transferencias de las mutuas a la Tesorería General de la Seguridad Social por la aportación al sostenimiento de los servicios comunes, los capitales renta constituidos y las cuotas de reaseguro con una dotación conjunta para todas ellas de 3.272.859 miles de euros, y las transferencias realizadas por las mutuas a las entidades y centros constituidas por las mismas para financiación de sus actividades con un importe de 30.827 miles de euros.

e) Gastos corrientes.

Los gastos por operaciones corrientes ascienden a 9.001.267 miles de euros, inferior en 2.157.741 miles de euros a los ingresos corrientes, con este excedente de recursos corrientes se atenderá la obligación que tienen las mutuas de efectuar dotaciones a reservas, reguladas por los artículos 65 y 173 del reglamento de colaboración y en el Real Decreto, 1541/2011, de 31 de octubre por el que se desarrolla la Ley 32/2010 de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos en los que se determina específicamente las cuantías y características de las mismas.

Las reservas obligatorias son:

- Reserva de estabilización por contingencias profesionales.
- Reserva de estabilización de incapacidad temporal por contingencias comunes.
- Reserva de estabilización por cese de actividad.

Los excedentes que puedan resultar en la liquidación del ejercicio presupuestario, una vez dotadas las anteriores reservas obligatorias en las cuantías establecidas por el Reglamento, se aplicará según lo dispuesto en los artículos 66 y 73 de dicha norma.

Los excedentes de recursos no permanecen ociosos, ya que se utilizan para financiar las operaciones financieras del presupuesto de las mutuas, invirtiéndolos en la adquisición de activos, que permitan obtener niveles razonables de seguridad y rentabilidad, sin comprometer su disponibilidad para atender los fines de las reservas constituidas.

f) Inversiones reales.

Los créditos para inversiones en el presupuesto del año 2015, ascienden a la cantidad de 67.535 miles de euros, que representa un crecimiento de 17.622 miles de euros (35,3%) respecto a la dotación contemplada en el presupuesto del año 2014, con estas dotaciones se pretende atender las necesidades que tienen planteadas las mutuas de creación de nuevos centros y adaptación de los ya existentes, para desarrollar sus funciones, presentando según el tipo de inversión el siguiente detalle:

	Miles de euros
Inversiones nuevas en centros sanitarios y sociales.....	25.151
Inversiones de reposición en centros sanitarios y sociales.....	29.052
Inversiones nuevas en oficinas.....	6.802
Inversiones de reposición en oficinas.....	6.530
	-----
<b>TOTAL INVERSIONES REALES .....</b>	<b>67.535</b>

g) Transferencias de capital.

Con una dotación para el ejercicio 2015 de 739.052 miles de euros, supone un incremento de 150.790 miles de euros (25,6%) sobre el presupuesto de 2014, recoge las transferencias de las mutuas a la Tesorería General de la Seguridad Social con destino al Fondo de Prevención y Rehabilitación por 605.900 miles de euros con un aumento de 83.826 miles de euros (16,1%), al Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 128.809 miles de euros, con un incremento de 63.478 miles de euros (97,2%), y 3.570 miles de euros destinados a la reserva por cese de actividad de trabajadores autónomos. También se consignan 773 miles de euros destinados a los centros y entidades mancomunadas para financiar sus inversiones, realizadas por las mutuas participes en ellos.

h) Activos financieros.

El crédito consignado para activos financieras en el presupuesto para el año 2015, asciende a 2.720.703 miles de euros, con un incremento sobre el presupuesto del año 2014 de 856.648 miles de euros en términos absolutos, que representa el 46%.

Del total del capítulo, 2.689.685 miles de euros que representan el 98,9 % de la inversión en activos financieros, se destinan a la adquisición de títulos del sector público de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de colaboración. Los 31.018 miles de euros restantes, que representan el 1,1% del total del capítulo, se destinan 14.965 miles de euros a la concesión de anticipos y préstamos al personal, por importe de 6.367 miles de euros y 8.598 miles de euros, a corto y a largo plazo respectivamente; a la constitución de depósitos y fianzas por importe de 7.914 miles de euros y 8.138 miles de euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar a presupuesto. Con las materializaciones descritas en adquisición de títulos se tratará de acomodar los activos financieros que garantizan las reservas de las mutuas a las condiciones de seguridad e inmediata liquidez y, a su vez, garantizar su rentabilidad.

i) Pasivos financieros

En el proyecto de presupuestos para 2015 figura una dotación de 613 miles de euros para reflejar las devoluciones de participaciones en el fondo social de entidades mancomunadas de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la seguridad social.

CUADRO 51

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2015  
 AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2014		Presupuesto 2015		Variación 2015/2014	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	945.838,24	8,39	960.437,75	7,67	14.599,51	1,54
Gastos corrientes en bienes y servicios	896.976,90	7,96	879.387,36	7,02	-17.589,54	-1,96
Conciertos	315.278,10	2,80	299.254,55	2,39	-16.023,55	-5,08
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	581.698,80	5,16	580.132,81	4,63	-1.565,99	-0,27
Gastos financieros	1.816,19	0,02	1.581,12	0,01	-235,07	-12,94
Transferencias corrientes	6.924.761,04	61,44	7.159.860,93	57,15	235.099,89	3,40
- Incapacidad temporal	3.270.100,00	29,01	3.303.345,03	26,37	33.245,03	1,02
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	298.790,00	2,65	308.143,04	2,46	9.353,04	3,13
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	11.060,00	0,10	11.060,00	0,09	0,00	0,00
- Otras prestaciones económicas	110.749,72	0,98	109.300,10	0,87	-1.449,62	-1,31
- Farmacia	21.591,21	0,19	24.041,32	0,19	2.450,11	11,35
- Otras transferencias corrientes	97.028,66	0,86	100.285,73	0,80	3.257,07	3,36
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)						
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	3.115.441,45	27,64	3.303.685,71	26,37	188.244,26	6,04
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>8.769.392,37</b>	<b>77,80</b>	<b>9.001.267,16</b>	<b>71,84</b>	<b>231.874,79</b>	<b>2,64</b>
Inversiones reales	49.913,53	0,44	67.535,30	0,54	17.621,77	35,30
Transferencias de capital	588.262,78	5,22	739.052,40	5,90	150.789,62	25,63
<b>Operaciones de capital</b>	<b>638.176,31</b>	<b>5,66</b>	<b>806.587,70</b>	<b>6,44</b>	<b>168.411,39</b>	<b>26,39</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>9.407.568,68</b>	<b>83,46</b>	<b>9.807.854,86</b>	<b>78,28</b>	<b>400.286,18</b>	<b>4,25</b>
Activos financieros	1.864.055,02	16,54	2.720.702,97	21,71	856.647,95	45,96
Pasivos financieros	17,75	0,00	613,15	0,00	595,40	3.354,37
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1.864.072,77</b>	<b>16,54</b>	<b>2.721.316,12</b>	<b>21,72</b>	<b>857.243,35</b>	<b>45,99</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.271.641,45</b>	<b>100,00</b>	<b>12.529.170,98</b>	<b>100,00</b>	<b>1.257.529,53</b>	<b>11,16</b>

### **4.3. Versión orgánica**

En el cuadro que aparece en las páginas siguientes se incluye la distribución de los gastos e ingresos de las 20 mutuas y las 4 entidades y centros mancomunados que integran el proyecto de presupuestos agregado del subsector para el 2015, que resulta equilibrado por importe de 12.529.171 miles de euros para las dos agrupaciones citadas de ingresos y gastos.

En la primera página del cuadro figuran los gastos de las 20 mutuas y las 4 entidades y centros mancomunados, clasificados a su vez en operaciones corrientes y de capital por importe de 9.001.267 miles de euros y 806.588 miles de euros, respectivamente, así como el total de operaciones no financieras por importe de 9.807.855 miles de euros y las operaciones financieras por importe de 2.721.316 miles de euros. En la segunda se reflejan los ingresos, con unos ingresos corrientes de 11.159.009 miles de euros, ingresos de capital por importe de 15.877 miles de euros, operaciones no financieras por importe de 11.174.886 miles de euros y operaciones financieras por importe de 1.354.285 miles de euros.

AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2015
OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
<b>MUTUAS Y CENTROS</b>					
<b>MUTUAS</b>					
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	674.673,31	103.927,93	778.601,24	217.415,56	996.016,80
MUTUALIA	253.334,41	16.541,28	269.875,69	88.358,63	358.234,32
ACTIVA MUTUA 2008	253.142,15	29.291,45	282.433,60	61.267,90	343.701,50
MUTUA MONTAÑESA	112.912,54	5.846,77	118.759,31	24.175,96	142.935,27
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	753.135,08	74.115,66	827.250,74	223.845,67	1.051.096,41
MAZ	365.205,70	5.436,63	370.642,33	68.716,83	439.359,16
UMIVALE	326.365,76	33.359,64	359.725,40	113.933,92	473.659,32
MUTUA NAVARRA	47.598,85	4.374,90	51.973,75	13.010,04	64.983,79
MUTUA INTERCOMARCAL	141.142,96	8.976,30	150.119,26	29.206,12	179.325,38
FREMAP	2.324.279,70	206.605,56	2.530.885,26	701.723,44	3.232.608,70
SOLIMAT	61.145,43	5.052,87	66.198,30	20.243,42	86.441,72
MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	43.790,96	9.886,91	53.677,87	17.057,39	70.735,26
A.S.E.P.E.Y.O.	1.473.214,46	122.968,39	1.596.182,85	501.656,68	2.097.839,53
MUTUA BALEAR	152.325,64	15.547,62	167.873,26	38.668,24	206.541,50
MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	148.450,17	1.869,50	150.319,67	33.128,62	183.448,29
UNION DE MUTUAS	164.187,76	11.639,40	175.827,16	40.687,44	216.514,60
MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	61.549,55	3.114,16	64.663,71	13.818,30	78.482,01
IBERMUTUAMUR	665.816,23	68.489,27	734.305,50	224.544,52	958.850,02
FRATERNIDAD-MUPRESPA	768.907,10	68.498,26	837.405,36	238.661,03	1.076.066,39
EGARSAT	179.262,39	10.272,40	189.534,79	49.825,60	239.360,39
<b>CENTROS</b>					
HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI, CENTRO MANCOMUNADO DE MATEPSS	7.165,42	122,80	7.288,22	240,00	7.528,22
HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE, CENTRO MANCOMUNADO DE MATEPSS	22.926,59	650,00	23.576,59	511,66	24.088,25
CORPORACIÓN MUTUA, EN LIQUIDACIÓN	735,00		735,00	378,40	1.113,40
SUMA INTERMUTUAL, EN LIQUIDACIÓN				240,75	240,75
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>9.001.267,16</b>	<b>806.587,70</b>	<b>9.807.854,86</b>	<b>2.721.316,12</b>	<b>12.529.170,98</b>

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2015
OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
MUTUAS Y CENTROS					
<b>MUTUAS</b>					
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	855.533,16	5.001,00	860.534,16	135.482,64	996.016,80
MUTUALIA	308.859,04		308.859,04	49.375,28	358.234,32
ACTIVA MUTUA 2008	312.284,04	2.000,00	314.284,04	29.417,46	343.701,50
MUTUA MONTAÑESA	136.049,09	301,00	136.350,09	6.585,18	142.935,27
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	953.366,63		953.366,63	97.729,78	1.051.096,41
MAZ	415.231,08	1.000,00	416.231,08	23.128,08	439.359,16
UMIVALE	413.432,44	0,60	413.433,04	60.226,28	473.659,32
MUTUA NAVARRA	58.576,46	300,00	58.876,46	6.107,33	64.983,79
MUTUA INTERCOMARCAL	169.869,41		169.869,41	9.455,97	179.325,38
FREMAP	2.823.012,43	65,00	2.823.077,43	409.531,27	3.232.608,70
SOLIMAT	81.312,98	15,00	81.327,98	5.113,74	86.441,72
MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	57.447,85	640,00	58.087,85	12.647,41	70.735,26
A.S.E.P.E.Y.O.	1.819.396,29	12,44	1.819.408,73	278.430,80	2.097.839,53
MUTUA BALEAR	187.935,52	1.000,00	188.935,52	17.605,98	206.541,50
MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	181.260,30		181.260,30	2.187,99	183.448,29
UNION DE MUTUAS	204.659,33		204.659,33	11.855,27	216.514,60
MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	75.013,10		75.013,10	3.468,91	78.482,01
IBERMUTUAMUR	857.383,70		857.383,70	101.466,32	958.850,02
FRATERNIDAD-MUPRESPA	1.002.638,21	3.010,00	1.005.648,21	70.418,18	1.076.066,39
EGARSAT	214.219,80	1.760,00	215.979,80	23.380,59	239.360,39
<b>CENTROS</b>					
HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI, CENTRO MANCOMUNADO DE MATEPSS	7.396,42	122,80	7.519,22	9,00	7.528,22
HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE, CENTRO MANCOMUNADO DE MATEPSS	23.390,25	650,00	24.040,25	48,00	24.088,25
CORPORACIÓN MUTUA, EN LIQUIDACIÓN	741,00		741,00	372,40	1.113,40
SUMA INTERMUTUAL, EN LIQUIDACIÓN				240,75	240,75
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>11.159.008,53</b>	<b>15.877,84</b>	<b>11.174.886,37</b>	<b>1.354.284,61</b>	<b>12.529.170,98</b>

(Importes en miles de euros)

## **CAPÍTULO VIII**

### **ANEXOS**

---

## **ANEXO 1**

### **RESUMEN DE LOS GASTOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS, GRUPOS Y ÁREAS POR CAPÍTULO Y ARTÍCULOS**

---

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2015
PROGRAMAS	1101	1102	1105	11	1201	1202	1204
APLICACIÓN ECONÓMICA	PENSIONES CONTRIBUTIVAS	INCAPAC.TEMP. Y OTRAS PRES.	CAPIT.RENTA Y OTRAS COM.F.	GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	PENSIONES NO CONTRIBUT.	PROTEC.FAMIL. Y OTRAS PREST	GEST.Y CONTR.COMP.MI N.PENS.
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>142.652,15</b>	<b>180.712,80</b>	<b>8.721,08</b>	<b>332.086,03</b>	<b>250,86</b>	<b>13.005,86</b>	<b>11.279,57</b>
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	86.784,64	27.727,87		114.512,51	154,55	7.587,47	6.883,73
13 LABORALES	984,72	100.839,63	6.591,77	108.416,12		363,07	
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	27.215,79	8.549,29		35.765,08	46,43	2.550,70	2.223,69
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	27.667,00	43.596,01	2.129,31	73.392,32	49,88	2.504,62	2.172,15
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>90,00</b>	<b>84.566,83</b>	<b>3.171,66</b>	<b>87.828,49</b>			<b>5,00</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		10.102,54	514,13	10.616,67			
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		4.525,10	168,39	4.693,49			
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	80,00	49.818,49	2.106,78	52.005,27			
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	10,00	3.205,03	382,21	3.597,24			5,00
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		31,99	0,15	32,14			
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS		16.883,68		16.883,68			
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>28,40</b>	<b>99,18</b>	<b>127,58</b>			
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		28,40	99,18	127,58			
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>108.122.463,57</b>	<b>7.821.527,87</b>	<b>3.272.858,70</b>	<b>119.216.850,14</b>	<b>2.402.965,84</b>	<b>1.394.064,96</b>	<b>7.551.735,43</b>
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO					160.271,15		
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS		1.590,80		1.590,80			
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL			3.272.858,70	3.272.858,70			
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS		335.716,00		335.716,00	100,00		
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS		14,00		14,00			
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	108.117.494,57	7.484.207,07		115.601.701,64	2.242.594,69	1.394.064,96	7.551.735,43
49 AL EXTERIOR	4.969,00			4.969,00			
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>108.265.205,72</b>	<b>8.086.835,90</b>	<b>3.284.850,62</b>	<b>119.636.892,24</b>	<b>2.403.216,70</b>	<b>1.407.070,82</b>	<b>7.563.020,00</b>
<b>6 INVERSIONES REALES</b>		<b>2.461,68</b>	<b>53,33</b>	<b>2.515,01</b>			
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		936,36	22,33	958,69			
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		1.525,32	31,00	1.556,32			

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA								EJERCICIO 2015
PROGRAMAS	1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	1102 INCAPAC.TEMP. Y OTRAS PRES.	1105 CAPIT.RENTA Y OTRAS COM.F.	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	1201 PENSIONES NO CONTRIBUT.	1202 PROTEC.FAMIL. Y OTRAS PREST	1204 GEST.Y CONTR.COMP.MI N.PENS.	
APLICACIÓN ECONÓMICA								
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>								
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL								
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO								
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
76 A ENTIDADES LOCALES								
77 A EMPRESAS PRIVADAS								
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
79 AL EXTERIOR								
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		2.461,68	53,33	2.515,01				
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	108.265.205,72	8.089.297,58	3.284.903,95	119.639.407,25	2.403.216,70	1.407.070,82	7.563.020,00	
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>								
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO								
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO								
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS								
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO								
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS								
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>								
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS								
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL								
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>								

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2015
PROGRAMAS	12	1391	1392	1393	13	1	2121
APLICACIÓN ECONÓMICA	GESTION PRES. ECON.NO CONTR	DIRECCION Y SERV.GRALES	INFORMACION Y ATENC.PERSON.	GES.INTERNA. PRESTACIONES	ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	PRESTACIONES ECONOMICAS	ATEN.PRIMARIA DE SALUD
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>24.536,29</b>	<b>127.192,39</b>	<b>123.164,24</b>	<b>3.762,10</b>	<b>254.118,73</b>	<b>610.741,05</b>	<b>25.971,17</b>
10 ALTOS CARGOS		54,64			54,64	54,64	
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	14.625,75	61.414,62	74.164,54	2.228,48	137.807,64	266.945,90	19.409,70
13 LABORALES	363,07	15.871,32	1.028,91		16.900,23	125.679,42	
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.820,82	20.059,26	24.558,08	731,38	45.348,72	85.934,62	2.023,86
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.726,65	29.792,55	23.412,71	802,24	54.007,50	132.126,47	4.537,61
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>5,00</b>	<b>87.663,73</b>	<b>10.066,03</b>	<b>500,00</b>	<b>98.229,76</b>	<b>186.063,25</b>	<b>6.708,15</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		2.668,20			2.668,20	13.284,87	1,00
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		7.463,40			7.463,40	12.156,89	477,71
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		76.507,30	10.066,03	432,43	87.005,76	139.011,03	3.981,61
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	5,00	958,76		7,57	966,33	4.568,57	33,83
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		66,07			66,07	98,21	
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS				60,00	60,00	16.943,68	2.214,00
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>160,00</b>			<b>160,00</b>	<b>287,58</b>	<b>5,83</b>
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		160,00			160,00	287,58	5,83
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>11.348.766,23</b>	<b>1.000,00</b>			<b>1.000,00</b>	<b>130.566.616,37</b>	<b>26.109,01</b>
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	160.271,15					160.271,15	
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS						1.590,80	
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL						3.272.858,70	650,00
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	100,00					335.816,00	
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS		1.000,00			1.000,00	1.014,00	
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11.188.395,08					126.790.096,72	25.459,01
49 AL EXTERIOR						4.969,00	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>11.373.307,52</b>	<b>216.016,12</b>	<b>133.230,27</b>	<b>4.262,10</b>	<b>353.508,49</b>	<b>131.363.708,25</b>	<b>58.794,16</b>
<b>6 INVERSIONES REALES</b>		<b>8.207,86</b>	<b>20.205,16</b>		<b>28.413,02</b>	<b>30.928,03</b>	<b>1.417,19</b>
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		3.352,83	13.227,55		16.580,38	17.539,07	
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		4.855,03	6.977,61		11.832,64	13.388,96	1.417,19

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2015
PROGRAMAS	12	1391	1392	1393	13	1	2121
APLICACIÓN ECONÓMICA	GESTION PRES. ECON.NO CONTR	DIRECCION Y SERV.GRALES	INFORMACION Y ATENC.PERSON.	GES.INTERNA. PRESTACIONES	ADMN.Y SERV GRAL.PRES.ECO	PRESTACIONES ECONOMICAS	ATEN.PRIMARIA DE SALUD
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>							
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>8.207,86</b>	<b>20.205,16</b>		<b>28.413,02</b>	<b>30.928,03</b>	<b>1.417,19</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>11.373.307,52</b>	<b>224.223,98</b>	<b>153.435,43</b>	<b>4.262,10</b>	<b>381.921,51</b>	<b>131.394.636,28</b>	<b>60.211,35</b>
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>3.000,00</b>			<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>18,28</b>
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		2.949,15			2.949,15	2.949,15	18,28
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS		50,85			50,85	50,85	
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>3.000,00</b>			<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>18,28</b>

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2015	
PROGRAMAS  APLICACIÓN ECONÓMICA	2122	21	2223	2224	22	2325	23	
	MEDIC.AMBULAT MUTUAS A.T.	ATEN. PRIMA- RIA DE SALUD	ATENCION ESPECIALIZADA	MEDIC.HOSPIT. MUTUAS A.T.	ATENCION ESPECIALIZADA	MEDICINA MARITIMA	MEDICINA MARITIMA	
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>386.926,54</b>	<b>412.897,71</b>	<b>85.838,63</b>	<b>136.469,08</b>	<b>222.307,71</b>	<b>13.720,00</b>	<b>13.720,00</b>	
10 ALTOS CARGOS								
11 PERSONAL EVENTUAL								
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		19.409,70	65.070,82		65.070,82			
13 LABORALES	291.743,58	291.743,58	330,39	102.649,66	102.980,05	10.935,00	10.935,00	
14 OTRO PERSONAL						70,00	70,00	
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		2.023,86	5.105,07		5.105,07			
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	95.182,96	99.720,57	15.332,35	33.808,56	49.140,91	2.715,00	2.715,00	
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES				10,86	10,86			
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>315.372,11</b>	<b>322.080,26</b>	<b>45.945,22</b>	<b>232.079,21</b>	<b>278.024,43</b>	<b>9.082,77</b>	<b>9.082,77</b>	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	32.276,38	32.277,38	60,25	3.933,84	3.994,09	184,00	184,00	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	16.595,42	17.073,13	1.245,48	10.809,00	12.054,48	1.330,00	1.330,00	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	111.772,02	115.753,63	35.821,43	82.197,25	118.018,68	7.203,00	7.203,00	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	6.567,68	6.601,51	105,50	911,00	1.016,50	180,00	180,00	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	13,63	13,63		4,23	4,23	7,00	7,00	
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	148.146,98	150.360,98	8.711,00	134.223,89	142.934,89	178,77	178,77	
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS								
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS								
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES			1,56		1,56			
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>27,07</b>	<b>32,90</b>	<b>15,01</b>	<b>6,42</b>	<b>21,43</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	
30 DE EMPRESTITOS								
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	27,07	32,90	15,01	6,42	21,43	3,00	3,00	
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>88.621,16</b>	<b>114.730,17</b>	<b>9.242,25</b>	<b>31.996,19</b>	<b>41.238,44</b>	<b>8.468,00</b>	<b>8.468,00</b>	
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	4.797,57	5.447,57		23.827,82	23.827,82			
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.								
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS			5.732,02		5.732,02			
46 A ENTIDADES LOCALES								
47 A EMPRESAS PRIVADAS	3.606,05	3.606,05				8.144,00	8.144,00	
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	80.217,54	105.676,55	3.510,23	8.168,37	11.678,60	324,00	324,00	
49 AL EXTERIOR								
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>790.946,88</b>	<b>849.741,04</b>	<b>141.041,11</b>	<b>400.550,90</b>	<b>541.592,01</b>	<b>31.273,77</b>	<b>31.273,77</b>	
<b>6 INVERSIONES REALES</b>	<b>35.729,21</b>	<b>37.146,40</b>	<b>9.491,99</b>	<b>18.161,26</b>	<b>27.653,25</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	19.869,24	19.869,24	8.676,83	5.187,11	13.863,94	20,00	20,00	
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	15.859,97	17.277,16	815,16	12.974,15	13.789,31	80,00	80,00	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2015	
PROGRAMAS	2122	21	2223	2224	22	2325	23	
APLICACIÓN ECONÓMICA	MEDIC.AMBULAT MUTUAS A.T.	ATEN. PRIMA- RIA DE SALUD	ATENCION ESPECIALIZADA	MEDIC.HOSPIT. MUTUAS A.T.	ATENCION ESPECIALIZADA	MEDICINA MARITIMA	MEDICINA MARITIMA	
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>9,00</b>	<b>9,00</b>		<b>650,68</b>	<b>650,68</b>			
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL	9,00	9,00		650,68	650,68			
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO								
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
76 A ENTIDADES LOCALES								
77 A EMPRESAS PRIVADAS								
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
79 AL EXTERIOR								
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>35.738,21</b>	<b>37.155,40</b>	<b>9.491,99</b>	<b>18.811,94</b>	<b>28.303,93</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>826.685,09</b>	<b>886.896,44</b>	<b>150.533,10</b>	<b>419.362,84</b>	<b>569.895,94</b>	<b>31.373,77</b>	<b>31.373,77</b>	
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>18,28</b>	<b>91,75</b>		<b>91,75</b>			
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO								
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO								
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		18,28	91,75		91,75			
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS								
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO								
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS								
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>								
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS								
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL								
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>18,28</b>	<b>91,75</b>		<b>91,75</b>			

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2015	
PROGRAMAS  APLICACIÓN ECONÓMICA	2591	25	2627	26	2	3131	3132	
	DIRECCION Y SERV.GRALES.	ADMON.SERV. GRLES.A.SANIT	FORMACION DE PERSON.SANIT.	FORMACION DE PERSON.SANIT.	ASISTENCIA SANITARIA	PRES.EC REC. ACCES.UNIVER.	ENVEJE. ACT. PREVEN.DEPEN.	
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>11.149,47</b>	<b>11.149,47</b>	<b>2.340,43</b>	<b>2.340,43</b>	<b>662.415,32</b>	<b>19.652,01</b>	<b>3.284,51</b>	
10 ALTOS CARGOS								
11 PERSONAL EVENTUAL								
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.332,22	6.332,22	1.742,25	1.742,25	92.554,99	1.256,53	931,21	
13 LABORALES	419,33	419,33			406.077,96	13.084,41	1.357,52	
14 OTRO PERSONAL					70,00			
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.219,42	2.219,42			9.348,35	313,39	276,26	
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.178,50	2.178,50	598,18	598,18	154.353,16	4.997,68	719,52	
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES					10,86			
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3.473,42</b>	<b>3.473,42</b>	<b>150,59</b>	<b>150,59</b>	<b>612.811,47</b>	<b>11.467,41</b>	<b>109.712,56</b>	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	36,99	36,99			36.492,46	415,62	3,49	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	414,70	414,70			30.872,31	1.084,88	87,36	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.849,82	2.849,82	40,41	40,41	243.865,54	8.909,29	2.762,88	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	124,11	124,11	110,18	110,18	8.032,30	176,32	13,85	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	47,80	47,80			72,66			
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS					293.474,64			
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS						751,18	106.844,98	
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS								
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES					1,56	130,12		
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>45,00</b>	<b>45,00</b>			<b>102,33</b>	<b>50,00</b>	<b>50,00</b>	
30 DE EMPRESTITOS								
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	45,00	45,00			102,33	50,00	50,00	
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.498,33</b>	<b>1.498,33</b>			<b>165.934,94</b>	<b>26.447,19</b>	<b>4.420,95</b>	
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.425,31	1.425,31			30.700,70			
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.								
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS					5.732,02		1.852,96	
46 A ENTIDADES LOCALES								
47 A EMPRESAS PRIVADAS					11.750,05			
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	73,02	73,02			117.752,17	26.447,19	2.567,99	
49 AL EXTERIOR								
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>16.166,22</b>	<b>16.166,22</b>	<b>2.491,02</b>	<b>2.491,02</b>	<b>1.441.264,06</b>	<b>57.616,61</b>	<b>117.468,02</b>	
<b>6 INVERSIONES REALES</b>	<b>302,00</b>	<b>302,00</b>			<b>65.201,65</b>	<b>1.155,00</b>	<b>160,00</b>	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					33.753,18	70,00	40,00	
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	302,00	302,00			31.448,47	1.085,00	120,00	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2015	
PROGRAMAS	2591	25	2627	26	2	3131	3132	
APLICACIÓN ECONÓMICA	DIRECCION Y SERV.GRALES.	ADMON.SERV. GRLES.A.SANIT	FORMACION DE PERSON.SANIT.	FORMACION DE PERSON.SANIT.	ASISTENCIA SANITARIA	PRES.EC REC. ACCES.UNIVER.	ENVEJE. ACT. PREVEN.DEPEN.	
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					659,68			
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL					659,68			
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO								
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
76 A ENTIDADES LOCALES								
77 A EMPRESAS PRIVADAS								
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
79 AL EXTERIOR								
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>302,00</b>	<b>302,00</b>			<b>65.861,33</b>	<b>1.155,00</b>	<b>160,00</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>16.468,22</b>	<b>16.468,22</b>	<b>2.491,02</b>	<b>2.491,02</b>	<b>1.507.125,39</b>	<b>58.771,61</b>	<b>117.628,02</b>	
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>337,43</b>	<b>337,43</b>			<b>447,46</b>	<b>1,50</b>	<b>0,30</b>	
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO								
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO								
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	213,76	213,76			323,79			
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS	123,67	123,67			123,67	1,50	0,30	
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO								
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS								
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>								
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS								
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL								
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>337,43</b>	<b>337,43</b>			<b>447,46</b>	<b>1,50</b>	<b>0,30</b>	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2015
PROGRAMAS	3134	31	3434	3435	3436	3437	34
APLICACIÓN ECONÓMICA	AUTONO. PERS. ATENC.DEPEN.	SERV.SOCIALES GRALES.	ACCION ASIST. Y SOCIAL	ACCION FORMAT GEST.EMPLEO	HIGIENE Y SE- GURIDAD TRAB.	GEST.DESEMP. TRABAJAD.MAR	OTROS SERVIC. SOCIALES
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>46.604,69</b>	<b>69.541,21</b>	<b>580,00</b>	<b>4.900,00</b>	<b>19.762,90</b>	<b>2.695,00</b>	<b>27.937,90</b>
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.086,80	4.274,54	65,00	668,00		1.456,52	2.189,52
13 LABORALES	32.012,51	46.454,44	355,00	2.780,00	14.526,46	168,12	17.829,58
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	517,39	1.107,04	9,00	294,00		499,00	802,00
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	11.987,99	17.705,19	151,00	1.158,00	5.236,44	571,36	7.116,80
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>33.792,10</b>	<b>154.972,07</b>	<b>320,00</b>	<b>4.670,00</b>	<b>5.902,99</b>	<b>139,66</b>	<b>11.032,65</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	60,50	479,61		2,00	862,99		864,99
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2.081,59	3.253,83	30,00	470,00	397,07	11,00	908,07
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	30.329,50	42.001,67	286,00	4.165,00	3.413,43	123,66	7.988,09
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	191,58	381,75	4,00	33,00	1.145,33	5,00	1.187,33
24 GASTOS DE PUBLICACIONES					84,17		84,17
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.128,93	108.725,09					
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES		130,12					
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>50,00</b>	<b>150,00</b>	<b>2,20</b>		<b>1,10</b>		<b>3,30</b>
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			2,20				2,20
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	50,00	150,00			1,10		1,10
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.092.249,49</b>	<b>1.123.117,63</b>	<b>156,00</b>				<b>156,00</b>
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	1.087.179,32	1.089.032,28					
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.070,17	34.085,35	156,00				156,00
49 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.172.696,28</b>	<b>1.347.780,91</b>	<b>1.058,20</b>	<b>9.570,00</b>	<b>25.666,99</b>	<b>2.834,66</b>	<b>39.129,85</b>
<b>6 INVERSIONES REALES</b>	<b>4.340,00</b>	<b>5.655,00</b>	<b>300,00</b>	<b>900,00</b>	<b>312,98</b>		<b>1.512,98</b>
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	985,00	1.095,00	15,00	205,00	94,94		314,94
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.355,00	4.560,00	285,00	695,00	218,04		1.198,04

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2015	
PROGRAMAS	3134	31	3434	3435	3436	3437	34	
APLICACIÓN ECONÓMICA	AUTONO. PERS. ATENC.DEPEN.	SERV.SOCIALES GRALES.	ACCION ASIST. Y SOCIAL	ACCION FORMAT GEST.EMPLEO	HIGIENE Y SE- GURIDAD TRAB.	GEST.DESEMP. TRABAJAD.MAR	OTROS SERVIC. SOCIALES	
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>								
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL								
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO								
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
76 A ENTIDADES LOCALES								
77 A EMPRESAS PRIVADAS								
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
79 AL EXTERIOR								
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.340,00</b>	<b>5.655,00</b>	<b>300,00</b>	<b>900,00</b>	<b>312,98</b>		<b>1.512,98</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.177.036,28</b>	<b>1.353.435,91</b>	<b>1.358,20</b>	<b>10.470,00</b>	<b>25.979,97</b>	<b>2.834,66</b>	<b>40.642,83</b>	
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1,50</b>	<b>3,30</b>						
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO								
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO								
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS	1,50	3,30						
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO								
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS								
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>								
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS								
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL								
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1,50</b>	<b>3,30</b>						

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2015
PROGRAMAS	3591	35	3	4161	4162	41	4263
APLICACIÓN ECONÓMICA	DIRECCION Y SERV. GRALES.	ADMON.SS.GG. SERV.SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES	GEST.AFILIAC. RECAUD.VOLUN.	GEST.PROCED. EJE.Y ESPEC.	GEST.COTIZ. Y RECAUDACION	GESTION FINANCIERA
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>13.431,79</b>	<b>13.431,79</b>	<b>110.910,90</b>	<b>233.587,87</b>	<b>131.174,98</b>	<b>364.762,85</b>	<b>15.397,93</b>
10 ALTOS CARGOS	54,65	54,65	54,65				
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.416,71	6.416,71	12.880,77	144.706,53	65.680,61	210.387,14	9.550,18
13 LABORALES	2.382,56	2.382,56	66.666,58	1.225,95	7.020,05	8.246,00	
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.846,42	1.846,42	3.755,46	45.585,85	33.941,11	79.526,96	3.047,14
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.731,45	2.731,45	27.553,44	42.069,54	24.533,21	66.602,75	2.800,61
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>12.638,10</b>	<b>12.638,10</b>	<b>178.642,82</b>	<b>8.574,18</b>	<b>16.654,17</b>	<b>25.228,35</b>	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	26,11	26,11	1.370,71	1.949,81		1.949,81	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.219,80	1.219,80	5.381,70				
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.558,04	10.558,04	60.547,80	6.620,37	16.326,33	22.946,70	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	295,73	295,73	1.864,81	4,00	327,84	331,84	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	370,00	370,00	454,17				
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	168,42	168,42	108.893,51				
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES			130,12				
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>253,30</b>				<b>13.704,00</b>
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			2,20				
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	100,00	100,00	251,10				13.704,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.027,73</b>	<b>2.027,73</b>	<b>1.125.301,36</b>				<b>59.997,00</b>
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.887,73	1.887,73	1.887,73				29.997,00
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							15.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS			1.089.032,28				
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	140,00	140,00	34.381,35				15.000,00
49 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>28.197,62</b>	<b>28.197,62</b>	<b>1.415.108,38</b>	<b>242.162,05</b>	<b>147.829,15</b>	<b>389.991,20</b>	<b>89.098,93</b>
<b>6 INVERSIONES REALES</b>	<b>470,00</b>	<b>470,00</b>	<b>7.637,98</b>	<b>36.394,50</b>		<b>36.394,50</b>	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	245,00	245,00	1.654,94	22.361,50		22.361,50	
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	225,00	225,00	5.983,04	14.033,00		14.033,00	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2015
PROGRAMAS	3591	35	3	4161	4162	41	4263
APLICACIÓN ECONÓMICA	DIRECCION Y SERV. GRALES.	ADMON.SS.GG. SERV.SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES	GEST.AFILIAC. RECAUD.VOLUN.	GEST.PROCED. EJE.Y ESPEC.	GEST.COTIZ. Y RECAUDACION	GESTION FINANCIERA
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>							<b>15.000,00</b>
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							15.000,00
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>470,00</b>	<b>470,00</b>	<b>7.637,98</b>	<b>36.394,50</b>		<b>36.394,50</b>	<b>15.000,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>28.667,62</b>	<b>28.667,62</b>	<b>1.422.746,36</b>	<b>278.556,55</b>	<b>147.829,15</b>	<b>426.385,70</b>	<b>104.098,93</b>
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.151,71</b>	<b>1.151,71</b>	<b>1.155,01</b>				<b>662.276,60</b>
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	1.149,01	1.149,01	1.149,01				
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS	2,70	2,70	6,00				
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS							662.276,60
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.151,71</b>	<b>1.151,71</b>	<b>1.155,01</b>				<b>662.276,60</b>

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2015
PROGRAMAS	42	4364	43	4481	4482	4483	4484
APLICACIÓN ECONÓMICA	GESTION FINANCIERA	ADMINISTRAC. PATRIMONIO	GESTION DEL PATRIMONIO	INFRAESTRUC. INFOR.S.SOC	DESARROLLO APLIC.SEG.SOC.	CENTRO INFOR. CONTABLE	SEGURIDAD E INNOVACION
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>15.397,93</b>	<b>3.575,31</b>	<b>3.575,31</b>	<b>7.972,05</b>	<b>11.443,74</b>	<b>1.183,43</b>	<b>3.723,55</b>
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	9.550,18	2.055,71	2.055,71	5.331,68	7.534,71	810,52	2.393,93
13 LABORALES		224,16	224,16	37,09	81,95		18,68
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.047,14	642,34	642,34	1.686,19	2.481,01	315,51	852,88
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.800,61	653,10	653,10	917,09	1.346,07	57,40	458,06
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>15.480,57</b>	<b>15.480,57</b>	<b>81.819,74</b>	<b>49.557,73</b>	<b>5.234,94</b>	<b>3.626,61</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES				500,00			
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		2.966,54	2.966,54	41.891,51			
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		12.514,03	12.514,03	39.428,23	49.557,73	5.234,94	3.626,61
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO							
24 GASTOS DE PUBLICACIONES							
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>13.704,00</b>						
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	13.704,00						
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>59.997,00</b>						
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	29.997,00						
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.	15.000,00						
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000,00						
49 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>89.098,93</b>	<b>19.055,88</b>	<b>19.055,88</b>	<b>89.791,79</b>	<b>61.001,47</b>	<b>6.418,37</b>	<b>7.350,16</b>
<b>6 INVERSIONES REALES</b>		<b>7.518,42</b>	<b>7.518,42</b>	<b>42.100,00</b>			
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		551,42	551,42	42.100,00			
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		6.967,00	6.967,00				

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2015
PROGRAMAS	42	4364	43	4481	4482	4483	4484
APLICACIÓN ECONÓMICA	GESTION FINANCIERA	ADMINISTRAC. PATRIMONIO	GESTION DEL PATRIMONIO	INFRAESTRUC. INFOR.S.SOC	DESARROLLO APLIC.SEG.SOC.	CENTRO INFOR. CONTABLE	SEGURIDAD E INNOVACION
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>15.000,00</b>	<b>738.279,60</b>	<b>738.279,60</b>				
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL	15.000,00	738.279,60	738.279,60				
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>15.000,00</b>	<b>745.798,02</b>	<b>745.798,02</b>	<b>42.100,00</b>			
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>104.098,93</b>	<b>764.853,90</b>	<b>764.853,90</b>	<b>131.891,79</b>	<b>61.001,47</b>	<b>6.418,37</b>	<b>7.350,16</b>
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>662.276,60</b>	<b>2.697.853,52</b>	<b>2.697.853,52</b>				
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO		2.697.823,52	2.697.823,52				
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS		30,00	30,00				
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS	662.276,60						
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>623,15</b>	<b>623,15</b>				
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		10,00	10,00				
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL		613,15	613,15				
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>662.276,60</b>	<b>2.698.476,67</b>	<b>2.698.476,67</b>				

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2015
PROGRAMAS	4485	4486	44	4591	4592	45	4693
APLICACIÓN ECONÓMICA	GEST. Y ADM. REC. INF.	APOYO Y GEST. RECURSOS	SIST.INTEG. INFORMAT.SS	DIRECCION Y SERV.GRALES.	INFORMAC. Y ATENC.PERSON.	ADMON.SERV. GRLES.TESORER	CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>28.852,35</b>	<b>6.377,57</b>	<b>59.552,69</b>	<b>405.916,25</b>	<b>8.119,73</b>	<b>414.035,98</b>	<b>79.530,00</b>
10 ALTOS CARGOS				54,64		54,64	
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	20.159,09	3.345,39	39.575,32	63.482,33	5.037,15	68.519,48	48.449,50
13 LABORALES	419,88	395,80	953,40	225.319,83		225.319,83	0,60
14 OTRO PERSONAL				3,50		3,50	
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	6.369,21	1.102,92	12.807,72	20.532,12	1.621,04	22.153,16	14.534,68
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.904,17	1.533,46	6.216,25	96.459,30	1.461,54	97.920,84	16.545,22
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES				64,53		64,53	
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>100,00</b>	<b>17.289,15</b>	<b>157.628,17</b>	<b>375.826,33</b>	<b>7.332,11</b>	<b>383.158,44</b>	<b>1.617,52</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		772,42	1.272,42	18.953,78		18.953,78	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		3.411,44	45.302,95	23.631,37		23.631,37	11,00
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		12.654,29	110.501,80	317.499,41	7.262,11	324.761,52	723,99
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	100,00	451,00	551,00	15.478,60		15.478,60	882,03
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				263,17	70,00	333,17	0,50
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>				<b>1.487,15</b>		<b>1.487,15</b>	<b>30,00</b>
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL				0,51		0,51	
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				1.486,64		1.486,64	30,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>33.934,91</b>		<b>33.934,91</b>	
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL				2.201,62		2.201,62	
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.				1.000,00		1.000,00	
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS				30.003,00		30.003,00	
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				730,29		730,29	
49 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>28.952,35</b>	<b>23.666,72</b>	<b>217.180,86</b>	<b>817.164,64</b>	<b>15.451,84</b>	<b>832.616,48</b>	<b>81.177,52</b>
<b>6 INVERSIONES REALES</b>		<b>4.760,00</b>	<b>46.860,00</b>	<b>13.866,84</b>		<b>13.866,84</b>	<b>349,23</b>
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		1.660,00	43.760,00	6.403,57		6.403,57	73,72
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		3.100,00	3.100,00	7.463,27		7.463,27	275,51

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2015
PROGRAMAS	4485	4486	44	4591	4592	45	4693
APLICACIÓN ECONÓMICA	GEST. Y ADM. REC. INF.	APOYO Y GEST. RECURSOS	SIST.INTEG. INFORMAT.SS	DIRECCION Y SERV.GRALES.	INFORMAC. Y ATENC.PERSON.	ADMON.SERV. GRLES.TESORER	CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				113,12		113,12	
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL				113,12		113,12	
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		4.760,00	46.860,00	13.979,96		13.979,96	349,23
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	28.952,35	28.426,72	264.040,86	831.144,60	15.451,84	846.596,44	81.526,75
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>		367,08	367,08	26.349,04		26.349,04	486,12
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		367,08	367,08	18.408,71		18.408,71	486,12
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS				7.940,33		7.940,33	
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>				20,50		20,50	
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL				20,50		20,50	
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		367,08	367,08	26.369,54		26.369,54	486,12

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2015
PROGRAMAS	46	4794	47	4895	48	4	TOTAL
APLICACIÓN ECONÓMICA	CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	TESOR.INFOR. OTROS SERV.	CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>79.530,00</b>	<b>1.767,56</b>	<b>1.767,56</b>			<b>938.622,32</b>	<b>2.322.689,59</b>
10 ALTOS CARGOS						54,64	163,93
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	48.449,50	1.160,04	1.160,04			379.697,37	752.079,03
13 LABORALES	0,60					234.743,99	833.167,95
14 OTRO PERSONAL						3,50	73,50
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	14.534,68	382,41	382,41			133.094,41	232.132,84
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	16.545,22	225,11	225,11			190.963,88	504.996,95
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES						64,53	75,39
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.617,52</b>	<b>714,01</b>	<b>714,01</b>	<b>124,00</b>	<b>124,00</b>	<b>583.951,06</b>	<b>1.561.468,60</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		0,15	0,15			22.176,16	73.324,20
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	11,00	158,54	158,54			72.070,40	120.481,30
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	723,99	443,71	443,71	124,00	124,00	472.015,75	915.440,12
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	882,03	89,77	89,77			17.333,24	31.798,92
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	0,50	21,84	21,84			355,51	980,55
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							310.418,32
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							108.893,51
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							131,68
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>30,00</b>					<b>15.221,15</b>	<b>15.864,36</b>
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL						0,51	2,71
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	30,00					15.220,64	15.861,65
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>876,00</b>	<b>876,00</b>	<b>94.807,91</b>	<b>131.952.660,58</b>
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							160.271,15
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							1.590,80
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL						32.198,62	3.337.645,75
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.						16.000,00	16.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							1.430.580,30
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS						30.003,00	42.767,05
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				876,00	876,00	16.606,29	126.958.836,53
49 AL EXTERIOR							4.969,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>81.177,52</b>	<b>2.481,57</b>	<b>2.481,57</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.632.602,44</b>	<b>135.852.683,13</b>
<b>6 INVERSIONES REALES</b>	<b>349,23</b>	<b>82,00</b>	<b>82,00</b>			<b>105.070,99</b>	<b>208.838,65</b>
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	73,72					73.150,21	126.097,40
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	275,51	82,00	82,00			31.920,78	82.741,25

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA								EJERCICIO 2015
PROGRAMAS	46	4794	47	4895	48	4	TOTAL	
APLICACIÓN ECONÓMICA	CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	TESOR.INFOR. OTROS SERV.	CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS	
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>						753.392,72	754.052,40	
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL						753.392,72	754.052,40	
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO								
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
76 A ENTIDADES LOCALES								
77 A EMPRESAS PRIVADAS								
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
79 AL EXTERIOR								
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>349,23</b>	<b>82,00</b>	<b>82,00</b>			<b>858.463,71</b>	<b>962.891,05</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>81.526,75</b>	<b>2.563,57</b>	<b>2.563,57</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>2.491.066,15</b>	<b>136.815.574,18</b>	
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>486,12</b>	<b>50,10</b>	<b>50,10</b>			<b>3.387.382,46</b>	<b>3.391.984,93</b>	
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO						2.697.823,52	2.697.823,52	
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO								
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	486,12	50,10	50,10			19.312,01	23.733,96	
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS						7.970,33	8.150,85	
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO								
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS						662.276,60	662.276,60	
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>						<b>643,65</b>	<b>643,65</b>	
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS								
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL						30,50	30,50	
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL						613,15	613,15	
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES								
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>486,12</b>	<b>50,10</b>	<b>50,10</b>			<b>3.388.026,11</b>	<b>3.392.628,58</b>	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2015
PROGRAMAS	OPERACIONES				TOTAL GENERAL
	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	
1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	108.265.205,72		108.265.205,72		108.265.205,72
1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	8.086.835,90	2.461,68	8.089.297,58		8.089.297,58
1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPENSACIONES FINANCIERAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	3.284.850,62	53,33	3.284.903,95		3.284.903,95
11 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS	119.636.892,24	2.515,01	119.639.407,25		119.639.407,25
1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	2.403.216,70		2.403.216,70		2.403.216,70
1202 PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES	1.407.070,82		1.407.070,82		1.407.070,82
1204 GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES	7.563.020,00		7.563.020,00		7.563.020,00
12 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS	11.373.307,52		11.373.307,52		11.373.307,52
1391 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	216.016,12	8.207,86	224.223,98	3.000,00	227.223,98
1392 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	133.230,27	20.205,16	153.435,43		153.435,43
1393 GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES	4.262,10		4.262,10		4.262,10
13 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS	353.508,49	28.413,02	381.921,51	3.000,00	384.921,51
<b>1 PRESTACIONES ECONOMICAS</b>	<b>131.363.708,25</b>	<b>30.928,03</b>	<b>131.394.636,28</b>	<b>3.000,00</b>	<b>131.397.636,28</b>
2121 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	58.794,16	1.417,19	60.211,35	18,28	60.229,63
2122 MEDICINA AMBULATORIA DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	790.946,88	35.738,21	826.685,09		826.685,09
21 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	849.741,04	37.155,40	886.896,44	18,28	886.914,72
2223 ATENCION ESPECIALIZADA	141.041,11	9.491,99	150.533,10	91,75	150.624,85
2224 MEDICINA HOSPITALARIA DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	400.550,90	18.811,94	419.362,84		419.362,84
22 ATENCION ESPECIALIZADA	541.592,01	28.303,93	569.895,94	91,75	569.987,69
2325 MEDICINA MARITIMA	31.273,77	100,00	31.373,77		31.373,77
23 MEDICINA MARITIMA	31.273,77	100,00	31.373,77		31.373,77
2591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	16.166,22	302,00	16.468,22	337,43	16.805,65
25 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE ASISTENCIA SANITARIA	16.166,22	302,00	16.468,22	337,43	16.805,65
2627 FORMACION DE PERSONAL SANITARIO	2.491,02		2.491,02		2.491,02
26 FORMACION DE PERSONAL SANITARIO	2.491,02		2.491,02		2.491,02
<b>2 ASISTENCIA SANITARIA</b>	<b>1.441.264,06</b>	<b>65.861,33</b>	<b>1.507.125,39</b>	<b>447,46</b>	<b>1.507.572,85</b>
3131 PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	57.616,61	1.155,00	58.771,61	1,50	58.773,11
3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	117.468,02	160,00	117.628,02	0,30	117.628,32
3134 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA	1.172.696,28	4.340,00	1.177.036,28	1,50	1.177.037,78
31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES	1.347.780,91	5.655,00	1.353.435,91	3,30	1.353.439,21
3434 ACCION ASISTENCIAL Y SOCIAL	1.058,20	300,00	1.358,20		1.358,20
3435 ACCION FORMATIVA Y GESTION DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR	9.570,00	900,00	10.470,00		10.470,00
3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	25.666,99	312,98	25.979,97		25.979,97
3437 GESTION DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR	2.834,66		2.834,66		2.834,66
34 OTROS SERVICIOS SOCIALES	39.129,85	1.512,98	40.642,83		40.642,83
3591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	28.197,62	470,00	28.667,62	1.151,71	29.819,33
35 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	28.197,62	470,00	28.667,62	1.151,71	29.819,33
<b>3 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>1.415.108,38</b>	<b>7.637,98</b>	<b>1.422.746,36</b>	<b>1.155,01</b>	<b>1.423.901,37</b>
4161 GESTION DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA	242.162,05	36.394,50	278.556,55		278.556,55
4162 GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION	147.829,15		147.829,15		147.829,15
41 GESTION DE COTIZACION Y RECAUDACION	389.991,20	36.394,50	426.385,70		426.385,70
4263 GESTION FINANCIERA	89.098,93	15.000,00	104.098,93	662.276,60	766.375,53
42 GESTION FINANCIERA	89.098,93	15.000,00	104.098,93	662.276,60	766.375,53
4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO	19.055,88	745.798,02	764.853,90	2.698.476,67	3.463.330,57
43 GESTION DEL PATRIMONIO	19.055,88	745.798,02	764.853,90	2.698.476,67	3.463.330,57
4481 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	89.791,79	42.100,00	131.891,79		131.891,79

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2015
PROGRAMAS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
4482 DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	61.001,47		61.001,47		61.001,47
4483 CENTRO INFORMATICO CONTABLE	6.418,37		6.418,37		6.418,37
4484 SEGURIDAD E INNOVACION	7.350,16		7.350,16		7.350,16
4485 GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA S.SOCIAL	28.952,35		28.952,35		28.952,35
4486 APOYO Y GESTION DE RECURSOS	23.666,72	4.760,00	28.426,72	367,08	28.793,80
44 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	217.180,86	46.860,00	264.040,86	367,08	264.407,94
4591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	817.164,64	13.979,96	831.144,60	26.369,54	857.514,14
4592 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	15.451,84		15.451,84		15.451,84
45 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	832.616,48	13.979,96	846.596,44	26.369,54	872.965,98
4693 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	81.177,52	349,23	81.526,75	486,12	82.012,87
46 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	81.177,52	349,23	81.526,75	486,12	82.012,87
4794 DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.481,57	82,00	2.563,57	50,10	2.613,67
47 DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.481,57	82,00	2.563,57	50,10	2.613,67
4895 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL	1.000,00		1.000,00		1.000,00
48 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL	1.000,00		1.000,00		1.000,00
<b>4 TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES</b>	<b>1.632.602,44</b>	<b>858.463,71</b>	<b>2.491.066,15</b>	<b>3.388.026,11</b>	<b>5.879.092,26</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>135.852.683,13</b>	<b>962.891,05</b>	<b>136.815.574,18</b>	<b>3.392.628,58</b>	<b>140.208.202,76</b>
<b>ELIMINACIONES</b>	<b>3.350.305,12</b>	<b>754.052,40</b>	<b>4.104.357,52</b>	<b>613,15</b>	<b>4.104.970,67</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>132.502.378,01</b>	<b>208.838,65</b>	<b>132.711.216,66</b>	<b>3.392.015,43</b>	<b>136.103.232,09</b>

(Importes en miles de euros)

## **ANEXO 2**

### **PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL**

---

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CONSOLIDADO

	EMPLEOS	2014	2015	Diferencia	
				Absoluta	Relativa
<b>D.1</b>	<b>Remuneración de los asalariados</b>	<b>2.326.558,14</b>	<b>2.322.614,20</b>	<b>-3.943,94</b>	<b>-0,17%</b>
	Sueldos y salarios :				
	Sueldos y salarios en especie	48.243,91	52.060,62	3.816,71	7,91%
	Sueldos y salarios en efectivo	1.841.912,87	1.817.617,25	-24.295,62	-1,32%
	Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores:				
	Cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores	436.401,36	452.936,33	16.534,97	3,79%
<b>D.4</b>	<b>Rentas de la propiedad</b>	<b>959,75</b>	<b>943,14</b>	<b>-16,61</b>	<b>-1,73%</b>
<b>D.41</b>	<b>Intereses</b>	<b>959,75</b>	<b>943,14</b>	<b>-16,61</b>	<b>-1,73%</b>
	Intereses	959,75	943,14	-16,61	-1,73%
<b>D.62</b>	<b>Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie</b>	<b>123.520.375,96</b>	<b>126.811.859,56</b>	<b>3.291.483,60</b>	<b>2,66%</b>
<b>D.621</b>	<b>Prestaciones de la seguridad social en efectivo</b>	<b>119.613.074,19</b>	<b>123.141.348,56</b>	<b>3.528.274,37</b>	<b>2,95%</b>
	Pensiones	112.166.076,00	115.734.560,00	3.568.484,00	3,18%
	Incapacidad temporal	4.886.336,00	4.949.440,00	63.104,00	1,29%
	Otras prestaciones	2.560.662,19	2.457.348,56	-103.313,63	-4,03%
<b>D.624</b>	<b>Prestaciones de asistencia social en efectivo</b>	<b>3.907.301,77</b>	<b>3.670.511,00</b>	<b>-236.790,77</b>	<b>-6,06%</b>
	Pensiones no contributivas	2.166.136,17	2.242.594,69	76.458,52	3,53%
	Prestaciones familiares	1.682.759,07	1.372.584,96	-310.174,11	-18,43%
	LISMI y subsidios	27.213,70	22.516,89	-4.696,81	-17,26%
	Otras prestaciones	31.192,83	32.814,46	1.621,63	5,20%
<b>D.63</b>	<b>Transferencias sociales en especie</b>	<b>596.621,28</b>	<b>581.582,93</b>	<b>-15.038,35</b>	<b>-2,52%</b>
<b>D.631.1</b>	<b>Reembolso de prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>119.949,14</b>	<b>123.450,26</b>	<b>3.501,12</b>	<b>2,92%</b>
	Producción suministrada por productores de mercado :	119.949,14	123.450,26	3.501,12	2,92%
	Prótesis y vehículos de inválidos :				
	Sistema de Seguridad Social	10.292,39	10.271,41	-20,98	-0,20%
	Entregas por desplazamiento y otras	109.656,75	113.178,85	3.522,10	3,21%
<b>D.631.2</b>	<b>Otras prestaciones de Seguridad Social en especie</b>	<b>364.205,76</b>	<b>349.239,16</b>	<b>-14.966,60</b>	<b>-4,11%</b>
	Producción suministrada por productores de mercado:	364.205,76	349.239,16	-14.966,60	-4,11%
	Farmacia :				
	Sistema de Seguridad Social	46.461,22	49.511,21	3.049,99	6,56%
	Conciertos de asistencia sanitaria : Seguridad Social	317.744,54	299.727,95	-18.016,59	-5,67%
<b>D.631.3</b>	<b>Prestaciones de asistencia social en especie</b>	<b>112.466,38</b>	<b>108.893,51</b>	<b>-3.572,87</b>	<b>-3,18%</b>
	Producción suministrada por productores de mercado :	112.466,38	108.893,51	-3.572,87	-3,18%
	Conciertos de Servicios Sociales : Seguridad Social	112.466,38	108.893,51	-3.572,87	-3,18%
<b>D.7</b>	<b>Otras transferencias corrientes</b>	<b>1.630.978,01</b>	<b>1.630.085,06</b>	<b>-892,95</b>	<b>-0,05%</b>
<b>D.73</b>	<b>Transferencias corrientes entre AA.PP.</b>	<b>1.609.616,65</b>	<b>1.608.442,25</b>	<b>-1.174,40</b>	<b>-0,07%</b>
	Al Estado	170.806,90	176.271,15	5.464,25	3,20%
	A Comunidades Autónomas	1.437.307,35	1.430.580,30	-6.727,05	-0,47%
	A Administraciones de Seguridad Social	1.502,40	1.590,80	88,40	5,88%
<b>D.75</b>	<b>Transferencias corrientes diversas</b>	<b>21.361,36</b>	<b>21.642,81</b>	<b>281,45</b>	<b>1,32%</b>
	Familias e Instituciones sin fines de lucro y otras transferencias corrientes	21.361,36	21.642,81	281,45	1,32%
<b>K.2</b>	<b>Adquisición menos cesiones activos no financieros no producidos</b>	<b>-60,00</b>	<b>3.239,42</b>	<b>3.299,42</b>	<b>-5499,03%</b>
	Adquisición de terrenos y otros activos materiales no producidos	0,00	3.259,42	3.259,42	
	Menos cesiones de terrenos y otros activos materiales no producidos	-60,00	-20,00	40,00	-66,67%
<b>P.2</b>	<b>Consumos intermedios</b>	<b>1.148.991,96</b>	<b>1.154.977,31</b>	<b>5.985,35</b>	<b>0,52%</b>
	Compra de bienes y servicios	1.148.991,96	1.154.977,31	5.985,35	0,52%
<b>P.5</b>	<b>Formación bruta de capital</b>	<b>210.178,56</b>	<b>205.294,19</b>	<b>-4.884,37</b>	<b>-2,32%</b>
	Adquisición de activos fijos materiales	181.814,88	172.705,74	-9.109,14	-5,01%
	Menos cesiones de activos fijos materiales	-260,04	-285,04	-25,00	9,61%
	Adquisición de activos fijos inmateriales	28.623,72	32.873,49	4.249,77	14,85%
<b>T O T A L</b>		<b>129.434.603,66</b>	<b>132.710.595,81</b>	<b>3.275.992,15</b>	<b>2,53%</b>

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CONSOLIDADO

RECURSOS		2014	2015	Diferencia	
				Absoluta	Relativa
<b>D.4</b>	<b><u>Rentas de la propiedad</u></b>	<b><u>2.467.558,29</u></b>	<b><u>2.143.978,26</u></b>	<b><u>-323.580,03</u></b>	<b><u>-13,11%</u></b>
<b>D.41</b>	<b>Intereses</b>	<b>2.466.632,73</b>	<b>2.143.956,85</b>	<b>-322.675,88</b>	<b>-13,08%</b>
	Intereses	2.438.571,14	2.124.852,40	-313.718,74	-12,86%
	Otros préstamos	244,50	272,68	28,18	11,53%
	Depósitos	27.817,09	18.831,77	-8.985,32	-32,30%
<b>D.42</b>	<b>Rentas distribuidas de sociedades</b>	<b>925,56</b>	<b>21,41</b>	<b>-904,15</b>	<b>-97,69%</b>
	Otras rentas	925,56	21,41	-904,15	-97,69%
<b>D.61</b>	<b><u>Cotizaciones sociales</u></b>	<b><u>102.839.919,04</u></b>	<b><u>109.833.300,69</u></b>	<b><u>6.993.381,65</u></b>	<b><u>6,80%</u></b>
<b>D.611</b>	<b>Cotizaciones sociales efectivas</b>	<b>102.839.919,04</b>	<b>109.833.300,69</b>	<b>6.993.381,65</b>	<b>6,80%</b>
	A cargo de los empleadores	70.039.364,78	74.864.622,12	4.825.257,34	6,89%
	A cargo de los asalariados	12.936.585,22	15.201.547,88	2.264.962,66	17,51%
	A cargo de los no asalariados				
	De los trabajadores autónomos	10.959.250,00	11.961.710,00	1.002.460,00	9,15%
	De los desempleados	8.904.719,04	7.805.420,69	-1.099.298,35	-12,35%
<b>D.7</b>	<b><u>Otras transferencias corrientes</u></b>	<b><u>13.190.744,27</u></b>	<b><u>13.368.412,62</u></b>	<b><u>177.668,35</u></b>	<b><u>1,35%</u></b>
<b>D.73</b>	<b>Transferencias corrientes entre AA.PP.</b>	<b>12.981.691,99</b>	<b>13.127.755,29</b>	<b>146.063,30</b>	<b>1,13%</b>
	Del Estado	12.980.828,05	13.054.570,06	73.742,01	0,57%
	De Comunidades Autónomas	863,94	622,31	-241,63	-27,97%
	De Administraciones Seguridad Social	0,00	72.562,92	72.562,92	
<b>D.74</b>	<b>Cooperación Internacional corriente</b>	<b>24.210,00</b>	<b>24.210,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
	Fondo Social Europeo	24.210,00	24.210,00	0,00	0,00%
<b>D.75</b>	<b>Transferencias corrientes diversas</b>	<b>184.842,28</b>	<b>216.447,33</b>	<b>31.605,05</b>	<b>17,10%</b>
	Empresas privadas	33.600,00	33.500,00	-100,00	-0,30%
	Reintegros	151.242,28	182.947,33	31.705,05	20,96%
<b>D.9</b>	<b><u>Transferencias de capital</u></b>	<b><u>18.536,18</u></b>	<b><u>18.536,18</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00%</u></b>
<b>D.99</b>	<b>Transferencias de capital entre AA.PP.</b>	<b>18.536,18</b>	<b>18.536,18</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
	Del Estado	18.536,18	18.536,18	0,00	0,00%
<b>P.1</b>	<b><u>Producción</u></b>	<b><u>1.172.947,50</u></b>	<b><u>902.252,31</u></b>	<b><u>-270.695,19</u></b>	<b><u>-23,08%</u></b>
<b>P.11</b>	<b>Producción de mercado</b>	<b>1.172.947,50</b>	<b>902.252,31</b>	<b>-270.695,19</b>	<b>-23,08%</b>
	Prestación de servicios	51.360,46	50.965,02	-395,44	-0,77%
	Rentas de bienes Inmuebles	8.001,38	6.847,01	-1.154,37	-14,43%
	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	34,61	97,05	62,44	180,41%
	Otros Ingresos	1.113.551,05	844.343,23	-269.207,82	-24,18%
<b>T O T A L</b>		<b>119.689.705,28</b>	<b>126.266.480,06</b>	<b>6.576.774,78</b>	<b>5,49%</b>
<b>CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN</b>		<b>-9.744.898,38</b>	<b>-6.444.115,75</b>	<b>3.300.782,63</b>	<b>-33,87%</b>

## **ANEXO 3**

### **PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN TERMINOS DE PROGRAMAS DE ESTADO**

---

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN TÉRMINOS DE PROGRAMAS DEL ESTADO.  
EJERCICIO 2015**

miles de euros

Programas	Nº Personas	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VIII	Capítulo IX	Total
211M.- Pensiones contributivas de la Seguridad Social	3.949	142.652,15	90,00	0,00	108.122.463,57	0,00	0,00	0,00	0,00	108.265.205,72
212M.- Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	4	250,86	0,00	0,00	2.402.965,84	0,00	0,00	0,00	0,00	2.403.216,70
212O.- Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	331	11.279,57	5,00	0,00	7.551.735,43	0,00	0,00	0,00	0,00	7.563.020,00
219M.- Gestión de las prestaciones económicas de Seguridad Social	7.143	254.118,73	96.310,76	160,00	1.000,00	28.413,02	0,00	3.000,00	0,00	383.002,51
221M.- Subsidios incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social	5.090	202.439,74	87.251,39	127,58	9.202.942,03	2.515,01	0,00	0,00	0,00	9.495.275,75
224M.- Prestaciones económicas por cese de actividad	0	0,00	0,00	0,00	12.650,80	0,00	0,00	0,00	0,00	12.650,80
231C.- Servicios Sociales Seguridad Social a personas con discapacidad	580	19.652,01	11.467,41	50,00	26.447,19	1.155,00	0,00	1,50	0,00	58.773,11
231D.- Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas mayores	79	3.284,51	109.712,56	50,00	4.420,95	160,00	0,00	0,30	0,00	117.628,32
231E.- Otros servicios sociales de la Seguridad Social	599	27.937,90	11.032,65	3,30	156,00	1.512,98	0,00	0,00	0,00	40.642,83
231I.- Autonomía personal y atención a la dependencia	1.427	46.604,69	33.792,10	50,00	1.092.249,49	4.340,00	0,00	1,50	0,00	1.177.037,78
239M.- Gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social	304	13.431,79	12.638,10	100,00	140,00	470,00	0,00	1.151,71	0,00	27.931,60
291M.- Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social	22.038	938.622,32	583.951,06	15.221,15	62.609,29	105.070,99	0,00	3.387.382,46	30,50	5.092.887,77
311M.- Dirección y Servicios Generales de Sanidad	248	11.149,47	3.473,42	45,00	73,02	302,00	0,00	337,43	0,00	15.380,34
312B.- Atención primaria de salud. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	392	25.151,17	6.258,15	5,83	25.459,01	1.407,19	0,00	18,28	0,00	58.299,63
312C.- Atención especializada de salud. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	1.539	85.838,63	45.310,22	15,01	8.942,25	9.481,99	0,00	91,75	0,00	149.679,85
312D.- Medicina marítima	306	13.720,00	9.077,77	3,00	8.468,00	100,00	0,00	0,00	0,00	31.368,77
312F.- Atención primaria de salud de las Mutuas A.T. y E. P. e ISM	9.210	387.746,54	308.447,56	27,07	83.823,59	35.739,21	0,00	0,00	0,00	815.783,97
312G.- Atención especializada salud de las Mutuas A. T. y E. P. e ISM	2.960	136.469,08	229.840,49	6,42	8.468,37	18.171,26	0,00	0,00	0,00	392.955,62
322I.- Enseñanzas especiales	45	2.340,43	150,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.491,02
<b>TOTAL PTO. CONSOLIDADO</b>	<b>56.244</b>	<b>2.322.689,59</b>	<b>1.548.809,23</b>	<b>15.864,36</b>	<b>128.615.014,83</b>	<b>208.838,65</b>	<b>0,00</b>	<b>3.391.984,93</b>	<b>30,50</b>	<b>136.103.232,09</b>

## **ANEXO 4**

### **RELACIÓN DE ENTIDADES QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2015**

---

---

**RELACIÓN DE ENTIDADES QUE INTEGRAN LOS  
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2015**

**ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES**

- INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
- INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
- INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS**

Número de registro	Denominación
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS
2	MUTUALIA
3	ACTIVA MUTUA 2008
7	MUTUA MONTAÑESA
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT
11	MAZ
15	UMIVALE
21	MUTUA NAVARRA
39	MUTUA INTERCORMARCAL

---

---

Número de registro	Denominación
61	FREMAP
72	SOLIMAT
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y CEUTA
151	ASEPEYO
183	MUTUA BALEAR
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO
267	UNIÓN DE MUTUAS
272	MAC - MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS
274	IBERMUTUAMUR
275	FRATERNIDAD- MUPRESPA
276	EGARSAT
291	HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI (CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL)
292	HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE, (CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL)
293	CORPORACIÓN MUTUA (En liquidación)
294	SUMA INTERMUTUAL (En liquidación)

## **ANEXO 5**

### **RELACIÓN DE LIBROS QUE CONFORMAN LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2015**

---

**RELACIÓN DE LOS TOMOS QUE CONFORMAN LOS PRESUPUESTOS DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2015**

<b>A.1.- SERIE ROJA</b>		
TOMO I		INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
TOMO II		INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
TOMO III		INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES.
TOMO IV		INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
TOMO V		TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
TOMO VI		MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
<b>A.2.- SERIE VERDE</b>		
<b>VOLUMEN</b>	<b>TOMO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
<b>I</b>		<b>AGREGADOS Y REGÍMENES</b>
	1	AGREGADO DEL SISTEMA
	2	AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
	3	AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
	4	REGÍMENES
	5	ANEXO DE INVERSIONES REALES.
	6	ANEXO DE PERSONAL
<b>II</b>		<b>ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL</b>
	1	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
	2	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
	3	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES.
	4	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
5	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	
<b>III</b>		<b>MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>
	1	DE LA NÚMERO 1 A LA NÚMERO 11.
	2	DE LA NÚMERO 15 A LA NÚMERO 115.
	3	DE LA NÚMERO 151 A LA NÚMERO 272.
	4	DE LA NÚMERO 274 A LA NÚMERO 294.
5	SÍNTESIS.	
<b>IV</b>	Único	<b>MEMORIA EXPLICATIVA.</b>
<b>V</b>		<b>INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO Y ANEXO</b>
	1	INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
	2	ANEXO AL INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
<b>VI</b>	Único	<b>NORMAS SOBRE ESTRUCTURA Y ELABORACIÓN</b>
<b>TOMO SÍNTESIS DE CIFRAS Y DATOS</b>		

## **ANEXO 6**

### **ÍNDICE DE CUADROS NUMERÍCOS**

---

## ÍNDICE DE CUADROS NUMÉRICOS

	<u>Página</u>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
A. Síntesis por rúbricas y por áreas.....	13
B. Síntesis por rúbricas económicas .....	15
C. Cuadro de equilibrio .....	16
D. Síntesis por entidades.....	18
E. Evolución general del Fondo de Reserva de la Seguridad Social: Dotaciones y rendimientos (2000-2014).....	21
<b>AGREGADO DEL SISTEMA</b>	
<b>INGRESOS</b>	
1 Cuadro comparativo por rúbricas económicas .....	42
2 Detalle de las transferencias del Estado a la Seguridad Social .....	48
3 Detalle de ingresos del capítulo 3 "Tasas y otros ingresos" y destino financiero de los mismos .....	51 y 52
4 Evolución de los ingresos 2006-2015 .....	55
<b>GASTOS</b>	
<b>1. VERTIENTE POR PROGRAMAS</b>	
5 Cuadro comparativo por áreas de gasto .....	59
6 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....	61 y 62
7 Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentajes de participación sobre grupo, área y presupuesto .....	63
8 Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.....	64 y 65
9 Evolución de los gastos 2006-2015 .....	66
10 Desglose del gasto no financiero del área 1: Prestaciones económicas .....	80
11 - Distribución de las prestaciones económicas por clases y regímenes .....	82 y 83
- Detalle de pensiones contributivas (incluido complemento a mínimos).....	84
12 Evolución del gasto de las prestaciones económicas 2006-2015 .....	85
13 Desglose del crédito de pensiones por clases y modalidad de pensión .....	86
14 Evolución de gastos de pensiones por clases 2006-2015 .....	88
15 Evolución del número de pensiones contributivas por clases 2006-2015 .....	90
<b>2. VERTIENTE ECONÓMICA</b>	
16 Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo .....	339
17. Distribución territorial por artículos económicos del crédito para inversiones reales .....	340 y 341

	<u>Página</u>
<b>3. VERTIENTE ORGÁNICA</b>	
18	Desglose por entidades, áreas y rúbricas económicas ..... 344 y 345
19	Síntesis por entidades y programas ..... 346 y 347
20	Desglose por entidades y rúbricas económicas ..... 348
21	Distribución territorial del crédito para inversiones reales por entes gestores ..... 349 y 350
<b>AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
22	Cuadro comparativo de los ingresos ..... 359
23	Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas ..... 361 y 362
24	Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto ..... 363
25	Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas ..... 364 y 365
26	Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo ..... 366
<b>ENTIDADES</b>	
<b>INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
27	Síntesis por programas: Número de personas y créditos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto ..... 370
28	Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas ..... 371
29	Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas ..... 372
30	Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo ..... 373
<b>INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA</b>	
31	Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto ..... 375
32	Síntesis programas-capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas ..... 376
33	Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas ..... 377
34	Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo ..... 378
<b>INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES</b>	
35	Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto ..... 380
36	Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas ..... 381

	<u>Página</u>
37 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....	382
38 Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo .....	383
<b>INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA</b>	
39 Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto .....	385
40 Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas .....	386
41 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....	387
42 Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo .....	388
<b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
43 Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, áreas y presupuesto .....	390
44 Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas .....	391
45 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....	392
46 Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo .....	393
<b>AGREGADO DE MUTUAS DE AT y EP DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS</b>	
47 Cuadro comparativo de los ingresos .....	423
48 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....	426
49 Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto .....	439
50 Síntesis programas-capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas .....	440
51 Cuadro comparativo por rúbricas económicas .....	447
52 Presupuesto global de cada una de las mutuas y centros mancomunados .....	449 y 450

## **ANEXO 7**

### **ÍNDICE DE GRÁFICOS**

---

---

## INDICE DE GRÁFICOS

	<i><b>Página</b></i>
1. <i>EVOLUCIÓN GENERAL DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2000-2014.....</i>	22
2. <i>DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS COTIZACIONES POR REGÍMENES ...</i>	45
3. <i>EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2006 – 2015 .....</i>	56
4. <i>DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO POR ÁREAS .....</i>	60
5. <i>EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS 2006 – 2015.....</i>	67
6. <i>DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO NO FINANCIERO DEL ÁREA 1: PRESTACIONES ECONÓMICAS .....</i>	81
7. <i>DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO DE PENSIONES .....</i>	87
8. <i>EVOLUCIÓN DEL GASTO DE PENSIONES 2006 – 2015.....</i>	89